

29

# Libro de Actas

del 16 FEB. 1989 al 20 MAR. 1989

Printed in Vigo, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

LIBRO DE ACTAS  
de las reuniones celebradas por  
el Pleno de la Corporación

LIBRO DE ACTAS  
de las reuniones celebradas por  
el Pleno de la Corporación

DILIGENCIA DE REUNIÓN DEL PLENO, compuesta de 15 miembros, presidida  
por el Presidente, que procede a mantener las actas de las reuniones que aquél ha  
convenido. Presidente comunica su la de este día.

En tanto que conste, extiendo esta diligencia, que visto y sellado dicho Sr. Presidente, en  
CANET D'EN BERENGUER, a caloros de Octubre de mil

**Ajuntament de**

**Canet d'en Berenguer**

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de VALENCIA

Partido de Sagunto

Término municipal de

CANET D'EN BERENGUER

AÑO DE 19

85

ALCALDE

## LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

### el Pleno de la Corporación

Ries

concejal

D. Mariano Ferrer

Altavilla

D. Juan Caballero

D. Tomás Pobla

D. Anselmo Martí

Canet

D. Miguel Moro

Marcial

D. Antonio Martí

nico Busto

concesiones

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientas

hojas,

foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas

por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre

concernientes al Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

CANET D'EN BERENGUER a catorce de Febrero de mil

ochenta y cuatro.—



V. R.  
Alcalde

d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

## LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Plaça de la Colportació

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA - EN EL PUEBLO DE CANET D'EN BERENGUER  
y sus aldeas que tienen  
que se celebren en el  
lugar en el que se celebren las  
sesiones que se celebren

Y para que sean más fáciles las diligencias que se realicen a las personas que  
se celebren en el Pueblo de Canet d'en Berenguer

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





SESION ORDINARIA DEL 14 - FEBRERO - 85

Nº 3

En Canet d'en Berenguer siendo las dieci-

nueve treinta horas del dia catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco se reunió el Pleno

ALCALDE: ALCALDE: D. Enrique Alta- en el Salón de Actos de la Casa Consistorial ha-  
bella Ferrer.

biendo asistido los Señores Concejales que al margen

TTE. DE ALCALDE: se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria

D. Alberto Adrián para la que habían sido previamente convocados.

Ríos.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique

concesales: Altabella Ferrer y actuó como Secretario el que

D. Mariano Ferrer lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martí-  
nez.

Altabella.

D. Juan Caballer 1º.- Declarado abierto el acto público por la

Olivas. Presidencia, y previa orden de la misma, se dio

D. Tomás Dubón lectura por el infrascrito Secretario, al borrador

Pérez.

del acta de la sesión anterior que fue aprobada

D. Amparo Mañó por unanimidad.

Canet.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de

D. Miguel Almor las disposiciones generales publicadas en los "BB.

Marsal.

OO. del Estado" y de la provincia y a dar lee-

D. Antonio Marti- tura a los decretos órdenes, dictámenes e in-

nez Bueno.

formes, y una vez enterados los asistentes y

CONCEJALES QUE prestada su conformidad, se pasó a tratar y

HON EXCUSADO SU discutir los asuntos referentes a esta Sesión,

ASISTENCIA: según el Orden del dia, sobre los que recayeron

D. Antonio Chordà los siguientes acuerdos:

Ayela.

2º.- SOLICITAR SUBVENCIONES A DIPUTACION.-

A) Terminada la revisión del Plan General de

Ordenación Urbana de CANET D'en BERENGUER

BORRADOR DEL y sometido a la aprobación definitiva de la

ACTA DE LA Comisión Provincial de Urbanismo, se hace nece-

SESION ANTE- sario solicitar ayuda económica a la Exma.

RIOR. Diputación Provincial para hacer frente a los

SOLICITAR  
SUBVENCIONES A  
DIPUTACION.

gastos en cantidad que consideren oportuno, dado a escasa capacidad económica de este Ayuntamiento y el montante de 2.860.360 pesetas a que asciende la mitad de los trabajos. Por unanimidad se acuerda solicitar dicha ayuda y autorizar al Sr. Alcalde para suscribir la petición.

8) Aprobado por esta Corporación la modernización del Servicio de Recogida de Basuras y concertada la adquisición de Contenedores por un importe de dos millones de pesetas, se hace necesario recurrir a la solicitud de Ayudas, teniendo en cuenta la modesta capacidad económica de este Ayuntamiento, por lo que por unanimidad se acuerda solicitar de la Exma. Diputación la Ayuda máxima que pueda conceder, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para suscribir la petición correspondiente.

3º- NOMBRAR COMISIONADO QUINTAS.-

NOMBRAR  
COMISIONADO  
QUINTAS.

Estando llevando a cabo las operaciones de quintas del actual reemplazo de 1.986 y haciéndose necesario nombrar Comisionado para representar a este Ayuntamiento ante la Caja de Recluta, y Zona de Reclutamiento, por unanimidad se acuerda designar al Auxiliar ADMINISTRATIVO de este Ayuntamiento Doña Reyes Sala de Nalda.

4º.- PADRONES DE ARBITRIOS Y TASAS PARA 1.985.-

Puestos a la consideración del Ayuntamiento Los Padrones de Arbitrios y Tasas que se relacionan, correspondientes al actual ejercicio de 1.985, después de detenido estudio, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda prestarles su aprobación, los cuales son los siguientes:



2

- 1.- Tasa sobre desague de canalones.
- 2.- " " balcones y otros voladizos.
- 3.- " " Servicio de alcantarillado.
- 4.- " " Rodaje de Carros y Similares.
- 5.- " " Servicio de agua potable.
- 6.- " " Recogida domiciliaria de basuras.
- 7.- " " Extinción de Insectos.
- 8.- Arbitrio sobre tenencia de perros.
- 9.- " " solares sin edificar.
- 10.- Tasa sobre fachadas en mal estado.
- 11.- Impuesto Circulación de Vehículos.
- 12.- " sobre publicidad.

#### 5º.- INFORME SOBRE PASEO MARITIMO.-

Elaborado por el MOPU el Proyecto de Paseo Marítimo para CANET DE BERENGUER y examinado minuciosamente, tanto por el técnico municipal, como por todos y cada uno de los miembros que componen la Corporación Municipal por unanimidad se acuerda informar favorablemente la redacción del mismo en cuanto al aspecto técnico del mismo y la necesidad de su urgente realización y ejecución, lamentando esta Corporación no poder colaborar financieramente, dada la precaria situación económica del Ayuntamiento y la modestia del Municipio.

#### 6º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad se acordó:

LICENCIAS DE  
OBRAS.

Nº 4.- Autorizar a D. José-A. Lacruz Peiró para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 31 de Nova-Canet, según Proyecto Técnico del Arquitecto Sr. Pérez Zarzoso.

LICENCIAS DE  
OBRA.

Nº 5.- Autorizar a D. Benigno Madrid Vinuesa para la construcción de 5 viviendas unifamiliares adosadas en c/. Flor de Mayo de la Urbanización Nova Canet, según Proyecto de los Arquitectos Srs. Juan y Varela.

Nº 6.- Autorizar a D. Pedro Viñez Girona para cambio de titularidad de la licencia de obra nº 106/80 para construcción de 25 viviendas de Protección Oficial en c/. Carretera de Morvedre nº 6 (antes Avda. Mártires Masip), que en su día se concedió a Mediterránea de Promociones.

Nº 7.- Autorizar a D. José I. Garcés Hdez. para reconstrucción de tabiquería interior y reparación cuarto aseo en bajo comercial Nova-Canet nº. A-1.

Nº 8.- Autorizar a Dº Amparo Ferrer Herráez, para sustituir ventana de hierro por otra de aluminio en su vivienda sita en c/. Calvario nº 61-4º.

Nº 9.- Autorizar a D. Antonio Antoni Ferrer para la construcción de 6 viviendas de Protección Oficial en 1º linea playa; según Proyecto redactado por los Arquitectos Sres. Juan y Villameva.

Nº 10.- Autorizar a Dº Francisca Ferrer Marco para reparación cuarto de baño y cocina, chapado de azulejos, cambio de sanitarios y embaldosado de suelos, en su vivienda sita en c/. des Parres nº 7.

Aljuntant  
Canet de Mar

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

7º - LICENCIAS REVESTIMIENTO OBRA DE ACEQUIAS.-

Examinada la petición que a continuación se reseña, y comprobada la medición por el Concejal Encargado de Leguaje, Sr. Don



Juan Caballer Olivas, se acordó aprobar la misiva y que quede pendiente para en momento contable oportuno satisfacer la subvención correspondiente, con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sagunto, que en Rúbrica Independiente, figura en la Cuenta de Valores: N.º 2/85 Vicente Marzal Mingarro 11 m. lateral "hijuela".

8.- ADJUDICACION SERVICIO BAR-COMEDOR CASA DE CULTURA.-

Dada cuenta del expediente de contratación del Servicio de Bar-Comedor de la Casa de Cultura y la renuncia al mismo por el adjudicatario D. Juan José Esteve Caño cuando apenas llevaba unos meses al frente del mismo, renuncia que este Ayuntamiento acepta y de acuerdo con las condiciones elaboradas por la Corporación en reunión extraoficial, dada la urgencia de proveer el mencionado servicio y habiéndose publicado los Banderas correspondientes para optar a la adjudicación del servicio, solamente se han presentado dos suscritas por D. Ramón Antoni Huguet y Doña Muriela Gracia Soler.

Estudiadas detenidamente ambas instancias que ofrecen igual cantidad, lo cual supone subrogarse en el pago del equipamiento dejado de liquidar por el anterior D. José Esteve Caño, sospechando varios factores que concurren en los solicitantes y estimando que D. Ramón Antoni Huguet se encuentra en paro y el otro solicitante, su marido, desempeña en activo la plaza de Guardia Municipal, la Corporación a la vista de las circunstancias concurrentes y creyendo obrar con la mayoriedad de Participación Ciudadana

yor rectitud y justicia acuerda:

- 1º.- Adjudicar a D. Ramón Antoni Huguet, el Servicio de Bar-Comedor de conformidad con las cláusulas económico - administrativas contenidas en el pliego presentado.
- 2º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para suscribir el correspondiente contrato.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

9º.- TRANSFERIR CREDITO A PARO OBRERO EN VALORES.-

A la vista dela gravedad del problema CREDITO PARA EL PARO OBRERO planteado con motivo de las heladas y el paro obrero latente en el Municipio, por unanimidad de los señores Concejales asistentes al acto se acuerda trasladar de la partida 263.6 del Presupuesto Ordinario la cantidad de un millón de pesetas, a la que se abrirá en la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes con la rúbrica "Para Mitigar el Paro Obrero".

10º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 2 por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (2.859.342) en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación, por unanimidad.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Fuera del orden del día y por razones de urgencia se propone por el Sr. Alcalde incluir



*[Signature]* los dos temas siguientes:

- 1.- Aprobar el Proyecto de los Vestuarios y la inmediata ejecución de las obras.
- 2.- Someter a la aprobación de la Corporación una opción de compra de una casa que sirva para almacén y garaje.

Por unanimidad son aprobadas ambas inclusiones en el orden del día, las cuales son sometidas al Pleno con el siguiente resultado:

#### 11º.- OBRAS VESTUARIOS..

OBRAS  
VESTUARIOS.

Dada la situación de paro existente en la localidad y teniendo en cuenta el escaso monto del Presupuesto del Proyecto de Vestuarios, se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado Proyecto elaborado por el Arquitecto Municipal y proceder a la ejecución de las obras de construcción de los Vestuarios por el sistema de administración y de forma inmediata.

#### 12º.- OPCION COMPRA CASA PARA ALMACEN Y OTROS USOS..

OPCIÓN DE  
COMPRA DE CASA  
PARA ALMACEN  
Y OTROS USOS.

Informada la Corporación de las gestiones llevadas a cabo para adquirir un local o casa que sirva para almacén, garaje y otros usos, consultados diversos locales disponibles en el Municipio y encontrando entre todos, uno, ofrecido por D. Antonio Hernández Girona que, como conocen todos los Concejales por ser un pueblo pequeño, reúne unas condiciones excepcionales, ya que por ser una casa de labor está dotado de vivienda, porches cubiertos, patios, cuadras, etc. y una situación próxima al Ayuntamiento, además de bien comunicado, con separación de entrada a la vivienda y portadas para entrada de vehículos, lo que permitirá sin realizar obra alguna alojar, máquina

limpia playas, tractores, coches, todo el material de barreras para la fiesta de toros y demás equipamientos propiedad del Ayuntamiento, además de disponer de una vivienda en buen uso donde podrán alojarse cualquier tipo de actividad que pueda desarrollar la Corporación, y comparados los precios pedidos por otros locales consultados, la Corporación Municipal en Pleno conscientes de que este local-vivienda es el que mejores condiciones reúne, además del precio pedido por el vendedor, por unanimidad acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir una opción de compra sobre la casa propiedad de Don Antonio Hernández Girona, por el precio de cinco millones ochocientas mil pesetas, oferta válida hasta el treinta de mayo de 1.985, fecha que se considera suficiente para conocer la aprobación de la inclusión en Planes Provinciales, quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para comparecer ante Notario y suscribir la correspondiente escritura de compra-venta caso de consumarse el contrato de opción.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veinte treinta horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

  
Ajuntament de  
Calella en Berenguer  
Regidor de Cultura i Patrimoni  
Regidor de Participació Ciutadana

José M. Tornés Díaz  
Domingo P. Martínez  
Tomas Díaz  
J. M. Rovira  
J. M. Rovira  
J. M. Rovira

Composició alta



En Canet d'en Berenguer siendo las diez y nueve treinta horas del día catorce de marzo de

ALCALDE: mil novecientos ochenta y cinco se reunió el Pleno  
D. Enrique Alta en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo  
bella Ferrer asistido los Señores Concejales que al margen se detallan.

TTE. DE ALCALDE: llan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la  
D. Alberto Adrián que habían sido previamente convocados.

Ríos

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique

CONCEJALES: Altabella Ferrer y actuó como Secretario el que lo  
D. Mariano es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

Ferrer Altabella 1º Declarado abierto el acto público por la  
D. Juan Caballer Presidencia, y previa orden de la misma, se dió  
Olivas lectura por el infrascrito Secretario, al borrador  
D. Tomás Dubón del acta de la sesión anterior que fué aprobada  
Pérez por unanimidad y sin reparos.

D. Emparo Mañó Acto seguido se (dió) y digo: procedió a  
Canet dar cuenta de las disposiciones generales publicadas

D. Miguel Almor en los "B.B. O.O. del Estado" y de la provincia y  
Marzal a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes

D. Antonio Martínez informes, y una vez enterados los asistentes y  
Bueno prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir

CONCEJALES QUE tir los asuntos referentes a esta Sesión, según

HAN EXCUSADO SU el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

ASISTENCIA: 2º.- TRABAJOS PRELIMINARES PADRÓN 1.986.-  
D. Antonio Chordá  
Dyela

Publicadas las normas sobre trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986, contenidas en el Real Decreto 1.1987/1984 y Orden Ministerial de 13 de Diciembre

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. de 1.982, enterados de las mismas, por unanimidad se acuerda aprobar la relación de Entidades ó Agrupaciones y núcleo de población del término

TRABAJOS PRELIMINARES PODRÓN municipal, la cual se compone de CONET D'EN BERENGUER Y PLAYA.

1986.-

3º.- EXPEDIENTE BAJA ACREEDORES.-

EXPEDIENTE BAJA ACREEDORES.- Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de las obligaciones del Municipio, cuya relación comienza con el crédito relativo a IVIS y termina con el correspondiente a J. Domenech, por un importe total de SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS.

Resultando que iniciado el expediente con la relación provisional que determina el Artículo 294, párrafo 2º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

Resultando, que con arreglo al párrafo 3 del mencionado precepto, el Secretario-Interventor hizo constar que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 796 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955.

Considerando, que el artículo 293, párrafo 1 del citado Reglamento de Haciendas Locales preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las entidades locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el número segundo del párrafo 1 del Artículo 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable.

Considerando que el artículo 294, párrafo 3 del repetido Reglamento de Haciendas Locales, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente, el Ayuntamiento por unanimidad ACORDÓ:

1º.- Declarar prescritos los créditos contra este Municipio que figuran en la relación definitiva.



*[Handwritten signature]*

2º Que por la Secretaría Intervención sean dados de baja en Resultas las expresadas obligaciones.

LICENCIAS DE  
OBRAS.-

4º- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad, se acordó:

Nº 11.- Autorizar a D. Juan-A. García Flors, para cambiar la canal de bajada de aguas de la fachada de su vivienda sita en C/ Mig nº 23.

Nº 12.- Autorizar a D. Ramón Huguet Forner, para cambiar puerta de entrada de su vivienda, así como reparación de cuarto de baño, en C/ Calvario nº. 41.

Nº 13.- Autorizar a D. Bernardo Verdugo y José Gesto para vallado de su huerto sito en la partida Tablar, polígono 3, parcela 38 de este término municipal.

Nº 14.- Autorizar a D. Diego Sánchez Galindo, en nombre y representación de los bloques "A" de Nova-Cauet para sustitución de vallado y cerramiento de hueco con piquetas y tela metálica de los referidos Bloques "A".

Nº 15.- Autorizar a D. José Antoni Escrig para reparación general de fachada de viviendas sitas en C/ Carretera Morvedre nº 50.

Nº 16.- Autorizar a D. Francisco Marzal Perales para reforma de su vivienda sita en C/ des Parres nº 38.

Nº 17.- Autorizar a D. Vicente Panach Ballester para acondicionamiento de bajo para oficina del Sindicato de Regantes, sita en C/ Muralla, 2-bajo.

Nº 18.- Autorizar a Dº. Inge Kuenzel para reparación de cuarto de baño y cocina de su vivienda sita en Plaza del Retor nº 2.

Nº 19.- En relación con esta instancia, el Sr. Alcalde, dictó el siguiente "DECRETO".- En relación con la petición de licencia de obra nº 9, para construcción



de piscina unifamiliar en la vivienda de su propiedad sita en C/. Cañas y Barro de la Urbanización Nova-Canet, piscina que ha sido construida ya sin haber tenido en cuenta las formalidades necesarias, por lo que ha infringido las normas urbanísticas, vengo en imponele la sanción del tres por cien sobre el valor declarado, independientemente de la tarifa fijada en Ordenanza.

A continuación se dio cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Martín Hernández Hernández, propietario de la parcela sita en partida "Rabal" de este término municipal, polígono 5, parcela nº 24, en trámite para, previas las demás formalidades del caso, obtener licencia de obra para construir un almacén en zona rústica.

Visto el pliego de situación que comprende emplazamiento de parcela, así como la Memoria descriptiva del almacén, en la que se recogen las superficies de la finca y de la construcción.

Visto igualmente el informe que emite el Sr. Arquitecto municipal, la Corporación, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Gestión acuerda por unanimidad:

1º.- Informar favorablemente esta petición. Y

2º.- Que se eleve este expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de que adopte la resolución definitiva que proceda.

5º.- PENO DE LA CONVUESTA.- Por unanimidad de los señores Concejales asistentes, ocho de los nueve de que legalmente se compone la Regiduría de Cultura y Patrimonio



7

Corporación Municipal, se acuerda: Dirigirse a la Presidencia de la Generalitat y Presidencia de las Cortes Valencianas acompañando este acuerdo, por el que se solicita que el Penó de la Conquesta sea incluido en la simbología valenciana de forma oficial como Senyera histórica, creyendo lograr con ello la concordia entre nuestro querido pueblo.

#### LIQUIDACIÓN DEL

#### PRESUPUESTO

#### ORDINARIO 1.984

6º.- Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.984 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

- Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1.984 .....	14.572.272
- Restos por cobrar en igual fecha .....	<u>11.112.352</u>
SUMAN .....	25.704.624
- Restos por pagar en dicha fecha .....	11.411.479
SUPERAVIT .....	14.293.145

#### 7º.- RECTIFICACIONES AL PLAN GENERAL DE ORDENA-

#### RECIFICACIONES CIÓN URBANA.

#### AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Dada lectura al escrito numero 115 de fecha 31 de Enero de 1985 de los Servicios Territoriales de la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo, contiene el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, por el que se suspende la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Canet de Berenguer a reserva de que en el expediente sean subsanados los siguientes extremos:

1º- da calificación de fuera de ordenación conseguida en el artículo 7.5 de las Ordenanzas debe restringirse a aquellas actividades industriales con destino no agrícola



en suelo no urbanizable.

2º.- Incluir en el suelo no urbanizable protegido la ribera del río Palancín y las vías pecuarias; así como dictarse las medidas adecuadas para la protección de la zona marítimo-terrestre.

3º.- Se examine la conveniencia de construir en un futuro y en mancomunidad, una estación depuradora en la zona de la Playa, previo al vertido del emisario submarino.

4º.- Se dicten normas para el desarrollo de los Planes (Parcelas) Largo, Parciales en suelo urbanizable programado.

5º.- Se recomienda que las carreteras que actualmente discurren por el límite de la zona marítimo-terrestre, se desvien circunvalando por el interior el núcleo urbano de la costa, destinando la franja que ahora ocupa a paseo peatonal.

Vistos y estudiados los extremos expuestos, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de los miembros asistentes, ocho de los nueve de que legalmente se compone la Corporación Municipal,  
ACUERDO: Aceptar la subsanación de los cinco extremos contenido en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la siguiente forma:

NÚMERO 1.- Modificar en la forma indicada, el artículo 7.5 de las Ordenanzas en el sentido solicitado por la Comisión.

NÚMERO 2.- Incluir en el suelo no urbanizable protegido la ribera del río Palancín y las vías Pecuarias, así como dictar las medidas adecuadas para la protección de la zona marítimo-terrestre, medidas las cuales se han tomado graficando los planos de clasificación del suelo (Planos nº 10) y en los de Estructura Orgánica y Sistemas Generales (Planos nº 11) y medi-



*(Handwritten signature)*

das de protección en el Artº 7.2 de las Normas Urbanísticas.

NÚMERO 3.- Esta Corporación Municipal es consciente de la necesidad de dotar de estación depuradora previa al vertido por el caisario submarino y no regateará esfuerzos ni sacrificios para gestionarlo, aunque de forma mancomunada para que en un futuro no lejano se pueda disponer de la misma.

NÚMERO 4.- Añadir el punto 5.7 a las Normas específicas para suelo urbanizable programado (Título 5), describiendo las condiciones de infraestructura que deben cumplir los Planes Parciales para su desarrollo.

NÚMERO 5.- Esta Corporación Municipal toma en consideración la recomendación de la Comisión Provincial de Urbanismo, de desviar la carretera que actualmente disurre por el límite de la zona marítimo-terrestre, en cuanto estén desarrolladas las vías posteriores paralelas a la misma, dejándola como vía peatonal.

#### 8º.- PAGOS Y FACTURAS.

##### PAGOS Y FACTURAS.

Examinados los pagos contenidos en la factura número 3 por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS DICCINUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (1.519.487) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir configuración suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

##### DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Fuera del orden del día y por razones de urgencia se propone por el Sr. Alcalde, incluir el tema siguiente:

ÚNICO.- Someter a la aprobación por la Corporación, la realización de las obras que a continuación se detallan, con cargo a las subvenciones de Conselleria e INEM, Regidoria de Participació Ciutadana

para mitigar el Paro Obrero con motivo de las Heladas:

- 1º.- Murete Protección Camino Rural Las Palmeras.
- 2º.- Muro Protección Acequia Tablar.
- 3º.- Pavimentación nuevo Patio Escuelas.
- 4º.- Reparación Jardín Público.

Por unanimidad son aprobadas las indicaciones en el orden del día las cuales son sometidas al Pleio con el siguiente resultado:

#### 9º.- REALIZACIÓN DE OBRAS.-

REALIZACIÓN DE  
OBRA.

Solicitado por este Ayuntamiento la inclusión de varias obras para mitigar el paro obrero que, como consecuencia de las heladas se ha producido, y cumplándose en las normas dictadas por la Generalidad e INEM, esta Corporación Municipal en Pleio y por unanimidad acuerda:

Aprobar la realización de las obras que desde el día cuatro del actual se vienen realizando para mitigar el paro obrero existente, adelantando este Ayuntamiento los fondos necesarios hasta tanto se reciban de la Generalidad e INEM, las cuales son las siguientes:

- 1º.- Murete protección Acequia del Tablar.
- 2º.- Pavimentación nuevo Patio Escuelas.
- 3º.- Reparación Jardín Público.

Además y por el IRYDA la realización de la obra, también solicitada, del Murete de Protección del Camino Rural las Palmeras.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintiuna horas, de lo que, como Secretario, soy fe.



~~Antonio Mato~~  
~~Antonio Mato~~  
~~Antonio Mato~~

~~Adrián~~

~~Enrique Ferrer~~

~~Maria P. Martínez~~

Tomas Dubón

~~Díaz~~

ALCALDE:

D. Enrique Altabella

TTE. DE ALCALDE:

D. Alberto Adrián  
CONCEJALES:

D. Mariano Ferrer  
D. Juan Caballer  
D. Tomás Dubón  
D. Amparo Mañó

D. Miguel Almor

D. Antonio Martínez

CONCEJALES QUE

HAN EXCUSADO SU

ASISTENCIA:

D. Antonio Chordá

BORRADOR DEL

ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR.

SESIÓN ORDINARIA DEL 11 - ABRIL - 85

Nº 5

En Canet d'en Berenguer siendo las veinte horas del dia once de abril de mil novecientos ochenta y cinco se reunió el Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

y sin reparos.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las

disposiciones generales publicadas en los "B.B.O." Regiduría de Participación Ciudadana

del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.- LICENCIAS DE OBRAS. Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad se acordó:

Nº 20.- Autorizar a D. Vicente Torrent Ríos para llevar a cabo obra de reforma en comercial Nova Cañet D-4, según Proyecto de los Arquitectos Srs. Simón y Villanueva.

Nº 21.- Autorizar a D. Domingo Martínez Pérez, en nombre y representación de Construcciones Solcauet, para llevar a cabo obras de movimiento de tierras en parcela 47 del Pg. VII de Nova Cañet, para construcción posterior de viviendas.

Nº 22.- Autorizar a D. Pedro y D. Antonio Cauelles Marzal para construcción almacén en c/. Mig nº 44, según Proyecto de los Arquitectos Sres. Simón y Villanueva.

Nº 23.- Autorizar a D. Eladio Sánchez Miedes para reparación terraza, construcción dos tabiques y encristalar balcón de su vivienda sita en c/. Muralla 3.

Nº 24.- Autorizar a D<sup>o</sup>. Francisca Ferrer Marco para abrir hueco de ventana en su vivienda sita en c/. des Parres nº 7.

Nº 25.- Autorizar a D. Francisco Gomar Sancho para llevar a cabo la construcción de vivienda unifamiliar en parcela 20 del Pg. VII de Nova Cañet, s/p. proyecto del Arquitecto Sr. Navarro Puchol.

Nº 26.- Autorizar a D<sup>o</sup>. Consuelo Pauach Huguet para llevar a cabo obra de reforma y ampliación de



vivienda en Camino Viejo Sagunto, según proyecto redactado por los Arquitectos Sres. Villanueva y Simó.

### 3.- LICENCIAS OBRA SUBVENCIONES CEQUIAJE.-

LICENCIAS OBRA  
SUBVENCIONES  
CEQUIAJE.

Examinada la petición que a continuación se reseña, y comprobada la medición por el concejal encargado, Sr. Caballer, se acordó aprobar la misma y que quede pendiente para en momento contable oportuno satisfacer las subvenciones correspondientes con cargo a los fondos que se obtengan de la venta ó cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sagunto, que en Rúbrica Independiente figura en la Cuenta de Valores:

Nº 3.- Joaquín Ibañez Vilanova 102 m. lateral "hijuela"  
3 m. lateral "madre"  
52 m. lat. y fondo "hijuela"

### 4.- SOLICITUD AYUDA A CONSELLERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-

SOLICITUD AYUDA  
A CONSELLERIA DE  
EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Se da lectura al Decreto 20/1985 de 23 de Febrero de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, publicado en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana del día 14 de marzo de 1985, por el que se convocan ayudas destinadas a la promoción y mantenimiento de Escuelas Infantiles (Guarderías) que patrocinan los Ayuntamientos.

Debidamente enterados del contenido del mismo, y considerando que este Ayuntamiento patrocina la Guardería existente en la localidad, aportando locales, limpieza, agua, luz, conservación y otros, dentro de las escasas disponibilidades económicas del Ayuntamiento, por unanimidad de los Señores asistentes, ocho de los nueve concejales de que se compone la Corporación Municipal, acuerdan: Solicitar una AYUDA en la cuantía máxima posible

con destino al funcionamiento de la Escuela (Guardería) de este Municipio, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba la correspondiente solicitud a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

#### 5º.- SUBVENCIÓN GUARDERIA INFANTIL "EL ROLLET".

##### SUBVENCIÓN GUARDE-

RIA INFANTIL "EL  
ROLLET".

Se da lectura al escrito-solicitud suscrito por la Presidenta de la Sociedad Cooperativa Lda. "El Rollet" solicitando la concesión de una subvención de 300.000 pesetas y el uso del edificio propiedad del Ayuntamiento, así como mantenimiento y conservación del mismo.

Estudiada debidamente la petición y teniendo en cuenta el servicio de interés municipal que la Escuela-Guardería Infantil viene prestando y la utilidad que para el Municipio representa, por unanimidad de los asistentes se acuerda: Conceder una subvención de DOSCIENTAS MIL PESETAS para el presente año de 1985, el uso del local por la Sociedad Cooperativa Lda. "El Rollet", con carácter gratuito, en tanto en cuanto la Cooperativa desarrolle las actividades y cumpla las finalidades para las que se fundó y por último mantener el local como hasta la fecha se viene haciendo, como son reparaciones, agua, luz, y otros que la débil situación económica pueda el Ayuntamiento desarrollar.

#### 6º.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos

##### PAGOS Y FACTURAS.

contenidos en la factura nº 4 por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTAS CINCO PESETAS en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.



*[Handwritten signature]*  
DE LOS TERRENOS. EXENCIÓN DEL 90%.

- a) Dada lectura a los escritos presentados por D. Enrique Pérez Cantín, D. Mariano García Gómez, D. Alfredo Montión Ruiz, D. José A. Mulet Matalliu, interponiendo recursos de reposición contra las liquidaciones números 47/85, 44/85, 46/85, y 48/85 respectivamente por considerar que las mismas no recogen la exención a que tienen derecho del 90% de conformidad con la Ley de Viviendas de Protección Oficial, esta Corporación Municipal ACUERDA: Desestimar los recursos presentados y correspondientes a las liquidaciones 47/85, 44/85, 46/85 y 48/85 por considerar que la legislación aplicable de Régimen Local y las propias Ordenanzas no recogen tal exención, por lo que considerándose autónomos los Ayuntamientos no deben soportar con cargo a su Hacienda obligaciones o iniciativas del Estado, ya que los tributos municipales están respaldados en su integridad por la Constitución.
- b) Asimismo y por unanimidad acuerda desestimar el recurso presentado por Doña María José García Sánchez, que impugna la liquidación 31/85 efectuada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, alegando que son cinco los años y no nueve que figuran en la liquidación, los años de diferencia entre la adquisición de la penúltima compra y la última adquisición, ya que (lo) y digo: la adquisición de los terrenos por la Empresa constructora fueron adquiridos en el año 1974, lo que justifica nueve años a efectos de liquidación del Plus Valía.
- c) Por unanimidad se acuerda: Aceptar la anulación de la liquidación 20/85 correspondiente a D. Antonio Antoni Ferrer, dejando sin efecto la misma, por haber sido anulada la escritura de compra-venta, otorgada

por D. Antonio Autoui Ferrer, D. José Durá Subiela y D. Plácido Pitarch Malfagón, ante el Notario D. Claudio Reig Verdú, con fecha 15 de Marzo de 1985.

8.- DIRECTRICES DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. Dada cuenta de las nuevas directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en la sesión de fecha 14 de Marzo p/p y que son de aplicación a la gestión de PPOS de 1985 y concretamente de la Directriz II.3 (pag. 9) sobre la contratación de las obras, la cual incluye la delegación en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas diversas alternativas sobre la ejecución de la obra PP'85/253, se acuerda, con el voto favorable de todos los asistentes.

1º.- Aceptar la delegación en este Municipio, para contratar las mencionadas obras anteriormente y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 14 de Marzo de este año.

2º.- Comprometerte al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

9.- SEMANA POR LA PAZ.- Por el Sr. Concejal de Deportes, Cultura y Juventud, D. Mariano Ferrer Altabella, se expone a los señores reunidos el programa elaborado para celebrar la Semana por la Paz, cuyo importe ascenderá aproximadamente a la cantidad de CIEN MIL PESETAS.

Regiduría de Cultura Patrimonio  
Regiduría de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*  
Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda prestar su aprobación al mismo, girando los gastos con cargo a la partida de cultura.

SOLICITUD DE  
RADIO SAGUNTO.

10.- SOLICITUD DE RADIO SAGUNTO.- Dada lectura a la instancia suscrita por D. José Alfonso Fuertes Rodríguez, en representación de la Empresa MANITA S.A. (Radio Sagunto) a la que acompaña Anteproyecto de construcción de una antena para Emisora de Radio, cuya ubicación más idónea es la montaña del Cabezol, Polígono 64, Partida de Montiver, cuyos terrenos son propiedad de este Ayuntamiento, los cuales fueron adquiridos para la construcción del depósito de agua y pozo que abastece el Municipio.

Visto y estudiando el contenido del escrito de petición, especialmente el apartado cuarto, que hace referencia al compromiso por parte de Radio Sagunto, de abandonar el terreno que en principio se le conceda, cuando el Ayuntamiento lo necesite, además del ofrecimiento de emitir publicidad gratuita a través de las ondas de Radio Sagunto, detalle este último importantísimo para un Municipio turístico como es Canet d'en Berenguer; la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

1º.- Acceder a la concesión temporal de 15'25 m<sup>2</sup> en la "Partida de Montiver", Montaña del Cabezol propiedad de este Ayuntamiento a la Empresa MANITA S.A. (Radio Sagunto), conforme al Proyecto presentado y a las condiciones contenidas en el escrito de petición.

2º.- Que si por cualquier causa el Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer necesita los terrenos objeto de esta concesión temporal, la Empresa MANITA S.A. (Radio Sagunto) o cualquier otra que le sustituya, vendrá obligada a retirar la caseta, antena y demás accesorios instalados, dejando disponibles los metros

de terreno ocupados, sin que NANITA S.A. tenga ser indemnizada por concepto alguno, pero disponiendo de dos meses de plazo a partir del momento de la notificación por el Ayuntamiento.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente documento donde quedarán plasmados los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

IIº.- SOLICITUD SUBVENCIÓN GUARDERIAS.- Dada lectura al escrito - Circular del Instituto Valenciano de Educación Rural, sobre criterios de mantenimiento de Guarderías para la concesión de ayudas en Municipios menores de 2.000 habitantes, y encontrándose este Municipio entre los que reúnen estas condiciones, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

Solicitar del Instituto Valenciano de Educación Rural, de la Exma. Diputación Provincial, una ayuda para la Guardería Infantil de este Municipio Rural por importe de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

Enviado 11/5  
Tomás Dubie  
Ptes

Alcaldesa  
Angeles  
p.domin

Carmen Berenguer  
Regidora de Cultura i Patrimoni  
Regidora de Participació Ciutadana

Berenguer  
J...  
P...  
J...  
J...  
J...  
J...

J...  
J...  
J...  
J...  
J...  
J...



SESIÓN ORDINARIA DEL 9 - MAYO - 85

13

Nº 6

En Canet d'en Berenguer siendo las veinte horas del dia nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores

**ALCALDE:** D. Enrique Altabella y cinco, se reunió el Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores

**TTE. DE ALCALDE:** D. Alberto Adrián fin de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previamente convocados.

**CONCEJALES:** D. Mariano Ferrer Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique

D. Juan Caballer Altabella Ferrer y actuó como Secretario el que lo

D. Tomás Dubón es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

D. Amparo Maño 1.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia,

D. Miguel Almor y previa orden de la misma, se dió lectura CONCEJALES QUE

HAN EXCUSADO SU LA SESIÓN ANTERIOR que fue aprobado por unanimidad.

**ASISTENCIA:** Acto seguido se procedió a dar cuenta de las

D. Antonio Chordá disposiciones generales publicadas en los "B.B.O.O.

del Estado" y de la Provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN anterior.** vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.- LIBERACIÓN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.- Dada la

importancia de las obras que con motivo de las heladas se encuentran en periodo de ejecución, se hace necesario

LIBERACIÓN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN. poner al frente de las mismas a un miembro de la Corporación Municipal para controlar y coordinar al

BRO DE LA CORPO- numeroso personal que trabaja en las mismas, así como RACION.

el suministro de materiales.

Por unanimidad se acuerda designar al Sr. Alcalde Presidente D. Enrique Altabella Ferrer, como

miembro liberado de esta Corporación Municipal, con el sueldo mensual de setenta y ocho mil pesetas con efectos de marzo del corriente año y durante el tiempo que duren las obras a ejecutar con dinero procedente de distintos Organismos con destino a combatir el paro obrero de la localidad.

3.- EMISARIO SUBMARINO DE LA PLAYA DE CANET DE BERENGUER.-

A continuación y por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta, se

EMISARIO SUBMARINO DE LA PLAYA  
DE CANET DE BERENGUER.

1º.- Aprobar la ejecución de la obra denominada "EMISARIO SUBMARINO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN CANET DE BERENGUER (VALENCIA)" cuyo presupuesto ha sido fijado en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES.

2º.- Aprobar el pliego de bases para el Concurso de Proyecto y Ejecución de las obras del Emisario Submarino de vertido de aguas de la Playa de Canet de Berenguer (Valencia), del que es autor el Ingeniero Doctor D. Emilio Feltrer López de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

3º.- Ratificar el compromiso para ejecución de la obra del Emisario por parte de este Ayuntamiento del veinte por ciento del Presupuesto que asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES, y solicitar de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el ochenta por ciento restante que asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES.

4º.- Que para cumplir los compromisos económicos que este Ayuntamiento ha adquirido en relación con la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DE CANET DE BERENGUER (VALENCIA)" cuenta con los siguien-



*[Handwritten signature]*

tes recursos:

- a) Se dispone en Caja Municipal de la cantidad de **nueve millones** con destino a esta obra.
- b) En la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984, aparece pendiente pago para la obra del Emisario Submarino la cantidad de **NUEVE MILLONES DE PESETAS**.

5.- A abonar durante la ejecución de las obras, y a medida que sea certificada por la Dirección de las mismas directamente al contratista de las obras dentro del plazo de ocho días a partir de la presentación de la correspondiente certificación de obra, sin deducción de exacción alguna de carácter municipal.

Asimismo se compromete, si para ello fuera requerida, a ingresar la totalidad de su aportación a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes o Delegación de Hacienda que se le designe.

6.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, para suscribir cuanta documentación sea necesaria en relación con el Emisario Submarino.

4.- COMPROMISO DE APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, PROGRAMAS DE INSTALACIONES CULTURALES Y PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Comprometer la aportación económica municipal por los conceptos, cantidad y obras que a continuación se indican, y que se incluyen en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Programas de Instalaciones Culturales y Programas de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de 1985, regulados por los Reales Decretos núm. 1673/81, de 3 de julio, 2240/81 de 24 de junio. 1673/81, de 3 de julio, 2240/81 de 24 de junio.

lio, 988/1982, de 30 de abril y por la Orden Ministerial de 12 de febrero de 1982, así como las directrices para la formación del Plan, aprobadas por la Diputación Provincial:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	APORT. MUNICIPAL COMPROMETIDA				DELEGA- CIÓN CON- TRATA- CIÓN.
		FONDOS PROPIOS	CRÉDITOS	B.E.E.	TOTAL	
Reparación Cementerio Municipal.	3.532.699	1.236.699	-	-	1.236.699	X
Cerramiento Campo Deportes Municipal.	2.393.959	877.435	-	-	877.435	X

da Corporación Municipal, de acuerdo con lo anteriormente expresado, se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del costo, contra certificaciones de obra, incluyendo como aportación municipal las Contribuciones Especiales correspondientes, según la legislación vigente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta que carece en estos momentos de créditos presupuestarios para atender esta aportación y se compromete a prever de inmediato la dotación de aquéllos.

II.- Si el Ayuntamiento retardara el pago de sus aportaciones a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquél a ésta, tendrán derecho a los intereses legales de demora.

En la falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultaría a la Diputación Provincial para su compensación automática con cualquier pago que



*[Handwritten signature]*  
esta estuviese obligada a hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación Provincial de Valencia, el carácter de acreedor preferente a los fondos municipales con relación a la aportación a que se compromete, por lo cual responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

IV.- El Ayuntamiento faulta de manera expresa a la Diputación Provincial de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con la finalidad de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le corresponda percibir de la Tesorería de Hacienda se libren a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación Provincial en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de manera tal que queden libres las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra el citado Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

V.- Se hace expresa la aceptación del contenido correspondiente a las directrices adaptadas al R.D. 1673/81, 2240/81, 988/82, a la Orden Ministerial de 12 de febrero de 1982, aprobadas por la Diputación Provincial.

5.- Según las nuevas directrices para la elaboración y gestión del Plan Provincial de Obras y Servicios, Programas de Instalaciones Culturales y Programas de Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial.

ción Provincial en sesión del 14 de marzo de 1985, las cuales son de aplicación a la gestión de los Planes de 1985, y más en concreto de la directriz II.3 (página 9), en la que va incluida la delegación a los municipios de la provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por el Ayuntamiento se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra PID 85/24 CERRAMIENTO CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL, se acuerda con el voto favorable de la mayoría absoluta legal:

1.- Aceptar la delegación en este municipio para contratar la obra citada anteriormente, y contenida en la directriz II.3 de las aprobadas por el Pleio de la Corporación Provincial en fecha 14 de marzo de 1985.

2.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las directrices antes mencionadas en el proceso de las obras.

#### 6.- EJECUCION DE LA OBRA PP-85/252.-

EJECUCION DE LA OBRA PP-85/252 a) Por unanimidad de los señores Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Ejecutar por administración la obra denominada "Reparación del Cementerio Municipal" PP-85/253 fácilmente realizable bajo la dirección de los técnicos municipales, la escasa cuantía de la misma y la gran labor social que representa emplear a los obreros en paro, además del ahorro económico, que dejando garantizada la viabilidad del Proyecto Técnico, se ahorrará el 22%, lo que supone una cantidad de SETEcientas SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESETAS.

2º.- Esta Corporación Municipal adquiere el compromiso de iniciar la obra PP-85/253 denominada "Reparación del Cementerio Municipal" en el plazo de





*(Handwritten signature)*

un mes y dos meses para la ejecución de la misma.  
b) Por unanimidad de los señores Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Ejecutar por administración la obra denominada "Cerramiento Campo de Deportes Municipal" PID-85/34, fácilmente realizable bajo la dirección de los técnicos municipales, la escasa cuantía de la misma y la gran labor social que representa emplear a los obreros en paro, además del ahorro económico, que dejando garantizada la viabilidad del Proyecto Técnico, supondrá el 22%, lo que supone una cantidad de QUINIENTAS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS.

2º.- Esta Corporación Municipal adquiere el compromiso de iniciar la obra en el plazo de dos meses y un mes para la ejecución de la misma.

#### 7.- CUENTA CAUDALES 1º TRIMESTRE.-

**CUENTA CAUDALES 1º TRIMESTRE.** Acuerdo del Ayuntamiento Pleno: "Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Primer trimestre del año 1985 y el informe de la Intervención que en la misma se anexe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva" con el siguiente resumen:

CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	14.592.272	
Ingresos realizados durante el trimestre....	3.846.037	18.438.309
DATA		
Pagos realizados en el mismo Periodo.....	8.870.724	8.870.724
Existencia para el trimestre.....		9.567.585

LICENCIAS  
DE OBRAS.

8.- LICENCIAS DE OBRAS. Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicio a terceros, por unanimidad se acorda:

Nº 27.- Autorizar a D. Elias Yanini, D. José Fernández y D. Amparo Badia, para llevar a cabo la construcción de tres viviendas familiares en Polígono VII de Nova Canet, s/n. Proyecto de los Arquitectos Sres. Villanueva y Simón.

Nº 28.- Autorizar a D. José Haro, Santiago Pérez y D. Enriqueta Simón y D. Amparo González, para llevar a cabo la construcción de tres viviendas unifamiliares en Polígono VII de Nova Canet, s/n. Proyecto de los Arquitectos Sres. Simón y Villanueva.

Nº 29.- Autorizar a D. Oscar Bouauad García para derribo de barra existente en Pub Studio 82 y construcción de otra en el mismo.

Nº 30.- Autorizar a D. Vicente Torrent Ríos para pavimentar de hormigón unos cincuenta m<sup>2</sup> aproximadamente delante del bajo comercial de su propiedad situado en Nova Canet nº D-4.

Nº 31.- Autorizar a D. José Luis García Aguado para llevar a cabo la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela 30 de Nova Canet, según Proyecto del Arquitecto Sr. Torres.

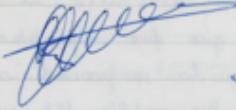
Nº 32.- Autorizar a D. Concepción Sanjuan Martí para llevar a cabo la construcción de 5 viviendas unifamiliares y cuatro trasteros en parcela del Polígono VII de Nova Canet, según Proyecto Técnico de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

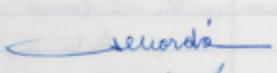
Nº 33.- Autorizar a las Comunidades de Vecinos de los Edificios Europa I y II para la construcción de una piscina según proyecto de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

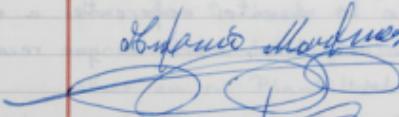


9.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la factura número 5 por importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, en la que conste el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.

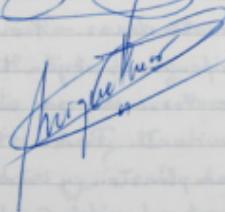
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós cuarenta y cinco horas mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

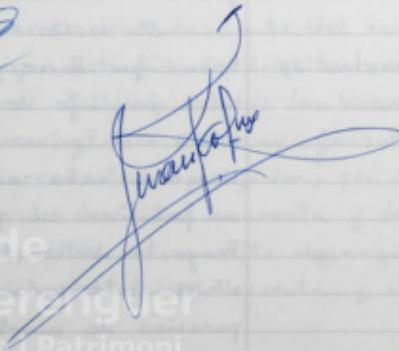
  
Tomás Dubé

  
Agustí Llano

  
Ignacio Martínez

  
M. Padrón

  
Josep Lluhí

  
Juanofre

ALCALDE:

D. Enrique Altabella Ferrer

SESION ORDINARIA DEL 13 - JUNIO - 1985

Nº 7

TTE. DE ALCALDE: En Canet d'En Berenguer siendo las veinte horas del dia trece de junio de mil novecientos ochenta y dos del año de mil novecientos ochenta y tres se reunió el Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

D. Juan Caballer Olivas.

D. Mariano Ferrer de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

D. Tomás Dubón Pérez.

D. Amparo Mañá denciar, y previa orden de la misma, se dio lectura por el infrascrito Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Miguel Almor Marzal.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer y actuó como Secretario el que lo es

D. Juan Pablo Torres Martínez.

1º.- Declarado abierto el acto público por la Presidenta.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los "B.B. O.O. del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los derechos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 36.- Autorizar a D. Pedro Marín Marañán para llevar a cabo ampliación y adaptación de vivienda unifamiliar en parcela nº 5 de Nova Canet, según Proyecto de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

Nº 37.- Autorizar a D. Manuel Antoni Galarza para reparación de cuarto de baño en su vivienda sita en c/ Carretera de Morvedre nº. 10.



- Nº 38.- Autorizar a D. Carlos Martínez Bluc para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº. 24 de Nova Canet, según Proyecto Técnico de los Arquitectos Sres. Villanueva y Simón.
- Nº 39.- Autorizar a D. Eladio Sánchez Miedes para cubrir suelo de trastienda con portland en c/. Riu nº. 7 - bajo.
- Nº 40.- Autorizar a D. Benito García García para colocación piso cerámico y reparación grietas en tabique de su vivienda sita en c/. Ramón y Cajal nº. 2.
- Nº 41.- Autorizar a D. Pedro Gómez Ferrer para la construcción de cuarto trastero en terraza de su vivienda, sita en c/. Calvario nº 25-12.
- Nº 42.- Autorizar a D. Manuel Bru Gil, para la construcción de una pista de tenis en parcela de su propiedad sita en apartamentos Beaumar de la zona playa de este término municipal.

### 3º- CONTRATACIÓN ASESORAMIENTO URBANISTICO.-

#### CONTRATACIÓN ASESORAMIENTO URBANISTICO.

Dado el carácter turístico de este Municipio y su desarrollo urbanístico que hace indispensable la asistencia de técnicos como, Arquitecto y Aparejador, pero teniendo en cuenta las escasas posibilidades económicas del Ayuntamiento que le permitieran incluir en su Plantilla esta clase de técnicos, se hace necesario contratar el arrendamiento del servicio con el Estado y digo: Estudio de Arquitectura, compuesto por los señores Gabriel Sanchis Lambies, José Andrés Suay Martínez y José Alemany González, Arquitectos y Jesús Larrabeite, Aparejador, por importes respectivamente de doscientas cuarenta y dos mil novecientas quinientos pesetas en concepto de arquitectos y noventa y siete mil ciento sesenta y cinco por el de aparejador.

PROYECTOS DE REPARACIÓN DEL CEMENTERIO Y VALLADO CAMPO MUNICIPAL.-

RACION DEL CEMENTERIO Y VALLADO

de "reparación del Cementerio Municipal" y "Cierre definitivo Campo de Deportes Municipal" redactados ambos por el Arquitecto D. Gabriel L. Sanchis Lambán, cuyos Presupuestos ascienden a la cantidad de 3.532.699 y 2.393.959 pesetas respectivamente, son aprobados por unanimidad.

EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

5º- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de todos los señores asistentes acuerdan: Examinados los expedientes de D. Vicente Torrent Ríos, D. Arturo Díaz Marante, D<sup>ña</sup> Teresa Macián Beltrán, D. Juan Luis Orts León, D<sup>ña</sup> Francisca Aznar Santaúrsula y D. Alejandro Piñó Herranz y Raúl Campos Millán, y vistos los informes emitidos y el resultado de la información, esta Corporación acuerda informar: Que hace suyo el informe del Sr. Arquitecto Municipal, en todas sus partes.

En consecuencia, la Corporación es de parecer que procede la concesión de la licencia solicitada.

No obstante V.E. resolverá lo que crea más acertado y justo.

6º- BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL.-

BOLETIN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Estando en el ánimo de la Corporación Municipal la edición de un Boletín de Información Municipal que recoja las actividades Municipales, por unanimidad se acuerda llevar a cabo la edición del BIM con carácter bimensual, llevando al expediente de créditos extraordinarios una pequeña configuración que permita hacer frente a los gastos no cubiertos por la subvención de otros Organismos.

Asimismo se acuerda solicitar del Honorable Sr. Conseller de la Presidencia una subvención en concepto Regidoria de Participació Ciutadana



*(Handwritten signature)*  
de ayuda para la publicación bimestral del mencionado, BIM.-

#### 7º.- CAMPAÑA EXTERMINACION MOSQUITOS.-

Como en años anteriores, se hace necesario llevar a cabo el tratamiento de extinción de mosquitos y otros insectos en la zona de Playa y a ser posible al mismo tiempo que lo realice el vecino Municipio de Sagunto para una mayor efectividad del tratamiento.

Por unanimidad se acuerda que, como en años anteriores lo realice la empresa Avialsa en las mejores condiciones que al Ayuntamiento de Sagunto y las veces que sea necesario durante la temporada estival.

#### 8º.- CONTRATACION VIGILANTES Y SOCORRISMO PLAYAS.

##### CONTRATACIÓN

VIGILANTES Y SOCORRISMO PLAYAS.

Seguidamente y por unanimidad son tomados los acuerdos siguientes:

1º- Contratar a don Angel Dubón Pérez y don Joaquín Pedro Valls Paradís, como agentes colaboradores con la Policía Municipal con efectos de primero de julio y hasta el 30 de Setiembre el primero y el 31 de agosto el segundo, los cuales han sido autorizados por el Gobierno Civil para el desempeño de su función de acuerdo con las normas sobre Municipios turísticos.

2º- Concertar con la Cruz Roja Española el Servicio de Socorrista en Playa durante el periodo estival que podrá comprender desde el veinte de junio al quince de Setiembre, si el servicio lo requiere ó bien disminuir éste en algunos días a partir del 31 de Agosto.

#### 9º.- PAGOS Y FACTURAS.-

##### PAGOS Y FACTURAS

Examinados los pagos contenidos en la factura nº 6 por importe de CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (4.101.564) en la

que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.

10º.- ADQUISICIÓN TRACTOR-MÁQUINA LIMPIA-PLAYAS.-

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que adquirida la máquina limpia playas, las gestiones realizadas para acoplarle un tractor han dado resultado negativo, ya que los existentes en la comarca son de carácter agrícola y no pueden arrastrar la máquina, lo que hace necesario adquirir el tractor idóneo para este menester, el cual sin duda alguna es el que lleva acoplado el equipo completo y que vende la casa Cojesa de Jerez de la Frontera.

Debidamente impuestos de esta necesidad, y dada la urgencia por lo avanzado de la temporada estival de poner en funcionamiento la máquina limpia playas recientemente comprada, por unanimidad de los señores reunidos se ACUERDA:

Adquirir de la casa COJESA de Jerez de la Frontera el tractor marca Ebro modelo 60/67 D.T. con tracción a las cuatro ruedas, el cual es el utilizado por la máquina limpia playas como equipo completo, pero añadiéndole al mismo la instalación de una pala hidráulica modelo V.H. para que el tractor pueda ser utilizado en otros menesteres y pueda prestar también servicio en obras a realizar por este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda que el pago se haga sin intereses, abonando el 50% a la adquisición del mismo y el otro cincuenta por ciento mediante una letra aceptada al 20 de diciembre de este año, haciendo un total de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS, el cual es el importe del mismo.

Mº- AYUDA A NICARAGUA.- Esta Corporación Municipal

Regiduría de Participación Ciudadana



AYUDA A  
NICARAGUA.-

*[Handwritten signature]*

pal el Pleio, siempre sensible a los acontecimientos del mundo que nos rodea y queriendo sumarse a la campaña nacional de Ayuda a Nicaragua dentro de la modesta situación económica en que se encuentra encuadrado este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda contribuir económicamente con la cantidad de veinticinco mil pesetas y sumarse a la campaña con el deseo de que la paz se logre en este querido país hermano.

12º.- ADQUISICIÓN LOCAL-ALMACEN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleio  
ADQUISICIÓN LOCAL de la Corporación de las gestiones llevadas a cabo para  
la compra de un local que sirva de almacén, con el  
fin de depositar en el mismo la máquina limpia  
playas, tractor, bomba de agua de repuesto, barre-  
ras de los toros, piñeras, señales de tráfico y toda  
clase de maquinaria, euscos y mobiliario propie-  
dad de este Ayuntamiento.

Dada la urgencia de su adquisición y en vista  
de las muchas consultas efectuadas sobre locales exis-  
tentes en el Municipio, teniendo en cuenta que la  
más económica y que mejores condiciones reúne para  
la finalidad que este Ayuntamiento persigue, por u-  
nanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar la adquisición del bajo de la finca una  
baja situada en la calle del Mar número 1 propiedad  
de D. Vicente Balanzá Faet, cuya superficie  
es de noventa y nueve metros cuadrados (99 m<sup>2</sup>), al  
precio de veinte mil pesetas m<sup>2</sup>, lo cual hace un  
total de UN MILLÓN NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.

2º.- Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente, autorización  
tan amplia como sea necesaria en derecho para que  
firme cuantos documentos sean precisos para la ejecu-  
ción de lo acordado, incluido el otorgamiento de la  
Regiduría de Participación Ciudadana

correspondiente escritura pública a favor de este Ayuntamiento.

#### 13º.- FIESTAS DE SAN PEDRO.-

Dada lectura por el Sr. Concejal de Cultura, D. Mariano Ferrer Altabella, al programa de festejos en honor del Apóstol San Pedro, Patron de Canet d'En Berenguer, los cuales tendrán lugar durante los días 28 y 29 del actual mes de junio, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, así como que el día 28 se celebre el encierro de reses bravas, festejo taurino popular que goza de general aprecio y el cual se viene celebrando desde tiempo inmemorial, además de ser el principal motivo de las fiestas que con este motivo se celebran anualmente.

#### DECLARACION DE URGENCIA.-

Fuera del Orden del Día y por razones de urgencia se propone por el Sr. Alcalde incluir la Rectificación del Padrón de Habitantes. Por unanimidad es aprobada su inclusión.-

#### RECTIFICACIÓN PADRÓN HABITANTES REFERIDA AL

31 DE MARZO DE. 1.985.-

Dada lectura a la Rectificación del Padrón de Habitantes referida al 31 de marzo de 1985, es aprobada por unanimidad, con el siguiente resultado:

MARIDOS 691

Población de derecho: 1.433 Habitantes:

MUJERES 742

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firman de los llamados por la ley a suscribirla.



~~Alcalde~~  
S. Adrián

~~Alcalde~~

~~Aprobación~~

Tomas Dubón

~~Antonio M. T.~~

~~J. Tor~~

~~M. P. Esteban~~

~~J. Moncada~~

ALCALDE:

SESIÓN ORDINARIA DEL 11 - JULIO - 1.985

Nº 8

D. Enrique Altabella

TTE. DE ALCALDE:

En Canet d'en Berenguer siendo las veinte horas

D. Alberto Adrián del dia once de julio de mil novecientos ochenta y  
CONCEJIALES: cinco se reunió el Pleno en el Salón de Actos de

D. Mariano Ferrer la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores

D. Juan Caballer Concejales que al margen se detallan, con el fin de ce-

D. Tomás Dubón lebrar sesión ordinaria para la que habian sido pre-

D. Amparo Maño viamente convocados.

D. Miguel Almor Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Alta-

D. Antonio Chordá bella Ferrer y actuó como Secretario el que lo es

D. Antonio Martínez de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

CONCEJALES QUE HAN 1º Declarado abierto el acto público por la Presi-

EXCUSADO SU ASISTENCIA, y previa orden de la misma, se dio lectura

2º Ninguno por el infrascrito Secretario, al borrador del acta de

CONCEJALES QUE HAN la sesión anterior que fue aprobada por UNANIMIDAD

FALTADO SIN EXCUSA y sin reparos.

3º Ninguno Acto seguido se procedió a dar cuenta de las

disposiciones generales publicadas en los "BB. OO. del

**Regiduría de Participación Ciudadana**

BORRADOR DEL ESTADO "y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### 3º.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. De conformidad con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se hace necesario la constitución de una Comisión Especial de cuentas a fin de que informe las cuentas generales.-

Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas esté integrada por los señores Concejales siguientes, en proporción a los grupos integrantes de la Corporación:

PRESIDENTE: Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Don Alberto Adrián Ríos (PCE)

" : " Juan Caballer Olivas (PCE)

" : " Miguel Almor Marzal (PSOE)

### 3º.- NOMBRAMIENTOS DE AUXILIAR DE ADMINISTRA-

#### NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE OPERARIO DE SERVICIOS DIVERSOS.-

AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Y DE OPERARIO DE SERVICIOS DIVERSOS. a) Dada cuenta del resultado de la Oposición celebrada para cubrir en propiedad la plaza vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, y vista la propuesta de nombramiento que para la misma hace el Tribunal calificador, el expediente que al efecto se ha tramitado, en el que aparece acreditado el cumplimiento de cuantas formalidades exigen los preceptos legales y reglamentarios; y ajustándose a la propuesta del Tribunal, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda verificar el siguiente nombramiento: Don Abel J. Asins Muñoz, Auxiliar de Administración General con el nivel 4 coefi-



ciente, 1,7.

*[Handwritten signature]*

Se le da un plazo de treinta días hábiles para posesionarse del cargo, previa presentación con anterioridad de la documentación exigida que tenga pendiente.

b) Dada cuenta del resultado de la Oposición celebrada para cubrir en propiedad la plaza vacante de Operario de Servicios Diversos de este Ayuntamiento, y vista la propuesta de nombramiento que para la misma hace el Tribunal Calificador; el expediente que al efecto se ha tramitado, en el que aparece acreditado el cumplimiento de cuantas formalidades exigen los preceptos legales y reglamentarios; y ajustándose a la propuesta del Tribunal, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda verificar el siguiente nombramiento: Don Joaquín Marzal Alonso, Operario de Servicios Diversos con el nivel 3 y coeficiente 1,3.

Se le da un plazo de treinta días hábiles para posesionarse del cargo, previa presentación con anterioridad de la documentación exigida que tenga pendiente.

#### 4º.- ESCRITO DEL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

ESCRITO DEL SECRE- SOLICITANDO SE LE RECONOZCA EL COEFICIENTE 3,6.-  
TARIO DE LA CORPO- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Ha-  
RACION SOLICITANDO cienda y Presupuestos con relación a la petición for-  
SE LE RECONOZCA EL nula da por el Secretario de esta Corporación don  
COEFICIENTE 3,6 Juan Pablo Torres Martínez, solicitando se le reconozca el derecho al coeficiente 3,6, el Ayunta-  
miento por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por don Juan Pablo Torres Martínez, Secretario de esta Corporación, en base a las razones siguientes:

Visto el escrito presentado por el Secretario Regidoria de Participació Ciutadana

de esta Corporación don Juan Pablo Torres Martínez, y en que solicita la asignación del coeficiente 3,6 (índice de proporcionalidad 8), esta Comisión eleva al Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el Secretario de esta Corporación don Juan Pablo Torres Martínez, y en su consecuencia reconocerle el coeficiente 3,6, índice de proporcionalidad ocho, con efectos de primero de enero de 1985, en base a los siguientes fundamentos:

- a) Que el Real Decreto 1.257/1979, de 4 de mayo, confirma en preámbulo el contenido del artículo 6.º del referido Real Decreto 3.046/1977 según el cual el sueldo del funcionario se determinará en función del nivel de titulación exigible para el ingreso en el correspondiente Cuerpo, habiendo desaparecido por otra parte los límites de población en virtud del Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo.
- b) Que la disposición transitoria tercera, apartado b) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, asigna a los Secretarios de 3<sup>ª</sup> categoría el coeficiente 3,6 por lo que es evidente que al Secretario que desempeña la Secretaría de esa Corporación y que pertenece al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de 3<sup>ª</sup> categoría, ha de asignársele el coeficiente retributivo tres coma seis (índice de proporcionalidad ocho).
- c) Que por otra parte el mismo Real Decreto 3.046/1977 reconoce y encomienda a los Secretarios de 3<sup>ª</sup> categoría las mismas funciones y responsabilidades que a los Secretarios de 1<sup>º</sup> y 2<sup>º</sup>, que son los de más alto nivel de las Corporaciones locales, cuyas funciones superiores se hallan comprendidas entre las que la Ley de Funcionarios Civiles del Estado asigna a los



*[Handwritten signature]*

funcionarios del Cuerpo Técnico, o sean funciones de gestión, estudio y propuesta administrativa de nivel superior.

d) Que se considera justa la petición, pues de lo contrario se produciría una desigualdad patente y manifiesta discriminación entre Secretarios de la misma categoría por razón del título o la clase desempeñada de Secretaría, contraria al espíritu y a los derechos consagrados en el artículo 14 de la Constitución, cuya desigualdad de trato no tiene justificación razonable y por lo tanto ha de ser calificada de discriminatoria como se señala por el Tribunal Constitucional en su sentencia nº FI. 982 de 26 de febrero de 1982 (B.O.E. núm. 69, de 22 de marzo de 1982, página 7 del Suplemento).

SEGUNDO: QUE SE DE TRASLADO de este acuerdo dentro del plazo de 30 días al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Que se de traslado de este acuerdo en el plazo de 30 días al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Comunidad Autónoma y Mutualidad Nacional de Administración Local (MUNPAL).

5º- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad se acorda:

Nº 43.- Autorizar a D. Benigno Madrid Vinuesa para la construcción de 6 viviendas unifamiliares de protección oficial, en parcela del polígono VII comprendida entre las calles Papa del Mar y Beaumar, según Proyecto técnico de los arquitectos Sres. Juan y Varela.

Nº 44.- Autorizar a D. Francisco Hernández Martínez para llevar a cabo la obra de división de bajo co-

LICENCIAS DE  
OBRA.



mercial con tabique, en apartamentos Valencia-B., dejando bien entendido que no podrá llevar a cabo ninguna otra obra que no sea la autorizada de construcción de tabique, ya que las de adaptación serán resueltas en su correspondiente expediente.

Nº 45.- Autorizar a D. Antonio Pascual Navarro para cambiar bardos por bovedillas en tejado de su vivienda sita en c/. Calvario (nº 11,) y digo nº 6.

Nº 46.- Autorizar a D. Manuel Sampedro Illesma, para poner talla en habitación y chapar pared en su vivienda sita en C/. Calvario nº 11.

Nº 47.- Autorizar a Dº. Eulalia Martín Izquierdo para cambiar ventanas de hierro por otras de aluminio en su vivienda sita en C/. Calvario nº 65-10º.

Nº 48.- Autorizar a Dº. Carme Marzal Furió para cambiar enlosado de cocina de su vivienda sita en c/. des Parres Nº 18-1º.-

Nº 49.- Autorizar a Dº. María Hernández Merlos para vallado de parcela sita en parcela Rollet, Avda. Jaime I s/n., así como ampliación de puente de acceso ya existente.

Nº 50.- Autorizar a D. Victor Almor Piquer para enlucido de paredes y abrir hueco para ventana, en su vivienda, sita en Plaza del Retor nº 8.

Nº 51.- Autorizar a Dº. Tremedal García Vidal para construcción de un trastero en terraza de su vivienda, sita en c/. Ravalet nº 19.

Nº 52.- Autorizar a D. Domingo Martínez Pérez, en representación de Construcciones Solcanet S.L. para llevar a cabo la construcción de 5 viviendas unifamiliares adosadas, en parcela 47 del polígono VII de Nova Canet, según Proyecto del Arquitecto D. Rafael Verdú.



*[Signature]*

1.- Solicitud de los arquitectos, Equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana, solicitando la devolución de la fianza depositada de 114.414 pesetas. Por unanimidad se acuerda efectuar la mencionada devolución por importe de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTAS CATORCE PESETAS.-

2.- Instancia suscrita por D. José-German Sanhermelando García solicitando la concesión de un VADO PERMANENTE en la calle Calvario nº 54.- Por unanimidad se acuerda conceder a don José German Sanhermelando García un VADO PERMANENTE de dos metros de ancho en el número 54 de la calle Calvario, previo pago de las Tasas correspondientes.-

3.- Instancia suscrita por don Luis Lassala Gonzalez, solicitando la instalación de un vado permanente en el nº 8 de la calle de Les Parres.- Por unanimidad se accede a lo solicitado concediendo un VADO PERMANENTE de dos metros de ancho al propietario don Luis Lassala Gonzalez, en el nº 8 de la calle des Parres de esta localidad, previo el pago de las Tasas correspondientes.

7.- PAGOS Y FACTURAS.- Previo informe del Secretario-Interventor y por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos:

A Joaquim Rambla cuadro alumbrado Nova Caet 97.986 pesetas, y cuadro motores agua pozo de Nova Caet 143.230 pesetas.

Examinados igualmente los pagos contenidos en la factura nº 7 por importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL SEIS PESETAS (4.962.006), en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consig-

uación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.

8º.- PADRÓN CUOTAS PANTANO Y CEQUIAJE.-

PADRÓN CUOTAS

PANTANO Y CEQUIAJE- para el año de 1985, es estudiado por el Pleno de la Corporación y por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación cuyo importe es el siguiente:

Pantano .....	3262 - 2 x 100 = 326.350 PTAS.
Cequiaje .....	3262 - 2 x 492 = 1.605.150 "
	TOTAL ..... = 1.931.400 "

SUPLEMENTO DE

CRÉDITOS Y HABERES

LITACIÓN N° 1.-

ficaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vi- gente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 3 de julio de 1985.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1984, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto-ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

NÚMERO	DENOMINACION PARTIDAS	DESETAS
333.4	Dispensario Medico	50.000



Nº DENOMINACION PARTIDAS PESETAS

251.1	Vestuario vigilantes y Alguacil .....	20.000
256.1	Combustible motos .....	25.000
257.6	Suministro de electricidad .....	1.500.000
259.7	Cultura, Deportes .....	50.000
262.6	Conservación alumbrado público .....	500.000
618.1	Adquisición local-almacén .....	2.000.000
619.7	Adquisición máquina limpia-playa .....	2.800.000
620.7	Consortio Vertedero Controlado .....	359.619
621.7	Diferencia liquidación final col. I .....	456.880
	TOTAL AUMENTOS .....	7.761.499

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO II .....	2.145.000
CAPÍTULO VI .....	5.616.499
TOTAL AUMENTOS .....	7.761.499

#### B) DEDUCCIONES.-

Parte legalmente aplicable del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior .....

TOTAL DEDUCCIONES..... 7.761.499

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto-Ley 40/1981, de 28 de Octubre, en relación con el art. 16.1 y 2 del mismo Cuerpo Legal, considerándose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición.

#### 10.- RESIDUOS SÓLIDOS DEL CAMP DE MORVEDRE L'ORTA NORD.-

Dada lectura al programa de actuaciones técnicas referentes a la Unidad de Producción de EL CAMP DE MORVEDRE - L'ORTA NORD, así como la propuesta de distribución económica y su adecuación al Plan Trienal de Inversiones (1985-1987), por unanimidad de la Regidoria de Participació Ciutadana

uidad de los Señores Concejales se tomaron los siguientes acuerdos:

RESIDUOS SÓLIDOS

DEL CAMP DE MORVEDRE - L'ORTA NORDicas referentes a la unidad de producción de EL CAMP DE MORVEDRE - L'ORTA NORD, en la que se integra este Municipio, y que vienen discutidas en el Informe Técnico sobre el "Plan Director para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos e Industriales de la Provincia de Valencia. Su adecuación al Plan Trienal de Inversiones (1985-1987), que fue aprobado por la Excmo. Diputación Provincial en Sesión Plenaria de 25 de Enero de 1.985.-

2.- Se aprueba el modelo de distribución económica contenido en el informe sobre el "Plan Director para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos e Industriales de la Provincia de Valencia. Su adecuación al Plan Trienal de Inversiones (1985-1987). Propuesta de distribución económica, aprobada por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Valencia en 17 de mayo de 1985.

3.- Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de llevar a cabo la aportación económica correspondiente derivada de las actuaciones a desarrollar.

DECLARACION DE URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita sea declarado de urgencia el tema sobre aprobación de ejecución y Memoria valorada de la obra "ACCESOS A LA CIUDAD TRAMO PARTE IZQUIERDA" a solicitar del I.M.E.M. Por unanimidad se acuerda declarar de urgencia el asunto presentado.

11º.- REALIZACION DE OBRAS.- Solicitado por este Ayuntamiento la inclusión de varias obras para mitigar el Paro obrero existente que, como consecuencia de las heladas se ha producido, y auparándose en Regiduría de Participación Ciudadana



*[Signature]*  
las normas dictadas por el I.N.E.M., esta Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

Aprobar la realización de las obras y su Memoria Valorada de la obra denominada "ACCESOS A LA CIUDAD TRAMO PARTE IZQUIERDA".

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*Miguel Díaz*

*P. Pduán*

*cordón*

*Hernández*

*Magallanes*

*Tomas Díaz*

*Ferr*

*Mauro*

ALCALDE:

D. Enrique Alta-  
bella Ferrer.

SESION ORDINARIA DEL 8 - AGOSTO - 1985

Nº 9

En Canet d'En Berenguer siendo las veinte ho-

TTE. DE ALCALDE: ras del dia ocho de agosto de mil novecientos ochen-

D. Alberto Adriánta y cinco se reunió el Pleno en el Salón de Ac-  
tos de la Casa Consistorial habiendo asistido los

CONCEJALES: Señores Concejales que al margen se detallan, con

D. Mariano Ferrer el fin de celebrar sesión ordinaria para la que  
Altabella.

habian sido previamente convocados.

D. Juan Caballer

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Al-

Olivas.

tabella Ferrer y actuó como Secretario el que

D. Tomás Dubón

lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Mar-

Pérez.

tinez.

D. Amparo Maño

1º.- Declarado abierto el acto público por la

Canet.

Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lec-

D. Miguel Almor

tura por el infrascrito Secretario, al borrador

Marzal.

del acta de la sesión anterior que fué aproba-

D. Antonio Chordá da por unanimidad.

Ayela.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las

disposiciones generales publicadas en los "B.B.O.

BORRADOR DEL del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los

ACTA DE LA SE- decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez

SION ANTERIOR.- enterados los asistentes y prestada su conformidad,

se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a

esta Sesión, según el Orden del dia, sobre los que

recayeron los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE DE Jº.- EXPEDIENTE DE ADAPTACION DE LOCAL PARA BAR-

ADAPTACION DE da Corporación Municipal en Pleno y por unani-

LOCAL PARA BAR. uidad de los señores asistentes, acuerdan: Examinado

el expediente de doña Francisca Aznar Santarsula y

vistos los informes emitidos y el resultado de la in-

formación, los encuentran conformes y los hace suyos

en todas sus partes.

Regidoria de Cultura i Patrimoni

En consecuencia, la Corporación es de parecer

Regidoria de Participació Ciutadana



*[Handwritten signature]*  
que procede la concesión de la licencia solicitada.  
No obstante V.E. resolverá lo que crea más acertado y justo.

3º.- FESTIVIDAD NTRA. SRA. LA VIRGEN CONTRA LAS FIEBRES.-

Dada lectura al programa de festejos presentado  
FESTIVIDAD NTRA. por los Clavarios de Ntra. Sra. la Virgen contra las  
SRA. LA VIRGEN Fiebres, organizadores de los actos a celebrar du-  
CONTRA LAS FIE- rante los días 7 al 17 del próximo septiembre, se  
BRES. acuerda prestarle su aprobación.

ASIMISMO se acuerda que durante dichas fiestas se celebren ENCIERROS DE RESES, festejo taurino popular que goza de general aprecio y el cual se viene celebrando desde tiempo inmemorial, además de ser el principal número de las fiestas.

Igualmente se acuerda el itinerario de dichos encierros que será el siguiente: Calle del Calvari, Ra- balet, de les Parres, Corral, Mig, Riu, Carretera de Morvedre y Plazas de la Iglesia, del Cura y del Castillo.

4º.- SEMANA DEPORTIVA.-

SEMANA DEPORTIVO.- Por el Sr. Concejal de Cultura y Deportes, Sr. Ferrer Altabella, se expone a los señores asistentes, el programa de los Juegos de la XIII Semana Deportiva de Canet d'en Berenguer, consistente en competiciones de Fútbol, Tenis, Frontenis, Frontón, Ajedrez, Palomas Deportivas, Tiro Codorniz, Truc, Dominó, Pesca Deportiva, Carrera Ciclista, Carreras de Sacos, Carrera de Cintas, Maratón Popular, Balon-Volea, Carreras de Velocidad y Circuito de Obstáculos.

Los gastos correrán a cargo de este Ayuntamiento y firmas colaboradoras.

5º.- CUENTA DE CEQUIAJE Y PANTANO DEL AÑO 1984.

Regidoria de Cultura y Deportes  
Se da lectura a la cuenta de Ingresos y Gos-  
Regidoria de Participació Ciutadana

CUENTA DE CE-  
QUIAJE Y PANTANO - tos del Servicio de Ceguiaje - Pautano, correspondiente al año de 1984 y examinada detenidamente es DEL AÑO 1984.- aprobada por unanimidad, arrojando la siguiente liquidación:

LIQUIDACION

Existencia en Caja en 31-12-83 .....	330.523
Recaudado en el ejercicio .....	1852.461
SUMA .....	2.082.984
Gastos en el ejercicio .....	1.602.270
EXISTENCIA EN CAJA EN 31-12-84 ....	480.704
PENDIENTE COBRO EN 31-12-84....	185.534
SUMA .....	666.238
PENDIENTE PAGO AMORTIZ. ACEQUIA =	
TORNO MOLINO A CONFEDERACION.....	163.493
CUSTODIA TURNO 21-12-84 .....	7.000
SUPERAVIT.....	495.745

6º.- CAMBIO FECHA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE  
CAMBIO FECHA  
PRÓXIMA SESIÓN  
ORDINARIA DE  
SEPTIEMBRE.\*

Por el Sr. Alcalde - Presidente se informa de la conveniencia de modificar la fecha de la próxima sesión ordinaria del mes de septiembre, teniendo en cuenta la circunstancia de coincidir con las fiestas locales.

Por unanimidad se acuerda trasladar la celebración de la próxima sesión ordinaria del mes de septiembre al dia veintiseis, en lugar del dia doce que debia celebrarse.

7º.- LICENCIAS DE CONSTRUCCION.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifa de Ordenanzas, así como el pago como propietario en la Gestión del Plan General de Ordenación Urbana, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por unanimidad se acordó:



Nº 53.- Autorizar a D. Roger Marzal, para llevar a cabo la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle del Ravalet s/n según Proyecto del Arquitecto D. Manuel-E. Torres Reguera, debiendo ser modificado el Proyecto en el sentido tener la entrada a la vivienda a través de la calle y no a través de suelo no urbanizable.

DON JOSÉ-ANDRÉS SUAY MARTÍNEZ, ARQUITECTO, en relación con el proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar, promovido por D. Roger Marzal, en la calle Ravalet s/n, con Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel-E. Torres Reguera, al Ayuntamiento INFORMA:

Que el citado Proyecto cumple las condiciones de profundidad edificable, alturas permitidas y uso de la edificación previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de esta población, en cambio no cumple la condición de que el acceso a la vivienda sea a través de la calle por la que tiene el acceso y no a través de suelo no urbanizable.

Hay que hacer constar que el hecho de situar una vivienda unifamiliar aislada en suelo urbano le condicionará las dimensiones mínimas marcadas por el Código Civil para futuras actuaciones, y que la licencia de obras, en cualquier caso, estará condicionada al informe favorable de la Fiscalía de la Vivienda y al compromiso por parte de la propiedad del cumplimiento de sus deberes como propietario en la Gestión del Plan General de Ordenación Urbana.

Canet de Berenguer a 7 de agosto de 1985.

#### 8.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 8 por importe de SEIS MILLONES DOS CIENTAS  
Regiduría de Participación Ciudadana

SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESETAS, (6.274.164) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se PRIMERA CERTIFICA acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.-  
CION DE OBRA DE LO 9º.- 1ª CERTIFICACION DE OBRA DE LA PP-85/253  
PP-85/253 DENOMI- DENOMINADA "REPARACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"  
NADA:

Examinada la primera certificación de obra de la PP-85/253, "Reparación del Cementerio Municipal", expedida por el Arquitecto director de la misma, por importe de obra ejecutada de SETECIEN-  
TAS UN MIL TRECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS.  
(701.368), es aprobada por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas; mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y sujeto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

  
P. Padrós  
J. M. Padrós  
Bartolomé Ullé  
J. M. Padrós  
Tomás Dubé  
secondo  
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



En Canet d'en Berenguer siendo las diecinueve

ALCALDE: ve treinta horas del dia veintiseis de septiembre de  
D. Enrique Altabella mil novecientos ochenta y cinco se reunió el Pleno  
Ferrer.

TTE. DE ALCALDE: do asistido los Señores Concejales que al margen  
D. Alberto Adrián se detallan, con el fin de celebrar sesión Ordinaria  
Ríos.  
CONCEJALES:

D. Mariano Ferrer tabella Ferrer y actuó como Secretario el que lo  
es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

D. Juan Caballer Olivas.  
D. Tomás Dubón Pérez.

D. Amparo Mañó unanimidad y sin reparos.

Canet.

D. Miguel Almor Marzal.

D. Antonio Chordá Ayela.

D. Antonio Martínez Bueno.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las  
disposiciones generales publicadas en los "B.B. O.O. del  
Estado" y de la provincia y a dar lectura a los  
decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez  
enterados los asistentes y prestada su conformidad,  
esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que  
recayeron los siguientes acuerdos:

#### 3º.- CUENTA DE CAUDALES 2º TRIMESTRE.-

"Vista la cuenta de caudales de este Municipio  
correspondiente al segundo trimestre del año 1.985 y  
el informe de la intervención que en la misma se emis-  
te, después de examinada y hallada conforme, la Cor-  
poración acuerda por unanimidad prestarle su apro-  
bación definitiva", con el siguiente resumen:

CUENTA DE CAUDALES  
2º TRIMESTRE.

CANTO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	9.567.585	
Ingresos realizados durante el trimestre .....	14.774.965	24.342.550
DATOS		
Pagos realizados en el mismo periodo .....	8.056.125	8.056.125
Existencia para el trimestre siguiente ....		16.286.425

#### DESIGNAR FIESTAS

#### 3º.- DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA

LOCALES PARA 1986. 1.986.- Se da lectura al escrito del Iltmo. Sr. Delegado Territorial de Trabajo de la Conselleria de Salut, Treball y Seguretat Social, numero Vt/300/1765 de fecha 16 del actual y una vez conocido su contenido por unanimidad se acuerda designar los días 7 de abril y 8 de Septiembre de 1986, Fiestas de carácter local.

#### 4º.- INSTANCIAS.-

##### INSTANCIAS.

1.- Instancia suscrita por D. Antonio Mellado Cuenca, solicitando autorización para proceder al enganche de toma de agua a la parcela donde se construirán diez bungalows en Nova-Canet.

Se acuerda concederle la correspondiente autorización previo pago de las tasas correspondientes y depósito de fianza para responder de la ejecución de la obra de enganche.-

2.- Instancia suscrita por D. Angel Muñoz Jordán, instando al Ayuntamiento para que instale fue en la cañada de la Casa de Cultura y otros servicios.

La Corporación estudiará esta petición.

3.- Instancia suscrita por D. Francisco Andrés Reginia de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ferruses Ballesteros, solicitando autorización para apertura de local comercial de venta menor de embarcaciones y utensilios en Puerto Siles.

Por unanimidad se acuerda conceder autorización para la apertura de esta clase de establecimiento.-

#### 5º.- INFORMES SOBRE ACTIVIDADES A INSTALAR.-

##### INFORMES SOBRE ACTIVIDADES A INSTALAR. 1.- EXPEDIENTE DE D. FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ-

Examinando el presente expediente y vistos los informes técnicos emitidos y (resultando) y digo: resultado de la información, esta Corporación acuerda informar: Que hace suyo el informe del Arquitecto Municipal contratado, en todas sus partes.

En consecuencia la Corporación es de parecer que procede la concesión de la licencia solicitada; No obstante V.E. acordará lo que crea más acertado y justo.

##### 2.- EXPEDIENTE DE D. MANUEL PEDRO PASCUAL.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Manuel Pedro Pascual, solicitando licencia para la realización de obras de ampliación de la actividad de Restaurante a Sala de Fiestas, con emplazamiento en la Playa de Canet d'en Berenguer, Apartamentos Amores.

CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites previados y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan pro-



ducir efectos aditivos,

ACUERDO: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Conselleria de Gobernación de la Comunidad Valenciana.

3.- EXPEDIENTE DE D. ALEJANDRO PIÑÓ HERRANZ Y D. RAMÓN CAMPOS MILLÁN.-

Examinado el presente expediente y vistos los informes técnicos emitidos y resultado de la información, esta Corporación acuerda informar: Que hace suyo el informe del Arquitecto Municipal contratado, en todas sus partes.

En consecuencia la Corporación es de parecer que procede la concesión de la licencia solicitada. No obstante V.E. acordará lo que crea más acertado y justo.-

CUENTAS GENERA-

LES DEL PATRIMONIO PUESTO.-

NIO Y PRESUPUESTO.

6º- CUENTAS GENERALES DEL PATRIMONIO Y PRESU-

A) Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, rendida por el señor Alcalde con (sujeción) y digo: sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por UNANIMIDAD acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen



so detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior .....	4.181.042
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta .....	46.407.364 / 50.588.406
Pagos líquidos efectuados en igual periodo .....	35.996.134
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1.984 .....	14.592.272
Créditos pendientes de cobro .....	11.112.352
Suma .....	25.704.624
Obligaciones pendientes de pago .....	11.411.479
SUPERAVIT .....	14.293.145

B) Fue examinada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1984, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local y apartado m) del artículo 2.2 de la Ley 40/71, de 28 de octubre, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación: ACTIVO .....
 13.906.648 |

PASIVO .....
 13.971.092 |

Regidoria de Cultura Regidoria de Patrimonio  
Regidoria de Participació Ciutadana

DIFERENCIA.... - 64.444

7º.- INFORME SOBRE PLIEGO BASES EMISARIO.-

INFORME SOBRE  
PLIEGO BASES  
EMISARIO.

Examinado detenidamente el Pliego de Bases para el Concurso de Proyecto y Obra del Emisario Submarino de Vertido de Aguas Residuales de Playa de Cauet d'En Berenguer (Valencia), elaborado por la Dirección General de Obras Públicas de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana; se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se devuelva a su procedencia con el informe favorable a fin de acelerar al máximo posible la subasta y ejecución de las obras que permitan estar terminadas para el próximo verano de 1986.-

8º DEVOLUCIÓN FIANZA SR. FERNANDEZ CHICA.-

DEVOLUCIÓN FI-

ANZA AL SR.

FERNÁNDEZ CHICA.

Dada cuenta del expediente instruido a insancia de Don Juan Fernández Chica, adjudicatario de las obras de 2ª FASE TERMINACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE USO SOCIAL NÚM. PP- 83/130, EN CONET D'EN BERENGUER (VALENCIA), para la cancelación del aval bancario de TRESCIENTAS VEINTICUATRO MIL PESETAS y atendiendo a que se han cumplimentado los trámites del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, siendo favorables los informes y no habiéndose producido reclamaciones, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Que se cancele el aval bancario, dando cuenta a la Compañía Española de Seguros de CRÉDITO Y CAUCIÓN para que lo lleve a efecto, el cual tiene fecha de 11 de noviembre de 1.983, por importe de TRESCIENTAS VEINTICUATRO MIL PESETAS.-

9º.- CONSTRUCCIÓN ACERAS PLAYA.-

Dado el lamentable estado que presenta la primera linea de la Playa, careciendo casi en su



CONSTRUCCIÓN  
ACERAS PLAYA.

totalidad de aceras para los peatones, lo que obliga a estos a invadir la calzada con el consiguiente peligro para su integridad física, se hace necesario la construcción de aceras que este Ayuntamiento considerará en la elaboración de los próximos presupuestos.

Como quiera los terrenos a ocupar corresponden en parte a la zona Marítimo-Terrestre, por unanimidad se acuerda solicitar de la Jefatura de Costas u Organismos a quien corresponda, la autorización necesaria para llevar a cabo las obras necesarias.

10º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

LICENCIAS DE  
OBRAS.

Autorizar a D. Aníbal Marzá Alonso para llevar a cabo la obra de enlucido paredes interiores de cemento, así como saneárlas y levantar tabiques separadores en C/ Calvario nº 13-bajo.

11º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 9 por importe de seis millones quinientas diez mil setenta y tres pesetas, en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir configuración suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.-

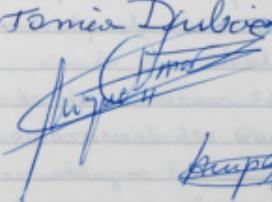
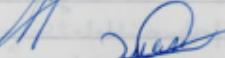
12º.- 2º CERTIFICACION DE OBRA DE LA DENOMINADA "REPARACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (PP-85/253)

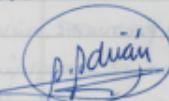
Examinada la segunda certificación de obra de la PP- 85/253 "REPARACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" expedida por el Arquitecto Municipal director de la obra, por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL TRECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (2.831.331) es aprobada por unanimidad.

13º.- ORDENANZAS.-

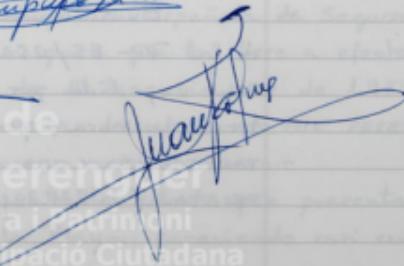
Estudiado convenientemente la conveniencia de modificar las Ordenanzas y sus tarifas para el ejercicio económico de 1986 y teniendo en cuenta los graves perjuicios económicos y sociales que las heladas del año anterior afectaron a gran parte de los contribuyentes, además de querer hacerse solidario en la austerioridad del gasto público, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda no modificar las Ordenanzas en vigor y mantener para el ejercicio de 1.986 las tarifas existentes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós quince horas, mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los firmados por la ley a suscribirla.-

  
Tomás Dulcet  
  
Antoni Miquel

  
P. P. Duñán

  
Jordi Martínez  
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Turisme  
Regidoria de Participació Ciudiana

  
Juanita



En Canet d'en Berenguer siendo las diez y cuince horas del dia diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco se reunió el Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

CONCEJALES:

D. Enrique Altafella Ferrer que presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Altafella. D. Alberto Adrián Ríos.

D. Juan Caballer Olivas.

D. Tomás Dubón Pérez. D. Amparo Mañó Canet. D. Miguel Almor Marzá. D. Antonio Chordá del Estado y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2º/ LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan según tarifas de Ordenanza, por unanimidad se acordó:

LICENCIAS DE OBRAS.

Nº 55.- Autorizar a D. Enrique Chordá Vilarroya para construir 7 viviendas unifamiliares en parcelas nros. 53 y 43 del Polígono VII de Nova Canet, según proyectos de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

la.

Nº 56.- Autorizar a Mar Canet S.A. para la construcción de 8 viviendas unifamiliares en c/. La Barraca s/n de la Urbanización Nova Canet, según Proyecto técnico de los Arquitectos Sres. Juan y Varela.

Nº 57.- Autorizar a D. Martín Hernández Hernández para llevar a cabo la construcción de almacén en parcelas 24 y 25 del polígono 5 de rústica, según Proyecto técnico de los Arquitectos Sres. Simón y Villaueva, habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Provincial de Urbanismo.

LICENCIAS SUB-  
VENCIOS REVES

3%/- LICENCIAS SUBVENCIONES REVESTIMIENTO  
OBRA CEQUIAJE.-

TIMIENTO OBRA  
CEQUIAJE.-

Examinadas las peticiones que a continuación se reseñan, y comprobadas las mediciones por el Concejal Encargado de Cequiaje, Sr. Caballer, se acordó aprobar las misuras y que queden pendientes para en momento contable oportuno satisfacer las subvenciones que correspondan con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sagunto que en Rúbrica Independiente figura en la Cuenta de Valores:

Nº 4 Vte. Luis Rubio Silvestre 79 m. L. y F. "hijuela".  
Nº 5 Vicente Huguet Marta 185 m. lateral "hijuela".

79 m. lateral "hijuela"

Nº 6 José Ferrer Pérez 29 m. lateral "hijuela"

Nº 7 Germán Bordils Beltrán completa "madre"

PAGOS Y FACTURAS.

4% PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la factura número 10 por importe de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UNA PESETAS (3.081.171) en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir.



*otro*

consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.

#### 5% - INSTANCIAS.-

##### INSTANCIAS.

A continuación se resuelven las siguientes instancias y recursos:

1.- Instancia suscrita por Doña María Luisa Valls, solicitando la instalación de VADO en la calle Riu nº 8. Por unanimidad se acuerda denegar la instalación de Vado en el mencionado número de la calle Riu ya que toda su linea está prohibido aparcar.

2.- Instancia suscrita por don Antonio Marzal Martínez solicitando un VADO PERMANENTE de dos metros de anchura en la calle Calvario nº 21.

Por unanimidad se acuerda denegar la solicitud de instalar vado permanente en el sitio solicitado por estimarlo improcedente.

3.- Escrito presentado y suscrito por D. Domingo Martínez Pérez, careciendo de la firma del que suscribe el mismo, recurriendo en reposición contra la liquidación presentada por el Ayuntamiento por el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en expediente nº 119/85.

Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda considerar anómalo y sin valor el mencionado escrito por carecer de la firma del que encabeza el escrito, sin entrar en el fondo del asunto.

#### 6% - CONSEJOS ESCOLARES.-

Promulgada la ley 11/1984 de 31 de diciembre de la Generalidad Valenciana, sobre constitución de los Consejos Escolares en la Comunidad Valenciana, así como el Decreto 62/85 del Consell, estudiada

##### CONSEJOS ESCOLARES.

la conveniencia o no de constituirse en este Municipio el Consejo Escolar, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acordó:

No constituir en este Municipio el Consejo Escolar, al amparo del artículo 11-2º de la Ley de la Generalitat Valenciana número 11/84, por existir un solo Centro Escolar, donde a través del Consejo de Dirección están representados y participa la sociedad local a través de los padres de alumnos, alumnos, profesores y Concejal del Ayuntamiento.-

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA CORPORACIÓN.-

7%- Confeccionado el Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal de conformidad con la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su examen dando lectura a sus 172 Artículos de que se compone así como a su disposición adicional única.

Después de un estudio amplio y meditado del mismo, además de haber sido largamente examinado el borrador previamente durante bastantes días por los respectivos Portavoces de los Partidos que actualmente componen la Corporación, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de la Corporación, compuesto de 172 Artículos, y una disposición adicional, distribuidos en un Título Preliminar y los Títulos I, II, III, IV, y V.

MOCIÓN ALCALDIA.

8%- De orden del Sr. Presidente, el Secretario de la Corporación procede a dar lectura a la Moción de la Alcaldía, la cual literalmente dice así:

"MOCIÓN DEL ALCALDE SOBRE LAS AYUDAS PARA MITIGAR EL PARO OBRERO AGRICOLA CON MOTIVO DE LAS HELADAS, PROCEDENTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA.-



*(Firma)* Por la Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes puntos:

1º.- El reconocimiento por parte de la Corporación y de los Sindicatos Locales C.C.O.O. y U.G.T., por la diligencia y eficacia con que la Generalitat ha resuelto el problema del PARO AGRICOLA motivado por las heladas.

2º.- Felicitar al Consell y al Presidente de la Generalitat, Muy Honorable Señor Lerma, por las medidas adoptadas en este caso, así como por la sensibilidad demostrada de hacer frente a la grave situación de los trabajadores del campo, derivadas de las heladas de primavera de 1985.

3º.- Que el acuerdo que se tome sobre esta Moción, sea remitido a la Presidencia de la Generalitat, Conselleria de Economía y Hacienda, Conselleria de Agricultura y Conselleria de Sanidad, Seguridad Social y Trabajo, para su conocimiento y su publicidad si lo estiman oportuno.

La Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de todos sus miembros presta su aprobación a la Moción presentada por la Alcaldía en todos los extremos contenidos en la misma, así como se cumpla la revisión de las certificaciones del acuerdo a los Órganos relacionados en el punto tercero.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna quince horas mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la deyeza suscribirla.



26 enero 1985

Domingo

Tomas Dubón

Amparo Mañó

Miguel Almor

Chordá

Juan Pablo Torres

ALCALDE:

SESION ORDINARIA DEL 14 - NOVIEMBRE - 85 N° 12.

D. Enrique Altabella Ferrer.

En Canet d'En Berenguer siendo las diecinueve

TTE. DE ALCALDE: ve horas del dia catorce de noviembre de mil no

D. Alberto Adrián vecientos ochenta y cinco, se reunió el Pleno de CONCEJALES:

la Corporación en el Salón de Actos de la Casa

D. Mariano Ferrer Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de ce-

D. Juan Caballer lebrar sesión ORDINARIA para la que habían sido

D. Amparo Mañó previamente convocados.

D. Miguel Almor Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Al-

D. Antonio Chordá tabella Ferrer y actuó como Secretario el que lo

D. Antonio Martínez es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

1º/ Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.



dad y sin reparos.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los "B.B.O.O. del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del dia, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

3º.- Vista la cuenta de caudales de este MUNICIPIO correspondiente al tercer trimestre del año 1985 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

	CARGO	PESETAS	PESETAS
(301)	Existencia en fin del trimestre anterior .....	16.286.425	
(302)	Ingresos realizados durante el trimestre .....	4.901.710	21.188.135
	DATA		
(303)	Pagos realizados en el mismo periodo .....	13.074.507	13.074.507
(304)	Existencia para el trimestre siguiente .....		8.113.628

#### CERTIFICACION

1º VALLADO CAMPO DEPORTES.- (PID - 85/34).

Examinada la 1º certificación de obra de la PID - 85/34 "CERRAMIENTO DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES" expedida por el Arquitecto Municipal director de la obra, por importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS

CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (2.393.959) es aprobada por unanimidad.

COMISIONES

INFORMATIVAS.- 4%.- COMISIONES INFORMATIVAS.- De conformidad con la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 20.3, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, se acuerda crear como órganos complementarios del Pleno las Comisiones Informativas siguientes:

DENOMINACION	NOMBRES	Nº CONCEJALES
HACIENDA Y PRESUPUESTOS:	D. Alberto Adrián Ríos (PCE) D. Mariano Ferrer Altabella (PCE) D. Miguel Almor Marzal (PSOE)	3
CULTURA Y DEPORTES:	D. Alberto Adrián Ríos (PCE) D. Mariano Ferrer Altabella (PCE) D. Miguel Almor Marzal (PSOE)	3
OBRAS Y SERVICIOS:	D. Tomás Dubón Pérez (PCE) D. Juan Caballer Olivas (PCE) D. Antonio Chordá Ayela (PSOE)	3
RÉGIMEN INTERIOR:	D. Alberto Adrián Ríos (PCE) D. Tomás Dubón Pérez (PCE) D. Antonio Martínez Bueno (PSOE)	3
SANIDAD Y CONSUMO:	D. Tomás Dubón Pérez (PCE) D. Amparo Maño Cañet (PCE) D. Antonio Martínez Bueno (PSOE)	3

SUELLOS E INDEM-  
NIZACIONES MIEM-  
BROS DE LA CORPO-  
RACIÓN.-

5%.- SUELLOS E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria este punto quinto del orden del día.

6%.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, y salvo perjuicio a terceros, por unanimidad se acordó:

Regiduría de Participació Ciutadana



*[Handwritten signature]*  
Nº 58.- Autorizar a D. Antonio y a D. José Mellado Cuenca y a D. Eduardo Miranda Romero, a la construcción de 10 viviendas pareadas de P.O. según Proyecto que acompañan a la solicitud de los Arquitectos D. José y D. Francisco Muñoz António, siendo aparejador del mismo D. Juan Muñoz António.

Nº 59.- Autorizar a D. Manuel Valls Martínez, al derribo de un tabique de unos 10 m<sup>2</sup>. para ensanchar una habitación, sometiéndose a este epígrafe, en c/. Ramón y Cajal nº 11.

Nº 60.- Autorizar a Dº. Mº. Ángeles López Alcaraz, al cambio de puerta en la entrada del domicilio, sin reforma de fachada, y lucir una pared de unos 6 m<sup>2</sup>. en el interior de su vivienda sita en c/. Mig nº 8.

Nº 61.- Autorizar a D. Salvador Cerverón Gimeno para reparación de granero, sin afectar a vigas, siempre y cuando el arreglo se ajuste a lo establecido, en su vivienda sita en c/. Carretera de Morvedre nº 21.

Nº 62.- Autorizar a D. Rafael Planelles Martínez, para abrir huecos para colocar dos puertas con los que comunicar la casa con el jardín a través de un pasillo de su propiedad, en su vivienda sita en c/. Carretera Morvedre nº 40.

#### 7º.- LICENCIAS SUBVENCIONES REVESTIMIENTO

LICENCIAS  
CEQUIAJE.  
*[Redesigned logo of the Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes]*

OBRA ACERIAS.- Examinadas las peticiones que a continuación se resenán y comprobadas las mediciones por el Concejal Encargado, Sr. Caballer, se acordó aprobar las mismas y que quede pendiente, para el momento contable oportuno satisfacer las subvenciones que correspondan con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sanguito, que en Rúbrica Independiente de Participación Ciudadana

diente figura en la Cuenta de Valores:

Nº 8/85 Hermanos Monfort Tena 104 m. lateral y fondo,  
Nº 9/85 Vicente Ibañez Sevillá 13 m. lateral "madre".

PAGOS Y FACTURAS.

8%.- Examinados los pagos contenidos en la factura número 11 por importe de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESETAS (3.152.133) en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

9%.- DELEGACION VOTO PARA LA TERCERA ASAMBLEA DEL F.E.M.P.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto que no teniendo intención de asistir a la III Asamblea a celebrar por la Federación Española de Municipios y Provincias en Madrid, ha consultado con algunos Ayuntamientos de la Zona en quien poder delegar estas votaciones, con resultado negativo.

Por unanimidad se acuerda no delegar en Ayuntamiento alguno para las votaciones que se produzcan en la citada Asamblea.

10%.- SUBVENCION DEL BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL.-

Se da lectura al escrito número 16846 de fecha 28 de octubre de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, por el que se comunica a este Ayuntamiento, la concesión de una subvención con destino a la financiación y mejora del BIM por importe de 48.100 pesetas.

Debidamente impuesto del mismo y por unanimidad se acuerda:

1%.- Aceptar la subvención de cuarenta y ocho mil cien pesetas concedidas por la Presidencia de la Generalitat Valenciana, con destino a la financia-



ción y mejora del B10.

2%.- Adquirir el compromiso por parte de esta Corporación de la distribución durante el año de 1986 de la publicación "Generalitat Informa".

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho y cuarenta y cinco horas, mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los Illustres señores que se suscriben y quedan sujeta a la ley a suscribirla.

*[Handwritten signatures]*

Tomas Dubois

Alcaldía

*[Handwritten signature]*

ALCALDE:

D. Enrique Altabella Ferrer.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 14-NOVIEMBRE-85

Nº 13

TTE. DE ALCALDE: Tenguer a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; previa convocatoria al efecto Ríos.

CONCEJALES: y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia D. Mariano Fernández del Sr. Alcalde, D. Enrique Altabella Ferrer, y con asistencia de nueve concejales de los nueve que forman D. Tomás Dubón la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión Pérez.

D. Juan Caballer y aprobación inicial del presupuesto ordinario de Olivas.

D. Amparo Martínez ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás

D. Miguel Almor formalidades legales y dictaminado por la Comisión Marzá.

de Hacienda.

D. Antonio Chordá Ayela. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del

D. Antonio Martínez Bueno. mismo, procedo a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

SECRETARIO-INTERVENTOR. D. Juan Pablo Torres Martínez. Acordándose, por UNANIMIDAD la aprobación del presupuesto y bases de ejecución del mismo, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN (PESETAS)
----------	-----------	------------------------

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneraciones del personal ..... 14.510.435

2 Compra de bienes corrientes y de servicios... 22.625.994

3 Intereses .....

4 Transferencias corrientes..... 1.922.244

Regiduría de Cultura y Patrimonio  
Regiduría de Participación Ciudadana



## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales .....	13.041.476
7 Transferencias de capital .....	2.171.154
8 Variación de activos financieros .....	
9 Variación de pasivos financieros .....	
TOTAL GASTOS .....	54.271.303

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>CONSIGNACIÓN (PESETAS)</u>
<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos .....	17.734.683
2 Impuestos indirectos .....	1.200.000
3 Tasas y otros ingresos .....	15.978.900
4 Transferencias corrientes .....	11.300.000
5 Ingresos patrimoniales .....	1.000.000

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales .....	7.057.720
7 Transferencias de capital .....	
8 Variación de activos financieros .....	
9 Variación de pasivos financieros .....	

TOTAL INGRESOS ..... 54.271.303

## RESUMEN PESETAS

Importan los Gastos por todos conceptos .....	54.271.303
Importan los Ingresos por todos conceptos .....	54.271.303

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo ni exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Regiduría de Participación Ciudadana

dey a suscribirla.

Tomás Dubre  
  
Juan P. Ferrer  
  
D. Alberto Adrián  
  
Concejal  
  
D. Mariano Ferrer  
  
D. Juan Caballer Olivias  
  
D. Amparo Náñez Canet

ALCALDE: SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1.985.

Nº 14

D. ENRIQUE ALTABE-

LLA FERRER.

TTE. DE ALCALDE: ve horas del dia doce de diciembre de mil novecientos  
D. ALBERTO ADRIÁN ochenta y cinco se reunió el Pleno en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los  
Ríos.

CONCEJALES:

D. MARIANO FERRER fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían  
sido previamente convocados.

D. JUAN CABALLER  
OLIVAS.

D. AMPARO NÁÑEZ  
CANET.

D. MIGUEL ALMOS sidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al borrador del ac-

D. ANTONIO CHORPA  
ta de la sesión anterior que fué aprobada por  
AYELA.

Regidora de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los "B.B.O.D. del Estado" y de la Provincia y a dar lectura a los (derechos) y digo: decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**EXPEDIENTE**

**AMULACIÓN DE INGRESOS.**

3º Vista la relación de créditos formulada por el Secretario-Interventor que a su juicio deben ser anulados, y el Informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad se acuerda la anulación de los expresados créditos, de importe 471.487.- pesetas, por las causas que en la misma se determinan, según el particular siguiente:

- |  | <u>IMPORTE</u> |
|--|----------------|
| A) Exceso de los ingresos presupuestados sobre los reconocidos y liquidados..... | .....          |
| B) Prescripción .....  | .....          |
| C) Fallidos .....  | 471.487.-      |
| D) Rectificación del contenido .....   | .....          |

TOTAL AMULACIONES .... 471.487.-

3º ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-

Por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta legal y de acuerdo con el Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio y Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Determinar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio, como cantidad global para el pago de asignaciones y compensaciones que en el mismo se establecen, la cantidad de un millón cincuenta

mil pesetas, equivalentes al tres por ciento del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.986.-

2.- Asignar al Sr. Alcalde mensualmente... 30.000-

Asistencia a Plenos, por sesión a todos los miembros de la Corporación... 3.000-

Asistencia a reuniones Comisiones

Informativas de cada uno de los

miembros ..... 2.000-

3.- las asignaciones enumeradas en el número 2 anterior tendrán efectos a partir de 1º de enero de 1.986.-

#### 4º) ADQUISICIÓN DE COCHE POLICIA.-

ADQUISICIÓN DE  
COCHE POLICIA.-

Incluida en Planes Provinciales la denominada "Adquisición FURGONETA POLICIA" (PP-86/311), teniendo en cuenta las necesidades de este Municipio y a fin de atender toda clase de servicios, la Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda: Adquirir para las necesidades de este Ayuntamiento la Furgoneta marca Renault modelo T-4-F-6 de cualquier Concesionario de la marca más próximo debido a que el precio oficial es igual en cualquiera de los mismos y que asciende a la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS, dotada de la correspondiente señalización del servicio.-

#### 5º) LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicio a terceros, por unanimidad se acordó:

Nº 63.- Autorizar a Doña Dolores Bouet Martí, para llevar a cabo la obra de reforma de vivienda sita en c/ Calvari 31, según proyecto técnico del Arquitecto Sr. Torres Requena.

Nº 64.- Autorizar a D. Pedro Giménez Soriano, en representación de Apartamentos Amores, para aper-



*M. M.*  
ture de puerta para acceso a aparcamientos, en valla trasera de dichos edificios, teniendo en cuenta el escrito en el que se compromete dicha urbanización a retirar la valla a linea de calle cuando sea abierta ésta.

Nº 65.- Autorizar a Dº Dolores Saúpiedro Huguet, para reparación de Caual bajada aguas en su vivienda sita en Plaza del Retor nº 4.

Nº 66.- Autorizar a D. Enrique Badenes Colomer, a la ejecución de obra de mejora de doblamiento del suelo de la terraza que comprende 50 m<sup>2</sup> en c/. Les Parres, 18.

Nº 67.- Autorizar a Dº Francisca Aznar Santaúrsula a realizar las obras de instalación de un establecimiento destinado a BAR en el local sito en la calle Calvario, 41 de esta localidad, y con arreglo a los siguientes condicionamientos:

- Aforo máximo: 45 personas.
- La instalación de alumbrado de la zona de estancia del público se dividirá en varios circuitos independientes y convenientemente protegidos (Art. 14.5 del R.E.P. y A.R.).
- La planta 1º no podrá destinarse para uso público por no reunir suficientes medidas de seguridad.

Nº 68.- Autorizar a Doña Teresa Macián Beltrán a la realización de obras para la instalación de un establecimiento destinado a BAR en el local sito en la zona de Nova-Canet Comercial de ésta localidad, con arreglo a los siguientes condicionamientos:

- Aforo máximo: zona cubierta, 14 personas.
- El alumbrado de señalización deberá functionar también con el alumbrado de emergencia.

gencia. (Art. 15 del R.E.P. y A.R.).

Nº 69.- Autorizar a D. Francisco Hernández Martínez, a la realización de obras para la instalación de un establecimiento destinado a BAR en el local sito en la Avenida 9 d'Octubre nº 13 de esta localidad, y con arreglo a los siguientes condicionamientos:

- Aforo máximo: 37 personas.
- Se deberá disponer alumbrado de señalización sobre la puerta de salida a la vía pública. (Art. 21.2 del R.E.P. y A.R.).

Nº 70.- Autorizar a D. Juan Luis Orts León, a la realización de obras para la instalación de un establecimiento destinado a BAR en el local sito en la Avenida Blasco Ibáñez, zona de Morn-Canet, comercial letra B, de esta localidad, y con arreglo a los siguientes condicionamientos:

- Aforo máximo: 45 personas.
- Anchura mínima de puertas de salida a la vía pública: 1'20 metros (R.E.P. y A.R. ART. 3º).
- Instalación de Alumbrado de la zona de estancia del público se deberá dividir en varios circuitos independientes y convenientes y protegidos. (Art. 14.5 del R.E.P. y A.R.).

#### 6º) ADQUISICIÓN MÁQUINA BARREDORA.-

El Sr. Presidente expone a los señores reunidos de dotar al Servicio de Limpieza de vías públicas de Máquina Barredora, con lo cual los Servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento, con arreglo a la ley de Régimen Local, quedarían completos en el Municipio. Pero teniendo en cuenta que este Municipio es relativamente modesto y ha de aprovechar la Redactora de Ciutat i Patrimoni Regidoria de Participació Ciutadana



charse al máximo cualquier equipamiento para que sirva para distintos usos o servicios, dada la proximidad del año 1.986 y la consiguiente alta en los precios, se hace necesario economizar y aprovechar estos factores, por lo que la Corporación Municipal en Pleio, valorando éstos y la necesidad del Servicio por unanimidad ACUERDA:

Adquirir de la firma ALECHE S.A. DE PATRINA (Valencia) la Barredora autocargable, marca AUSAPI, modelo 1.500 AC de fabricación nacional, por el precio de DOS MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL CINCO PESETAS, abonando a cuenta la cantidad de quinientas mil y el resto de 2.400.005 mediante un efecto con vencimiento al 31 de mayo de 1.986 7% CONTRIBUCIONES ESPECIALES EMISARIO SUBMARINO.-

CONTRIBUCIONES  
ESPECIALES  
EMISARIO SUB-  
MARINO.-

Aprobado el expediente de Contribuciones Especiales para la construcción del Emisario Submarino de este Municipio, cuyo Presupuesto en principio fué 45 millones, 60 millones después y 71.8 ulteriormente, hace necesario requerir a los contribuyentes por este concepto para que ingresen la mitad o sea el 50 por ciento de la cantidad que se les devolvió del 60 por ciento inicial, y para aquellos que hasta la fecha no hayan abonado las Contribuciones Especiales o no se les hubiera devuelto el 60 por ciento del pago inicial, practicarles liquidación con arreglo al nuevo baremo de aportación Municipal.

#### 8º PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura nº 12 por importe de SEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (6.280.455) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consiguiendo la Participación Ciudadana

SOLICITUD  
DATOS A  
HIDROLA  
~~b~~

uación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.  
9º) SOLICITUD DATOS A HIDROLA.-

Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda remitir a Hidroeléctrica Española mediante certificación al efecto, el siguiente escrito aprobado en su total contenido:

PRIMERO.- Con objeto de poder determinar y liquidar correcta y totalmente la Tasa establecida en el artículo 16.11 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, esta Corporación, haciendo uso de las facultades que le atribuye el artº 35.2 de la Ley General Tributaria de 1.963, por el que se rigen las Haciendas Locales, según el art. 5.E) de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases de Régimen Local artº 746 de la Ley de Régimen Local de 1.955 y Artº 267 del Reglamento de las Haciendas Locales de 1.952, requiere y reclama de H.E. para que le facilite la totalidad de los datos, informes y comprobantes por considerar incompleta e insuficiente la información suministrada en su día por H.E. y, en general, toda información necesaria sobre los ingresos brutos obtenidos por esa Empresa dentro del término municipal, a tenor de lo especificado en el último párrafo del artículo 1 de la O.M. de 31 de mayo de 1.777, que desarrolla el artº 18 del Real Decreto 3250/76 o bien la relación de elementos materiales y sus características: rieles, postes de hierro, y de madera, conducciones eléctricas y aéreas ó subterráneas de baja y alta tensión, palomillas, cajos de amarre, distribución o registro, etc. que se establezcan sobre la vía pública o vayan sobre la misma, según lo establecido en el artº 15.11 del mencionado R.D. 3250/76, y que constituyan



*[Handwritten signature]*  
yen el hecho imponible de la citada Tasa "desde 1 de enero de 1.981 hasta la fecha, menos los remitidos últimamente.

SEGUNDO.- Que mediante el presente requerimiento y reclamación de documentación y antecedentes, se interrumpe el plazo de prescripción de créditos a favor de las Entidades locales de conformidad con el artículo 796 de la Ley de Régimen Local de 1.955 y art. 66 de la Ley General Tributaria de 1.963, circunstancia que se pone en conocimiento de H.E. a los efectos oportunos.

#### 10º) COMPROMISOS OBRAS PLANES PROVINCIALES.-

COMPROMISOS OBRAS PRIMERO.- Dada cuenta de las nuevas Directrices para PLANES PROVINCIALES, la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, Programas de Instalaciones Culturales y Programas de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 14 de marzo de 1.985, y que son de aplicación a la gestión de TPOS de 1.985, y más en concreto de la Directriz II.3 (página 9) en la que se contiene LA DELEGACIÓN en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la Obra: Urbanización Plaza Castell 1ª Fase; Adquisición Terrenos Escuelas; Adquisición Almacén; Adquisición Furgoneta Policía y Urbanización Plaza Castell 2ª Fase, se acuerda con el voto favorable:

- 1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y Regiduría de Participación Ciudadana

contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleo de la Corporación Provincial en fecha 14 de marzo de 1.985.

2.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Comprometer la aportación económica municipal por los conceptos, cuantía y para la obra que a continuación se indica, incluida ésta en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Programa de Instalaciones Culturales y Programas de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de 1.985 regulado por los Reales Decretos nímeros 1.673/1.981, de 3 de julio, 2.240/1.981, de 24 de julio, 988/1.982, de 30 de abril y por la Orden Ministerial de 12 de Febrero de 1.982 así como las Directrices para la formulación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL COMPROMETIDA				DELEGA CONTRATACIÓ N.
		FONDOS PROPIOS (INCLUIDO C.E.)	CRÉDITOS B.C.L.E.	TOTAL APORTACIÓN		
Urbanización Plaza Castell 1ª Fase	4.382.517	1.314.755	—	—	1.314.755	si
Adquisición Terrenos Escuelas	883.477	265.043	—	—	265.043	si
Adquisición de Almacén	2.000.000	600.000	—	—	600.000	si
Adquisición Furgoneta Policía	650.000	195.000	—	—	195.000	si
Urbanización Plaza Castell 2ª Fase	7.915.994	2.374.798	—	—	2.374.798	si



*[Handwritten signature]*

da Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior, se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra incluyendo como aportación municipal las Contribuciones Especiales correspondientes, según la legislación vigente, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida.

II.- Si el Ayuntamiento retrasare el pago de sus aportaciones a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquél a éste, devengarán el interés legal de demora.

En la falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación Provincial para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación Provincial de Valencia el carácter de acreedor preferente de los Fondos Municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

IV.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación Provincial de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libre de la Regiduría de Participación Ciudadana.

esta a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

V.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las directrices adaptadas a los Reales Decretos 1673/1.981, 2.240/1.981, 988/1982 y a la Orden Ministerial de 12 de febrero de 1.982 aprobadas por la Diputación Provincial.

#### M)<sup>2</sup>) RECURSOS DE "PLUS-VALIA". INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

##### RECURSOS DE PLUS-VALIA

1.- Escrito suscrito por D. Abelardo Agustín Romero de Ávila Cañadas, solicitando se practique nueva liquidación en el expediente nº 103/85 del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, alegando tener proyectado construir sobre dicha parcela nº 23 del Polígono VII, una vivienda de Protección Oficial.

2.- Escrito suscrito por D. Rafael Comenge Boix, solicitando se practique nueva liquidación en el expediente número 169/85 del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, alegando acogerse a las exenciones y bonificaciones, por tener proyectado construir sobre la parcela número 34 del Polígono VII, una vivienda de Protección Oficial.

3.- Escrito suscrito por D<sup>r</sup> Anupar Badia Moragrega, solicitando se practique nueva liquidación en el expediente número 137/85 del Impuesto Municipal sobre Iucre.



mento del Valor de los Terrenos, alegando acogerse a las bonificaciones por tener proyectado construir sobre la parcela número "D-1" del polígono VII una vivienda de Protección Oficial.

La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

1º.- Delegar las peticiones formuladas por D. Abelardo Agustín Romero de Avilés, D. Rafael Comenge Boix y Doña Amparo Badia Moragrega, en atención a los siguientes motivos:

- aj) No estar recogidos en las Ordenanzas Municipales debidamente aprobadas, las exenciones y bonificaciones alegados por los recurrentes.
- b) Estimar que, la sola voluntad de construir una Vivienda de Protección Oficial, no se considera suficiente, pues la Clasificación la dará el Organismo competente en su momento y sobradamente se conoce que las parcelas adquiridas por los recurrentes se encuentran en la única zona residencial del Municipio y normalmente se trata de construcción de chalets, segundas viviendas.
- c) Que todas las cuestiones municipales deben encuadrarse, con carácter prioritario, en la legislación de Régimen Local y en sus propias Ordenanzas y en ninguna de ellas aparece tal exención o bonificación.

URGENCIA.- Por unanimidad se acuerda declarar de urgencia el contenido del Decreto 179/1.785 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo sobre Ayudas al Turismo y la Adquisición de un Remolque de tres toneladas y media para acoplar al Tractor. 1º deido el contenido del Decreto 179/1.785 de 11 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de fecha 3 del actual y enterados de su Regidoria de Participació Ciutadana

URGENCIA..

contenido, la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad acuerda solicitar de la Conselleria de Comercio, Industria y Turismo, una subvención por importe de CIENTO SESENTA MIL PESETAS, acogiéndose al artículo 9º apartado 2 del mencionado Decreto de la convocatoria, justificada esta petición por la modesta capacidad económica del Municipio.

2º.- ADQUISICIÓN REMOLQUE-TRACTOR.. Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la urgente necesidad de adquirir un remolque de tres a tres y media toneladas aproximadamente con el fin de acoplarlo al tractor propiedad de este Ayuntamiento con la finalidad de dedicarlo a los servicios de Playa y transporte de materiales y otros en obras municipales.

Por unanimidad de los señores asistentes se ACUERDA: Adquirir de la firma Agrimeca S.L. de Museros (Valencia) el Remolque modelo S-600, número de chasis 560-A con posibilidad de carga hasta tres mil quinientos Kilogramos, por el precio de doscientos treinta y nueve mil novecientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*[Signatures]*

Ajuntament d'Almussafes

Teresa Duran

José Pérez

P. P. Duran

Concejal de Cultura

Concejal de Hacienda

Concejal de Ciudadanos

Concejal de Urbanismo

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE ENERO DE 1.986 N.º 1**ALCALDE:**

D. ENRIQUE ALTA  
BELLA FERRER.

**TTE. DE ALCALDE:**

D. ALBERTO ADRIÁN RIOS.

**CONCEJALES:**

D. MARIANO FERRER  
ALTABELLA.

D. TOMÁS DUBÓN  
PEREZ.

D. JUAN CABALLER  
OLIVAS.

D. AMPARO MAÑÓ  
CANET.

D. MIGUEL ALMOR  
MARZAL.

D. ANTONIO CHORDÁ  
AYELA.

D. ANTONIO MARTÍNEZ  
BUENO.

SECRETARIO:  
D. JUAN PABLO  
TORRES MARTÍNEZ.

REGLAMENTO  
ORGÁNICO DE LA  
CORPORACIÓN.

En Canet d'En Berenguer siendo las dieci-  
nove treinta horas del dia niente de enero de  
mil novecientos ochenta y seis se reunió el Ple-  
no en el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
habiendo asistido los Señores Concejales que al  
margen se detallan, con el fin de celebrar sesión  
Ordinaria para la que habían sido previamente  
convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enri-  
que Altabella Ferrer y actuó como Secretario  
el que lo es de la Corporación D. Juan Pablo To-  
rres Martínez.

1º) Declarado abierto el acto público por la  
Presidencia, y previa orden de la misma, se dio  
lectura por el infrascrito Secretario, al borrador  
del acta de la sesión anterior que fué aprobada  
por unanimidad y sin reparos.

Acto seguido se prosiguió a dar cuenta de  
las disposiciones generales publicadas en los "B.B.  
O.O. del Estado" y de la provincia y a dar lec-  
tura a los decretos órdenes, dictámenes e informes  
y una vez enterados los asistentes y prestada su  
conformidad, se pasó a tratar y discutir los asun-  
tos referentes a esta Sesión, según el Orden del  
día, sobre los que recayeron los siguientes acuer-  
dos:

2º) REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA CORPORACIÓN.-

Aprobado inicialmente por el Pleno de la  
Corporación Municipal el Reglamento Orgánico de  
la Corporación con fecha 10 de Octubre y publica-  
do Edicto de exposición al público en el Boletín  
Oficial de la Provincia núm. 272 de fecha 15 de

noviembre de 1.985, transcurridos más de treinta días hábiles desde su exposición, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, procede de conformidad con la Disposición Adicional Unica tres, su aprobación definitiva.

la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de todos los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, acuerdan aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, sin modificación alguna por no haber existido reclamación durante el periodo de exposición al público del mismo.-

3º) LICENCIAS DE OBRA.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanzas, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad, se acordó entre otros, los siguientes:

Nº 1/86.- Autorizar a D. Rafael Comege Boix, a la ejecución de la obra "Construcción de una Vivienda Unifamiliar de P.O. y trastero vinculado en parcela nº 34 de Nova-Canet.

Nº 2/86.- Autorizar a D. Segundo Benito Morte, a la ejecución de obra de reforma de construcción de un tabique y quitar escaparate de la peluquería y la instalación de una ventana en salida a la entrada de los aparcamientos. En peluquería de Nova Canet, sita en el Edificio Solimar.-

Nº 3/86.- Autorizar a Doña Vicenta Herranz Bartolomé, a la ejecución de obra de reforma de bañada de la cocina y suelo de la misma, en el domicilio de calle del Calvario 61-4º.

Informe del Expediente de REFORMA DE UN LOCAL QUE SE DESTINARÁ A "BAR CON AMBIENTACIÓN MUSICAL", correspondiente a Don Antonio Luis Alandi Agustín.-

ACUERDO DE LA CORPORACIÓN: Examinado el presente expediente de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*  
diente y vistos los informes técnicos emitidos y resultado de la información, esta Corporación acuerda informar, QUE HACE SUYO EL INFORME DEL SEÑOR ARQUITECTO.

4º) LICENCIAS DE AGUA.

LICENCIAS DE  
ACEQUIAJE.

Examinadas las peticiones que a continuación se resumen y comprobadas las mediciones por el Sr. Caballer, Concejal encargado, se acordó aprobar las misuras y que quede pendiente, para en momento contable oportuno satisfacer las subvenciones que correspondan con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sagunto, que en rubrica independiente figura en la Cuenta de Valores:

Nº 1/86 Alberto Pallarés Herederos 45 m. l. acequia.

5º) PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la factura nº 1 por importe de CUATRO MIL NINOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTAS DIECINUEVE PESETAS; en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.-

6º) MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-

MODIFICACIONES  
PUNTUALES AL  
P.G.O.U.L.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que, puesto en práctica el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo definitivamente con fecha 30 de abril de 1.985 se observa que la aplicación de los transferencias de aprovechamiento urbanístico desarrollado en las páginas 5 y 6 del mismo, tanto en el sector pueblo como en el sector playa, no producen cesiones para la realización de los sistemas generales haciendo inviable el Plan General, debido a

que las actuaciones actuales son pequeñas en su totalidad.

da Corporación Municipal en Pleno, debidamente impuesta del tema, vistos los informes emitidos considera necesario realizar con urgencia la modificación de los coeficientes a aplicar para la obtención de los sistemas generales acordándose por unanimidad aprobar los siguientes:

Sector pueblo: Aprovechamiento tipo =  $1\text{ m}^2/\text{m}^2$ .

da cesión de los sistemas generales será de  $1\text{ m}^2$  por cada  $1\text{ m}^2$  de solar objeto del proyecto o dependiente de él. En el caso de ejecución de viviendas unifamiliares aisladas en trama de manzana abierta, se computará como solar la delimitación total de la superficie en planta edificable, afectada por la parcela. Con el mismo criterio se computarán aquellas edificaciones que no agoten la profundidad máxima edificable. A efectos de cesiones se computará el solar en su totalidad.

Sector playa: Aprovechamiento tipo =  $0'5\text{ m}^2/\text{m}^2$ .

da cesión de los sistemas generales será  $0'5\text{ m}^2$  por cada  $1\text{ m}^2$  edificable.

En el cómputo de las cesiones a realizar se tomará el máximo aprovechamiento que se pueda llevar a cabo sobre cada parcela, independientemente del aprovechamiento que se le dé en Proyecto.

El resto de las normas descritas en el citado programa de actuación permanecen invariables.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y sujeto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.



*F. M. L.*  
*Tonià Dubón* *Miguel Almor*  
*L. Quero*  
*J. P. Adrián* *Antonio Martínez*  
*A. Melchor*  
*Alberto Adrián* *J. P. Torres*  
*Alfonso Martínez* *Juan Pablo Torres*

ALCALDE:

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1.976 N° 2

Nº 2

D. ENRIQUE ALTABELLA

TTE. DE ALCALDE:

En Canet d'en Berenguer siendo las diecinueve

D. ALBERTO ADRIÁN. ve treinta horas del dia trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis se reunió el Pleno en

CONCEJALES: concejales: novecientos ochenta y seis se reunió el Pleno en

D. MARIANO FERRER. el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo

D. JUAN CABALLER. asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para

D. TOMÁS DUBÓN. la que habían sido previamente convocados.

D. AMPARO MARTÍNEZ. la que habían sido previamente convocados.

D. MIGUEL ALMOR. Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique

D. ANTONIO CHORDÁ. Altabella Ferrer y actuó como Secretario el que

D. ANTONIO MARTÍNEZ. lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez

SECRETARIO: vez.

D. JUAN PABLO TORRES MARTÍNEZ. 1º) Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura

por el infrasentido Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicados en la "B.B.O.O. del

Regidoría de Cultura y Patrimonio y la Regidoría de Participación Ciudadana

Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º) CONTRATOS DE SERVICIOS Y LABORAL TEMPORAL.-

CONTRATOS DE SERVICIOS Y LABORAL TEMPORAL.

1.- Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir contrato laboral por trabajo temporal en la limpieza de Escuelas y Dependencias Municipales, con Doña Josefa Aznar Santamaría, cuyo contrato tendrá validez por un año, periodo comprendido entre el 15 de enero al 28 de diciembre de 1.986.

2.- Dado el carácter turístico de este Municipio y su desarrollo urbanístico que hace indispensable la asistencia de técnicos, como arquitecto y aparejador, pero teniendo en cuenta las escasas posibilidades económicas del Ayuntamiento que le permitieran incluir en su plantilla esta clase de técnicos, se hace necesario contratar el asesoramiento de todo lo relacionado con el urbanismo. Por todo ello y por unanimidad se acuerda contratar el arrendamiento del servicio con el Estudio de Arquitectura compuesto por los señores Gabriel Sánchez Lambiéz, José Andrés Suay, Arquitectos y Jesús darrabeiti Aparejador, por importes de 262.125 y 105.161 pesetas respectivamente.

3º) PROYECTO EMISARIO SUBMARINO.-

A continuación y por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra denominada "EMISARIO SUBMARINO DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN CANET".



*F. M. L.*  
D'EM BERENGUER (VALENCIA) cuyo presupuesto ha sido fijado en la cantidad de 71,8 millones de pesetas.

2º.- Aprobar el Proyecto del Emisario Submarino de la Playa de Cauet d'en Berenguer (Valencia), cuyo importe asciende a la cantidad de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

3º.- Ratificar el compromiso para la ejecución de la obra del Emisario Submarino por parte de este Ayuntamiento del veinte por ciento del Presupuesto del Presupuesto correspondiente a los sesenta millones anunciados, corriendo a cargo de la Generalitat el ochenta por ciento restante más la diferencia entre los sesenta y los 71,8 millones a que actualmente asciende el Proyecto aprobado.

4º.- Da baja que pueda producirse en la adjudicación de las obras afectará solamente a la aportación de la C.O.P.U.T. sin que afecte para nada a la aportación Municipal.

5º.- Se solicita de la C.O.P.U.T. la aportación del 8% de sesenta millones más los once millones ochocientos mil pesetas hasta los 71,8 a que asciende el Presupuesto de construcción de Emisario, ya que los reparos y previsiones lo fueron sobre la base de sesenta millones facilitada por esa Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con la salvedad contenida en el apartado nº 4º.

6º.- Que para cumplir los compromisos económicos que este Ayuntamiento adquiere, dispone de nueve millones en la liquidación de Presupuesto de 1.984 y los tres restantes lo serán con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.986, aportación que se encuentra a disposición de la Conselleria para ser abonada a medida que se vayan produciendo las correspondientes certificaciones de obra, sin deducción alguna de carácter municipal.

7º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para suscribir cuanta documentación sea necesaria en relación con la construcción del Emisario Submarino.

#### 4º) PROYECTO OBRAS PLAZA DEL CASTELL.-

PROYECTO OBRAS  
PLAZA DEL CASTELL.  
LICENCIAS DE  
OBRAS.

Elaborado el Proyecto Básico y de ejecución de la Plaza del Castell de este Municipio, por los técnicos Gabriel Sanchis Lambies y José-A. Suay Martínez y, examinado detenidamente por la Corporación se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.

5º) ACUERDO: El Ayuntamiento en Pleio, en sesión ordinaria celebrada el dia 13 de Febrero del actual, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 5.- "LICENCIAS DE OBRAS". Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanzas, por unanimidad, y sin perjuicios de terceros, se acordó:

Nº 4/86.- Autorizar a D. José-M. Esteller Blás, a la obra de rehabilitación, en su propiedad sita en c/Palancín, 11 consistente en rehabilitación de vivienda, según proyecto del Sr. Torres, asimismo se autoriza la solicitud de la ejecución del 90% de la tasa por estar acogida al Plan de Rehabilitación de viviendas según lo dispuesto en el R. D. 2329/83.

Nº 5/86.- Autorizar a Doña Carmen Gómez Brines, a la obra de reforma en su propiedad sita en c/ Mig, 4, consistente en cambio de puertas de almacén por otras de apertura central. Y, reforma de cocina cambiando servicios antiguos por otros modernos.

Nº 6/86.- Autorizar a Don Francisco Marzá Perales, a la obra de reparación en la parte posterior de su domicilio (zona dedicada a almacén y garaje), concretamente en lo que respecta a la cubierta y entramado, habida cuenta de su deteriorado estado.

Nº 7/86.- Autorizar a Don Benigno Madrid e Hijos,

Regiduría de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*

para llevar a cabo la construcción de 5 viviendas unifamiliares adosadas en polígono VII de Nova Carret, entre calles El Papa del Mar y Lluna Benamor, según Proyecto técnico de los Arquitectos Fernando Juan y Celso Varela, teniendo en cuenta que los viviendes cerrados en plantas altas deberán cumplir las condiciones de distancias a lindes que fija el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal.

6º) PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la factura nº 2 por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (2.785.359) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

7º) INSTANCIAS.-

1.- Suscrita por D. Francisco Domínguez Domínguez INSTANCIAS.- solicita subvención sobre construcción de acequias, se acuerda aprobar la misma y que quede pendiente, para en momento contable oportuno satisfacer la subvención que corresponda con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sagunto que en rúbrica independiente figura en la cuenta de valores.

2.- Petición del Gimnasio Murviedro del Puerto de Sagunto, solicitando el uso del local propiedad de este Ayuntamiento, situado en la casa de cultura, para impartir enseñanza de educación deportiva (Gimnasio) mediante el cobro de una cuota de 1.500 pesetas mensuales por persona.

Por unanimidad se acuerda desestimar la petición formulada dada la intensidad a que se

encuentra sometido el mencionado local, por actividades de juventud, teatro, cine, baile, gimnasia femenina, etc.

3.- Instancia suscrita por D. Ramón Antoni Huguet Concesionario de la explotación del Bar-Comedor del Centro Social y Cultural propiedad del Ayuntamiento, solicitando el cambio de titularidad del mismo a favor de su esposa Doña Teresa Forner Marzal.

La Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de todos sus componentes ACUERDA: Que concurriendo que el que suscribe, D. Ramón Antoni Huguet y Doña M<sup>a</sup> Teresa Forner Marzal, son matrimonio y conviven juntos en la explotación del Bar-Comedor del Centro Social y Cultural propiedad de este Ayuntamiento, no hay inconveniente en acceder a que la titularidad de la concesión pase a favor de Doña María Teresa Forner Marzal, siempre que este cambio de titularidad no modifique las condiciones del contrato suscrito con este Ayuntamiento, o exima de las obligaciones y responsabilidades pactadas por D. Ramón Antoni Huguet con el mismo.

8º) Por unanimidad se acuerda declarar de urgencia y someter al Pleno el asunto de la cesión gratuita de terrenos para zona verde de uso público por parte de Don José Luis, Doña Mercedes y Doña Carmen MARÍN AAVILAR, y autorizar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos necesarios.

Por unanimidad de los señores reunidos, nueve de los nueve miembros de que se compone la Corporación Municipal, se acuerda:

1º Ratificar la aceptación de la cesión gratuita a este Ayuntamiento por parte de Don José Luis, Doña Mercedes y Doña Carmen MARÍN AAVILAR, de los terrenos de su propiedad descritos en el documento suscrito



*[Signature]*  
to las fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, así como las condiciones contenidas en el mismo.

3º Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente, autorización tan amplia como sea necesaria en derecho para que firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado, incluido el otorgamiento de la correspondiente escritura pública a favor de éste Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, mandando se extienda la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*[Signature]*

Tonià Dubis H. Boix ilts

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

señora'  
*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

ALCALDE:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1.980

Nº 3

D. ENRIQUE ALTABE-

LLA FERRER.

TTE. DE ALCALDE:

D. ALBERTO ADRIÁN  
T. RIOS.

En Canet d'Eu Berenguer a diecisiete de febre-

re de mil novecientos ochenta y seis, siendo las tre-

D. MARIANO FERRER CONCEJALES:

D. JUAN CABALLER

OLIVAS.

D. TOMÁS DUBÓN

PÉREZ.

D. AMPARO MAÑÓ

CANET.

D. NIÑO ALMOR

MARRAL.

D. ANTONIO CHORDÁ

AYELA.

D. ANTONIO MARTÍ-

NEZ BUENO.

SECRETARIO:

D. JUAN PABLO

TORRES MARTÍNEZ.

ÚNICO: DESIGNACIÓN

LOCAL PARA REFERENDUM:

Y LOCAL PARA REFERENDUM:

RALES Y LUGARES DESTINADOS A PROPAGANDA ELECTORAL:

TIINADOS A PROPAGANDA ELECTORAL:

DA ELECTORAL Y CO-

MISIÓN MUNICIPAL:

LOCALES:

Designar el local de la Sociedad Cultural Re-

creativa "El Casino", sito en la calle Les Parres, 14,

planta baja, para la celebración de actos de pro-

paganda electoral durante cualquier día y hora del

Región de Participación Ciudadana

1.º.- LOCALES DESTINADOS AL REFERENDUM:

Collegio Nacional, sito en c/ Carretera de Morvedre, 7.

2º.- LOCALES PARA MITINES:

creativa "El Casino", sito en la calle Les Parres, 14,

planta baja, para la celebración de actos de pro-

paganda electoral durante cualquier día y hora del

Región de Participación Ciudadana

ro de mil novecientos ochenta y seis, siendo las tre-

ce horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el

Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asisten-

cia de los señores Concejales expresados al margen,

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique

Altabella Ferrer, y presente el infrascrito Secretario,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera

convocatoria, para la que habían sido legalmente cita-

dos; observándose la falta —

Declarado abierto y público el acto por la Pre-

sidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendi-

dos en el orden del día.

2.º.- DESIGNACIÓN LOCAL PARA REFERENDUM, MITINES

ELECTORALES Y LUGARES DESTINADOS A PROPAGANDA E-

LECTORAL Y COMISIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de

que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en los artículos 56.1 y 57.1 de la Ley Orgá-

nica 5/1985 del Régimen Electoral General, de a-

plicación para el próximo Referendum convocado por

Real Decreto nros. 214/86 y 215/86, ambos de 6 de Fe-

brero y normas complementarias.

A tales efectos la Corporación por unanimidad a-

cordó:

3º.- LOCALES DESTINADOS AL REFERENDUM:

Collegio Nacional, sito en c/ Carretera de Morvedre, 7.

4º.- LOCALES PARA MITINES:

creativa "El Casino", sito en la calle Les Parres, 14,

planta baja, para la celebración de actos de pro-

paganda electoral durante cualquier día y hora del

Región de Participación Ciudadana



*(Signature)*

52

periodo de campañas.

LOCALES ABIERTOS: Igualmente se acuerda designar como lugar abierto al uso público para celebración de actos de propaganda la Plaza del Castell, susceptible de acotar y possibilitar con ello estos actos. Los días en que pueda ser utilizada esta vía pública se estima puede ser cualquiera de los del periodo de propaganda así como también como cualquier hora.

3º.- LUGARES PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA:

- a) Tapia del Huerto de Monfort Hermanos y recayente a c/. Ramón y Cajal y Muralla: 1 m. de altura por 100 m. de longitud = 100 m<sup>2</sup>.
- b) Tapia solares de Manuel Pous y Rosario Ribelles en c/. Calvari: 40 m. longitud x 2'50 m. altura = 100 m<sup>2</sup>
- c) Tapia Asunción y Rafael Martínez Hrd. en c/. Carretera de Morvedre: 16 m. longitud x 3 m. altura = 48 m<sup>2</sup>.

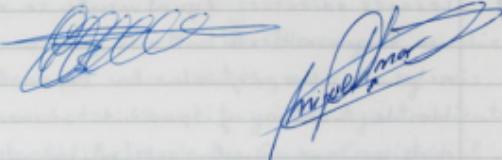
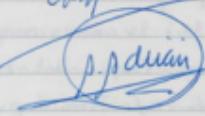
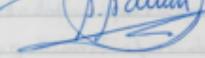
4º.- DESIGNACIÓN COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTES DE MESA ELECTORAL:

Por unanimidad se acuerda designar a D. Enrique Altabella Ferrer, D. Antonio Martínez Bueno, D. Amparo Mañó Canet y D. Mariano Ferrer Altabella, como miembros de la comisión (la para) digo para la elección de Presidente, Vocales y Suplentes de la Mesa Electoral, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 del 19 de junio del Régimen Electoral General.

5º.- Que se extienda certificación literal de este acuerdo y que se remita al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Regiduría de Participación Ciudadana

ley a suscribirla.

  
Tomás Dubón   
 Juan Caballer Olivas  
D. Alberto Adrián   
 D. Mariano Ferrer  
D. Amparo Manó   
 D. Antonio Chordá Ayela

ALCALDE:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1986

Nº 4

D. ENRIQUE ALTABELLA

FERRER.

TTE. DE. ALCALDE:

En Canet d'En Berenguer a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el

Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia

CONCEJALES:

con la Presidencia del Señor Alcalde Don ENRIQUE ALTABELLA FERRER y presente el infrascrito Secretario, al

D. MARIANO FERRER

ALTABELLA.

D. TOMÁS DUBÓN

PÉREZ.

D<sup>o</sup> AMPARO MANÓ

tados; observándose la falta justificada de los Concejales, D. Juan Caballer Olivas; D. Miguel Almor Marzá;

CANET.

D. Antonio Chordá Ayela y D. Antonio Martínez Bueno.

SECRETARIO:

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ÚNICO.- Convocando el Referéndum a celebrar el próximo 10 de Junio de 1986.

Regiduría de Participación Ciudadana



marzo, día doce, procede designar por sorteo los componentes de las Mesas Electorales de conformidad con el Artículo veintiseis de la Ley del Régimen Electoral General.

Efectuado el correspondiente sorteo la Mesa Electoral única: composición quedará constituida de la siguiente forma:

MESA ELECTORAL. SECCIÓN (ÚNICA) 01 MESA (ÚNICA) 1º

## TITULARES:

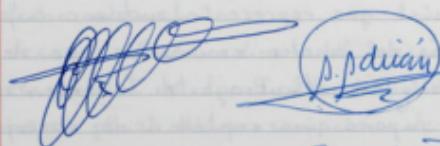
# CENSO

PRESIDENTE: D. Joaquín Cruz Gaudé D.N. 1.5.068.301 328  
1º VOCAL: D. José-Julio Ballester Juliá " 19.088.987 160  
2º VOCAL: D. Amador Amor Garrido " 19.063.700 50

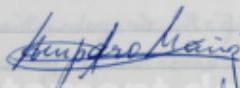
## SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. M. Ángeles García Canelles D.N.I.	474
DE PRESIDENTE: D. José-B. Salade Maldà "	19.071.869 968
DE 1º VOCAL: D. Carmen Huguet García "	586
DE 1º VOCAL: D. Manuel-A. Pans Zaragoza "	19.074.922 853
DE 2º VOCAL: D. M. Isabel Valls Paradís "	19.095.671 1.077
DE 2º VOCAL: D. Francisco Llusar Sampedro "	19.022.538 671

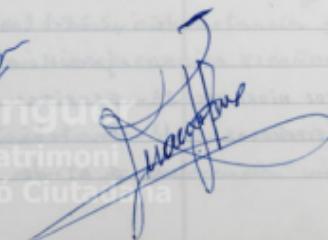
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas, de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.



Tomás Dulce



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



ALCALDE:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1.986

Nº 5

D. ENRIQUE ALTA-

BELLA FERRER.

TTE. DE ALCALDE: En Canet d'En Berenguer a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las D. ALBERTO ADRIÁN diecisiete treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales

D. MARIANO FERRER expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para

D. TOMÁS DUBÓN TÉREZ.

D. JUAN CABALLER la que habían sido legalmente citados; observándose OLIVAS.

D. AMPARO MAÑÓ CANET.

D. MIGUEL ALMOR MARZAL.

D. ANTONIO CHORDÁ BYELA.

D. ANTONIO MARTÍNEZ PRIMERO.- Ejecutar por administración la obra denunciada "URBANIZACIÓN PLAZA CASTELL" TP-86/187, facilmente realizable bajo la dirección de los técnicos municipales, la escasa cuantía de la misma y la gran labor social que representa emplear a obreros en paro,

ADJUDICACIÓN OBRAS ademas del ahorro económico que, dejando garantizada la viabilidad del Proyecto Técnico, se ahorrará el 22%, lo que supone una cantidad de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, PESETAS (964.154)

SEGUNDO.- Esta Corporación adquiere el compromiso de iniciar las obras en el plazo de un mes y seis para su ejecución.

ESCRITOS HIDROELÉCTRICOS - ESCRITOS HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA -

TRÍCA ESPAÑOLA.- 1º.- En relación con el escrito de HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA, S. A. de fecha siete de enero de 1.986, Referente



cia número 124/86, el Ayuntamiento en Pleno acuerda:

PRIMERO: Con el objeto de poder determinar y liquidar correcta y totalmente la tasa establecida en el artículo 35, II del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, esta Corporación, haciendo uso de las facultades que le atribuye el artículo 35,2 de la Ley General Tributaria de 1.963, por la que se crean las Haciendas locales, según el artículo 5 E) de la Ley de Régimen Local de 1.955 y Artículo 267 del Reglamento de las Haciendas locales de 1.952, requiere y reclama de HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A., para que le facilite la totalidad de los datos, informes y comprobantes por considerar incompleta la información suministrada en su día por HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A., y en general, toda información necesaria sobre los ingresos brutos obtenidos por esa Empresa dentro del Término Municipal, a tenor de lo especificado en el último párrafo del art. 1 de la O.M. de 31 de mayo de 1.977, que desarrolla el art. 18 del Real Decreto 3250/76, y que constituyen el hecho imponible de la citada tasa, desde el 1 de enero de 1.981 hasta la fecha actual.

SEGUNDO: Que mediante el presente requerimiento y reclamación de documentación y antecedentes, se interrumpe el plazo de prescripción de créditos a favor de las Entidades locales, de conformidad con el artículo 796 de la Ley de Régimen Local de 1.955, y Art. 66 de la Ley Tributaria de 1.963, circunstancia que se pone en conocimiento de HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A. según a su escrito de referencia número

3º - 1.- Poner en conocimiento de HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A. según a su escrito de referencia número  
Regiduría de Participació Ciutadana

153/86, que para el Ejercicio de 1.986, y a los efectos de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales señalada en los artículos 15.11 y 18 de Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, éste Ayuntamiento aplicará el 1'5% de los ingresos brutos que obtenga esa Empresa en éste Término Municipal, tal como establece la Orden de 31 de Mayo de 1.977, considerándose, a los efectos oportunos, ineficaz la declaración de HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., de no concertar para 1.986 el pago de dicha Tasa por el sistema de participación en los ingresos brutos antes aludidos dado que dicha propuesta no fué comunicada a éste Ayuntamiento dentro del plazo previsto en el art. 736.1 en concordancia con el art. 736.3 del Texto Articulado y Refundido de la Ley de Régimen Local de 1.955.

2º-2.- Comunicar igualmente a HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., que el seguir vigente para este ejercicio de 1.986 el sistema de cobro de la citada Tasa mediante la aplicación del porcentaje del 1'5% sobre los ingresos brutos establecidos en la mencionada Orden continúa para la mencionada Empresa Eléctrica la obligación de remitir a éste Ayuntamiento la información y demás datos previstos en los términos del artículo 6º del R.D. 153/86 de 6 de febrero para su utilización con fines de naturaleza fiscal o tributaria, y no meramente estadística, tal y como se indica en su escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.



*Alcalde*  
*Alcalde*  
*José M. Martínez*  
*Adrián*  
*Informantes*  
*Concejal por*  
*recordá*

*P. Jordán*  
*Tomas Dubón*  
*Jordán*

### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 1.986

Nº 6

ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTA-  
BELLA FERRER.TTE. DE ALCALDE: ocheuta y seis se reunió el Pleno en el Salón de  
D. ALBERTO ADRIÁN Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido  
RIOS.CONCEJALES: con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que  
D. MARIANO FERRER habían sido previamente convocados.

ALTABELLA.

D. TOMÁS DUBÓN  
PÉREZ.

D. JUAN CABALLER

OLIVAS.

D. AMPARO MAÑÓ  
CANET.D. MIGUEL ALMOR  
MARZAL.D. ANTONIO CHORÍA  
AYELA.D. ANTONIO MARTI-  
NEZ BUENO.

En Canet d'en Berenguer siendo las veinte horas del día trece de marzo de mil novecientos

los señores Concejales que al margen se detallan,

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique

Altabella Ferrer y actuó como Secretario el que  
lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Mar-  
tinez.1º) Declarado abierto el acto público por la  
Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lec-  
tura por el infrascrito Secretario, al borrador del  
acta de la sesión anterior que fue aprobada por  
unanimidad y sin reparos.Acto seguido se procedió a dar cuenta de  
las disposiciones generales publicadas en los "B.B.O.O.  
del Estado" y de la provincia y a dar lectura a  
los decretos órdenes, dictámenes e informes, y  
una vez enterados los asistentes y prestada su  
conformidad, se pasó a tratar y discutir los a-

suntos referentes a esta Sesión, según el Orden del dia, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.

LIQUIDACIÓN DE  
OBRAS.

A continuación se da lectura y son aprobadas por unanimidad las siguientes liquidaciones de obras de Planes Provinciales:

1º.- CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN CANET  
DE BERENGUER (PID-84/32).-

Presupuesto de contrata ..... 3.495.000

CERTIFICACIONES:

1º Certificación importe ..... 1.720.312

2º Certificación importe ..... 774.688

TOTAL ..... 2.495.000

2º.- FRONTON (PID-82/42).-

Presupuesto de contrata ..... 1.690.000

CERTIFICACIONES:

1º Certificación ..... 466.454

2º Certificación ..... 539.233

3º Certificación ..... 694.313

TOTAL ..... 1.690.000

3º.- CENTRO CULTURAL DE USO SOCIAL (TERMINACIÓN 1ª  
FASE PP-19/82)

Presupuesto de Contrata ..... 4.886.442

CERTIFICACIONES:

1º Certificación, importe ..... 2.040.099

2º Certificación, importe ..... 1.120.584

3º Certificación, importe ..... 1.395.338

4º Certificación, importe ..... 330.421

TOTAL ..... 4.886.442

4º.- CENTRO CULTURAL DE USO SOCIAL, TERMINACIÓN 2ª  
FASE (PP-83/130)

Presupuesto de contrata ..... 8.100.000

CERTIFICACIONES:

Regidoria de Participació Ciutadana



1º Certificación .....	911.465
2º Certificación .....	1.860.431
3º Certificación .....	1.430.755
4º Certificación .....	1.176.133
5º Certificación .....	815.111
6º Certificación .....	1.565.482
7º Certificación .....	340.623
TOTAL .....	8.100.000

5º.- URBANIZACIÓN PLAZA DEL CASTILLO ( PP- 81/162).

Presupuesto de contrata ..... 2.377.101

CERTIFICACIONES :

1º Certificación ..... 1.361.168

2º Certificación ..... 1.015.933

TOTAL ..... 2.377.101

6º.- CONSTRUCCIÓN ACERA PEATONAL CEMENTERIO. -  
(PP- 81/140).-

Presupuesto de contrata ..... 1.380.430

CERTIFICACIONES :

1º Certificación ..... 1.380.430

TOTAL ..... 1.380.430

7º.- CERRAMIENTO CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL. -  
(PID - 34/85).-

Presupuesto de contrata ..... 2.393.959

CERTIFICACIONES :

1º Certificación ..... 2.393.959

TOTAL ..... 2.393.959

8º.- CONSTRUCCIÓN ACERAS ACCESO CIUDAD. -  
(PP- 84/166).-

Presupuesto de contrata ..... 3.982.385

CERTIFICACIONES :

1º Certificación ..... 515.047

2º Certificación ..... 3.467.338

TOTAL ..... 3.982.385

ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRAS.

Por unanimidad de los señores reunidos se aprueban las recepciones provisionales de las siguientes obras:

1º.- ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA  
PISTA POLIDEPORTIVA. (PID-84/32).

Presupuesto de contrata..... 3.656.672 pts.

Presupuesto de adjudicación..... 2.495.000 "

Baja de licitación ..... 161.672 "

Adjudicación de las obras: 13-12-84.

Fecha de comienzo de las obras: 17-12-84.

Fecha de terminación de las obras: 2-1-1985.

2º.- ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

"CERRAMIENTO CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL (PID-85/34)

Presupuesto de ejecución material.... 2.393.959 pts.

Presupuesto de adjudicación..... 2.393.759 "

Economías ..... 22% G. Generales.

Adjudicación de las obras: Ayuntamiento.

Fecha de comienzo de las obras: Octubre 1.985

Fecha terminación de las obras: noviembre 1.985

3º.- ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

"REPARACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" (P.P-85/253)

Presupuesto de ejecución material... 3.532.699 pts.

Presupuesto de ADJUDICACIÓN..... 3.532.699 "

Economías ..... 22% G. Generales

Adjudicación de las obras ..... AYUNTAMIENTO.

Fecha de comienzo de las obras.... Agosto 1.985

Fecha terminación de las obras..... Octubre 1.985

4º.- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

"CONSTRUCCIÓN ACERAS ACCESO CIUDAD" (TP-84/166).

Presupuesto de adjudicación ..... 3.982.385

Adjudicación obras: AYUNTAMIENTO .... 3.982.385

Fecha comienzo ..... Junio 1.984

Fecha terminación ..... Septiembre 1.984





3º.- ACTA DE REPLANTEO DE LA OBRA URBANIZACIÓN  
PLAZA CASTELL.-

Se da lectura al ACTA de Replanteo de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL" PR-86/187, suscrita por el Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer y el Técnico D. José A. Suay Martínez de fecha cinco del actual de la cual es adjudicatario este Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad.-

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- - Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicio a terceros, por unanimidad acordó:

Nº 8.- Autorizar a D. Segundo Benito Morte para la obra de reforma, consistente en colocación de dos puertas-persianas en bajo de edificio Solymar.

Nº 9.- Autorizar a D. Alfonso Zamorano Capilla para reparación de escalera de acceso a primer piso en su vivienda sita en calle Entre Naranjos, 6.

Nº 10.- Autorizar a D. Antonio Martínez Buenopoca para cambiar dos viguetas de terraza y colocación de talla, en su vivienda sita en c/ Ramón y Cajal, 32.

Nº 11.- Autorizar a D. Francesco Marinai Marinai en representación de la Cdad. de propietarios Olimpo, para llevar a cabo reforma de murete protector de jardín de acceso de Urbanización para ajardinarlo, según croquis que adjunta a su solicitud.

Nº 12.- Autorizar a Don Augusto Radoselovics, a la obra de reforma consistente en cubrimiento de soleira a entrada del cine de aproximadamente 200 m<sup>2</sup>.

5º.- ACUERDO DEL PLENO DE 13-MARZO-1986.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1985

LICENCIAS DE  
OBRA

310. PER. HJ

HPP. P17. 21

CUENTA DE  
CAUDALES..

y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior....	8.113.628	
Ingresos realizados durante el trimestre.....	22.384.884	30.498.512

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo.....	14.679.018	14.679.018
Existencia para el trimestre siguiente.....		15.819.494

6º.- Dada cuenta del Acuerdo del Pleo de la PETICIÓN ANTICIPO A DIPUTACIÓN de 1.985, por el que se establece la posibilidad de solicitar Anticipos o Cuenta de aportación Provincial Financiera con fondos propios para las obras incluidas en los Planes o Programas Provinciales, y teniendo este municipio incluido la obra URBANIZACIÓN PLAZA DEL CASTELL 1º FASE (PP-86/187), acuerda:

1º Participar a la Excm. Diputación Provincial que la inversión que se prevé ejecutar en los próximos 6 meses respecto a la obra arriba reseñada asciende a la cantidad de 4.382.517 PESETAS.

2º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial un Anticipo a cuenta de la aportación provincial financiera con fondos propios por una cantidad de 2.300.000 PESETAS, para la obra de referencia, cuyo importe no excede del que la Diputación debería aportar respecto a la inversión que se prevé ejecutar



*[Handwritten signature]*

en los próximos 6 meses uí del 75% de la aportación provincial con fondos propios.

3º. Que por la Alcaldía - Presidencia se eleve la correspondiente solicitud a la referida Corporación Provincial, acompañada de la documentación pertinente.

4º. 4.- SOLICITAR SUBVENCIONES MATERIALES DIDÁCTICO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-

Dado que este municipio de Canet d'en Berenguer, con 1.433 habitantes, y escasos medios económicos, por parte del Ayuntamiento, para dedicar una mayor atención a los centros de E.G.B. y dotarlos como sería su deseo, se ve obligado a remitir a otros organismos en solicitud de ayudas para una mejor gestión y desenvolvimiento.

Conociendo la gran labor que está llevando a cabo el Patronato de Educación Rural dependiente de la Excm. Diputación Provincial, esta Corporación municipal en pleno y por unanimidad acuerda solicitar del mismo las siguientes ayudas o subvenciones:

Una ayuda de 100.000 ptas. con destino a material didáctico para las escuelas de E.G.B. de este municipio.

Otra ayuda de 50.000 ptas. para actividades extraescolares.

Otra ayuda de 50.000 ptas. para la Biblioteca escolar.

Estas ayudas están suscritas por el Director del Centro y son consideradas por esta Corporación Municipal como muy necesarias y sin las cuales los niños de este municipio seguirían estando en inferioridad de condiciones respecto a otros pueblos de la Comunidad, colaborando este Ayuntamiento con el cincuenta por ciento (50%) de las ayudas solicitadas.

SUBVENCIÓN BIM.

7<sup>º</sup>.- SUBVENCIÓN BOLETÍN INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Dada lectura al escrito número 2121 de fecha 5 de marzo actual - Cultura - de la Exma. Diputación Provincial y a las normas sobre CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÉNES A LOS BOLETINES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL Y COMARCAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, debidamente enterados, la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

Que por el Sr. Alcalde - Presidente se solicite de la Exma. Diputación Provincial una subvención económica de 65.000. pesetas por ser el boletín municipal de este Ayuntamiento de carácter trimestral y con una tirada inferior a los 1.500 ejemplares, comprometiéndose esta Corporación Municipal a publicar en el BIM durante el año de 1.986, toda aquella información que el Gabinete de Comunicación Municipal de la Exma. Diputación Provincial se digne transuir para su inserción.

CONVENIO CON DIPU- 8<sup>º</sup>.- CONVENIO CON LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TACIÓN PARA LA PARA LA REALIZACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES.

REALIZACIÓN DEL PA-

DRÓN DE HABITANTES. Se da lectura al contenido del Borrador formulado para la realización y el mantenimiento actualizado del Padrón Municipal de Habitantes, entre el Ayuntamiento y la Exma. Diputación Provincial de Valencia, compuesto de siete cláusulas y dos anexos.

Debidamente enterados del contenido del mismo, se acuerda por unanimidad aprobar el Convenio en todo su contenido, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente, D. Enrique Altabella Ferrer a suscribir el mismo en nombre de este Ayuntamiento.

9<sup>º</sup>.- SOLICITUD OBRAS A INEM.

A fin de paliar en lo posible el Paro Obrero existente en este Municipio, se acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Empleo en Valencia, Regiduría de Participación Ciudadana



*[Signature]*  
subvención por importe de un millón de pesetas para cada una de las obras siguientes:

1.- Construcción de Aceras en la Avda. 9 de Octubre,  
1<sup>a</sup> Fase.

2.- Construcción de Aceras en la Avda. 9 de Octubre,  
2<sup>a</sup> Fase.

ADQUISICIÓN TE - 10% - ADQUISICIÓN TERRENOS ADQUISICIÓN GRUPO ESCOLAR -  
RRÉNOS. Ampliación  
GRUPO ESCOLAR.

El Sr. Presidente expone a los señores reu-  
nidos las condiciones contenidas en la opción de  
compra suscrita con D. Carlos Gaspar Queralt, Doña  
Ángeles Gaspar Queralt, D. Agustín Gaspar Queralt,  
Doña M<sup>a</sup> Vicenta Cercós Pastor, D. Manuel Cercós Gó-  
mez, Doña Felicidad Piquer Alegre, D. Vicente Gó-  
mez Gómez y Doña Remedios Ramos Antoni, sobre te-  
rrenos de su propiedad, con la finalidad de ampliar  
el Grupo Escolar mediante la cesión de los mismos  
al Ministerio de Educación y Ciencia.

Teniendo en cuenta que los terrenos son nece-  
sariamente lindantes con el Grupo Escolar existente,  
ya que se dedican a la ampliación de éste, tanto  
en Aulas como en espacios libres para recreo de los  
alumnos, y que urge la adquisición para certificar  
la propiedad de los mismos a favor del Ayunta-  
miento y obligatoria cesión al Ministerio de Educación  
y Ciencia para la ejecución de las obras; por una  
unánime de los señores concejales asistentes que con-  
stituyen mayoría absoluta, se ACUERDA:

1.- A probar la adquisición de los terrenos que ap-  
arecen en la opción de compra contratados a los  
señores siguientes y con la superficie y precio sigui-  
entes:

A Doña Vicenta Cercós Pastor, 235,65 m<sup>2</sup> al pre-  
cio de 781,25 pesetas m<sup>2</sup> más la indemnización de  
14 maraujos a razón de 6.000 pesetas, cuyo importe

total asciende a DOSCIENTAS SETENTA MIL CUATRO CIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS.

A Doña Felicidad Piquer Alegre, 234,35 m<sup>2</sup> al precio de 781,25 pesetas m<sup>2</sup> más la indemnización de 10 naranjos a 6.000 pesetas y 3 plantones a 3.000 pesetas, cuyo importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESETAS.

A Doña Remedios Ramos Antoni 274,45 m<sup>2</sup> al precio de 781,25 pesetas m<sup>2</sup> más la indemnización de 15 naranjos, cuyo importe total asciende a la cantidad de 304.531 pesetas (TRESCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS.)

2º.- Otorgar al Sr. Alcalde- Presidente autorización tan amplia como sea necesaria en derecho para que firme cuantos documentos sean precisos para ejecución de lo acordado, incluido el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas a favor de este Ayuntamiento.

#### PAGOS Y FACTURAS.

#### 11º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 3 por importe de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (2.166.972) en la que consta el Informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

12º.- INSTANCIAS.- A continuación se da lectura a los escritos siguientes:

1.- Solicitud suscrita por D. Miguel A. Romero López, Curia Parroco, pidiendo permiso para celebrar actos en la Plaza de la Iglesia, tales como falla, tómbola, traca, juegos, venta de artesanía, buñuelos.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.





*ffll*  
2.- Otra suscrita por D. Emilio Centelles, solicitando cinco balones para la práctica del Baloncesto con destino a los jóvenes aficionados a este deporte.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

3.- Escrito suscrito por D. Francisco Jerez Giménez, Delegado Provincial de Telefónica en la Provincia solicitando autorización para instalar un poste en la acera de la calle Flor de mayo según se describe en el plano que se acompaña.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado siempre que previamente se cumplan las condiciones siguientes:

1º.- Que se avise al Ayuntamiento el momento en que se efectuará el cambio del poste, a fin de que se halle presente un Agente, para que la instalación del mismo moleste lo menos posible el paso de peatones.

2º.- Que por la Compañía Telefónica Nacional de España, se lleven a cabo la supresión de dos postes instalados provisionalmente por obras en las calles del Riu y Calvario y que aún permanecen afectando y molestando, según croquis que se acompaña.

3º.- Que se desvíe unos cuatro metros, un poste de teléfono instalado en la calle Les Parres s/n, a la puerta del Centro Cultural de Uso Social, según plano que se acompaña.

4.- ACUERDO: CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE LA F.E.N.P. 86/87

Entrada la Corporación de la carta circular remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la Campaña de Limpieza que la misma se propone efectuar durante 1986, resuelve:

1º Adherirse a la citada campaña.  
Regiduría de Participación Ciudadana

- 2º.- Abonar a la F.E.M.P. la cantidad de 7.165 pesetas, correspondientes a la cuota establecida de 5 pesetas por habitante año 1.986.
- 3º.- Ingresar dicha cantidad, antes del dia 21 de marzo de 1.986, mediante TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE N° 3.041-02, Caja de Madrid, c./Barceló, 7 - 28.004 Madrid, a nombre de F.E.M.P. Campaña de Limpieza.
- 4º.- Comunicar el presente acuerdo a la F.E.M.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los firmados por la dey a suscribirla.

  
P. pdrián  
Hector amador

Tomas Duran Subcamo alts,

  
Josep Tranió  
Miquel Torre  
Manel



En Cauet d'en Berenguer siendo las veinte horas del dia diez de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Pleio de la Corporación.

ALCALDE: D. Enrique Alta- en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen bella Ferrer.

TTE. DE ALCALDE: se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de D. Alberto Adrián Rica para la que habían sido previamente convocados.

CONCEJALES: Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique D. Mariano Ferrer Alta- bella Ferrer y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

D. Juan Caballer 1.- Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura a D. Tomás Dubón Olivas.

D. Tomás Dubón Pérez. ta de la sesión anterior que fué aprobada por una Día. Auparo Mano unidad.

Cauet. Acto seguido se procedió a dar cuenta de D. Miguel Almor las disposiciones generales publicadas en los "B.B.OO. Marzal.

D. Antonio Chordá los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una Ayela.

vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en concepto de Resultas. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit el Ayuntamiento a Regiduría de Participación Ciudadana

cordó: Aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1.985 .....	15.819.494
Restos por cobrar en igual fecha ....	10.858.404
	SUMAN .....
Restos por pagar en igual fecha.....	12.067.799
	SUPERAVIT.....
	14.609.899

EXPEDIENTE  
MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS N° UNO.

3º.- Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ORDINARIO VIGENTE, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha dos de abril de 1.986.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del PRESUPUESTO ORDINARIO de 1.985, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto-ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda presentar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber

A) AVENIENTES: SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

-PARTIDAS-

NÚMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
171.1	Padrones, Elecciones .....	200.000
254.5	lámparas y materiales....	300.000
262.6	Red de alumbrado.....	400.000



NÚMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
271.1	Material inventariable....	300.000
618	Adquisición terrenos Playa....	1.964.441
619	Dotación barredora de calles....	2.406.005
	TOTAL .....	5.470.446

#### B) DEDUCCIONES.-

Parte legalmente aplicable del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior ..... 5.470.446

TOTAL DEDUCCIONES ..... 5.470.446

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto -ley 40/1981 en relación con el artº 16.1 y 2 del mismo Cuerpo legal, considerándose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición.

#### 4º.- PADRONES DE ARBITRIOS Y TASAS PARA 1.986

##### PADRONES DE ARBITRIOS.

Puestos a la consideración del Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios y Tasas que se relacionan correspondientes al actual ejercicio de 1986, después de detenido estudio la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda prestarles su aprobación, los cuales son los siguientes:

- 1.- Tasa sobre desague de canalones.
- 2.- " " balcones y otros voladizos.
- 3.- " " servicio de Alcantarillado.
- 4.- " " rodaje de Carros y similares.
- 5.- " " servicio de agua potable.
- 6.- " " recogida domiciliaria de basuras.
- 7.- " " extinción de insectos.

8.- Arbitrio sobre tenencia de perros.

LICENCIAS DE  
OBRA

- 9.- Arbitrio sobre solares sin edificar.
- 10.- Tasa sobre Fachadas en Mal Estado.
- 11.- Impuesto Circulación de Vehículos.
- 12.- " sobre Publicidad.

5.- LICENCIAS DE OBRAS.- Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza y salvo perjuicio a terceros, por unanimidad se acordó:

Nº 13.- Vista la instancia y Proyecto de obra presentado por D. José-Manuel Vázquez Eguren, para construcción de una vivienda unifamiliar en terrenos de su propiedad sitos en Carretera (Puerto) y digo Puerto de Sagunto-Cauet, según Proyecto del Arquitecto Sr. Torres, y visto igualmente el informe del Arquitecto, en el que consta que dicho solar se encuentra en la zona de cusuache del suelo urbano, zona esta que necesita una reparcelación, además de estar obligada a la cesión de viales para poder proceder a su construcción, y como quiera que los propietarios de dichos solares no se han puesto de acuerdo, este Ayuntamiento estima denegar dicha solicitud de licencia de construcción hasta tanto se realicen los cesiones correspondientes y se pueda comprobar que la construcción que se solicita sea sobre solar procedente de reparcelación y no de propiedad original.

Nº 14.- Autorizar a D. Antonio Luis Alandi Agustín, para la obra de habilitación de bajo comercial para Bar, según Proyecto del Arquitecto Sr. Reguera, en Comercial Nova-Cauet nº 3-8.

Nº 15.- Autorizar a D. José-M. Murciano Nuñez, para la obra de colocación de fregadero en bajo de su vivienda sita en c/ Calvari nº 6.

Nº 16.- Autorizar a D. Juan Sánchez Amores para sustitución de valla en bajos comerciales del Edificio



*Folio*  
Valencia, por otra más decorativa.

Nº 17.- Autorizar a D. Juan Sanchez Amores para sustitución de valla metálica por un antepecho de pared en bajo comercial del edificio Berlin.

Nº 18.- Autorizar a D<sup>o</sup>. Dolores Cordero Hernandez para rellenado con cemento de la parte inferior de la valla que circunda su parcela sita en Nova-Cauet, Entre Navarros nº 8.

Nº 19.- Autorizar a D<sup>o</sup>. Amparo Florente Cañas la construcción de una pista de tenis en parcela de su propiedad sita en Nova-Cauet, C/ Cañas y Barro nº 40, según proyecto del Arquitecto Sr. Torres.

Nº 20.- Autorizar a D<sup>o</sup>. Emilia Masip Garcia, para cambiar baldosas de cocina y reparación de desague en su vivienda sita en c/ Calvario nº 7.

Nº 21.- Autorizar a D. Emilio Julian Centella para llevar a cabo la obra de construcción planta baja en c/ Palancia nº 14, según proyecto Técnico del Arquitecto Sr. Torres.

Nº 22.- Autorizar a D. José Huguet Garcia para colocación baldosas en patio, encuadre de paredes de éste y reconstrucción muro separación en su vivienda sita en c/ Calvario nº 19.

Nº 23.- En relación con la petición de licencia de construcción de piscina, suscrita por D. Alfonso Lamorano Capilla, por el Sr. Alcalde se ha dictado el siguiente "DECRETO". En relación con la petición de licencia de obra nº 23, para construcción de piscina unifamiliar de la vivienda sita en parcela 6 de Nova-Cauet, piscina que ya ha sido construida sin haber tenido en cuenta las formalidades necesarias, por lo que ha infringido las normas urbanísticas vigentes, vengo en imponerle una multa del dos por cien sobre el valor declarado, indebidamente de la tarifa fijada en

Ordenanza. Cauet d'En Borenguer a diez de abril  
de mil novecientos ochenta y seis.

Nº 24.- En relación con la petición de licencia de obra para construcción de piscina en parcela 34 de Nova-Cauet, propiedad de D. Rafael Comenge Boix, por el Sr. Alcalde, se ha dictado el siguiente "DECRETO".- En relación con la petición de licencia de construcción de piscina unifamiliar en parcela nº 34 de Nova-Cauet, piscina que ya ha sido construida sin haber tenido en cuenta las formalidades necesarias, por lo que ha infringido las normas urbanísticas vigentes, vengo en imponerle la sanción del dos por cien sobre el valor declarado, independientemente de la tarifa fijada en Ordenanza.

Nº 25.- Autorizar a D. Angel Cruz Gaudé, en nombre y representación de la Sociedad Cultural y Recreativa El Casino, para cambiar vigas de madera sustituyéndolas por otras de hormigón, anular cuarto de aseo y cambios ventanas de madera por otras de aluminio en c/ des Parres nº 14.

Nº 26.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Concepción Altabella Cortell, solicitando apertura de establecimiento de actividad de "pescadería" con emplazamiento en c/ Mar.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si proce-



de conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Nº 6.- LICENCIAS SUBVENCIONES REVESTIMIENTO OBRA ACEQUIAS

LICENCIAS SUBVENCIONES REVESTIMIENTO OBRA ACEQUIAS.-

Examinada la petición de subvención para revestimiento de obra de Acequia, suscrita por D. Francisco Gil Ibáñez, y comprobada la medición por el Concejali - Encargado de Ceguiaje, Sr. Caballer, se acordó aprobar la misma y que quede pendiente para en momento contable oportuno satisfacer la subvención que corresponda con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sagunto, que en rubrica Judependiente figura en la Cuenta de Valores.

Nº 1/86 Francisco Gil Ibáñez 45 m. lateral "Madre".  
F.- PAGOS.-

PAGOS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 4 por importe de QUINIENTAS TREINTA Y Siete Mil CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (537.464) en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

8.- RECURSO DE ALZADA DE HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA S.A.

RECURSO DE ALZADA DE HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA S.A.

Examinado el Recurso de Alzada suscrito por don José Manuel Alinas Adriaensens en nombre y representación de Hidroeléctrica Española S.A. ante la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana; consultada la Intervención Municipal y demás antecedentes sobre la reclamación formulada por Hidroeléctrica Española, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad ACUERDA:

Informar a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, en relación con el Recurso de Alzada, lo

siguiente:

- 1º.- Negar rotundamente que este Ayuntamiento adeuda a Hidroeléctrica Española cantidad alguna correspondiente a los años 1.982, 1.983, 1.984 y primer semestre de 1.985; por lo que se invita a esta Empresa acompañe al Reverso los recibos que reclama a este Ayuntamiento.
- 2º.- Que este Ayuntamiento tiene abonado a Hidroeléctrica Española S. A. todos y cada uno de los recibos correspondientes a los años 1.982-1.983-1.984 y primer semestre de 1.985 como se demuestra con los Mandamientos de Pago que en fotocopia se acompañan.
- 3º.- Que Hidroeléctrica Española obra de mala fe, cuando en sus Alegaciones de Hecho, párrafo segundo del Reverso manifiesta, "Como consecuencia del impago de los suministros que recibe adeuda a mi representada la elevada suma de 2.292.536 pesetas correspondientes a facturaciones comprendidas entre Diciembre de 1.982 a Enero de 1.986, ambas inclusive", dando a entender que la deuda asciende a varios años, cuando la realidad es que, la deuda de solamente unos meses y por el concepto de alumbrado público y pozo de agua, ya que la correspondiente a suministro de energía a Dependencias Municipales se paga puntualmente.
- 4º.- Que el retraso en el pago de estos escasos meses, no años como reclama Hidroeléctrica, obedece a medidas de presión por parte de este Ayuntamiento para que la repetida empresa suministradora Hidro, resuelva definitivamente el normal suministro de energía, mejorando sus instalaciones, a fin de evitar las cuantiosas pérdidas que en 1.985 ha ocasionado a Bares, Cafeterías, Heladerías, Restaurantes, Supermercados, etc, etc, de este Municipio, con sus cortes de días enteros en el suministro, y la con-



*Alfonsos*  
siguiente pérdida de los artículos contenidos en los frigoríficos.

5º.- Que no obstante los continuos protestos, tanto verbales como escritos, Hidro sigue haciendo caso omiso y prestando un servicio infernal, donde en plena época veraniega, con una población turística de más de diez mil personas, tan pronto corre una ligera brisa o asoma una pequeña nube, son días y noches los que permanecemos sin luz, mientras que el término de Sagunto, Puerto y alrededores que envuelven Caet d'en Berenguer, lucen con gran esplendor su alumbrado. Quisieramos conocer los motivos discriminatorios y tercermundistas que la empresa Hidroeléctrica Española S. A. aplica a este pequeño Municipio turístico, cuando las tarifas son las mismas de los que gozan de un suministro normal.

6º.- Que se renita certificado de este acuerdo a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana a los efectos oportunos.

#### 9º.- ASISTENCIA JURÍDICA CORPORACIÓN.-

Ante el problema planteado a los pequeños Municipios la promulgación de la ley Orgánica 6/1.985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con la representación y defensa de las Entidades locales ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y, hasta tanto las Diputaciones Provinciales establezcan este servicio de Asistencia Jurídica a los Municipios que por su situación económica carecen del mismo, se hace necesario llenar este vacío y para lo cual y por unanimidad se acuerda: Que hasta tanto las Diputaciones Provinciales establezcan el Servicio de Asistencia Jurídica a los pequeños Municipios, confiar la representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento de Participación Ciudadana

#### ASISTENCIA JURÍDICA CORPORACIÓN.-



tamiento a los señores letrados del Servicio Jurídico del Estado y que se comunique este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana y al Jefe de letrados del Servicio Jurídico del Estado, ante las Audiencias Territoriales.

#### MODIFICACIÓN

#### PUNTUAL PLAN GENERAL.- APROBACIÓN PROVISIONAL.-

Aprobado inicialmente el proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el dia veinte de enero de 1.986 y sometido a información pública por el plazo de un mes, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 27 de fecha 1 de febrero de 1.986 durante la cual no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo; la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad ACUERDA: Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cañet d'En Berenguer (Valencia), de conformidad con lo previsto en los Artículos 130 y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, sin modificaciones a la aprobación inicial, por no existir reclamación alguna a considerar durante el periodo de información pública.

#### I SEMANA

#### NAUTICA DEL CAMP DE MORVEDRE.-

Dada lectura al escrito suscrito por D. Lorenzo Peláez Ruiz en nombre y representación de la Comisión ejecutiva de la I Semana Náutica del Camp de Morvedre solicitando colaboración en los seis puntos de su escrito, como Vigilancia, cesión del Centro Social y Cultural, limpieza del Puerto Deportivo, confección de adhesivos, Patrocinio y aportación de algún trofeo, así como gestión ante el Comandante Militar de Marina de Valencia rogándole buena acogida a los peticiones, debidamente enterados del contenido del mismo, la



*[Signature]*  
Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda: Que este Ayuntamiento colabore al mayor exponente de la I Semana Náutica del Camp de Morvedre dentro de la modesta potencia humana y económica de que dispone en relación con los seis puntos de colaboración solicitados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*[Signature]*

*J. Padrós*

*Hof*

*ellorda*

*Toni Dubic Tomás*

*Antorfiga*

*Jaqueton*

*Jaumet*

*Jaume*

ALCALDE:

D. Enrique Altabella Ferrer.

Nº 8

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.986

TTE. ALCALDE:

D. Alberto Adrián yó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Ríos.

CONCEJALES:

D. Mariano Ferrer del Señor Alcalde Don Enrique (Alba) digo Altabella Ferrer y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

D. Tomás Dubón

Pérez.

Dº. Amparo Mañó

en el orden del dia.

Canet.

ÚNICO: DESIGNACIÓN LOCAL PARA ELECCIONES GENERALES, MITINES ELECTORALES Y LUGARES DESTINADOS A LA PROPAGANDA ELECTORAL.-

D. Antonio Chordá Ayela.

D. Antonio Martínez en los artículos 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1.985 del Régimen Electoral General, de aplicación para las próximas Elecciones Generales convocadas por Real Decreto 794/1.986 de 22 de abril y normas complementarias.

SECRETARIO:

D. Juan-Pablo

Torres Martínez.

A tales efectos la Corporación por unanimidad acordó:

1º.- LOCAL DESTINADO A COLEGIO ELECTORAL:

Colegio Nacional, sito en c/. Carretera de Morvedre nº 7

2º.- LOCALES PARA MITINES:

Sociedad Cultural Recreativa "El Casino", sito en la calle de los Parres, 14.

Centro Cultural de Uso Recreativo y Social, sito en la calle de los Parres s/n.



*[Signature]*  
Ambos a cualquier hora y dia de la campaña.  
LOCALES ABIERTOS.-

Igualmente se acuerda designar como lugar abierto al uso público para celebración de actos de propaganda, la Plaza del Castell, susceptible de acotar y posibilitar con ello estos actos. Los días en que pueda ser utilizada esta vía pública se estima puede ser cualquiera de los del periodo de propaganda, así como también cualquier hora.

3º.- LUGARES PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA.-

- aj) Tapia del Huerto de Monfort Hermanos y recayente a c/. Ramón y Cajal y Muralla: 1 m. de altura por 100 metros de longitud = 100 m<sup>2</sup>.
- b) Tapia solares de Manuel Pons y Rosario Ribelles en c/. Calvari: 40 m. longitud por 2.50 m. altura = 100 m<sup>2</sup>.
- c) Tapia Asunción y Rafael Martínez Hrs. en c/. Carretera de Morvedre: 16 m. longitud por 3 m. de altura = 48 m<sup>2</sup>.

4º.- Que se extienda certificación literal de este acuerdo y se remita al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas de que yo el Secretario, certifico y sujeto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribir la.

*[Signature]*  
Tomás Dubois  
Secretario

*[Signature]*  
J. M. Pérez Grau, Obón, Itx. Miguel Martínez  
D. Pedraza  
idoria a la Patrimonio  
icipació Ciutadana

*[Signature]*  
J. M. Pérez Grau

ALCALDE:

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE MAYO DE 1.986

Nº 9

D. Enrique Alta-

bella Ferrer.

En Canet d'En Berenguer siendo las veinte y

TTE. DE ALCALDE: horas del dia ocho de mayo de mil novecientos ochenta

D. Alberto Adrián y seis se reunió el Pleio de la Corporación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido

CONCEJALES: do los Señores Concejales que al margen se detallan,

D. Mariano Ferrer con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que  
Altabella. habían sido previamente convocados.

D. Tomás Dubón

Pérez.

D. Juan Caballer de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

Olivas.

D. Amparo Mañúcia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el  
Canet. Declarado abierto el acto público por la Presidenta

D. Miguel Almar anterior que fue aprobada por unanimidad.

Marzal.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las  
D. Antonio Chordá disposiciones generales publicadas en los "B.B. O.O. del  
Ayela.

D. Antonio Martínezcretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión,

según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

ADHESIÓN CONSORCIO 2.- ADHESIÓN CONSORCIO SERVICIO PREVENCIÓN (EXTENSIÓN)

DIRO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PRO-  
VINCIA DE VALENCIA.

da Corporación Municipal en Pleio y por unanimidad después de estudiar debidamente todo lo relacionado con el Consorcio y Estatuto acuerda:

1.- Adherirse al futuro Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, integrado por la Exma. Diputación Provincial de Valencia y los demás Municipios



que así lo acuerden.

- 3º.- Aprobar los Estatutos del citado Consorcio, que regularán el régimen orgánico, funcional, financiero y jurídico de dicho Ente administrativo.
- 3º.- Designar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10- c de los citados Estatutos a D. Miguel Almor Marzal, concejal de este Ayuntamiento para que forme parte de los órganos de Gobierno del Consorcio y ostente la representación de este Municipio en aquella Entidad.
- 4º.- Prestar el consentimiento para que por su Junta General se proceda a la disolución del Consorcio Comarcal de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento, en el que este Municipio se halla integrado, con la finalidad de adherirse al nuevo Consorcio Provincial y con carácter simultáneo a la constitución de este último.
- 5º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Excmna. Diputación Provincial de Valencia.

### 3.- CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE 1.986

CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE 1.986 - Vista la cuenta de caudales de 8- mayo- 1.986 este Municipio corresponde al primer trimestre del año 1.986 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva", con el siguiente resumen:

CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	15.819.494	
Ingresos realizados durante el trimestre .....	4.868.085	20.687.579
D ATA		
Pagos realizados en el mismo periodo..	5.748.329	5.748.329

Existencia para el trimestre siguiente... 14.939.250.

#### LICENCIAS DE OBRA.

4.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenanza, y salvo perjuicios de terceros, por unanimidad se acordó:

Nº 27.- Autorizar a D. Vicente Gómez Gómez para abrir hueco para puerta en parte posterior de su vivienda sita en c/. Carretera de Morvedre nº 3.

Nº 28.- Autorizar a D. José M. Murciano Muñoz para reparación de fachada y ventanas de su vivienda sita en c/. Calvari nº 6 - bajo.

Nº 29.- Autorizar a D. Angel Saez Malonda para elevar los muros de contención de tierra a la cota cero de su parcela nº 46 de Nova-Canet.

Nº 30.- Autorizar a D. José Marzál Amorós, para chapado de vivienda sita en c/. Mig., 34.

Nº 31.- Autorizar a Doña Esperanza Ventosa Carrillo, para derribo de un tabique divisorio de dos salas.

#### Nº 5.- SOLICITUDES REVESTIMIENTO OBRA ACEQUIAS.-

#### LICENCIAS CERVIATE

Examinada la petición que a continuación se señala y comprobada la medición por el Concejal Encargado, Sr. Caballé, se acordó aprobar la misma y que quede pendiente para, en momento contable oportuno, satisfacer la subvención que corresponda con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de aguas de la Acequia Mayor de Sangudo, que en Rúbrica Independiente figura en la cuenta de Valores:

Nº 2/86 Manuel Martín Adolfo

60 m. lateral hijuela.

30 m. fondo hijuela.

#### RETRIBUCIONES DEL

#### PERSONAL PARA EL

AÑO 1.986

#### 6.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL PARA EL AÑO 1.986.-

Se da cuenta de la ley 116/1.985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.986 (B.O.E. núm. 344 de 28 de diciembre), que en su dis-



firmado  
posición transitoria sexta dispone que hasta tanto se apruebe por la Administración del Estado la norma reglamentaria que fije los límites máximos y mínimos a que se refiere el artículo 93.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, los funcionarios de Administración local percibirán las retribuciones correspondientes a 1985, con la misma estructura y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 7,2 por 100, a igual puesto de trabajo, teniendo en cuenta que los retribuciones que tuvieran el carácter de absorbibles por mejoras o incrementos se regirán por su normativa específica hasta la aplicación del nuevo régimen retributivo.

Y la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 10 de la ley 46/1985, de 28 de octubre, acuerda por unanimidad:

primero.- Quedar enterada de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.986.

segundo.- Aplicar a todos los funcionarios de esta Corporación con efectos desde 1º de enero de 1.986, y hasta tanto se apruebe por la Administración del Estado la norma reglamentaria que fije los límites máximos y mínimos a que se refiere el artículo 93.2 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, un incremento del 7,2 por 100 sobre las retribuciones básicas y complementarias a igual puesto de trabajo, en 1.985, con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, teniendo en cuenta que las retribuciones que tuvieran el carácter de absorbibles por mejoras o incrementos se regirán por su normativa específica hasta la aplicación del nuevo régimen retributivo, conforme se dispone en la Reglamentación de la Participación Ciudadana.

la disposición transitoria sexta de la referida ley 46/1985.

#### 7.- PAGOS Y FACTURAS.-

PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la factura número 5 por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS VEINTITRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (5.223.372) en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

#### 8.- ANTEPROYECTO OBRAS CONSTRUCCIÓN ACERAS EN AVENIDA 9 DE OCTUBRE.-

Redactado ante proyecto de las obras de construcción de aceras en calle 9 de Octubre de la zona de la Playa, por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, examinado detenidamente y contando con la colaboración del INEM para el pago de parte de la mano de obra, se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad, prescindiendo de publicación por tratarse de obras a realizar para mitigar el paro obrero, y directamente por administración.

#### MURO DE PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA RÍO PALANCIA.

MARGEN IZQUIERDA RÍO PALANCIA.- El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto la necesidad de construir un muro de contención en la margen izquierda del río Palancia de unos quinientos metros, a partir de los ojos del Puente de la carretera Puerto-Canet, a fin de proteger la carretera de la Playa recientemente construida y al mismo tiempo que se mitiga en parte, EL PARO OBRERO en la localidad.

Por unanimidad se acuerda solicitar de ICONA una subvención de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS, ó que por ella misma se proceda a la construcción del muro de contención, pero con personal en paro de esta localidad, el cual se confeccionará mediante la colab-



cación de bolos de piedra contenidos en tela metálica de simple torsión.-

10.- OPCIÓN COMpra TERRENOS ACCESO CARRETERA LOS VALLES.-

OPCIÓN COMpra

TERRENOS ACCESO  
CARRETERA DE  
LOS VALLES.-

Por unanimidad se acuerda declarar de urgencia y someter a la aprobación de la Corporación la propuesta del Sr. Presidente de adquisición de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente que permitan un mejor acceso a la carretera de los Valles desde la urbanización NOVA-CANET.

Debidamente informada la Corporación del tema, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir una opción de compra de 37 m<sup>2</sup> aproximadamente al precio de mil pesetas m<sup>2</sup> y en caso de conformidad del vendedor propietario de los terrenos, suscribir la compra definitivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla

Tomas Dubó

(p. policial)

Jaume Amor  
Llorente  
Antonio del Río  
Bartolomé Sellarés  
Ferran Martínez  
Joaquim Solà  
Joaquim Valls  
Julià Valls

ALCALDE:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 - MAYO - 86

D. Enrique Altabella Ferrer.

Nº 10

TTE. DE ALCALDE: mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas.  
D. Alberto Adrián se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los

CONCEJALES:

señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

D. Juan Caballer Olivés.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos

D. Amparo Manó en el orden del día.

Canet.

4º.- DESIGNACIÓN COMPONENTES DE MESA ELECTORAL.-

Convocadas elecciones Generales por Real Decreto 794/1986 de 22 de abril y la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral de aplicación a los municipios, procede designar por sorteo a los componentes de

D. Antonio Chordá Ayela.

la Mesa Electoral de conformidad con el Artº 26-2. y 4.-

Martínez Bueno.

SECRETARIO:

Efectuado el correspondiente sorteo la única

D. Juan Pablo To. Mesa Electoral de este Municipio quedará constituida

tres Martínez.- de la siguiente forma: SECCIÓN: ÚNICA, MESA: ÚNICA

#### TITULARES

Presidente : D. Joaquín Cruz Gaudé (328) D.N.I. 5.068.301

1º Vocal : Dº Milagro García García (483) D.N.I.

2º Vocal: D. Manuel Sampedro Blaserna (973) D.N.I.

#### SUPLENTES

De Presidente: D. José-Miguel Ferrer Ferrer (391) D.N.I.

De Presidente: D. José B. Sola de Nalda (968) D.N.I. 19.071.861

De 1º Vocal: D. Vicente Luis Catalá Berna (893) D.N.I.

De 1º Vocal: D. Isabel Altabella Ferrer (46) D.N.I.

De 2º Vocal: D. Pascual Marzal García (764) D.N.I.



De 2º Vocal: D. Ester Bouet Ferrer (210) D.N.I.

2º.- DESIGNACIÓN CONCEJAL REPRESENTANTE EN CONSEJO ESCOLAR CENTRO E.G.B.

Siendo necesario el nombramiento de un Concejal o Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro de E.G.B. de este Municipio, de acuerdo con la conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica Escolar con reguladora del Derecho a la Educación y artículo 12 del Decreto 12/1986 del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Valenciana, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda designar al Concejál DON ALBERTO ADRIÁN RIOS, para formar parte del Consejo Escolar del Centro de E.G.B. de Canet d'en Berenguer.-

3º.- RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA "PISTA POLIDEPORTIVA" (PID-84/32).-

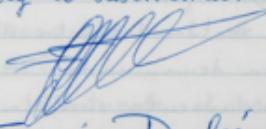
Dada lectura al acta de recepción definitiva de la obra denominada "PISTA POLIDEPORTIVA" PID-84/32, debidamente suscrita por el Sr. Alcalde y Director de la misma el Arquitecto D. Gabriel Sanchis Daubies, por unanimidad se acuerda presentarle su aprobación.

4º.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN OCUPACION TERRENOS CONSTRUCCIÓN E.S. CONSTRUCCIÓN E.S. OCUPACIÓN TERRENOS CONSTRUCCIÓN TERRENOS CONSTRUCCIÓN TERRENOS

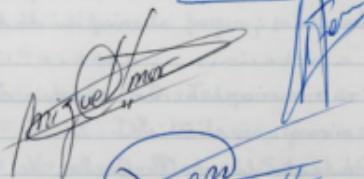
Redactado el Proyecto de Construcción del Edificio Submarino de la Playa de Canet d'en Berenguer (Valencia) y aprobado por esta Corporación Municipal en Pleno, el cual asciende a la cantidad de 11'8 millones y siendo necesario el certificado de disponibilidad de los terrenos que han de ocupar las obras, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º.- Que dado que los terrenos a ocupar con motivo de la construcción del Emisario Submarino están dentro de la Zona Marítimo-Terrestre, procede solicitar autorización de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
- 2º.- Que las obras de construcción del Emisario Submarino se estiman de utilidad general, necesarias y de urgente ejecución, sin que las mismas alteren en forma alguna el Proyecto de Usos y Aprovechamientos de la Playa de Cauet.
- 3º.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la correspondiente solicitud de petición de autorización para ocupación de los terrenos acompañada del Proyecto del Emisario Submarino.

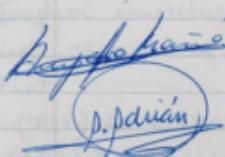
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de que ya el Secretario, certificó y sometió a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.



Tomás Dubéix

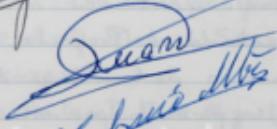


Miguel Martínez



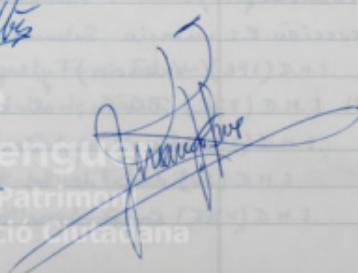
D. Pedro Álvarez

D. Pedro Álvarez



Juan Capdevila

Alcaldat de  
Cauet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Josep M. Martínez



72

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 1986

Nº 14

En Canet d'En Berenguer siendo las veinte horas del dia doce de junio de mil novecientos ochenta y seis se reunió el Pleno en el Salón

de los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Enrique Altadé Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para

TTE. ALCALDE: D. Alberto Adrián

Ríos.-

CONCEJALES: Altabella Ferrer y actuó como Secretario el D. Mariano Ferrer que lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

D. Juan Caballer Olivas.

D. Tomás Dubón Pérez.

D. Amparo Mañó

Canet.-

D. Miguel Almor Marzá.

D. Antonio Chor- dí Ayela.

D. Antonio Mar- tínez Bueno.-

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los "B.B. O.O. del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2º) FIESTAS DE SAN PEDRO.-

Dada lectura por el Sr. Concejal de Cultura, D. Mariano Ferrer Altabella, al programa de festos en honor del Apóstol San Pedro, Patron de Canet d'En Berenguer, los cuales tendrán lugar durante los días 28 y 29 del actual mes de junio, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, así como que el dia 28 se celebre el encierro de re-

ses bravas, festejo taurino popular que goza de general aprecio y el cual se viene celebrando desde tiempo inmemorial, además de ser el principal número de las fiestas que con este motivo se celebran anualmente.

LIBERACIÓN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN:

3º) LIBERACION MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.- Dada la importancia de las obras por administración para paliar el paro obrero agrícola, tanto procedente del I.M.E.R. como subvenciones de la Diputación y Planes Provinciales, se hace necesario poner al frente de los mismos a un miembro de la Corporación Municipal para controlar y coordinar al numeroso personal que trabaja en los mismos, así como el suministro de materiales.

Por unanimidad se acuerda designar al Sr. Alcalde-Presidente D. Enrique Altabella Ferrer, como miembro liberado de esta Corporación Municipal, con el sueldo mensual de NOVENTA MIL PESETAS, en los que quedan incluidas las veinte mil de asignación mensual, todo ello durante el tiempo de duración de las obras.

LICENCIAS DE OBRAS.

4º) ACUERDO.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado dia 12 de junio del actual adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 4 : LICENCIAS DE OBRAS: Precio pago de los derechos y tasas que correspondan, según tarifas de ordenanza, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

32.- Autorizar a Doña Carmen Ibáñez Pastor, a realizar obra de reforma consistente en ampliación de cuarto de baño previo derribo de un tabique, y colocación de un extractor saliente a calle, en su propiedad sita en c/ Mig, 1.



- ff/ll/00*
- 33.- Autorizar a D. Angel Sampedro Chulía, como director gerente del Hostal Chispa, a la reforma de barandilla en terraza y reparación de dos cañerías de agua, en el mencionado Hostal que regenta, sito en Av. 9 d'Octubre, 45.
- 34.- Autorizar a D. José Gabriel García Matip, a la reforma de apertura de hueco fachada para escaparate, y solado cerámico en el interior de su propiedad sita en Plaza del Castell, 1.
- 35.- Autorizar a Doña Concha García García, a la reparación de adecentamiento y revoco de la fachada sita en su propiedad de Plaza Iglesia, 4.
- 36.- Autorizar a D. José Antonio Félix Real, a la reforma consistente en cambio de puerta de entrada a la farmacia, y poner una nueva, así como cambiar baldosas del suelo, y poner un mostrador de obra, en farmacia ubicada en el bajo existente en el Edificio Zeus.
- 37.- Autorizar a D. José Antonio Rodríguez Galán, a la reforma de cambio de puerta sita en baño para dar acceso al dormitorio, así como colocar cierre en balcón de forma desmontable, en su propiedad sita en Av. 9 d'Octubre puerta nº 14.
- 38.- Autorizar a D. José Marzal Furió, a la reforma consistente en derribo de repisa del balcón, así como enlucir pared del patio de la casa y sacar reja taurina al mismo desde la casa, en su propiedad sita en c/ Palancia, 4.
- 39.- Autorizar a D. José Vicente Torrejón Martínez, a la reforma consistente en el derribo de un tabique interior y decoración del local comercial, ubicado en los Bajos comerciales de Nova-Cant 3-4.
- 40.- Autorizar a Dña. María Dolores Former Marzal, a la reforma consistente en colocación de una puerta

en la terraza del domicilio ubicada en la misma fachada del edificio, ubicado en c/ Ramón i Cajal, 1.

4.1.- Autorizar a D. José Huguet Forner, a la reforma de local para adaptación a BAR, en los locales Comerciales de Noya-Canet recayente a la Av. de Blasco Ibáñez, con los siguientes condicionamientos:

- La anchura de la puerta será de 1,20 m.
- Deberá dotar el local de extintores portátiles de lucha contra el fuego en número mínimo de dos y eficacias mínimas de 13 A para fuegos de combustibles sólidos (tipo A) o de 98 B para fuegos de combustibles líquidos (tipo B).

Dichos extintores deberán situarse estratégicamente en lugares visibles y fácilmente accesibles, y coincidiendo aproximadamente con los aparatos de alumbrado de emergencia de forma que queden perfectamente alumbrados y señalizados.

- Dado que en el proyecto analizado la instalación eléctrica se halla indefinida, es necesario que cumpla las prescripciones tanto del R.E.P. y A.R., como del R. Electrónico para Baja Tensión, entre los que destacan:

- a) Cuadro General con dispositivos de mando y protección contra sobreintensidades y cortocircuitos.
- b) Sistema de protección contra contactos eléctricos directos e indirectos.
- c) Tipo y características de los canalizaciones eléctricas.
- d) Nivel de iluminación adecuada y distribución racional de los luminarios.
- e) Necesidad de que el alumbrado general de los salones de público se halte dividido en varios circ.



cuales independientes de forma que en caso de circuitos independientes de forma que en caso de averia parcial no se vean afectadas más de la tercera parte del total de lámparas y luminarias.

42.- Autorizar a Doña Remedios Antoni Caballer, a la reforma consistente en construcción de una chimenea en el interior del domicilio de Plaza del Castell, 11.

43.- Autorizar a Doña María del Carmen Sanchis Gómez, a la obra de reparación del tejado con colocación de aislante, repicado y saneamiento de paredes con posterior enlucido, colocación de zócalos y jamboreado de piedra natural, modificación de un tabique interior, arrancando y nuevo pavimento de gres, sustitución de rejas exteriores, sustitución parcial de carpintería de madera, formación de nueva cocina falsos techos de escayola y reparación de instalación eléctrica y fontanería, en el domicilio sito en c/. Mig, 13.

44.- Autorizar a Doña María del Carmen Langa Piquer, a la obra de reparación consistente en pintado y chapado de cuarto de baño así como colocación de talla, sustituir cañizo por bardos del granero y doblar terraza de vivienda, en su propiedad sito en c/. Ravalet, 4.

5º) PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la factura nº 6 por importe de dos MILLONES NOVECIENTAS CINCO MIL TRESCENTAS VEINTITRÉS PESETAS (2.905.323) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

#### PAGOS Y FACTURAS.

DESLINDE GOLA  
MORET.

6º) DESLINDE GOLA MORET.-  
Se da lectura al escrito suscrito por D. Anto.  
Regidoria de Participación Ciudadana

mo Antoni Ferrer, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que, mediante escritura otorgada en Sagunto ante el Notario D. Claudio Reig Verdú, de fecha 20 de Mayo de 1.786, número 708 de su protocolo, ha adquirido a los hermanos D. Manuel y D. Vicente García Sanchis, las parcelas sitas en el término de Cañet d'En Berenguer, partida de la Marrá y también Gola del Moret, con una superficie de cuarenta y nueve y siete centíáreas y de siete áreas y cuarenta y cinco centíáreas, respectivamente, fincas 1.023 y 1.767 del Registro de la Propiedad.

La Corporación Municipal en Pleno, completamente (expuesta del asunto) y digo: impuesta del asunto de que se trata y de que ha sido estudiado en reuniones previas extraoficiales. ACUERDO: No hacer alegación alguna oponiéndose a la inscripción de las dos parcelas adquiridas por D. Antonio Antoni Ferrer a los hermanos García Sanchis en la partida de la Marrá o Gola del Moret, renunciando a cualquier derecho de dominio o situación posesoria que pudiera tener, en atención a las razones siguientes:

1º.- Que tratándose de una Gola, cabría suponer su derecho a la misma por este Ayuntamiento y aunque no aparece recogida en el Inventario Municipal, a la vista del Catastro, se realizaron medidas sobre el terreno, dando una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente, los cuales que pudieran corresponder al Ayuntamiento.

2º.- Que esta Corporación, de acuerdo con D. Antonio Antoni Ferrer y con plena conformidad de éste, antela idea de que el Ayuntamiento fuera propietario de esos quinientos veinticinco metros cuadrados, para cubrir esta posible eventualidad y evitar reivindicaciones por otras vías distintas a las amistosas, el Sr. Antoni Ferrer hace



*Falla*  
dación y el Ayuntamiento acepta, de la cantidad de OCHOCIENTAS TREINTA Y UN MIL PESETAS con destino a la adquisición de 1.032 metros cuadrados por el Ayuntamiento, propiedad de los señores Durá y Pitarch, cuya gestión de venta está garantizada por D. Antonio Antoni.

3.- Que con esta solución amistosa este Ayuntamiento queda beneficiado, ya que adquiere doble superficie de terrenos de los que pudiera poseer en la Gola del Moret, en una ubicación privilegiada de primera linea de la Playa y la posibilidad de comprar el resto de la parcela a unos precios razonables, lo que permitirá a este Ayuntamiento disponer de casi siete mil metros cuadrados para hacer frente en el futuro a la instalación de servicios que puedan exigir las necesidades turísticas.

#### ADQUISICIÓN TERRENOS PLAYA.

7º) ADQUISICIÓN TERRENOS PLAYA.-  
Dada lectura al escrito suscrito por Don José Durá Subiela, propietario junto con Don Luis Pitarch Malfagón, de una parcela de terreno de 7.787,74 m<sup>2</sup>, en el Término Municipal de Caudet d'en Berenguer (Valencia), zona de Playa, primera linea, ofreciendo su venta al Ayuntamiento, y reservándose de la misma 953,39 m<sup>2</sup> en la parte grafiada en el plano, pintada de azul, que se acompaña al escrito; la Corporación Municipal en Pleno debidamente informada del contenido de la propuesta, vista la necesidad apremiante de disponer de terrenos por éste Ayuntamiento, en la zona de la Playa para prestar servicios de aparcamiento, OFICINA DE INFORMACIÓN y otros que la Corporación estime son necesarios para un municipio turístico y, considerando las ventajosas condiciones económicas que el señor Durá Subiela ofrece, por unanimidad de los señores reunidos que constituyen mayoría absoluta le-

gan.

ACUERDAN:

1º.- Comprar a Don José Durá Subiela y a Don Luis Pitarch Malfagón, 6.836,35 m<sup>2</sup>. de la parcela de su propiedad sita en la zona de la Playa de Cauet d'Eu Berenguer, primera linea, por un importe de **CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS**, en las condiciones siguientes:

- 1) Un millón de pesetas, al suscribir la escritura.
- 2) Un millón ciento veinticinco mil pesetas, cada uno de los años 1.987, 1.988, 1.989 y 1.990, con vencimientos en el mes de agosto de cada año y sin que estas cantidades puedan sufrir aumento en concepto de intereses.

2º.- Otorgar al Señor Alcalde-Presidente autorización tan amplia como sea necesaria en derecho para que firme cuantos documentos sean precisos para ejecución de lo acordado, incluido el otorgamiento de la correspondiente escritura a favor de éste Ayuntamiento.

8º) TRIEMIO DEL AUXILIAR DE LA POLICIA DON ENRIQUE AZNAR GÓMEZ.

Atendiendo a la petición de D. Enrique Aznar Gómez funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, Grupo III Administración Especial, Subgrupo B. Servicios Especiales, en armonía con el informe favorable del Secretario de la Corporación, la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Reconocer a D. Enrique Aznar Gómez su derecho al tercer trienio con efectos de 1º de abril de 1.986.-

SEGUNDO: Que por la Intervención y Depositaria se adopten las pertinentes medidas para la efectividad de este acuerdo.

9º) ADQUISICIÓN Balsa Socorristas.-  
Regiduría de Cultura i Patrimoni  
Regiduría de Participació Ciutadana



*[Signature]*  
Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda adquirir una embarcación ZODIAC MARK II Nº Serie 46.766 de Náutica Palma de Puerto de San Juanito, por importe de doscientas diecisiete mil ochocientos pesetas, con destino a Socorrista en la Playa, para sustituir con toda urgencia a la estropeada anteriormente existente.

**ADQUISICIÓN**

**BOMBA POZO DE  
NOVA - CANET.**

**10º) ADQUISICIÓN BOMBA POZO NOVA - CANET.-**

Dado el progresivo avance de salinidad del pozo del "Cabeçol" y la época en que nos encontramos con una población superior debido a los veraneantes que multiplican por diez la población de Canet, se hace necesario instalar con toda urgencia una nueva bomba en el pozo ubicado en la Urbanización nova-canet cuyos análisis han dado un bajo nivel de salinidad en relación con el anterior.

Por unanimidad se acuerda adquirir de citada un grupo electrobomba sumergible marca INDAIR, tipo 213-6 de 31 CV capaz de elevar un caudal de 1.600 litros p.m. a 60 m. c.a., de inmediata y rápida instalación.

**11º) RETRIBUCIÓN PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES**

**RETRIBUCIÓN  
PADRÓN MUNICIPAL 1.986.-**

**HABITANTES.-**

Confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de abril de 1.986, el cual ha sido llevado a cabo por los funcionarios de este Ayuntamiento D. Abel J. Asins Muñoz y Don Salvador Vidal Tortosa haciendo horas extraordinarias y otras durante el horario de oficina, por lo que procede valorar en conjunto el valor de sus trabajos de confección total del Padrón.

Consultados otros municipios de censos y características parecidas, por unanimidad se acuerda: Gratificar, a cada uno de los señores Asins y Tortosa por los trabajos realizados en la elaboración del Padrón Municipal.

pal de Habitantes, con la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESETAS con cargo a la partida 111.1.

CONTRATACIÓN

AUXILIARES POLI-PAL...

1.- La afluencia turística y de la población de 2º residencia durante los meses de julio, agosto y septiembre crea graves problemas relacionados con la vigilancia y ordenación del tráfico ante la insuficiencia de plantilla de la Policía Municipal.

Para paliar esta problemática, en armonía con la Moción del Sr. Alcalde, el Pleio acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Contratar como Auxiliares de la Policía Municipal para tareas de vigilancia y ordenación del tráfico de vehículos durante los meses de julio, agosto y septiembre, a las siguientes personas:

A don Angel Dubón Pérez y D. Joaquín Pedro Valls Paradís.

SEGUNDO: Someter los contratos a la previa autorización del Gobernador Civil.

TERCERO: Dar cuenta a la oficina de empleo del Instituto Nacional de Empleo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y adopte las medidas que se precisen.

2.- Concertar con la Cruz Roja Española el Servicio de Socorristas en Playa durante el periodo estival que podrá comprender desde el veinte de junio al quince de septiembre, si el servicio lo requiere, o bien disminuir éste en algunos días a partir del 31 de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los Ilustrados por la ley a suscribirla.



~~Alber~~  
~~D. Adrián~~  
~~Ayala~~  
~~Miguel Almor~~  
~~Antonio Chordí~~

Tomas Dubón abonado 103

~~Miguel Almor~~  
+ secundaria

~~Miguel Almor~~

ALCALDE:

D. Enrique Altaber-  
lla Ferrer.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE JULIO DE 1.986.

Nº 12

TTE. DE ALCALDE:

D. Alberto Adrián ras del dia diez de julio de mil novecientos ochenta  
Rios.

En Canet d'en Berenguer siendo las veinte ho-  
y seis se reunió el Pleno en el Salón de Actos de

CONCEJALES:

D. Mariano Ferrer cejales que al margen se detallan, con el fin de cele-  
brar sesión ordinaria para la que habian sido pre-  
viamente convocados.

D. Juan Caballer

Olivas.

D. Tomás Dubón Pó-

tabella Ferrer y actuó como Secretario el que lo es  
rez. de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

Dña. Amparo Mañó

Declarando abierto el acto público por la Presi-  
dencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por

D. Miguel Almor

el informe Secretario, al bocador del acta de la  
Marzal

sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y

D. Antonio Chordí sin reparos.

Ayala.

D. Antonio Martínez Bueno.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los disponeciones generales publicados en los "B.B. O.O. del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez extenados los asistentes y puesta su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

3.- ACUERDO.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el dia 10 de julio del actual, adoptó entre otros los siguientes acuerdos.

#### LICENCIAS DE

#### OBRAS.-

Nº 3.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que corresponda, y salvo perjuicio de terceros por unanimidad acordó:

Nº 45.- Autorizar a D. Miguel Andreu Beltrán, a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela nº 25 de la Urbanización Nova-Cauet de este Término Municipal, según proyecto de los Arquitectos D. Carlos Villanueva y Alfredo Simón.

Nº 46.- Autorizar a Don Abelardo A. de Avila Cañadas, a la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 23 del Polígono VII (Nova-Cauet), según los proyectos aportados y redactados por D. Jesús Almuñácar Mayor para la mencionada vivienda que será de protección oficial.

Nº 47.- Denegar a D. Antonio d. Alandi Agustín, a la construcción de un planchón de cemento con una extensión aproximada de 3m. x 3m. en terraza ubicada en la parcela nº D-8 de Nova-Cauet.

Nº 48.- Autorizar a Doña Carmen Altabella Antoni, a la colocación de zócalo de cerámica en la fachada del domicilio sito en su propiedad sito en c/ Carretera de Morvedre nº 54 - bajo.

Nº 49.- Autorizar a D. José M. Siles Pérez, a la construc-





ción de un local "Social" en Puerto Deportivo Siles y seguidamente se acompaña en hoja anexa a la solicitud, por el presupuesto actualizado a 1.986 de once millones SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS.

Nº 50.- Autorizar a D. Vicente Sanhermelando García a la tabicación de vivienda y puesta en funcionamiento de la misma ubicada en C/ Calvari, 54-2º, en base a los proyectos presentados que sirvieron de base para la concesión de la licencia de obras nº 16/74.

#### SOLICITUD

#### 3º) SOLICITUD AYUDA A CONSELLERIA DE EDUCACIÓN

#### AYUDA A CONSE. Y CIENCIA.-

#### LLERIA DE EDU-

Se da lectura a la Orden de 10 de abril de 1.986, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, publicada en el Diario de la Generalidad Valenciana del día 18 de junio de 1.986, por la que se convocan Ayudas destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles (Guarderías) patrocinadas por los Ayuntamientos.

Debidamente enterados del contenido de la misma y considerando que este Ayuntamiento patrocina la única Escuela Infantil (Guardería) existente en la localidad, aportando agua, locales, luz, conservación y otros, dentro de las escasas disponibilidades económicas del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, la Corporación Municipal en Pleno ACUERDA:

1º.- Solicitar una Ayuda en la cuantía máxima posible con destino al funcionamiento de la Escuela Infantil (Guardería) de este Municipio, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba la correspondiente solicitud a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

2º.- Adquirir esta Corporación el compromiso de coordinarse con la Dirección General de Educación Básica y Enseñanzas Especiales, en la Planificación General que la misma elaboré, así como de someterse al control público mediante presentación del Plan de Trabajo, el

seguimiento técnico y la justificación económica de la Ayuda que se conceda.

3º.- El compromiso de comunicar a la Escuela atendida, la concesión de la Ayuda, en su caso.

4º) REPARTO CEGUIAJE - PANTANO PARA EL AÑO DE 1.986.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los señores reunidos los datos y criterios seguidos para la formación del Reparto de Ceguiaje y Pantano para el año de 1.986., procurando no repercutir en su totalidad las nuevas tarifas en vigor del agua fijadas por el Mora por lo que se ha procedido a rebajar algunos gastos.

Se acuerda aprobar el siguiente Reparto:

CUOTA POR HANEGRADA PARA 1.986 .....	676 PESETAS
CUOTA CEGUIAJE: 3.278 hg X 556 ptas.....	1.822.568 PTAS.
CUOTA PANTANO: 3.278 hg. X 120 " .....	393.360 "
TOTAL .....	2.315.928 PTAS.

PADRÓN MUNICIPAL  
DE HABITANTES.-

5º) PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de marzo de 1.986, arroja los siguientes resultados:

HABITANTES DE DERECHO: (Presentes y Ausentes)

Hombres: 694 Mujeres 725 TOTAL: 1.419

HABITANTES DE HECHO: (Presentes y transientes)

Hombres: 697 Mujeres 729 TOTAL: 1.426

Es aprobado por unanimidad, acordándose se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia su exposición al público por espacio de quince días, así como los 466 hojas de inscripción del mismo.

MODIFICACIÓN PUN-  
TUAL AL PLAN GE-  
NERAL DE ORDENA-

CIÓN URBANA.-

6º) MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN GENERAL DE  
ORDENACIÓN URBANA.-

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que, puesto en práctica el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, aprobado por la Comisión Provincial Regiduría de Participación Ciudadana



de Urbanismo definitivamente con fecha 30 de abril de 1985, se observa que la aplicación de los transferencias de aprovechamiento urbanístico desarrollado en las páginas 5 y 6 del mismo, tanto en el sector Pueblo como en el sector Playa, no producen cesiones para la realización de los sistemas generales haciendo inviable el Plan General, debido a que las actuaciones actuales son pequeñas en su totalidad.

La Corporación Municipal en Pleno, debidamente informada del tema, vistos los informes emitidos considera necesario realizar con urgencia la modificación de los coeficientes a aplicar para la obtención de los sistemas generales acordándose por unanimidad aprobar inicialmente las modificaciones siguientes:

**SECTOR PUEBLO:** Aprovechamiento tipo = 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>  
da cesión de los sistemas generales será de 1m<sup>2</sup> por cada 1 m<sup>2</sup> de solar objeto del proyecto o dependiente de él. En el caso de la ejecución de viviendas unifamiliares aisladas en trama de manzana abierta, se computará como solar la delimitación total de la superficie en planta edificable, afectada por la parcela. Con el mismo criterio se computarán aquellas edificaciones que no agoten la profundidad máxima edificable. A efectos de cesiones se computará el solar en su totalidad.

**SECTOR PLAYA.-** Aprovechamiento tipo = 0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>  
da cesión de los sistemas generales será de 0,5 m<sup>2</sup> por cada 1 m<sup>2</sup> edificable.

En el computo de las cesiones a realizar se tomará el máximo aprovechamiento que se pueda levantar sobre cada parcela, independientemente del aprovechamiento que se le dé en Proyecto.

El resto de las normas descritas en el citado programa de actuación permanecen invariables.

PAGOS Y FACTURAS.

7º) PAGOS Y FACTURAS.

Examinados los pagos contenidos en la factura n° F por importe de 6.544.077 pesetas SEIS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESETAS, en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

Tomas Dubuc

José Antonio Mts

sevora

Marcus





En Canet d'en Berenguer a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia

ALCALDE: D. Enrique Altadella Ferrer, de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Alta-

D. Alberto Adrián Ríos.

D. Mariano Ferrer Altabella.

D. Juan Caballer Olivas.

D. Tomás Dubón Pérez

Dña. Amparo Mañó Canet.

D. Miguel Almor Marzal.

D. Antonio Chordá Ayela.

D. Antonio Martínez Bueno.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo Torres Martínez.

APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRANTES DEL AGUA DEL RÍO EBRO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Enrique Altadella Ferrer se procede a dar lectura a la Moción del mismo, solicitando que, en el plazo más breve posible, los sobrantes del agua del Ebro puedan llegar a la Comarca del Camp de Morvedre, a cuyo tenor:

"Es público y notorio el grave problema de estiaje que desde hace varios años sufre la zona mediterránea española y especialmente algunas zonas muy localizadas de la misma, entre las que se encuentran la zona del Camp de Morvedre. La consecuencia directa de esta prolongada sequía ha sido el continuo aumento de la salinidad de nuestras aguas mediterráneas, por intrusión marina.

Es obvio que tal situación plantea al Municipio de CANET D'EN BERENGUER problemas sumamente graves y de gran transcendencia social y económica. En efecto, nuestra actividad agraria está muy desarrollada, tiene

una enorme paipaiza y la escasez, cuando no la falta de agua, está suponiendo una disminución importante de dicha actividad y hasta la desaparición de alguna que otra explotación. Por otra parte, la reindustrialización, consecuencia de la Reconversión Siderúrgica que se está llevando a cabo, va a exigir en un futuro inmediato, nuevos caudales de agua, sin los cuales las nuevas industrias no podrían existir.

Como quiera que no existen más recursos hídricos que los ya mencionados, la Corporación Municipal ha tratado de conseguir la traída de agua desde la cuenca Jucar-Turia. Sin embargo, y aunque esta solución parece que va bien encaminada, será siempre una solución deficitaria, en lo que a caudales se refiere, ya que dicha cuenca es de por si muy pobre.

Por todas estas razones, este Ayuntamiento, sensible al problema con visión de futuro y siempre pensando en que el crecimiento de la actividad económica en el Municipio no quede colapsada por falta de recurso tan vital como es el agua, cree necesario y urgente, hacer un llamamiento a nuestro Gobierno Autonómico y a nuestro Gobierno Central en los siguientes términos:

Que se hagan, sin demora, los estudios técnicos, económicos y jurídicos y se den los pasos necesarios para que, en un futuro no muy lejano, los sobrantes del Ebro, puedan ser utilizados en la Comarca del CAMP DE MORVEDRE, como solución única que existe, para solucionar definitivamente los graves problemas que tenemos creados, como consecuencia de nuestras importantes carencias en recursos hídricos.

A su vista el Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, ACUERDA:

A probar la moción del Sr. Alcalde - Presidente solicitarlo al Gobierno Central y Gobierno Autonómico que



*[Signature]*  
los sobrantes del agua del Ebro puedan llegar a la Comarca del CAMÍ DE NORTEORE en los términos arriba transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlos.

*[Signature]*  
Toñané Dubiz

*[Signature]*  
J. Adrián

*[Signature]*  
Zacarías *[Signature]*  
abuonius

*[Signature]*  
François

*[Signature]*  
allorada

*[Signature]*  
Eduardo

*[Signature]*  
Juan

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



ALCALDE:

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.986.

Nº 14

D. Enrique Alta-bella Ferrer.

En Canet d'En Berenguer siendo las veinte ho-

TTE. ALCALDE: ras del dia catorce de Agosto de mil novecientos o.

D. Alberto Adrián cheuta y seis se reunió el Pleno en el Salón de Ac-  
Rios.

tos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señor

CONCEJALES: res Concejales que al margen se detallan, con el fin de  
D. Mariano Ferrer celebrar sesión ordinaria para la que habían sido pre-  
Altabella. viamente convocados.

D. Juan Caballero  
Olivas.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Alta-  
bella Ferrer y actuó como Secretario el que lo es de  
la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

D. Tomás Dubón  
Pérez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia,  
Dña. Amparo Mañó y previa orden de la misma, se dió lectura por el in-  
Canet. frascito secretario, al borrador del acta de la sesión

D. Miguel Almor  
Marzal.

anterior que fue aprobada por unanimidad

D. Antonio Cherdá posiciones generales publicados en los "BB.OO. del Esta-  
Ayela. do" y de la provincia y a dar lectura a los decretos ó-  
D. Antonio Martínez denes, dictámenes e informes, y una vez enterados los as-  
Bueno. sistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y  
discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Or-  
den del dia, sobre los que recayeron los siguientes asun-  
tos:

PAGOS Y FACTURAS.

3º) PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura nú-  
mero 8 por importe de (4.993.893) CUATRO MILLONES NO-  
VECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY  
TRES PESETAS, en la que consta el informe del Secretario  
Interventor en el sentido de existir consignación suficien-  
te en los respectivos partidas se acuerda por unanimidad  
prestarle su aprobación.-

LICENCIAS DE OBRA.-

3º) LICENCIAS DE OBRAS.- Precio pago de los de-  
rechos y tasas que correspondan, según tarifas de Ordenan-  
Regiduría de Participació Ciutadana



*[Handwritten signature]*  
za, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad se acordó:

Nº 51.- Autorizar a D. José Huguet Forner para cambio ventana por puerta en bajo comercial nº B-1 de Nova-Canet.

Nº 52.- Autorizar a D. José Vicente Solsona Martínez para reconstrucción de valla de su parcela sita en Pg. VII, parcela 45 de Nova-Canet, derrumbada por accidente de circulación.

Nº 53.- Autorizar a D. Jorge Conesa Gómez, en representación de Sociedad Cultural y Recreativa "El Casino" para chapado de cocina y colocación de talla en ésta, sita en c/ los Parres, 14.

Nº 54.- Autorizar a D. Rafael Ferrer Solsona para distribución interior de terraza cubierta habilitándola para vivienda, en c/ Calvari nº 42.

Nº 55.- Vista la instancia de D. Juan José Robres Herrero por la que solicita licencia de obra para construcción de barraza tipo canadiense, con una superficie de 8 x 4 m. aproximadamente, en huerto sito en Camino del Mar ó Av. de Jaime I, incluido dentro del sector B del Plan General de Ordenación Urbana de este término y visto igualmente el Informe emitido por el Arquitecto, en el que se hace constar que es totalmente imposible la construcción de ningún tipo en dicho sector hasta tanto se redacte y apruebe el correspondiente Plan Parcial de la zona y se lleve a cabo la correspondiente cesión de viales así como la construcción de la infraestructura necesaria y que el hecho de estar calificado como suelo urbano, si se construyera sin los requisitos citados dará lugar a la iniciación de expediente de infracción urbanística, por unanimidad se acordó denegar la cesión de solicitud de licencia de obra para barraza.

con antepechos laterales que se solicita.

Nº 56.- Vista la instancia de D. Vicente Sorianu Soler, en la que solicita licencia de obra para construcción de un planché de cemento, sobre el que irá instalada una caseta de uralita, en terreno sito en Camino del Mar ó Avda. de Taine I, incluido dentro del sector B del Plan General de Ordenación Urbana de este término, y visto igualmente el informe emitido por el Arquitecto, en el que se hace constar que es totalmente imposible la construcción de ningún tipo en dicho sector hasta tanto se redacte y apruebe el correspondiente Plano Parcial de la Zona y se lleve a cabo la correspondiente cesión de viales así como la construcción de la infraestructura necesaria, y que el hecho de estar calificado como suelo urbano, si se construyese sin los requisitos citados daría lugar a la incisión de expediente de infracción urbanística, por unanimidad se acordó denegar la concesión de solicitud de licencia de obra para construcción de planché sobre el que se instalará caseta de uralita.

#### INSTANCIAS.-

#### 4º) INSTANCIAS.-

1.- Instancia suscrita por D. Angel Alonso Fernández, Presidente del Edificio Valencia de la Playa, solicitando se vigilase el establecimiento "NARENCO" ubicado en el mismo edificio, impidiéndole permanecer con los ruidos que ocasiona con la música elevada y teniendo abiertas ventas.

La Corporación queda enterada del escrito - denuncia y llevar a cabo las debidas comprobaciones necesarias con los medios que se disponen.

2.- Instancia suscrita por D. Antonio Cister Carbonell, Presidente de locales Comerciales de Nova-Canet, solicitando técnico para la medida de decibelios musicales.

Regidor de Participación Ciudadana  
Regidora de Participación Ciudadana



3.- Instancia suscrita por D. Antonio Caballer Olivas, solicitando ocupar durante las fiestas patronales, una superficie aproximada de 24 m<sup>2</sup> en la plaza que forma la calle Calvario donde se encuentra ubicado su Bar.

La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, a excepción de aquellos fechas que por la Organización de las Fiestas, se organicen actos, bailes, representaciones etc. etc., previo pago de los derechos y tasas correspondientes.

4.- Instancia suscrita por D. Francisco Gil Hnos., solicitando la concesión de un Vado Permanente en el número 68-b de la calle Calvario de esta localidad.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Que no obstante el carácter restringido de esta Corporación en la concesión de Vados Permanentes, dado el problema de los aparcamientos; pero teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el peticionario debido a su profesión y la necesidad del uso de almacén, la Corporación Municipal accede a lo solicitado, previo pago de los derechos y tasas.

5º) CAMBIO FECHA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE.-

Por el Sr. Presidente se informa de la conveniencia de modificar la fecha de la próxima sesión ordinaria del mes de septiembre, teniendo en cuenta la circunstancia de coincidir con las fiestas locales en honor de la Virgen contra las Fiebres.

Por unanimidad se acuerda trasladar la celebración de la próxima sesión ordinaria del mes de septiembre el día VEINTICINCO cuarto jueves de mes, en lugar del día (11) once.

6º) FESTIVIDAD NTRA. SEÑORA LA VIRGEN CONTRA LAS FIEBRES.

Regidoría de Cultura i Patrimonio  
Dada lectura al programa de festejos presentado por Regiduría de Participación Ciudadana

Los Clavarios de Nuestra Señora la Virgen contra las Fiebres, organizadores de los actos a celebrar durante los días 6 al 16 del próximo mes de septiembre, se acuerda prestarle su aprobación.

Asimismo se acuerda que durante dichas fiestas se celebren ENCIERROS DE RESES BRAVAS, festejo taurino popular que goza de general aprecio y el cual se viene celebrando desde tiempo inmemorial, además de ser el principal número de las fiestas.

Igualmente se acuerda el itinerario, de dichos encierros que será el siguiente: Calles de Calvari, Ravalet des Parres, Corral, Mig. Riu, Carretera de Morvedre, Plaza de la Iglesia, del Cura y del Castillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós quince horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlos:

Tomás Dulcis

Supervisor

Antoni Padró i Lloret

Josep Miquel Ferrer

Joan Martínez

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 35 DE SEPTIEMBRE DE 1.986

Nº 15

En Canet d'en Berenguer siendo las veinte horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis se reunió el Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con

ALCALDE:

D. Enrique Altaia de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido bella Ferrer.

TTE. ALCALDE: el fin de celebrar sesión ordinaria para la que han

D. Alberto Adrián bian sido previamente convocados.

Ríos.  
CONCEJALES: Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

Altabella.

D. Tomás Dubón Pérez.

D. Juan Caballer la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Olivas.

Dña. Amparo Maño disposiciones generales publicadas en los "B.B. O.O. del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos ordenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó

D. Miguel Almor Marzal.

D. Antonio Chordá a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron

D. Antonio Martínez Bueno.

ESCRITOS.-

1.- Suscrito por D. Marcelino Pérez Tabouero, solicitando la devolución de 22.757 pesetas pagadas de más, en la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), alegando tratarse de Vivienda de Protección Oficial.

La Corporación por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado, ya que la Ordenanza vigente, la Ley 7/85 y el Texto Refundido de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/86, no recoge tal Regiduría de Participación Ciudadana

exención y mucho menos tratándose de segunda vivienda, como en el caso presente, donde bien claro el recurrente manifiesta tener su domicilio-residencia en la calle Conde de Luminares nº 10 de Valencia.

2.- Suscrito por Doña Josefa Ortiz Torán, solicitando bonificación del 90% en la liquidación practicada por este Ayuntamiento nº 326/86, alegando acogerse a viviendas de Protección Oficial.

La Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado, ya que tanto la Ordenanza vigente, como la ley 7/85 y el Texto Refundido de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/86 no recoge tal exención y mucho menos tratándose de una segunda vivienda como en el caso presente, donde bien claro el recurrente manifiesta tener su domicilio-residencia en Puerto de Sagunto calle Pablo Iglesias nº 70.

3.- Suscrito por D. Vicente Ramón Riera Fernández, solicitando acogerse a la bonificación del 90%, alegando la compra de solar para construir viviendas de Protección Oficial, recurriendo la liquidación practicada por este Ayuntamiento nº 203/86.

La Corporación Municipal en Pleno por unanimidad acuerda: No acceder a lo solicitado, ya que tanto la Ordenanza en vigor como la ley 7/85 y Real Decreto Legislativo 781/86 no recoge tal exención, y para más abundancia, la falsedad del recurrente en el escrito, manifestando la compra de un solar, cuando lo que ha comprado en la calle Calvari nº 56, es una vivienda ya construida desde muchos años, lo que ha sido comprobado por estos servicios municipales.

ACUERDO:- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del actual, adoptó licencias de obras, entre otros los siguientes acuerdos:

Nº 3. "LICENCIAS DE OBRAS." - Previo pago de los derechos, Regiduría de Participación Ciudadana



*Foto*  
y tasas que correspondan, y salvo perjuicio de terceros por unanimidad acordó:

Nº 57.- Autorizar a Doña María Vicenta Sayas Martínez, para realizar la reforma de un local que se destinará a "BAR", ubicado en la Av. Blasco Ibáñez, 14 de esta localidad, con arreglo a los proyectos presentados y ateniéndose a lo establecido por la Dirección General del Interior, es decir,

- Si bien el número de extintores indicados en la memoria se consideran como adecuados, su eficacia mínima debe ser 13 A para fuegos de combustibles sólidos (tipo A) o de 89 B para fuegos de combustibles líquidos de tipo (B).
- La ventilación de los aseos deberá garantizarse mediante la instalación de extractores con evacuación directa al exterior.

Asimismo, y una vez finalizadas las obras citadas de reforma del local, deberán instar solicitud de licencia de Apertura ante éste Ayuntamiento, aportando su correspondiente licencia fiscal.

Nº 58.- Autorizar a Doña María Vicenta Sayas Martínez, para la instalación de un toldo, con las medidas de 10 mts. por 6 mts., en el local público denominado "BAR CACAO", situado en NOVA-CANET, debiendo de hacer constar que el toldo se eliminará en el momento que el Ayuntamiento lo estime oportuno, quedando sujeto al pago anual por el aprovechamiento.

Nº 59.- Autorizar a D. José Cortina Dávalos, a la realización de la obra "Elevación de Planta para Almacén", en el domicilio de c/ del Riu, nº 15, debiendo de hacerse constar, de que en el caso de levantar una tercera planta, el patio, (que no cumple las dimensiones mínimas de patio de luces), no cumpliría con las dimensiones mínimas establecidas.

Nº 60.- Autorizar a Doña Concepción Altabella Cortell, al establecimiento de Actividad de "Pescadería", en el dominio de c/ Mar s/n de este término municipal.

Nº 61.- Autorizar a Don Manuel Pedros Pascual, a la ampliación de actividad a "SALA DE FIESTAS", con emplazamiento en Playa de Cañet en Bajo del Edificio Amores, de este término municipal; acoplándose a la calificación establecida por la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, como actividad NOLESTA.

#### INFORMES DE LA CORPORACIÓN:

"Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Miguel Ferrusés Álvarez, solicitando licencia para establecer la actividad de BAR de 3<sup>a</sup> Categoría con Ambientación Musical, con emplazamiento en Av. 9 d'Octubre, 13 (bajo izquierdo del Edificio Valencia).

Considerando: que cumplidos los trámites previados y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, y bajo del citado Edificio Valencia en su parte Derecha se pretende la instalación de una actividad de idénticas características, por lo que la suma de ambas puede producir efectos aditivos,

El Ayuntamiento en Pleno, y por unanimidad acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio no procede la concesión de la licencia que se solicita por el interesado por las razones expuestas.

OTRO.- "Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Francisco Hernández Martínez, solicitando Regiduría de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*  
licencia para establecimiento y Apertura de la actividad de BAR de 3º Categoría con ambientación Musical, con emplazamiento en Av. 7 d'Octubre, 13 (Bajo del Edificio Valencia), de este término municipal,

Considerando: Que cumplidos los trámites previados y aportados los informes de los técnicos competentes aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que le caracterizan, si están de acuerdo con los Ordinanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, y bajo del citado Edificio Valencia, en su parte izquierda se pretende la instalación de una actividad de idénticas características, por lo que la suma de ambos puede producir efectos aditivos,

El Ayuntamiento en Pleno, y por unanimidad acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio no procede la concesión de la licencia que se solicita por el interesado por los razones expuestas.

#### 4º) CAMBIO FECHA SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE.-

Por el señor Presidente se informa de la conveniencia de modificar la fecha de la próxima sesión ordinaria del mes de octubre teniendo en cuenta la circunstancia de coincidir con la fiesta del día 9 de octubre de la Comunidad Valenciana.

Por unanimidad se acuerda trasladar la celebración de la próxima sesión ordinaria del mes de octubre al día diecisésis del mismo mes.

#### 5º) DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 1.987.-

Se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Trabajo de la Conselleria de Treball y Seguretat Social número VT/ 310 / 1344 - C de fecha 16 de setiembre actual y enteraos del contenido del mismo y por unanimidad se acuerda: Designar Fiestas Locales los

08

dios 29 de Junio y 8 de Septiembre de 1.987.

MOCIÓN ALCALDIA.-

6<sup>º</sup>) MOCIÓN ALCALDIA AGRADECIMIENTO A CEMENTOS ASLAND, S.A.-

Se da lectura a la Moción presentada por la Alcalde-Presidencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

MOCIÓN DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde - Presidente pone de manifiesto, el desinteresado y noble comportamiento de la Empresa de CEMENTOS ASLAND S.A. de Puerto de Sagunto, que en 1.985 y 1.986 ha colaborado con este Ayuntamiento en la lucha contra el Paro Obrero, aportando gratuitamente ochenta toneladas de cemento, lo que ha supuesto poder prolongar por más tiempo la mano de obra al ahorrar dinero material, como en este caso concreto, el cemento.

Teniendo en cuenta los razones expuestas proponen:

1º.- Que por la Corporación Municipal en Pleno se testimonié nuestro agradecimiento a la Empresa, Cementos ASLAND S.A. de Puerto de Sagunto por su colaboración en la lucha contra el paro obrero existente en esta localidad, mediante la aportación efectuada de cemento en los años de 1.985 y 1.986.

2º.- Invitación a los Sindicatos de U.G.T. y C.C.O.O. para que apoyen este acuerdo de agradecimiento a ASLAND S.A.

3º.- Ofrecerse esta Corporación a la Dirección de la Empresa ASLAND S.A. DE CEMENTOS, para colaborar dentro de nuestras posibilidades, en aquello que nos pueda necesitar.

Claus d'Era Bocanquer a 2 de septiembre de 1.986.  
La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acordó aprobar el contenido integral de la Moción, así como que se le traslade a la Dirección de la Empresa ASLAND S.A. del contenido de este acuerdo.

PAGOS Y FACTURAS.- PAGOS Y FACTURAS.- (7<sup>º</sup>)

Examinados los pagos contenidos en la factura número

Regiduría de Participación Ciudadana



9 por importe de (5.726.342) cinco millones SETECIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir contigüidad suficiente en los respectivos partidos se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

#### 8º CUENTA DE CAUDALES.-

##### CUENTA DE CAUDALES.-

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.786 y el informe de la Intervención que en la misma se anota, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

CARGO	PESETAS	PESETAS
-------	---------	---------

Existencia en fin del trimestre anterior..... 14.939.250

Ingresos realizados durante el trimestre ..... 15.012.769 29.952.019

#### D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo ..... 16.408.338 16.408.338

Existencia para el trimestre siguiente ..... 13.543.681

##### MODIFICACIÓN PLAN GENERAL.-

##### PROVISIONAL.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio en sesión ordinaria celebrada el día diez de julio de 1.786 y, sometido a información pública por el plazo de un mes, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 de fecha 21 de julio de 1.786, durante la cual no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad que representa mayoría absoluta legal,



ACUERDO: Aprobar Provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Canet d'En Berenguer (Valencia) de conformidad con lo previsto en los artículos 130 y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, sin modificaciones a la aprobación inicial por no existir reclamación alguna a considerar durante el periodo de información pública.

INFORME EMISARIO  
SUBMARINO.

10º) INFORME EMISARIO SUBMARINO SOBRE ESCRITO PREVIENTE COFRADÍA PESCADORES PUERTO DE SAGUNTO.

Se da lectura al escrito de la Cofradía de Pescadores "Virgen del Carmen" del Puerto de Sagunto, suscrito por el Mayor-Presidente D. José Estére Torrent, el cual presentado ante la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha sido trasladado a este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 de 26 de abril sobre Costas.

Visto y analizado el contenido del mismo la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad emite el siguiente INFORME:

1º.- Concretándonos a Canet d'En Berenguer (ya que el escrito hace mención a otros Municipios) tenemos que afirmar que NO hacemos vertidos industriales de ningún género al mar, por carecer de industrias, incluso de carácter agrícola; y los vertidos urbanos lo serán durante los meses al año correspondiendo a la Urbanización de Playa, cuyo mayor volumen corresponde al desague de piscinas, siendo tratados los vertidos de esta zona de la Playa a través de la Depuradora existente en Nova Canet, en un 90 por ciento, por lo que sus aguas no podrán causar daño alguno, tanto a la flora como a la fauna, que por otra parte en esta zona son casi inexistentes, según estudios efectuados al confeccionar el Proyecto de construcción del Emisario.



- M. M. L.*
- 2º.- Que como reconoce en su escrito, es público y notorio que estos caladeros están arruinados y no por culpa del Emisario que aún no ha sido construido; interviniendo otros factores entre los que podría incluirse la intensidad y las artes de pesca, con los cuales invaden hasta la zona próxima a la Playa.
- 3º.- Que los auténticos daños que se vienen ocasionando y que pueden dar lugar a una auténtica catástrofe en el aspecto sanitario, es la demora en la construcción del Emisario Submarino, que de no llevar a cabo con toda urgencia la construcción, podría desatar en la época estival una serie de epidemias de graves consecuencias para los seres humanos, al desbordarse los pozos ciegos, fosas sépticas, etc. existentes y contaminar las redes de distribución de agua potable.
- 4º.- Por las razones expuestas fáciles de comprobar y en la seguridad de que los vertidos al mar de las aguas de Caluet d'En Berenguer no afectarán a la flora ni a la fauna y mucho menos a la contaminación de la Playa; considera esta Corporación Municipal deben desestimar las alegaciones formuladas por D. José Esteva Torrent y conceder la autorización de ocupación de terrenos que este Ayuntamiento tiene solicitada.
- 5º.- Que de este acuerdo se de traslado a la Dirección General de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana.

#### APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.

##### 1º) APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.-

Por unanimidad de los señores asistentes al Pleno, que son la totalidad de los miembros de que se compone la Corporación Municipal, se Acuerda aprobar las modificaciones a las Ordenanzas y la implantación de otras normas, que a continuación se detallan:

TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACRAS.-

88

Identica su redacción a la Ordenanza a la anterior vigente, modificando solamente las tarifas, las cuales se incrementan y que sean fijadas en la siguiente cuantía:

ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS .... 6.000 ptas/m<sup>2</sup>  
POR CADA BÁDEN PARA FACILITAR LA ENTRADA ..... 6.000 " m<sup>2</sup>  
TASA POR INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHICULOS DE LAS VIAS PÚBLICAS ASÍ COMO LA ORDENANZA REGULADORA..

De conformidad con los artículos 106 y 107 de la Ley 7/85 de L.R.B.R.L. y 185 del T.R.R.L. aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se establece por primera vez esta Ordenanza de Tasa por INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHICULOS DE LAS VIAS PÚBLICAS así como la ORDENANZA REGULADORA, aprobándose ésta y las tarifas en la siguiente cuantía:

#### T A R I F A S

Tarifa primera: Retirada del vehículo y traslado al depósito Municipal:

EPÍGRAFE PRIMERO: Retirada de la Vía Pública  
y traslado al depósito municipal ..... 3.000 ptas.

EPÍGRAFE SEGUNDO: Por cada día de estancamiento a partir del siguiente al del depósito del vehículo ..... 1.000 "

Tarifa segunda: Inmovilización del vehículo  
por procedimiento mecánico ..... 1.500 "

Las cuotas liquidables por aplicación de las tarifas son independientes de la multa que por denuncia de la infracción cometida corresponda.

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.- Identica a su redacción a la Ordenanza anterior, a excepción de la cláusula adicional "con vigencia hasta la instalación de contadores" tan solo se modifican las tarifas que se incrementan para cada uno de los conceptos en las cuantías que a continuación se relacionan, quedando de la siguiente forma:

1º.- Por el agua suministrada para usos domésticos e in-



- ffttttt*
- distríbules, hasta un consumo de 20 m<sup>3</sup> mensuales, se fija el precio del m<sup>3</sup> en ..... 20 ptas.
- 2º.- Para el exceso de consumo 5/20 m<sup>3</sup> mensuales se fija el precio del m<sup>3</sup> en ..... 30 "
- 3º.- Se establece un mínimo de consumo de 8 m<sup>3</sup> mensuales.
- 4º.- Por derechos de enganche al iniciar el servicio ó cada vez que sea rehabilitado por causas imputables al usuario ..... 10.000 ptas.
- 5º.- La concesión del enganche llevará aparejada una fianza en Arcas Municipales para responder de los daños que puedan ocañonarse en aceras o pavimentos, deduciéndose de la misma éstos, si no quedaron en el mismo estando a los trabajos de enganche.

Y resultando justificada la necesidad de nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que en la tramitación de los respectivos expedientes se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad de los señores asistentes, nueve de los once que componen la Corporación Municipal y, por tanto la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del artículo 47 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar inicialmente la imposición, Tarifas y Ordenanzas de las exacciones fiscales antes mencionadas, que se expongan al público por los plazos y a los efectos reglamentarios, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación alguna quedarán aprobados definitivamente los acuerdos de imposición de tributos y de aprobación o modificación de Ordenanzas, de conformidad con el Art. 199.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986.-

IMPUESTO SOBRE EL 12%.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PARA EL BIENIO DE 1.987-1.988.

VALOR DE LOS TERRENOS. Presentado el cuadro de Valores sobre el incremento para el bienio de Valor de los Terrenos para el Bienio de 1.987-1.988, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 23 de enero de 1.977, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en resolución del día 21 de abril siguiente, y leídos y estudiados detenidamente que han sido los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, en cada una de las zonas afectadas que se mencionan en el Anexo aparte; la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal en cada una de las zonas indicadas en el índice que se une al expediente de la Ordenanza y las reglas de aplicación en el contenido, a efectos del IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PARA EL BIENIO DE 1.987-1.988, incorporándolos a la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, aprobada por la superioridad en 21 de abril de 1.977, cuya vigencia continúa. Y

SEGUNDO: Que se exponga al público el presente acuerdo y Cuadro General de Valores con los tipos unitarios antes indicados y la Ordenanza Fiscal reguladora, por los plazos y a los efectos reglamentarios, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación contra la misma quedará definitivamente aprobada de conformidad con el artículo 190 del Real Decreto 784/86, y en todo caso con el Presupuesto Ordinario de 1.987, simultáneamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico y sujeto a la aprobación y



firmas de los llamados por la ley a suscribirla.

Tomas Dubón Pérez

Antonio Chordá

Lamela Manó

Miguel Ángel Marzá

Chardá

J. P. Duán

Maria Manó

ALCALDE:

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1.986

Nº 16

D. Enrique Altabella  
Illa Ferrer.

En Cañet d'En Berenguer siendo las diecisiete

horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis se reunió el Pleno de la Corporación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

CONCEJALES:  
D. Mariano Ferrer  
Altabella.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Altabella  
Illa Ferrer y actuó como Secretario el que lo es de la

D. Tomás Dubón Pérez.

Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

Canet.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia,  
y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior

D. Antonio Chordá que fué aprobada por unanimidad.

Ayela.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los dis-

D. Antonio Martínez posiciones generales publicadas en los "BB.OO. del Estado"

y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes, y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

ACUERDO: El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre del actual, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

LICENCIAS DE OBRAS.

2º) LICENCIA DE OBRAS.- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, y salvo perjuicio de terceros por unanimidad acordó:

62.- Autorizar a Doña Carmen Fernández Pérez, a la realización de la obra de "Colocación de un balcón en la fachada de su domicilio sito en c/ Ravalat, 15, así como correr ventana lateral para instalación del mismo", atendiendo al permiso concedido por el Sr. Alcalde con fecha 3 de octubre de 1.986.

63.- Autorizar a D. José Moreno León, a la realización de la obra consistente en retirada de dos tabiques del BAR y cambio de ubicación de los ascos, en el BAR de su titularidad denominado "PLAY-BOY", domiciliado en Av. d'Octubre nº 44 de esta localidad.

64.- Autorizar a D. José Fernández Perales, en nombre propio y representación de otros propietarios de la parcela D del Conjunto Poblado de este Término Municipal, a la instalación de un descalcificador de agua, siempre y cuando su instalación sea a continuación del contador de agua, en la parcela anteriormente dicha.

65.- Autorizar a D. Jorge Cañesa Gómez, en representación de D. Vicente Furió Antoni, a la realización de la obra consistente en reparación de goteras en tejado del local y cambio de ubicación de pendientes de aguas, en el local denominado El Casino, domiciliado en c/ los Pinos, 14 de esta localidad.



*[Signature]*  
66.- Autorizar a Doña Josefa Alonso Ferrer a la realización de la obra consistente en reparación de la teja de tejado que se ha desprendido, así como a la reparación de la talla dañada por el desprendimiento, en su domicilio situado en c/ Carretera de Morvedre, 46, de esta localidad.

67.- Autorizar a D. Francisco Antoni Serra, a la realización de la obra consistente en reforma de cambio de suelo antiguo por 120 m<sup>2</sup> de terrazo, en su propiedad sita en c/ Ramón y Cajal, 13 de esta localidad.

#### PAGOS Y FACTURAS.

#### 3º) PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 10 por importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL QUINIENTAS CUARENTA PESETAS (4.770.540), en la que consta el informe del Sr. Secretario Interventor, en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

#### NUEVO TRIENIO DEL SECRETARIO.

#### 4º) NUEVO TRIENIO DEL SECRETARIO DE ESTE AYUNTA- MIENTO.-

Visto el escrito suscrito por D. Juan Pablo Torres Martínez, Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, y en ejercicio actualmente, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio que hace el número trece, teniendo acreditados los años de servicio en acuerdo de 10 de febrero de 1.983, la Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Reconocer a D. Juan Pablo Torres Martínez, su derecho al trienio décimo tercero con efectos de quince de octubre de 1.986.

SEGUNDO: Que por la Intervención y Depositaria se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

#### 5º) 1º CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL 1ª FASE (PPP-187/86)

Examinada la 1<sup>a</sup> certificación de obra de la P.P. 187/FG "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL 1<sup>a</sup> FASE, expedida por el Arquitecto D. José A. Suay Martínez, Director de la Obra; por importe de (1.637.574) UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS; es aprobada por unanimidad.

CONSTRUCCIONES  
ILEGALES.

6<sup>a</sup>) CONSTRUCCIONES ILEGALES.-

6.1 Visto el expediente iniciado para proteger la legalidad vigente en razón de obras que se realizaron sin licencia y

RÉSULTANDO: Que D. Juan José Robles Herrero, en camino del Mar s/n de este Término Municipal, estaba realizando obras sin licencia consistentes en HABER EDIFICADO UNA EDIFICACIÓN AIELADA EN FORMA DE BARRACA CON ANTEPEECHOS LATERALES DE MÁS DE UN METRO DE ALTURA CON MUROS DE CERRAMIENTO Y TESTEROS FRONTAL Y POSTERIOR HASTA LA CUMBRE CON LOS MISMOS MUROS DE FÁBRICA, los cuales fueron suspendidas por Decreto de la Alcaldía de fecha anterior de julio de mil novecientos ochenta y seis.

RÉSULTANDO: Probado que han transcurrido dos meses y habiendo instado la preceptiva licencia ésta fué denegada por ser su otorgamiento contrario a las disposiciones legales vigentes, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1<sup>a</sup>.- Conceder a D. Juan José Robles Herrero, un plazo de diez días, para que pueda examinar el expediente instruido y alegar y presentar los documentos y justificantes que (encontrare) pertinentes, si go estime de conformidad con el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo.

2<sup>a</sup>.- Iniciar expediente sancionador contra D. Juan José Robles Herrero, con arreglo a lo establecido en los artículos 133 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo nombrando instructor a D. Miguel Álvaro Marzá y secretario Regiduría de Participación Ciudadana



*(Firma)*  
de actuaciones a D. Abel J. Asins Muñoz.

6.2 Visto el expediente incoado para proteger la legalidad vigente en razón de obras que se realizaron sin licencia y,

RESULTADO: que D. Vicente Soriano Soler, en Camino del Mar, próximo al "Hostal Chispa", de este Término Municipal, estaba realizando obras sin licencia consistente en "HABER EDIFICADO UNA EDIFICACIÓN AISLADA", las cuales fueron suspendidas por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis,

RESULTADO: Probado que han transcurrido dos meses y habiendo instado la preceptiva licencia ésta fué negada por ser su otorgamiento contrario a los dispone-  
nes legales vigentes, la Corporación Municipal acuerda por una  
unanimidad:

1.- Conceder a D. Vicente Soriano Soler, un plazo de diez días, para que pueda examinar el expediente ins-  
truido y alegar y presentar los documentos y justifi-  
cantes que estime pertinentes, de conformidad con el ar-  
tículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- Iniciar expediente sancionador contra D. Vicente Soriano Soler, con arreglo a lo establecido en los artí-  
culos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Ad-  
ministrativo, nombrando instructor a D. Miguel Almor  
Marzá y Secretario de Actuaciones a D. Abel J. Asins  
Muñoz.

6.3 Visto el expediente incoado para proteger la legalidad vigente en razón de obras que se realizaron sin li-  
cencia y,

RESULTADO: Que D. Antonio d. Alandi Agustín, en  
Parcela 2-8 de los locales Comerciales de Nova Caet, de  
este Término Municipal, estaba realizando obras sin li-  
cencia consistentes en HABER EDIFICADO UN PLANCHÉ DE RE-  
Regidoria de Cultura Patrimonio  
Régidoria de Participació Ciutadana

HENTO DE 3 MZ POR 3 MZ EN TERRAZA UBICADA EN LA TERRAZA DE LA PARCELA D-8 DE NOVA-CANTER, las cuales fueron suspendidas por Decreto de Alcaldía de fecha once de julio de 1.786.

RESULTADO: Probado que han transcurrido dos meses y habiendo instado la preceptiva licencia ésta fue denegada por ser su otorgamiento contrario a las disposiciones legales vigentes, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder a D. Antonio d. Alandi Agustín, diez días, para que pueda examinar el expediente instruido y alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2º.- Iniciar expediente sancionador contra D. Antonio d. Alandi Agustín, con arreglo a lo establecido en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, nombrando instructor a D. Miguel Almarazal y Secretario de Actuaciones a D. Abel J. Nájera Muñoz.

INSTANCIA DE  
D. RAMÓN ANTONI

7º) INSTANCIA SUSCRITA POR D. RAMÓN ANTONI HUGUET.

Se procede a dar lectura al escrito suscrito por D. Ramón Antoni Huguet, arrendatario del Servicio de Comedor y Bar del Centro Cultural de Vía Social dependiente de este Ayuntamiento y propietario del mismo, manifestando su deseo de dejar de regentar el Servicio, por motivos de salud.

la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia a seguir prestando el Servicio de Comedor y Bar del Centro Cultural con las siguientes condiciones:

PRIMERO: Que el renunciante, Sr. Antoni no recibirá indemnización alguna por el resto de tiempo que le quedaba como



plio de contrato por el Servicio de Comedor y Bar.

SEGUNDA: Que perderá en favor de este Ayuntamiento la fianza de veinticinco mil pesetas que tiene depositadas en la adjudicación del mismo.

TERCERA: Que teniendo pendientes de ingreso los dos últimos mensualidades y el gasto de electricidad de carácter industrial, esta Corporación, teniendo en cuenta que la duración era de cinco años, de los cuales solamente había cumplido algo más de uno y medio, le releva en la obligación del pago, por estimar que ingresará con cierto importe dejado de percibir en el tiempo que resta.

CUARTA: Rogar a D. Antonio Antoni Huguet, permanezca en el desempeño del Servicio, el periodo de tiempo necesario hasta que sea adjudicado de nuevo al postor que resulte elegido en el Concurso a celebrar con carácter de urgencia.

#### 8º) MOCIÓN SOBRE POSIBLES DESBORDAMIENTOS DEL RÍO

##### MOCIÓN POSIBLES DESBORDAMIENTOS DEL RÍO PALANCIA.-

DESDE LA LECTURA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, LA CUAL COPIADA LITERALMENTE DICE ASÍ:

##### MOCIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde Presidente quiere hacer constar el peligro de inundaciones que para esta población y muy especialmente para las urbanizaciones de la Playa tiene la ausencia de protección de la margen izquierda del Río Palancia, como se ha podido apreciar en las recientes lluvias que, sin ser torrenciales han estado a punto de saltar el mencionado margen, agravado tal vez por el tapouamiento efectuado indebidamente del brazo de río próximo al mar en término de Sagunto.

Ante las responsabilidades que pudieran derivarse de una falta de protección de la margen izquierda del Río Palancia y haber encanizado las aguas de vertido al mar en un solo brazo cuando los naturales de toda la vida en

ran dos; propongo al Pleno de la Corporación las siguientes medidas:

1º. Que por los Organismos competentes, ya sean Confederación Hidrográfica del Júcar, Consellería de Obras Públicas ó Ministerio de Obras Públicas, se lleven a efecto las obras necesarias para evitar posibles inundaciones, en la margen izquierda del Río Palancia, así como volver a su estado natural el brazo derecho del mismo próximo a su desembocadura, haciendo desaparecer la barrera artificial construida.

2º. Que se de traslado de este acuerdo mediante certificación, al M.O.P.U., Delegación del Gobierno, Consellería de Obras Públicas y Confederación Hidrográfica del Júcar, para que a la vista de los razonamientos expuestos y dentro de sus respectivas competencias se adopten las medidas oportunas, dejando libre de responsabilidad a este Ayuntamiento al advertir posibles inundaciones.

da Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda aprobar en todos sus puntos la moción presentada y que se cumplimente.

**CONCURSO CONTRATACIÓN SERVICIO DE COMEDOR Y BAR DE LA CASA DE CULTURA - COMEDOR DE RA (CENTRO CULTURAL DE USO SOCIAL)**

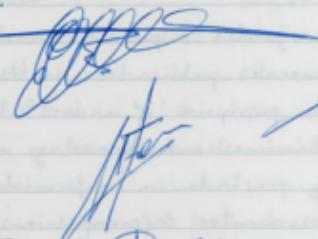
Se da lectura al Pliego de Condiciones confeccionado, para la contratación del Servicio de Comedor y Bar del Centro Cultural de Uso Social, el cual recoge respecto del anterior, las modificaciones de que el pago será de quinientos mil pesos mensuales, la duración de dos años prorrogables por otros dos y hacerse cargo de las existencias de artículos y menaje, según inventario.

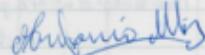
La Corporación le presta su aprobación por unanimidad, y acuerda convocar urgentemente concurso local entre los vecinos, para evitar quede abandonado el edificio, con el consiguiente peligro de que pueda ser asaltado y dejar su



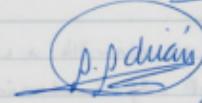
funcionar las instalaciones deportivas, aula de la tercera edad, frontón, etc. etc.

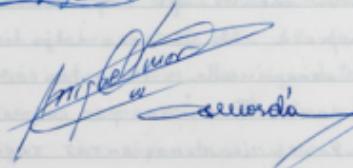
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario, certifico y suelo a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

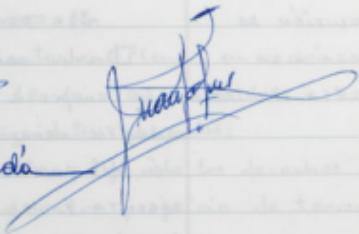
  
Tomás Dubón Pérez

  
Antoni Olivà

  
Josep Maria Salleres

  
D. P. Dubón

  
Josep Maria Salleres

  
Antoni Olivà

#### ALCALDE:

D. Enrique Alta-  
bella Ferrer.

TTE. ALCALDE:  
D. Alberto Adrián  
Ríos.

CONCEJIALES:  
D. Mariano Ferrer al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión  
ordinaria para la que habían sido previamente convo-  
cados.

D. Tomás Dubón Pérez.  
rez.  
D. Juan Cabriller  
Olivas.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 - NOVIEMBRE - 1.986

Nº 17

En Canet d'en Berenguer siendo las diecisiete treinta horas del día trece de noviembre de mil no-  
cientos ochenta y seis se reunió el Pleno de la Cor-  
poración en el Salón de Actos de la Casa Consisto-  
rial habiendo asistido los Señores Concejales que  
en el margen se detallan, con el fin de celebrar sesión  
ordinaria para la que habían sido previamente convo-  
cados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Enrique Alta-  
bella Ferrer y actuó como Secretario el que lo  
Regidoria de Cultura y Patrimonio  
Regidoria de Participació Ciutadana

D<sup>r</sup> Amparo Mañó es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

D. Miguel Almor Declarado abierto el acto público por la Presidenta Marzal.

D. Antonio Chordá el infrascrito Secretario, al borrador del acta de la Ayuda.

D. Antonio Martínez sin reparos.

Bueno.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los "BB. O.O. del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterados los asistentes y prestada su conformidad, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### DE VOLUCIÓN DE

#### FIANZA A LA

#### EMPRESA POL-TENÍS

#### 3<sup>º</sup>.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA A LA EMPRESA POL-TENÍS.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia EMPRESA POL-TENÍS de la empresa POL-TENÍS, adjudicatario de las obras P10.- 30/84 denominada "PISTA POLIDEPORTIVA" para la cancelación del aval Bancario por importe de pesetas ciento TREINTA Y DOS MIL ochocientas TREINTA Y CUATRO, y atendiendo a que se han cumplido los trámites del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, siendo favorables los informes y no habiéndose producido reclamaciones, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Que se cancele el aval bancario, dando cuenta al Banco Urquijo Unión, Suc. 2, M. Turia, 1 de Valencia para que lo lleve a efecto, el cual tiene fecha 21 de enero de 1.985 y Registro Especial número 217/85.-

#### CUENTA DE CAUDALES.

#### TES.-

#### 3<sup>º</sup>.- CUENTA DE CAUDALES 3<sup>º</sup> TRIMESTRE.

Acordado del Pleno de 13 de noviembre de 1.986.-

"Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.986 y el informe de la Intervención que en la misma se anota, después de



examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva", con el siguiente resumen:

C A R A O	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	13.543.681	
Ingresos realizados durante el trimestre .....	9.241.207	22.784.890
D A T A		
Pagos realizados en el mismo periodo .....	11.926.936	11.926.936
Existencia para el trimestre siguiente .....		10.857.954

#### 4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

##### LICENCIAS OBRAS.-

ACUERDO.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del actual, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

"LICENCIAS DE OBRAS".- Previo pago de los derechos y tasas que correspondan, y salvo perjuicio de terceros por unanimidad acordó:

Nº 68.- Autorizar a Doña Vicenta Peruga García, a la obra de reparación consistente en colocación de zócalo en fachada de su domicilio, situado en c/ Raquel, nº 11.

Nº 69.- Autorizar a Doña Vicenta Peruga Torres, a la obra de reforma consistente en cambio de puerta de entrada a la vivienda, colocando otra de mayores dimensiones, en su domicilio sito en c/ Los Parres, 33.

Nº 70.- Autorizar a Doña Teresa Matip Sevilla, a la obra de reforma consistente en cambio de la puerta de la fachada sin modificación de su estructura, así como el cambio de suelo viejo por otro nuevo, en el do-

municipio de C/ Calvari, nº 9.

71.- Autorizar a Don Bautista Antoni Arnar, a la obra de reparación de escalera, en su domicilio sito en c/ Ravalet, 4.

72.- Autorizar a Don Juan Luis Orts Jeón, a la obra de reforma consistente en cambio de barra del bar desde su lugar actual, junto al lateral del mismo, al centro del citado BAR, en el local comercial de Nova-Canet, letras B-2 y B-3

73.- Autorizar a Don Antonio Antoni Ferrer, a la obra de nueva planta en 1º linea Playa, (Gola Morer), consistente en construcción de 8 viviendas de V.P.O. paradas, según proyecto de los arquitectos Juan y Varela.

#### INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

#### INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el dia 13 de noviembre del actual, por una unanimidad acuerda informar que,

1.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Antonio Luis Alaudí Agustín, solicitando "Legalización de actividad de Bar con Ambientación Musical con emplazamiento en local Comercial D-8 de Nova-Canet,

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están con los Ordenanzas municipales, digo si están de acuerdo con ...

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades existen actividades análogas que aún produciendo efectos aditivos, no coinciden con los citados locales, edificios o viviendas que se destinan a uso de vivienda.



*[Signature]*  
Acuerda, por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades.

3.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Juan Luis Orts deón, solicitando "licencia para el establecimiento y apertura de la actividad "BAR CON AMBIENTACION MUSICAL", con emplazamiento en locales comerciales de Nova-Canet, letras B-2 y B-3,

Considerando: Que cumplidos los trámites previamente aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades existen actividades análogas que aún produciendo efectos aditivos no colinda con los citados locales, edificios o viviendas que se destinan a uso de vivienda.

Acuerda, por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades.

3.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Claudio Garcéa Comeche, solicitando "licencia para establecimiento y apertura de una actividad de BAR CON AMBIENTACION MUSICAL, con emplazamiento en local Comercial D-6 de Nova-Canet

Considerando: Que cumplidos los trámites previamente aportados los informes de los técnicos competentes

tentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades existen actividades análogas que aún produciendo efectos aditivos, no colinda con los citados locales, edificios o viviendas que se destinan a uso de vivienda.

Por unanimidad acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Clasificación de Actividades.

#### LICENCIAS DE ACEQUIAJE.-

#### 5º.- LICENCIAS DE CÉRVIAJE.-

ACUERDO.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el dia 13 de noviembre del actual, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

#### LICENCIA SUBVENCIÓNES REVESTIMIENTO ACEQUIAS.-

Examinada la petición de subvención para revestimiento de obra de acequia, suscrita por los interesados, y comprobadas las medidas por el Sr. Consejero encargado de Ceguaje, Sr. Caballer, se acordó aprobar las mismas y que quede pendiente para en momento contable oportuno, satisfacer la subvención correspondiente con cargo a los fondos que se obtengan de la venta o cesión de agua de la Acequia Mayor de Sagunto, que en riñónica independiente figura en la cuenta de valores:

Nº 3/86.- Doña María Pauach Ballester 15 metros de lateral y 15 de fondo correspondientes a la acequia Madre.

Nº 4/86.- Don Amador Amor Garrido, 12 metros de lateral y 12 metros de fondo correspondientes a la acequia Hijuela.

#### AUDIENCIA SER.

6º.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BAR - COMEDOR CASA CULTURA - COMEDOR CASA CULTURA.- Dada cuenta del expediente de concurso tramitado.



do para la contratación del Servicio de Bar - Comedor de la Casa de Cultura y vista el acta de la que resulta que solamente se ha presentado una proposición suscrita por D. Francisco Soriano Gómez.

Habiéndose adjudicado provisionalmente al único postor D. Francisco Soriano Gómez, autor de la única proposición, el cual ofrece llevar a cabo el Servicio de conformidad con el pliego de condiciones, y resultando que durante el periodo de exposición no se ha presentado reclamación alguna:

A la vista de lo cual, la Corporación acuerda:

- 1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y en su consecuencia, adjudicar definitivamente a DON FRANCISCO SORIANO GÓMEZ el Servicio de Bar - Comedor de conformidad con las cláusulas económico - administrativas contenidas en el pliego de condiciones.
- 2º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que suscriba el correspondiente contrato administrativo, fijándose día y hora para ello.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en representación de la Corporación proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### 7º.- SUBVENCIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER..

Como en años anteriores este Ayuntamiento quiere colaborar en la Campaña de la lucha contra el Cáncer y para ello y por unanimidad se acuerda contribuir a la mencionada campaña con la cantidad de CUARENTA MIL PESETAS, con cargo al presupuesto municipal ordinario.

#### PAGOS Y FACTURAS

8º.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la factura número 11 por importe de tres millones ciento noventa y dos mil ochocientas veinte pes-

tas (3.192.820) en la que consta el informe del Secretario de la Corporación en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

ESCRITOS.-

9º.- ESCRITOS.-

1.- Procedente de la empresa TOPOGRAFIA, de fotogrametría y topografía de Madrid, ofreciendo el levantamiento fotogramétrico de este término municipal a escala 1/5.000 y 5 m. de equidistancia entre curvos de nivel, con presupuesto por importe de 83.820 pesetas más I.V.A.

la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda: Adquirir el mencionado levantamiento por el precio resuñado, dado el informe favorable del técnico, de la importancia del Documento para sucesivos trabajos, y aprovechar la oportunidad del bajo precio, debido a que los vuelos fueron encargados por el Ayuntamiento de Sogunto para su término municipal.

2.- Escrito n° 8578 de fecha 13 de octubre de la Exma. Diputación Provincial, concediendo a este Ayuntamiento una Subvención de quinientas mil pesetas para señalización turística, con cargo a la partida 735.961.050 del Presupuesto. Queda enterada la Corporación.

3.- Escrito de la empresa INFERCO, Industrias Fertilizantes Corinto S. L. del Puerto de Sagunto, interesando de este Ayuntamiento opinión sobre la posible instalación de un Almacén para embalado de materias orgánicas vegetales (turba) en los afueras del pueblo próximo al Cementerio Municipal.

la Corporación Municipal considera interesante la instalación de este almacén que sin duda dará puestos de trabajo y creará riqueza en el Municipio, pero por tratarse de actividad sujeta al Reglamento de Molinos, Insalubres y Peligrosas, deberá promover el correspondiente ex-



*[Signature]*  
pediente para su debida tramitación.

4.- Escrito de la Conselleria de Sanitat y Consumo poniendo en conocimiento de esta Corporación un brote epidémico de toxinfección alimentaria ocurrido en el Restaurante Mar Blau de este término municipal de (4) cuatro personas el dia 6-9-86, no requiriendo hospitalización y siendo benigno el cuadro clínico.

5.- Escrito de la Audiencia Territorial de Valencia, Sala Primera de lo Contencioso Administrativo, Presidencia, devolviendo el expediente administrativo y testimonio de la Sentencia dictada por el Excmo. Tribunal Supremo, a favor de este Ayuntamiento, en relación con el Recurso de los vecinos del Bloque C de Nova-Cauet en reclamación respecto a la superficie de solar asignada a dicho bloque por la Promotora Cauet S. A.

la Corporación quedó enterada.

6.- Escrito de la Comunidad de Regantes de Cauet d'Eix Berenguer, sobre la transferencia de competencias en materia de regadío por parte de este Ayuntamiento a la mencionada Comunidad.

Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que en la próxima sesión de diciembre se comunicará a la mencionada Comunidad los servicios que esta Corporación podrá transferir a la mencionada Comunidad.

#### INSTANCIAS.-

#### 10.- INSTANCIAS.-

1.- Instancia suscrita por D. Vicente García Bouet, solicitando Vado Permanente en la puerta de su domicilio sito en la calle de los Párres nº 32 para salida y entrada de sus propios vehículos.

la Corporación Municipal en Pleno siguiendo el criterio mantenido en la concesión de vados permanentes, bastante restringido debido a la escasez de espacio para aparcar, solamente se han concedido por razones de carácter industrial o agrícola, que a juicio de esta

Corporación tienen suficiente justificación, ACUERDA:  
Denegar la concesión del VADO solicitado en atención  
a las razones expuestas.

2.- Escrito suscrito por D. Juan José Robres Herre  
ro solicitando unir éste al expediente que se le ins-  
truye por infracción urbanística, y que se le expida  
licencia de obras y autorización de la caseta ya insta-  
lada sin licencia, con carácter provisional, hasta la a-  
probación del correspondiente Plan Parcial.

da Corporación Municipal en Pleno y por unanimi-  
dad acuerda: Denegar la licencia de obras y autori-  
zación que solicita al amparo del artículo 84 y 58.2  
de la Ley del Suelo, debiendo atenerse al resultado de  
los expedientes que se le instruyen por infracción urbanís-  
tica en Camino del Mar s/n próximo al "Hostal Chis-  
pa" en este término municipal.

3.- Escrito suscrito por D. Vicente Soriano Solar, so-  
licitando unir este al expediente que se le instruye por  
infracción urbanística, y que se le expida licencia de  
obras y autorización de la caseta ya instalada sin licen-  
cia, con carácter provisional, hasta la aprobación del co-  
rrespondiente Plan Parcial.

da Corporación Municipal en Pleno y por unanimi-  
dad acuerda: Denegar la licencia de obras y autori-  
zación que solicita al amparo del artículo 84 y 58.2  
de la Ley del Suelo, debiendo atenerse al resultado de los  
expedientes que se le instruyen por infracción urbanística,  
en este término municipal, camino del Mar s/n en las  
proximidades del "Hostal Chispa".

#### CONSTRUCCIÓN

#### BASE PARA CASETA SOCORRISTAS.-

11.- CONSTRUCCIÓN BASE PARA CASETA SOCORRISTAS.  
Siendo obligatorio prestar el servicio de salvamento y  
socorrismo en Playa por parte de este Ayuntamiento y te-  
niendo necesidad de construir una Caseta en la zona ma-  
ritimo-terrestre que albergue a los Socorristas y donde se



*[Signature]*  
puedan prestar los primeros auxilios a los accidentados, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad ACUERDA: Solicitar de la Jefatura Provincial de Costas autorización para construir una base de hormigón de 9x4 metros, para la instalación de una caseta para el equipo de Socorristas y primeros auxilios, compuesta de material móvil que permita ser montada a principios de verano y desmontada y guardada una vez terminada la temporada estival.

#### 12.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.-

PADRÓN MUNICIPAL ACUERDO: El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de Habitantes - celebrada el día 13 de noviembre de 1.986, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 12.- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.- Habiendo transcurrido todos los plazos, y trabajos definitivos en la formación del Padrón Municipal de Habitantes referente al 1 de abril de 1.986, se eleva a definitiva aprobación el resultado numérico de población siguiente:

TOTAL HABITANTES: 1.426

Varones presentes: 692

Mujeres " : 723

Varones transeúntes: 7

Mujeres " : 4

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas, de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los firmados por la ley a suscribirla.

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
Ayuntamiento de  
Tornos Duran  
Regidoria de Infraestructuras  
Regidoria de Espacio Ciudadano  
Alcaldía

ALCALDE:

D. Enrique Alta-bella Ferrer.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.986

Nº 18

En Canet d'En Berenguer a dieciocho de noviem-

TTE. ALCALDE: bre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de

CONCEJALES:

los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer Pérez.

D. Tomás Dubón  
D. Mariano Ferrer

Pérez.

Altabella.

D. Juan Caballero

Olivas.

D. Amparo Mañó

cía, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en

Canet.

D. Miguel Almor  
Marzá.

ACUERDO ÚNICO: Solidarizarse con los trabajadores del Com-

po y Almacenes que se encuentran en huelga.

D. Antonio Martí-

nez Bueno.

D. Antonio Chordá

nal y Ayuntamientos de la Comarca la inquietud de es-

Ayela.

ta Corporación ante esta huelga. Que los poderes públi-

cos medien entre la Patronal y los Sindicatos para que

D. Juan Pablo  
Torres Martínez.

se sienten a negociar inmediatamente, y transmítan-  
gentemente este acuerdo al Presidente de la Generalitat,

Delegado del Gobierno y Conseller de Trabajo.

SECRETARIO:

Apoyar las reivindicaciones básicas de los trabajadores:  
a) La firma de un convenio a nivel del País Valenciano.

b) Que se entreguen las hojas de salarios a los collidores.

c) Se aplique la sentencia del Tribunal Central de Tra-  
bajo, que hace mención al sueldo a percibir por los  
trabajadores de alumacén.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión siendo las diecisiete treinta  
horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la  
Regiduría de Participación Ciudadana



aprobación y firma de los llamados por los dej a suscribirla.

~~Conformio Altz~~ ~~J. Adrián~~  
Tomas Dubón Pérez  
~~Miguel Almor~~  
~~Amparo Mañó~~  
~~Marcial Marzá~~  
~~Alfonso Ríos~~

## ALCALDE:

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.986

Nº 19

D. Enrique Altabella-Ferrer.

En Canet d'en Berenguer a veinticinco de noviem-

bre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecioche

TTE. ALCALDE: horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de

D. Alberto Adrián Ríos.

los señores Concejales expresados al margen, bajo la Pre-

CONCEJALES: cedencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella-Ferrer

y presente el infrascrito Secretario, al objeto de cele-  
brar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para

D. Mariano Ferrer Altabella.

la que habían sido legalmente citados.

D. Juan Caballier Olivas.

Declarado abierto y público el acto por la Presiden-  
cia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en elD. Tomás Dubón Pé-  
rez.

orden del día.

D. Amparo Mañó

único.- El Sr. Presidente expone a los señores reunidos,

D. Miguel Almor Marzá.

del contenido de las conversaciones sostenidas por él y Con-  
cejales de este Ayuntamiento con el Presidente y miembros

D. Antonio Chordà de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Sagunto y  
Ayela. por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

I D. Antonio Martínez Bueno.

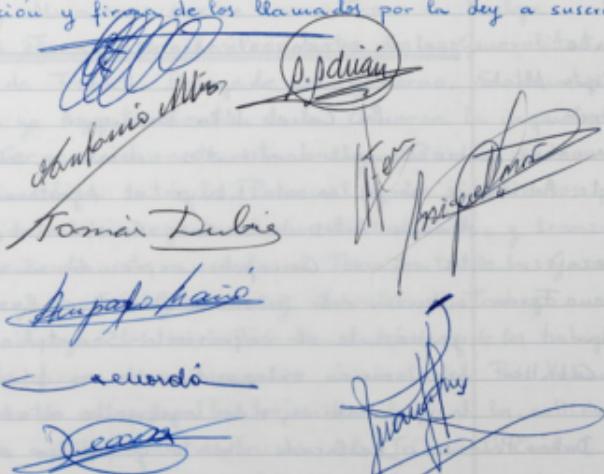
I SECRETARIO:

I D. Juan Pablo Torres Martínez.

1º.- Seguir con la construcción del Emisario Submarino de la Playa de Canet d'En Berenguer (Valencia) de acuerdo con el Proyecto y normativas aprobadas por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Valenciana.

2º.- Integrarse en su día en el futuro Plan de Saneamiento integral de la Comarca del Camp de Morvedre a desarrollar por la Conselleria de Obras Públicas, en la que se contemplará el vertido de aguas residuales de Canet en conexión con la Depuradora de Sagunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve veinte horas de que yo, el Secretario, certifico y sujeto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.







*Falla*

## ALCALDE:

En Canet d'en Berenguer a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciocho y media treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria

D. Enrique Alta-  
bella Ferrer.

TTE. ALCALDE:  
D. Alberto Adrián  
Ríos.

## CONCEJALES:

D. Mariano Ferreramente citados.

Altabella.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

D. Juan Caballer  
Olivas.

Único: PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1987.

Pérez.

EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1987.

D. Amparo Monóto

Canet.

D. Miguel Almer  
Marzal.

cretario procede a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron disutidos.

D. Antonio Martínez Bueno.

Chordá

Ayala.

Y resultando que el Proyecto de Presupuesto ha sido formulado por la Presidencia, informado favorablemente por Intervención y dictaminado también favo-

SECRETARIO:  
D. Juan Pablo To-

rablemente por la Comisión de Hacienda.

rrés Martínez.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa de régimen local que le afecta, a saber, los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 443 a 449 del Real Decreto legislativo 781/86, se

## PRESUPUESTO

## ORDINARIO

1.987.

## ACUERDA:

PRIMERO.- da aprobación inicial del Presupuesto mun-

icipal para 1987.

cionado y bases de ejecución del mismo que se acompañan, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>CONSIGNACIÓN (PESETAS)</u>
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Reenumeraciones del personal.....	14.610.295
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	23.470.853
3	Intereses.....	
4	Transferencias corrientes.....	2.071.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	9.790.994
7	Transferencias de capital.....	
8	Variación de activos financieros.....	
9	Variación de pasivos financieros.....	2.171.154
	Total Gastos.....	52.114.296
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.....	20.633.000
2	Impuestos indirectos.....	1.600.000
3	Tasas y otros ingresos.....	12.040.100
4	Transferencias corrientes.....	11.300.000
5	Ingresos patrimoniales.....	1.000.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.....	
7	Transferencias de capital.....	5.541.196
8	Variación de activos financieros.....	
9	Variación de pasivos financieros.....	
	Total Ingresos.....	52.114.296



102

## RESUMEN

PESETAS

Importan los Gastos por todos conceptos... 52.114.296

Importan los Ingresos por todos conceptos... 52.114.296

SEGUNDO.-

Exponer al público, por quince días hábiles, la aprobación de este expediente a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

  
Tomás Dr. Bé  
Agustí Lloret  
Lluís Alorda

Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



ALCALDE:

D. Enrique Altabella Ferrer.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 1.986

Nº 21

CONCEJALES:

D. Alberto Adrián Ríos.

D. Mariano Ferrer Altabella.

D. Juan Caballer Olivas.

D. Tomás Dubón Pérez.

D. Amparo Mañú Díaz, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

D. Miguel Almor Marzá.

D. Antonio Chordá Ayela.

D. Antonio Martínez Bueno.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo Torres Martínez.

1.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 1.985.-

Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.985, redida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

CUENTA GENERAL  
DEL PRESUPUESTO  
1.985.-

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 de la Ley 7/85 de Régimen Local, por UNANIMIDAD acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior... 14.592.876,



Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta .....	45.907.596 → 60.499.868
Pagos líquidos efectuados en igual periodo →	44.680.374
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1985 →	15.819.494
Créditos pendientes de cobro →	10.858.404
Suma .....	26.677.898
Obligaciones pendientes de pago .....	13.067.999
Superavit .....	14.609.899

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1985

2.- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.-

ESERCICIO DE 1.985.-

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.985, redactada por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460.4 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y artículo 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local por UNANIMIDAD y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal

ACUERDA:

d.- Aprobar la Cuenta de Administración de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO .....	13.906.648
PASIVO .....	11.902.575
DIFERENCIA .....	2.004.073

Ayuntamiento de

Gante d'en Berenguer  
Regiduría de Cuenta Patrimonial  
Regiduría de Participación Ciudadana

2.- Ratificarla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley

Órgánica 2/82, de 12 de mayo, de dicho Tribunal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas de que yo el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

*[Handwritten signatures follow]*

Tomás Dulce  
recordia

Bonaventura Padró

Juan Martínez

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1986

Nº 22

En Canet d'en Berenguer a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## 1º.- BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.- Se da lectura

al Borrador del acta de la sesión ordinaria anterior y los Borradores de los actas de las sesiones extraordinarias celebradas en el mes de noviembre, siendo aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA C.A.S.I.S. Se da lectura al escrito del Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros y Sociedades de Sagunto, relativo a la designación de un representante y suplente para que se integren en la Asamblea de la mencionada Caja, en virtud de lo establecido en la legislación vigente, en los Estatutos y Reglamento para la Elección de los Órganos de Gobierno.

3º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA C.A.S.I.S. Se da lectura al escrito del Presidente de la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Caja de Ahorros Regiduría de Participación Ciudadana

y Socorros de Sagunto, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos a Don Tomás Dubón Pérez, y como suplente a Don Mariano Ferrer Altabella, facultando a Don Miguel Almor Marzal, para gestionar con otros Ayuntamientos el cociente resultante de 0'6286 correspondiente a éste para la representación de un Consejero.

los Municipios a negociar el cociente resultante para su agrupación son: Algar, Alfara de Aljama, Algimia de Alfara, Estivella, Gilet, Petrer, Torres-Torres, Albatàs, Faura, Benifairó de les Valls, Quart de les Valls, Quartell y Benavites.

#### DESIGNACIÓN

#### REPRESENTANTE

#### 3º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA ACEQUIA MAYOR DE SAGUNTO.-

EN LA ACEQUIA  
MAYOR DE SAGUNTO. Se da lectura al escrito número 31 de fecha 11 de noviembre de 1.986, suscrito por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Acequia Mayor de Sagunto, sobre la renovación de los Vocales de las Juntas General y de Gobierno de la Comunidad de Regantes para el próximo biénio 1987-88 de conformidad con los artículos 26 y 30 de los Ordinanzas.

Esta Corporación Municipal en Pleio, de acuerdo con el artículo 28 de los mencionados Ordinanzas tiene a bien designar como representante de este Ayuntamiento ante la Junta General y de Gobierno de la Comunidad de Regantes " Acequia Mayor de Sagunto" a Don Pedro Gómez Martínez y como representante suplente a Don Francisco Aragón Gómez.

#### 4º.- CESIÓN FUNCIONES COMUNIDAD REGANTES.- Por el Sr. Presidente se expone a los señores de la Corporación que:

Constituida en esta localidad recientemente, la Comunidad de Regantes, cuya especial finalidad radica en la organización y distribución de los aguas de riego dentro

#### CESIÓN FUNCIONES COMUNIDAD REGANTES



*Foto*

del término municipal, y, habiendo solicitado de éste Ayuntamiento la cesión de algunas competencias que éste viene desempeñando, estima que por la misma se estudien las siguientes razones y se adopte el acuerdo que se estime procedente.

1º.- Que habiendo carecido este Municipio de un Organismo como el recientemente creado "Comunidad de Regantes", este Ayuntamiento viene realizando un esfuerzo careciendo de personal idóneo ocupándose de la distribución del agua de riego, vigilancia de canales, reparaciones de alcantarillas y compuertas, limpieza de goles, acequias, gratificación de guardas, pago de celador y seguros, y cuanto comporta elaborar y llevar a cabo la distribución de agua para riego entre los agricultores.

2º.- Que estando interesados en asumir estas competencias la Comunidad de Regantes, estimo deberíamos cederse las, por considerarlos más aptos para estos menesteres, por ser los propios agricultores beneficiarios del riego, los componentes de la misma, al mismo tiempo este Ayuntamiento se descargaría de responsabilidades tales, como confección de turnos de riego, contratación de personal eventual de la ramra agrícola, necesario para estas actividades, salarios, seguros, etc.... que no son precisamente los de una Administración local.

3º.- Que este Ayuntamiento tiene derechos y obligaciones adquiridos con la Acequia Mayor de Sagunto y la Confederación Hidrográfica del Júcar, los cuales no pueden ser cedidos a la Comunidad de Regantes de Canet d'en Berenguer y, por lo tanto la Corporación Municipal seguirá confeccionando anualmente el reparto de montas entre los propietarios regantes para cubrir el pago de Cequiaje y Pautano, así como de las amortizaciones

que se adueñan a la confederación en concepto de obras realizadas en la Acequia Torro-Molinero.

La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ceder o transferir a la Comunidad de Regantes de Cauet d'En Berenguer, las funciones que hasta la fecha venia ejerciendo este Ayuntamiento respecto al agua para riego en el término de Cauet d'En Berenguer, a excepción de los derechos y obligaciones que este tiene contraídos con la Acequia Mayor de Sagunto y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Las funciones a transuir son: Elaboración o gestión de turnos de riego; posibles permutas de turno de agua; vigilancia de cauces; reparación de alcantarillados, compuertas, etc.; limpieza de goles, acequias, desigualación de caudal, ayudantes, gastos de este personal; seguros; Seguridad Social y todas aquellas medidas que puedan redundar en beneficio de una eficaz marcha del servicio de riego en el Municipio.

SEGUNDO.- Al partir del momento de la cesión de estas funciones, el Ayuntamiento queda exento de cualquier responsabilidad, penal, administrativa y cualquier otra que pudiera derivarse de una deficiente o mala gestión por parte de la Comunidad, asumiendo ésta las mismas, así como las del cumplimiento de normas como la Ley de Aguas y otros que pudieran dictarse por otros Organismos en relación con las aguas para riego, su utilización adecuada, austeridad en los riegos, etc., etc.

TERCERO.- Si por parte de agricultores beneficiarios de las aguas de riego se produjeran quejas o denuncias, relacionadas con una deficiente gestión de la Comunidad de Regantes en relación con las funciones transferidas por el Ayuntamiento, este podrá comprobarlas y de su resultado la Corporación Municipal en Pleno podrá reasumirlas una



*Fallecido*

vamente.

CUARTO.- Surtirán efectos esta cesión a partir del momento de recibir la notificación del acuerdo, el cual será comunicado a la Comunidad de Regantes de Canet d'en Berenguer.

#### CONSTRUCCIONES

##### ILEGALES.-

#### EXPEDIENTE MO- DIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

##### 5º.- CONSTRUCCIONES ILEGALES.-

Este asunto se acuerda dejarlo sobre la mesa por unanimidad.

##### 6º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha cuatro de diciembre por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto Municipal vigente

CONSIDERANDO: Que a tenor de lo dispuesto en el art. 450.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, es procedente acudir al procedimiento de transferencias de créditos de unas a otras partidas de Gastos del Presupuesto vigente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia no dejan indeterminados los servicios a los que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por (UNANIMIDAD) y elige unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en los cuantida-

des siguientes:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTIDAS

NÚMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
256.1	Combustible vehículos	124.696
263.6	Vías Públicas	839.745

B) DEDUCCIONES:

618.1	Adquisición Terrenos Playa	964.441
-------	----------------------------	---------

TOTAL DEDUCCIONES..... 964.441

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 618.1 964.441.

TOTAL DEDUCCIONES..... 964.441.

Igualmente se acuerda exponer al público, por plazo de quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de los artículos 112 de la ley 7/85, de Bases de Régimen local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

7º.- SOLICITUD OBRAS A DIPUTACIÓN.-

A DIPUTACIÓN.-

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, por la Excmo. Diputació Provincial se está procediendo al reparto proporcional de la Partida Presupuestaria consignada en los Presupuestos de la misma para hacer frente a los gastos no realizados del "Vertedero Controlado" de la Mancomunidad de Municipios del Camp de Morvedre.

Por unanimidad se acuerda delegar en el Sr. Alcalde - Presidente para pedir del Sr. Presidente la concesión del importe que pudiera corresponder a este Ayuntamiento con destino a la realización de cualquier obra.

ACUERDO.- El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria

de 10 de Junio de 1986.

REGIDURIA DE PARTICIPACION CIUDADANA



*M. M.*

uarina celebrada el dia 11 de diciembre del actual, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

H.<sup>o</sup> - 8. LICENCIAS DE OBRAS, previo pago de los derechos y tasas que correspondan, y salvo perjuicio de terceros por unanimidad acordó:

LICENCIA DE  
OBRAS.-

n<sup>o</sup> 74.- Autorizar a Don José Aznar Martí, a la realización de la obra de reforma en su propiedad sita en c/. Carretera de Morvedre nº 50-12<sup>o</sup>, consistente en poner azulejos de cerámica en el suelo existente, aproximadamente unos 50 m<sup>2</sup>.

n<sup>o</sup> 75.- Autorizar a Don Eusebio Robles Martínez, a la realización de la obra de reforma en su propiedad sita en Av. Blasco Ibáñez parcela nº 44, consistente en cambio de Valla Metálica circundante al domicilio de su propiedad de 31 m<sup>2</sup>, aproximadamente, y cambio de acera interior circundante al chalet por otra de hormigón.

n<sup>o</sup> 76.- Autorizar a Don Antonio L. Alaudí Agustín, a la realización de la obra Habilitación de local para Bar, "Con música Ambiental", en los locales Comerciales de Nova-Cauet letra D-8.

n<sup>o</sup> 77.- Autorizar a Don Claudio Garcéa Comeche, a la realización de la obra de Habilitación de local para Bar, con música Ambiental, en los locales Comerciales de Nova-Cauet, letra D-6.

PAGOS Y FACTURAS.-

9<sup>o</sup>.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 12 por importe de UN MILLÓN NOVECIENTAS VEINTI-SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (1.927.352), en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

## INTERVENTOR..

I.- El Real Decreto 861/1.986, de 25 de abril, establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en aplicación de los Artículos 23 y 24 de la Ley 30/1.984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y 93 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, regulan los conceptos de la estructura del nuevo régimen retributivo de los funcionarios públicos y, por tener la consideración de básicos, son aplicables a todas las Administraciones Públicas, a tenor del artículo 1.3 de la citada Ley. Según dichos preceptos, los conceptos por los que podrán ser retribuidos los funcionarios públicos a los que se extiende la esfera de aplicación de dicha Ley son:

### A) RETRIBUCIONES BÁSICAS:

- 1.- Sueldo
- 2.- Trienios
- 3.- Dos pagas extraordinarias.

### B) RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

- 4.- Complemento de Destino.
- 5.- Complemento Específico.
- 6.- Complemento de Productividad
- 7.- Gratificaciones
- 8.- Subsiste además de los expresados, el complemento familiar.

El artículo 93 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, establece que las retribuciones básicas tendrán la misma estructura y cuantía que las que se establezcan para el resto de la Función Pública; y en cuanto a las complementarias, se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios pú-



blicos, si bien su cuantía global se fijará por el Pleno dentro de los límites que señale el Estado.

II.- Es el Real Decreto 861/1.976, de 25 de abril el que concreta el nuevo régimen de las retribuciones de la Función Pública que diseña la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, a los funcionarios de la Administración local, en cumplimiento de lo que preve la Ley 7/1.985, de 2 de abril. El régimen retributivo que concreta el Real Decreto, es el siguiente:

#### A) RETRIBUCIONES BÁSICAS (Artº 2):

- 1.- Sueldo.
- 2.- Troncos.
- 3.- Dos pagas extraordinarias.

Cuyas cantías serán las que vengan taxativamente determinadas por la ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

#### B) RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

1.- Complemento de destino, cuya cuantía es la que corresponde a cada puesto de trabajo, según el nivel que se le asigne de acuerdo con los cuadros anexos del Real Decreto 861/1.976 (Artº 3)

2.- Complemento específico, que retribuye las condiciones de los puestos de trabajo en cuanto a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, (Artº 4). La aplicación de este complemento exige la previa formulación de la relación de puestos de trabajo y valoración de los mismos, a tenor de las circunstancias expresadas en el artículo 4 del Real Decreto. No obstante, hasta tanto por la administración del Estado se dicten las normas con arreglo a las cuales habrán de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la aplicación de este complemento específico se efectuará según

el catálogo que deberá aprobarse por el Ayuntamiento, en cumplimiento de la disposición transitoria Segunda del Real Decreto 861/1986.

3.- Complemento de productividad, que retribuye el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. Su asignación corresponde a la Presidencia dentro de los porcentajes a que se refiere el artº 7 del Real Decreto y que se explican más adelante (artº 7).

4.- Gratificaciones, que retribuye los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo (Artº 6).

El complemento de destino y el específico se asignan al puesto de trabajo y el complemento de productividad y las gratificaciones se asignan al funcionario. La cuantía de estos conceptos es la siguiente:

a) El complemento de destino viene expresamente fijado para cada ejercicio por la ley de Presupuestos del Estado en función del nivel que se asigna a cada puesto de trabajo por la Corporación según el anexo del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

b) La cuantía global de los complementos específico, de productividad y de las gratificaciones, viene dada por el artº 7 del Real Decreto 861/1986, y es la siguiente:

Lo que resta de la consignación global para retribuciones, una vez deducidos los importes de las retribuciones básicas, del complemento de destino y de la ayuda familiar. De este resto se destinará:

Hasta un máximo del 75 por 100, para complementos específicos.

Hasta un máximo del 30 por 100 para complementos de productividad.

Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

5.- La Ayuda Familiar se mantiene sin variaciones.



*[Handwritten signature]*

en su estructura ni en su cuantía.

III.- Al objeto de aplicar este régimen de retribuciones que, según la Disposición Transitoria Primera, entrará en vigor en el año 1.986, debe el Ayuntamiento en Pleno:

1.- Determinar, de los créditos que se destinan globalmente a los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, los porcentajes correspondientes a cada uno de ellos, según los límites antes indicados (Artº. 7).

2.- Asignar los niveles de complementos de destino (Artº. 3 y Disposición Transitoria Quinta)

3.- Aprobar el Catálogo de los Puestos de Trabajo a los efectos de aplicar el complemento específico. (Disposición Transitoria Segunda).

4.- Determinar las cuantías de los complementos específicos de cada puesto de trabajo. (Artº. 4)

A la presidencia corresponderá dentro de los porcentajes fijados asignar:

- 1.- El complemento de productividad (Artº. 5.6)
- 2.- las gratificaciones (Artº. 6.2)

IV.- A los efectos de la aplicación de los principios y normas expuestas, teniendo en cuenta el art. (13.3) y digo 11.1 de la Ley 46/1.985 de 27 de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1.986, según el cual el incremento de la masa salarial para dicho ejercicio se fija en el 7,2 por 100, así como lo que dispone el art. 11.4 de la Ley 50/1.984, de 30 de diciembre y el art. 13.3 de la citada Ley 46/1.985 sobre dotaciones para adecuar las remuneraciones totales con el contenido de los puestos de trabajo incluidos en los catálogos, la masa retributiva para 1.986, se fija en 8.500.000 pesetas. La masa citada se distribuye de la forma si-

guiente:

TOTAL MASA .....	8.500.000.-
Retribuciones básicas....	5.367.413.-
Complemento de Destino ...	1.452.492.-
DIFERENCIA PARA COMPLEMENTO ESPECÍFICO, COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES... 1.680.095	
V.- Como consecuencia de todo lo expuesto, de conformidad con lo que se dispone en el citado Real Decreto 861/1.986, de 25 de abril y para dar cumplimiento al mismo; y atendido lo que se regula en la Ley de Presupuestos del Estado para 1.986, se propone al Ayuntamiento en Pleno adopte los acuerdos siguientes:	

PRIMERO.- La cuantía global de los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones, se fija en pesetas, de las cuales el 75 por 100 corresponde a complemento específico, el 15 por 100 al complemento de productividad y el 10 por 100 a posible concesión de gratificaciones.

SEGUNDO.- Asignar los siguientes niveles de complemento de destino:

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL
Secretario - Interventor .....	16
Auxiliares de la Escala de Administración General..	8
Alguacil .....	6
Vigilante .....	6
Operario varios .....	6

TERCERO.- Aprobar el siguiente catálogo de puestos de trabajo a los efectos de aplicación del complemento específico, con indicación de la cuantía que se asigna a cada uno de ellos, sin que conjuntamente se rebasen el 75 por 100 a que se refiere el punto primero:



PUESTO DE TRABAJO - CONDICIONES PARTICULARES DE VALORACIÓN.      CUANTÍA FIJADA EN TANTO POR % SOBRE SUELDO BASE.

Secretario-Interventor	Dificultad técnica Responsabilidad Dedición	42%
Auxiliar de Administración General - Contabilidad.	Responsabilidad Dedición Incompatibilidad	23%
Auxiliar Administrativo.	Responsabilidad Dedición Incompatibilidad	23%
Alguacil	Responsabilidad Dedición Peligrosidad	23%
Vigilante	Responsabilidad Dedición Peligrosidad	23%
Operario Servicios Diversos	Responsabilidad Dedición Peligrosidad	23%

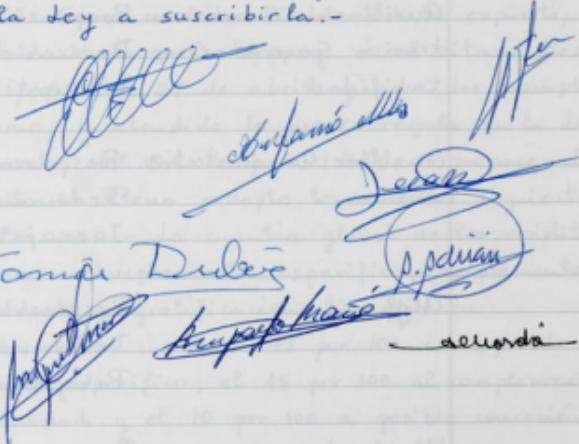
CHARTO.- Consecuentemente, aplicar de el 1º de septiembre del año actual las retribuciones según el régimen de puestos catalogados, a tenor de lo que establece el artículo 13 de la ley 46/1.985, de 27 de diciembre.

Canet d'en Berenguer a cuatro de diciembre de 1.986.

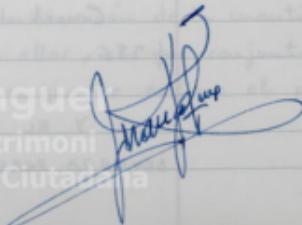
EL SECRETARIO INTERVENTOR.  
Y EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, POR UNANIMIDAD,  
ACUERDA PRESTARLE SU APROBACIÓN AL INFORME TRANS-

CRITO, ASÍ COMO A LOS ACUERDOS QUE EN EL SE PROPONEN.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas de que yo el Secretario, certifico y sujeto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.-

  
Tancat Didiç  
J. palau  
accordia

Aluntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





111

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1.987

M=1

En Cauet d'En Berenguer a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen.

ALCALDE: Don Enrique Altolón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enric D. Alberto Adrián que Altabella Ferrer y presente el infrasignado Secretario, al objeto de celebrar sesión Ordinaria

CONCEJALES: D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Juan Caballera.

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Juan Caballera.

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

D. Mariano Ferrer en Primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta: iingu-

cial un ANTICIPO A CUENTA de la aportación provincial financiera con fondos propios por una cantidad de 4.055.877 pesetas para la obra de referencia, cuyo importe no excede del que la Diputación debería portar respecto a la inversión que se prevee ejecutar en los próximos seis meses ni del 75% de la aportación Provincial con fondos propios.

3º.- Que por la ALCALDÍA - PRESIDENCIA se eleve la correspondiente solicitud a la referida Corporación Provincial acompañada de la documentación pertinente.

ACTA DE REPLANTEO  
DE LA OBRA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL 2º FASE.

3º.- ACTA DE REPLANTEO DE LA OBRA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL 2º FASE (PP-87/73).

Se da lectura al Acta de replanteo de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL 2º FASE (PP-87/73)", suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, D. Enrique Altabella Ferrer y el técnico D. José A. Suay Martínez, Arquitecto, la cual lleva fecha cinco de enero del actual, de la cual es adjudicatario este Ayuntamiento. Es aprobada por unanimidad.

ADJUDICACIÓN  
OBRA PLANES PROVINCIALES.

4º.- ADJUDICACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES (PP-87/73)

Por unanimidad de los señores reunidos que constituye mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Ejecutar por administración la obra denominada URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL 2º FASE (PP-87/73), fácilmente realizable bajo la dirección de los técnicos municipales, la escasa cuantía de la misma y la gran labor social que representa emplear a obreros en paro, además del ahorro económico que, dejando garantizada la viabilidad del Proyecto técnico, se ahorrará el 22%, lo que supone una cantidad de UN MILLÓN SETECIENTAS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS DOSCIOCHOS PESETAS (1.741.518), así como mayor brevedad en la



*Hasta*  
ejecución de las obras.

SEGUNDO: Esta Corporación adquiere el compromiso de iniciar las obras en el plazo de un mes y seis para su ejecución.

CONTRATOS DE  
SERVICIOS Y LABOR-

RAL TEMPORAL.

5º.- CONTRATOS DE SERVICIOS Y LABORAL TEMPORAL.  
1.- Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir contrato laboral por trabajo temporal en la limpieza de escuelas y Dependencias Municipales, con Doña Josefa Azuar Santander, cuyo contrato tendrá validez por un año, periodo comprendido entre el once de enero y el veintidós de diciembre de 1.987.-

2.- Dado el carácter turístico de este Municipio y su desarrollo urbanístico que, hace indispensable la asistencia de técnicos como Arquitecto y Aparejador, pero teniendo en cuenta las escasas posibilidades económicas del Ayuntamiento que le permitieran incluir en su plantilla esta clase de técnicos, se hace necesario contratar el asesoramiento de todo lo relacionado con el urbanismo.

Por todo ello y por unanimidad se acuerda contratar el arrendamiento del Servicio con el Estudio de Arquitectura compuesto por los señores Don Gabriel Sauchis Lambiés, Don José A. Suay Martínez y Don Jesús Darrabéiti, Arquitectos y Aparejador respectivamente.

OPCIÓN COMPRA  
TERRENOS DEPORTI- CULTURA.-

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento del Pleno, la conveniencia de suscribir una opción de compra sobre los terrenos próximos a la Casa de la Cultura y complejo deportivo, con el fin de disponer de tiempo para gestionar la posible permuta-venta del actual Campo de Fútbol ubicado en la Urbanización Roldán, para construir en su lugar una nueva

Silv

zación Nova Cauet, bastante alejado de la población, por estos otros próximos al núcleo del pueblo, lo que permitiría reunir dentro del mismo perímetro y próximo al pueblo todo un Complejo Deportivo y Casa de Cultura, dando vida a lo que actualmente carece de ella.

Debidamente impuestos del asunto de que se trata, ya que además de esta exposición, son conocedores de las gestiones que previamente y de forma extra-oficial se están llevando a cabo, la Corporación Municipal en Pleno y por UNANIMIDAD ACUERDA:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir una OPCIÓN DE COMPRA sobre los terrenos propiedad de D. Rafael Cerdá Velázquez, próximos al Complejo Deportivo y Casa de Cultura, cuya extensión de trece hectáreas aproximadamente, permitirá la ubicación del nuevo Campo de Fútbol y Piscina.

2º.- Que el precio a pagar por el total de los terrenos se fije en catorce millones de pesetas y las condiciones que previamente pactadas y de mutuo acuerdo sean las siguientes:

PRIMERA: la forma de pago será al contado en el momento de suscribir la correspondiente escritura pública.

SEGUNDA: la opción podrá ser ejercida por este Ayuntamiento hasta el día 9 de julio de 1.987.

TERCERA: los gastos, tanto de Notaría, Registro, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), sería a cargo del Ayuntamiento.

CUARTA: El Ayuntamiento se compromete a no modificar el uso de los terrenos en cuestión, durante veinte años, con que actualmente aparecen en el Plan General de Ordenación Urbana.

7º.- NUEVO TRIENIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.R.T.A.  
Regiduría de Cultura, Patrimonio  
Regiduría de Participación Ciudadana



NUEVO TRIENIO  
REYES SALA.-

Mº DE LOS REYES SALA DE MALDA.-

Visto el escrito suscrito por Doña Mº de los Reyes Sala de Malda, Auxiliar Administrativo en propiedad de este Ayuntamiento, y en ejercicio actualmente, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio que hace el número cuatro, teniendo acreditados los años de servicios, la Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Reconocer a Doña Mº de los Reyes Sala de Malda, su derecho al cuarto trienio con efectos de primero de enero de 1.987.-

SEGUNDO: Que por la Intervención y Depositaría se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.-

#### 8º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

ACUERDO.- El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el dia 8 de enero del actual, adoptó entre otros el siguiente acuerdo.

Mº 8.- LICENCIAS DE OBRAS, previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

LICENCIA Nº 1.- Autorizar a Don Ramón Sampedro Chulía, en representación de la empresa HOSTAL CHISPA, a la obra de reforma en el domicilio de Av. 9 de Octubre, 45 al cambio de puertas con apertura hacia adentro, al cambio de las mismas pero con apertura hacia afuera.

LICENCIA Nº 2.- Declarar a Don José Miguel Ferreres Illescas, a la colocación de toldo en terraza de salida del Edificio Valencia, en el domicilio de Av. 9 d'Octubre nº 13, de aproximadamente 50 m<sup>2</sup>, en tanto no sea aprobada la licencia de apertura del local destinado a Bar, y sea acompañada a la donación de la cultura Patrimonial de la Regiduría de Participación Ciudadana

umentación anterior escrito de autorización por los vecinos del edificio.

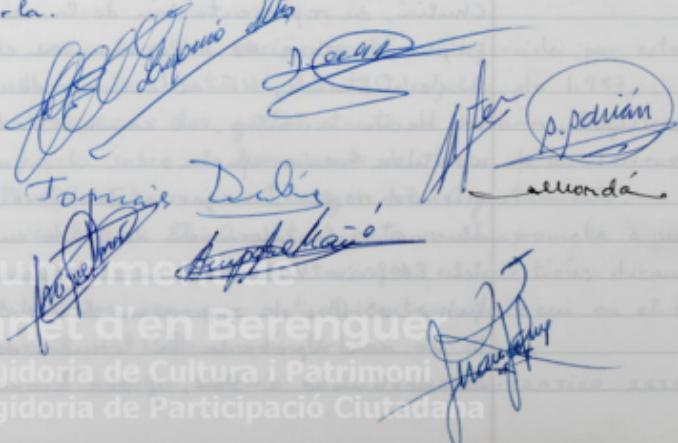
LICENCIA N° 3.- Autorizar a Don Antonio (Alcaraz) Gómez, y digo Alagarda, a la reparación en el domicilio de c/ Palancia, 13 del cuarto de arcos.

LICENCIA N° 4.- Autorizar a Don Vicente Ramón Riera Fernández, a la obra de nueva planta consistente en la construcción de vivienda de protección oficial, en el domicilio de c/ Calvari, 56, según proyecto redactado por los arquitectos D. Fernando Juan Samper y D. Celso Varela Galán.

#### 9º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura n° 1 por importe de CINCO MILLONES TRESCIENTAS VEINTI OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (5.328.392) en la que consta el informe del Secretario-Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

  
Ajuntament de Berenguer  
Cartell d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



## ALCALDE:

D. Enrique Alta-

bella Ferrer.-

## CONCEJALES:

D. Alberto Adrián del Sr. Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer

y presente el infrascrito Secretario, al objeto de

D. Mariano Ferrer celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente ci-

D. Juan Caballero tados.

i. Olivas.

D. Tomás Dubón Presidencia, se pasa a considerar los asuntos con-

en Pérez.

D. Amparo Mañó UNICO.- PROPUESTA DE CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES DE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE SO-

D. Miguel Almor METE A LA ACEPTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-

ii. Marzal.

D. Antonio Chordá 13 de enero actual, procedente de la Dirección Ge-

Ayela.

D. Antonio Martí-ua, conteniendo RESOLUCIÓN de someter a este A-

nchez Bueno.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo To-zarse la ejecución de las obras del EMISARIO SUB-

rrres Martínez.- MARINO de aguas residuales), el vertido al mar ter-ri-

itorio y la ocupación del dominio público ne-cesario para ello; la Corporación Municipal en Ple-

no, una vez impuesta del contenido de las Condi-

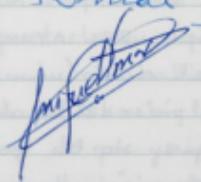
ciones y Prescripciones de la citada Resolución, por

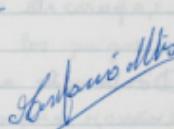
unanimidad ACUERDA: Aceptar la propuesta de

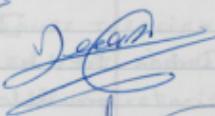
Condiciones y Prescripciones redactadas por la Direc-

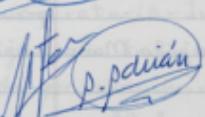
de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana, contenidas entre los páginas 8 y 21, anexas indicativamente, del escrito número 373 de fecha 13 de enero actual, debiendo ser firmadas y selladas por este Ayuntamiento.-

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, mandando se extienda la presente acta, que yo el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

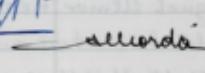
  
Tomás Dulex  
  
Tomás Dulex

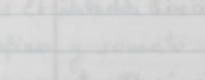
  
Tomás Dulex

  
Josep Padró

  
Tomás Dulex

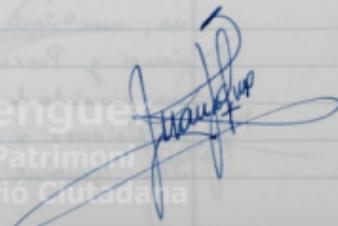
  
Tomás Dulex

  
Tomás Dulex

  
Tomás Dulex



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

  
Tomás Dulex


SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1987

Nº 3

En Canet d'en Berenguer, en doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## APROBACIÓN DEL

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO  
PRESUPUESTO 1987.- ORDINARIO PARA 1.987.-

Publicando en el Boletín Oficial de la Provincia número 15 de fecha 19 de enero del año actual y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, procede someter a aprobación definitiva el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.987.

La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.987 con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	PESETAS
ESTADO DE GASTOS		

## A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1 Remuneraciones del personal ..... 14.610.295
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios... 23.470.853

Rigidoria de Cultura Patrimonio  
Rigidoria de Participació Ciutadana

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	PESETAS
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes .....	2.071.000
3)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales .....	9.790.994
7	Transferencias de capital .....	
8	Variación de activos financieros .....	
9	Variación de pasivos financieros .....	2.171.154
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO ...	52.114.296

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos .....	20.633.000
2 Impuestos indirectos .....	1.600.000
3 Tasas y otros ingresos .....	12.040.100
4 Transferencias corrientes .....	11.300.000
5 Ingresos patrimoniales .....	15.000.000
3) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales .....	
7 Transferencias de capital .....	5.541.196
8 Variación de activos financieros .....	
9 Variación de pasivos financieros .....	
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO...	52.114.296

#### RESUMEN

Importan los GASTOS por todos conceptos... 52.114.296  
 Importan los INGRESOS por todos conceptos... 52.114.296

#### 3º CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE 1.986

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1.986 y el Informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:



CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	10.857.954	
Ingresos realizados durante el trimestre .....	20.546.907	/ 31.404.861
DATA		
Pagos realizados en el mismo periodo .....	17.487.741	/ 17.487.741
Existencia para el trimestre siguiente .....		13.917.120

#### 4º.- 1º CERTIFICACIÓN DE LA OBRA URBANIZACIÓN PLAZA DEL CASTELL 2º FASE.-

Examinada la primera certificación de obra de la 7P-73/87, Urbanización de la Plaza del Castell 2º Fase por el Arquitecto D. José A. Suay Martínez Director de la Obra, por importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS, es aprobada por unanimidad.

#### 5º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE 1.986.-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor de fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145.3 del Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en concepto de Resultas. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación NO produce déficit el Ayuntamiento acordó: Aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1.986 ...	13.917.120
Restos por cobrar en igual fecha .....	18.815.528
SUFIAN ...	3.2.732.648
Restos por pagar en igual fecha .....	16.641.881
SUPERAVIT ...	16.090.767

6º.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓN AL INEM PARA OBRAS EN COLABORACIÓN.-

Recibido en este Ayuntamiento, escrito procedente del I.H.E.M., número 86 de fecha 13 de enero 71/p acompañando cuadro de avance de datos para si esta Corporación considera necesario solicitar subvención para obras en colaboración en el presente año de 1.987; esta Corporación Municipal y por unanimidad acuerda solicitar subvención para la obra de "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL PATAZ Y ACEQUIA DE RIEGO COINDANTE", cuyo coste total se calcula en 1.654.200 pesetas.

7º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el dia doce de febrero del actual, adoptó entre otros los siguientes acuerdos,

Nº 7. "LICENCIAS DE OBRAS", previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 5.- Autorizar a Don Ramón García García, para efectuar la obra de reparación consistente en retejar el teja de actual de su domicilio así como caunal perteneciente al mismo, en c/ Carretera de Morvedre, 27-bajo de su propiedad.

Nº 6.- Autorizar a Doña Soledad Balanzá Faet, para efectuar la obra de reforma consistente en vaciar pozo ciego y llenarlo de piedras, hacer arqueta y conexiones, así como construir aljibe en el centro del corral en el domicilio de Plaza de la Iglesia nº 3 de su propiedad.

Nº 7.- Autorizar a Doña Pura Gutiérrez Molano, para efectuar la obra de reparación y culminamiento de fachada, en el domicilio de c/ Carretera de Morvedre, 30 de su propiedad.

Nº 8.- Autorizar a Don José Ramón Fernández González, para efectuar la obra de reparación consistente en cambio de fontanería de agua de baño y cocina, así como coloca-



ción de zócalo y alicatado en ambos, en el domicilio de c/. Calvari 60 - bajo, de su propiedad.

Nº 9.- Autorizar a Don Vicente Langa Piquer, para efectuar la obra de reforma consistente en entubamiento de paredes laterales del corral, así como cubrir de cemento el suelo del patio en el domicilio de c/. Sant Pere, 25, de su propiedad.

Nº 10.- Autorizar a Don Vicente Gaudia Moya, para efectuar la obra de nueva planta consistente en construcción de 25 viviendas en c/. Carretera de Morvedre, 4-bis, de este Municipio, según proyecto Modificado Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto Don José Antonio de Juan y Carrasco, presentado en este Ayuntamiento, debiéndose observar que la actual construcción varía con respecto de la anterior en que aquella era V. P. O., mientras que esta es de libre construcción.

Nº 11.- Autorizar a Doña Josefa Rojas Terrones, para efectuar la obra de reforma consistente en cambio de lugar de puerta y ventana, así como reparación de suelo y cerramiento móvil de terraza, en el domicilio de Av. Blasco Ibáñez, 4 de esta localidad según croquis que se acompaña.

#### DENEGADAS:

Nº 12.- Desestimar la solicitud de licencia de obras solicitada por Don Julio Fariñas Castillo, referente a "cubrimiento de cemento del suelo del chiringuito ubicado frente a Puerto Siles", ya que la citada obra no cumple con los requisitos urbanísticos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, constituyendo una ilegalidad, en lo que se refiere a su instalación.

#### 8º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contabilizados en la factura número 2 por importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (2.991.568)

en la que consta el informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en los respectivos partidos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

#### 9º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.-

Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes correspondiente al ejercicio de 1.986, de conformidad con los artículos 86 del Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local y 33 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1.986 de 13 de Junio, procede someterlo al Pleno, como establece el artículo 34 del mencionado Reglamento de Bienes.

la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda APROBAR la rectificación del Inventario de Bienes correspondiente al ejercicio de 1.986, por importe de 79.675.703 pesetas en el activo y 7.834.058 pesetas en el pasivo.

#### 10º.- RECURSOS DE PLUS-VALIA INCREMENTO VALOR TERRENOS.-

1.- Escrito suscrito por D. Henry L. Ferdinand Bichet, recurriendo expediente número 227/85 de Plus-Valia.

Visto el mencionado escrito y comprobado que esta liquidación fué practicada y comunicada al interesado en el año 1.985, en el mismo de su presentación en este Ayuntamiento y que además se encuentra en periodo ejecutivo, el cual no ha sido consumado por deferencia del Sr. Alcalde para con el recurrente, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda desestimar el recurso presentado por estimarlo fuera de plazo.

2.- Escritos suscritos por D. Francisco Pascual Caballar y D. José Cañat Roig, renunciando a los recursos que tienen presentados a los expedientes de Plus-Valias números 270/86 y 269/86 respectivamente, aceptando a cambio la nueva liquidación.



*[Handwritten signature]*

Por unanimidad la Corporación Municipal en Pleto acuerda: Girar liquidación de Plus-Valía por importe de CUATRO MILLONES CUATRO CIENTAS DIECINVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS TOTAL, correspondiendo a cada uno de los señores Pascual y Armat, la cantidad de 2.209.100 pesetas las cuales serán pagaderas en el acto el 50% y el otro cincuenta por ciento será abonado en el mes de diciembre del corriente año.

11º.- ESCRITOS INSTANCIAS.-

1.- Instancia suscrita por D. Manuel Conejos Valdés, Director Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para llevar a cabo la instalación de 10 postes y 6 riostras en terrenos de la Urbanización NOVA-CANET.

Estudiados debidamente los datos contenidos en el pliego que se acompaña y confrontado con los documentos existentes en este Ayuntamiento, se deduce que solamente los tres postes grafados en la calle de Oriente corresponden a vía pública y por tanto dependientes de este Ayuntamiento. Los restantes se hallan situados en terrenos de propiedad particular.

la Corporación Municipal en Pleto y por unanimidad acuerda: Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar tres postes en la calle de Oriente, pero en la acera opuesta a la marcada en el pliego y que se señala con rojo, a fin de evitar cualquier clase de entorpecimiento de paso a los bungalows, dado el poco espacio de separación de unos a otros, no pudiendo acceder a la instalación del resto de postes por encontrarse ubicados en terrenos de propiedad particular.-

12º- PADRÓN IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACIÓN VEHÍCULOS PARA EL AÑO 1.987.-

De conformidad con las normas dictadas al efecto esta Corporación Municipal en Pleno aprueba por unanimidad el aumento del cinco por ciento sobre el impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el año 1.987, aprobando al mismo tiempo el importe del Padrón correspondiente, ascendente a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTAS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESETAS.

13.- CONCIERTO CON LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS E IMPUESTOS POR LOS CONCEPTOS DE RÚSTICA; URBANA E INDUSTRIAL Y PROFESIONES.-

Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda: Aprobar inicialmente, el Concierto con la Excm. Diputación Provincial para el cobro de la Contribución Rústica, Urbana e Industrial a partir del presente año de 1.987, debiendo ratificarse o modificarse este acuerdo una vez conocidas por escrito las cláusulas del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*J. Gómez*  
*J. Sánchez*  
*Tomas Dulce*  
*D. Polián*  
*J. P. P. M.*  
*Canet d'Alberenguer*  
*Regidoria de Cultura i Patrimoni*  
*Regidoria de Participació Ciutadana*  
*J. Martínez*  
*J. Martínez*



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 1.987.

Nº 4

En Canet d'en Berenguer, a doce de Marzo de

mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiethora, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Sa-

ALCALDE:

D. Enrique Albalá de Actos de la Casa Consistorial, con la asis-  
tabella Ferrer.

CONCEJALES:

tencia de los señores Concejales expresados al mar-

D. Alberto A-

Enrique Altabella Ferrer y presente el infrascrito Se-  
cretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria

D. Mariano Fe-

en primera convocatoria, para la que habían sido le-  
rrer Altabella. galmente citados.

D. Tomás Dubón

Declarado abierto y público el acto por la Pre-  
sistencia, se pasa a considerar los asuntos compren-

D. Juan Caballero

didos en el orden del día.

D. Olivas.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da

D. Amparo Ma-

lectura al Borrador del acta de la sesión anterior,

nó Canet.

siendo aprobado por unanimidad.

D. Miguel Almor

1º.- RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES.-

Marzá.

Dadas las altas y bajas que se han producido des-

D. Antonio Chor-

de la última rectificación del Padrón Municipal de Ha-  
bitantes y habiendo quedado reflejadas las mismas

D. Antonio Mar-

en el libro de Padrón, se aprueba la actual rectifi-  
cación con referencia a UNO DE ENERO DE MIL NOVECIE-

TOS OCHENTA Y Siete con el presente balance:

SECRETARIO:  
D. Juan Pablo  
Torres Martínez.

POBLACIÓN DE DERECHO A 1 DE ENERO DE 1987

VARONES ..... 701

MUJERES ..... 737

TOTAL ..... 1438

2º.- PAGOS Y FACTURAS.-

Examinando los pagos contenidos en la factura  
número 3 por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS  
CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UNA  
PESOTAS (2.756.741) en la que consta el informe del

Secretario - Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Asimismo son aprobadas las facturas siguientes:

1.- De Francisco Hinojosa por importe de ...	77.372 PTAS.
2.- " " " " " "	100.800 "
3.- " H. P. H. Piscinas S. L.	" " ... 98.493 "
4.- " " " " " "	6.200 "
5.- " Rank Xerox	" " ... 50.000 "
6.- " Ramón Plumed	" " ... 55.776 "
7.- " Víctor Asensi Beltrán	" " ... 54.096 "

### 3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

Nº 13.- Autorizar a Don Roberto Delhom Pérez, para efectuar la obra de reforma consistente en colocación de ventanas y construcción de gallero en el chalet de su propiedad sito en c/. Entre Naranjos, parcela nº 1

Nº 14.- Autorizar a Doña Teresa Masip Sevilla, para efectuar la obra consistente en construcción de caseta de aperos de 2,5 por 2,5 mts., de bloques, con techo de uralita, en finca de 6 hectáreas de su propiedad sita en partida Teular (en la ciudad de población playa de Cañet), ateniéndose a las siguientes limitaciones:

a) Deberá ser estrechamente caseta de aperos, entendiéndose por aperos, al conjunto de todos los utensilios necesarios para la labranza de tierras.

b) Por el momento la calificación urbanística del suelo que ocupa su terreno es la de suelo urbanizable programado, y la licencia que se le otorga es para llevar a cabo la citada obra, pero con la condición de ser retirada la misma, y sin derecho a indemnización, en el momento en que entre en vigor el Plano Parcial correspondiente.



pudiénte a la zona a que hace referencia la licencia, y este Ayuntamiento le notifique la resolución que en su caso procedería de retirada o demolición de la caseta de aperos referida.

Nº 15.- Autorizar a Don Enrique Bardeus Colomer, para efectuar la obra consistente en cambio de ventana, en el domicilio de su propiedad recayente a calle Muralla, es decir, en la parte trasera de su domicilio sito en domicilio en c/. des Parres, 18.

Nº 16.- Autorizar a Don Gabriel Armero González, en representación de la empresa GADI, S.L., para la ejecución de la obra de nueva planta consistente en la construcción de diez viviendas pareados en Parcelas números 37 y 38 de Nova - Canet, según proyecto de los arquitectos Don Fernando Juan Samper y Don Celso Varela Galán.

Nº 17.- Autorizar a Don Antonio Maceda Francés, para la ejecución de la obra de nueva planta consistente en construcción de una vivienda unifamiliar, en domicilio de c/. Calvari, 20 - Ramón i Cajal, s/n, según proyecto del arquitecto Don Manuel E. Torres Requena.

4º.- 2º CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA PP- 87/73  
"URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL 2º FASE".-

Presentada la 2º Certificación de obra, redactada por el técnico arquitecto D. José A. Suay Martínez, correspondiente a la PP- 87/73 "Urbanización de la Plaza del Castell 2º Fase" por importe de 2.443.460 pesetas, es examinada y aprobada por unanimidad.

5º.- APROVECHAMIENTOS DE PLAYAS VERANO 1.987.

Como en años anteriores y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas para el establecimiento de servicios de temporada en Playas para el año de 1.987, ha sido confeccionado de conformidad con las peticiones y necesidades de tales servicios en la misma a la cual y por

unanimidad el Pleio de la Corporación acuerda pres-  
tarle su aprobación.

6º.- EXPEDIENTE EDIFICIO RUINOSO.-

Se acuerda dejar sobre la mesa hasta la próxima  
sesión el expediente de obra ruinosa, promovido por Dº.  
CONCEPCIÓN IBÁÑEZ CASANOVA y dos más, hijos.

7º.- INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

Dada cuenta del expediente que se instruye  
a instancia de Doña María del Carmen Grado Carro,  
solicitando licencia para el establecimiento de activi-  
dad de Café-Teatro, con emplazamiento en Av. Blasco  
Ibañez, locales Comerciales de Nova - Cañet c-1, c-2 y  
c-3, y

Considerando: Que cumplidos los trámites preve-  
nidos y aportados los informes de los técnicos compe-  
tentes, aparece acreditado que el emplazamiento de  
la actividad y las circunstancias de todo orden que  
le caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas  
Municipales,

Considerando: Que en la misma zona de ubicación  
de la actividad, o en sus proximidades existen otras ac-  
tividades análogas que puedan producir efectos aditivos,  
pero que no afectan de forma directa a una persona o  
colectividad de ellas, por no existir edificios colindantes  
a la descrita,

Acorda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio,  
procede conceder la licencia que se solicita, y que se remite  
el expediente completo a la Comisión Provincial de Cali-  
ficación de Actividades de la Consellería de Obras Públ-  
icas, Urbanismo y Transportes, para que emita el suyo po-  
pular.

8º.- CONSTRUCCIONES ILEGALES.-

Rigidoría de Cultura y Patrimonio  
1.- Visto el expediente invocado para proteger la le-



*[Handwritten signature]*  
galidad vigente en razón de obras que se realizan sin licencia.

RESULTANDO que D. Vicente Soriano Soler en Camino al Mar s/n ha llevado a cabo una edificación aislada sin licencia.

Resultando probado que habiendo instado la preceptiva licencia esta fué denegada por ser su otorgamiento contrario a las disposiciones legales, toda vez que la parcela donde se encuentra la edificación está ubicada en un sector que necesita la redacción y aprobación del correspondiente Plan Parcial.

Considerando que las obras realizadas aparecen comprendidas en el apartado 1 del artículo 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística y por tanto sujetos a previa licencia y que el artículo 184.3 de la Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística disponen que el AYUNTAMIENTO acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a que diere lugar.

Considerando que concedida audiencia al interesado al amparo del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, éste en su escrito fechado 6 de noviembre de 1.986 no desvirtúa los hechos probados, aunque en escrito de fecha 15 de diciembre manifiesta se trata de una caseta desmontable.

Vistos los artículos citados y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Demoler las obras realizadas por Don Vicente Soriano Soler en el Camino al Mar s/n consistentes en una edificación aislada.

SEGUNDO.- Apercibir a D. Vicente Soriano Soler de que transcurridos QUINCE DÍAS sin haber procedido



al derribo, se procederá a la ejecución subsidiaria por la brigada de obras del Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto Municipal, y a su costa.

TERCERO.- La Corporación, queriendo creer la manifestación del interesado sobre el aspecto desmontable de la caseta y dar el máximo de facilidades, intuyendo que la finalidad sea pasar la temporada estival próxima a la playa, autorizaría la instalación provisional de la caseta al igual como se hace en esta zona de la playa, montando la misma en el mes de mayo y desmontándola antes del treinta de octubre de cada año.

2.- Visto el expediente incoado para proteger la legalidad vigente en razón de obras que se realizan sin licencia.

Resultando que D. Juan José Robres Herrero en Camino al Mar s/n ha llevado a cabo una edificación aislada sin licencia.

Resultando probado que ha instado la preceptiva licencia ésta fue denegada por ser su otorgamiento contrario a las disposiciones legales, toda vez que la parcela donde se encuentra la edificación está ubicada en un sector que necesita la redacción y aprobación del correspondiente Plan Parcial.

Considerando que las obras realizadas aparecen comprendidas en el apartado 4 del artículo 8º del Reglamento de Disciplina Urbanística y por tanto sujetas a previa licencia y que el artículo 184.3 de la Ley del Suelo y 27.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística disponen que el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a que dio lugar.

Considerando que concedida audiencia al interesado al amparo del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, éste en su escrito de fecha 16 de diciembre



*[Handwritten signature]*  
no desvirtúa los hechos probados, incluso se encuentra dispuesto a retirar la edificación.

Vistos los artículos citados y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Ayuntamiento en Pleto y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Demoler las obras realizadas por D. Juan José Robres Herrero en el Camino al Mar s/n consistentes en una edificación aislada.

SEGUNDO.- Apercibido a D. Juan José Robres Herrero de que transcurridos quince días sin haber procedido al derribo, se procederá a la ejecución subsidiaria por la brigada de obras del Ayuntamiento, bajo la dirección del Arquitecto Municipal y a su costa.

TERCERO.- La Corporación Municipal queriendo creer la manifestación del interesado sobre el aspecto desmantelable de la caseta y dar el máximo de facilidades, intuyendo que la finalidad sea pasar la temporada estival próximo a la Playa, autorizará la instalación provisional de la caseta montándola en el mes de mayo y desmontándola antes del treinta de octubre de cada año, tal igual como se hace en la zona marítimo terrestre de la Playa.

9º.- COEFICIENTE APROVECHAMIENTO TIPO - SISTEMAS GENERALES.-

Aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Valencia con fecha 25 de noviembre de 1.986, el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, consistente en la cesión de terrenos para la realización de los Sistemas Generales cuyos aprovechamientos tipo son: Para el Sector Pueblo un metro cuadrado por cada metro cuadrado del solar sobre el que se pretende edificar. Para el sector Playa es de 0'5 m<sup>2</sup> por cada m<sup>2</sup> de posible edificación.

Como quiera que la cesión de terrenos es de difícil ejecución para llevarlos a cabo en la práctica, se hace necesario traducirlos a pesetas para que los afectados puedan cumplir con este requisito.

Esta Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda: Que a fin de facilitar la (cuestión) y digo gestión y no queriendo ser muy gravosos en la concesión de licencias de obras, haciendo uso también del informe del técnico en este sentido, se fijan en mil pesetas el importe del metro cuadrado a aportar, teniendo en consideración el precio real de los terrenos en el cuadro de valores que rige en el presente bienio para los "Plus Valías". -

Este tipo de mil pesetas m<sup>2</sup> regirá durante el presente año de 1987 y podrá ser modificado en más o en menos en futuros acuerdos, una vez adquirida cierta experiencia en la práctica.

#### 10.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

Se da lectura a diversos escritos e instancias sobre diversas materias y se acuerda que por la Alcaldía- Presidencia sean resueltos de la forma que considere más procedente por ser asuntos de su competencia.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produce ninguna.

A continuación y por unanimidad se acuerda declarar de urgencia, sea tratado la aprobación, o no, del Anteproyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. José A. Suay Martínez de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO CAMINO EL PATAZ Y ACEQUIA RIEGO COLINDANTE" ANTEPROYECTO OBRA "ACONDICIONAMIENTO CAMINO EL PATAZ Y ACEQUIA DE RIEGO COLINDANTE"

Redactado el Anteproyecto de la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMINO "EL PATAZ" Y ACEQUIA DE RIEGO COLINDANTE" por el arquitecto D. José A. Suay Martínez por Regiduría de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*  
importe de UN MILLÓN SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.654.200), puesto a la vista y examinado detalladamente se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad y que se prescinde de publicación por tratarse de obras de escasa importancia que se realizarán por administración y con destino exclusivamente a combatir el paro agrícola existente en esta localidad.

12.- BAUTIZAR CON EL NOMBRE DE DR. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE A LA NUEVA PLAZA EN CONSTRUCCIÓN. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto que, próximo a terminarse las obras de construcción de una nueva Plaza cuya inauguración se prevé para el día 30 del mes de Mayo, se hace necesario bautizarla con un nombre que carezca de motivos políticos y sea bien acogido por todos hijos de Cauet cualquiera que sea su ideario político-religioso.

Dado los méritos que a nivel mundial concurren en el Dr. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, sus trabajos y, amor a los animales y defensa de la naturaleza, solicita le sea puesto a la nueva plaza el mencionado nombre.

Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda bautizar con el nombre de Dr. Félix Rodríguez de la Fuente, la plaza de nueva construcción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

*[Handwritten signatures]*  
Cauet d'en Berguedà Tomás Dubreix  
Regió de Girona  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

*José Luis Martínez*

*Enrique Altabella*

*D. Adrián*

*Antonio Mariano*

*Juan*

*recordia*

*Juan José*

ALCALDE:

D. Enrique Altabella SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1987  
Ferrer.

Nº 5

CONCEJALES:

D. Alberto Adrián Ruiz.  
D. Mariano Ferrer Altabella.  
D. Tomás Dubau Pérez  
D. Juan Caballero Olivares.  
D. Amparo Mañó Cauet.  
D. Miguel Almor Morral.  
D. Antonio Chordí Jiménez.- En armonía con el dictamen de las Comisiones Informativas de Obras y Servicios y Cultura y Deportes y Ayuela.  
D. Antonio Martínez ATENDIENDO que examinado el expediente instruido para Bueno.

En Cauet d'En Berenguer, a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer, y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

D. Antonio Chordí Jiménez.- En armonía con el dictamen de las Comisiones Informativas de Obras y Servicios y Cultura y Deportes y Ayuela.  
D. Antonio Martínez ATENDIENDO que examinado el expediente instruido para Bueno.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo Tong Martínez.  
R. Recordando la reunión mantenida con el Señor Alcalde, se considera justificada la nueva calificación que se propone por haber cesado en la función que justificaba tal calificación.



*[Signature]*  
del bien de servicio público y es más conveniente a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial de propios, el Pleio, por unanimidad de sus nueve Concejales de que se compone la Corporación y por tanto con el quorum necesario de la mayoría absoluta, ACUERDA

PRIMERO.- Alterar en principio, la calificación jurídica de la parcela situada en la partida dels SORTS, dedicada a Campo de Deportes, desafectándola del dominio y servicio público, quedando calificada como bien patrimonial de propios.

SEGUNDO.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de la meritada parcela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*[Signature]* *Jordi Boix i illa*  
*[Signature]* *Tomàs Dulce* *[Signature]* *for*  
*[Signature]* *S. Pella* *[Signature]* *segunda*  
 Ajuntament  
 Canet d'en Berenguer  
 Regidoria de Cultura i Patrimoni  
 Regidoria de Participació Ciutadana  
*[Signature]* *Juan*



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 1.987

Nº 6

En Caixa d'Eu Berenguer, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.986.-

Fué examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.986, redactada por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuenta, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85 y Real Decreto 781/86, artículo 460, acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva:



Existencia en caja procedente del año anterior .....	15.819.494
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta ...	49.668.970
Pagos líquidos efectuados en igual periodo .....	51.571.344
Existencia en caja en 31 de diciembre de 1.986 .....	13.917.120
Créditos pendiente de cobro .....	18.815.528
SUMA .....	32.732.648
Obligaciones pendientes de pago .....	16.641.881
SUPERAVIT .....	16.090.767

3º.- CUENTA GENERAL ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.- Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.986, redactada por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

Y la Corporación hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460.4 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal ACUERDA:

1.- Aprobar la Cuenta de Administración de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO .....	79.675.703
PASIVO .....	7.834.058
DIFERENCIA .....	69.841.645

2.- Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de Regulación de la Participación Ciudadana.

12 de mayo, de dicho Tribunal.

4º.- ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE BASURA.-

Próxima la temporada turística con la afluencia de más de ocho mil personas a la zona de la Playa, se hace necesario dotar de un servicio de recogida de basuras eficaz y suficiente para atender las demandas en este aspecto.

Por unanimidad se acuerda adquirir de la casa Ros Roca quince contenedores para este servicio de recogida de basuras, con los cuales se considera serán suficientes para normalizar las demandas y dejar cubiertas, por el momento, las necesidades.

5º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2.

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 28 de marzo del año actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.986, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto 2.157/79, de 3 de agosto, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber

Berenguer

Regiduría de Cultura i Patrimoni

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..

Regiduría de Participació Ciutadana



PARTIDAS		
número	de denominación	pesetas
171.1	Remuneraciones Personal Contratado	1.000.000.-
222.3	Conservaciones y reparaciones	615.876.-
254.6	Cloración de agua	62.720.-
257.6	Suministro electricidad	1.690.046.-
259.7	Gastos especiales de funcionamiento	1.000.000.-
262.6	Conservación de maquinaria	334.500.-
263.6	Vías públicas	1.689.900.-
	Suma	6.393.042.-
	Total Aumentos	6.393.042.-
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
	Capítulo I .....	1.000.000.-
	Capítulo II .....	5.393.042.-
	TOTAL AUMENTOS....	6.393.042.-

### B) DEDUCCIONES.-

Parte legalmente aplicable del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior .....	6.393.042.-
TOTAL DEDUCCIONES....	6.393.042.-

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 446.1 del Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local, Real Decreto Legislativo

tivo 781/1986 de 18 de abril, considerándose aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones en el plazo de exposición.

#### 6º - PAGOS Y FACTURAS.-

Examinados los pagos contenidos en la factura número 4 por importe de tres millones ciento treinta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir consignación suficiente en las respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

#### 7º - EXPEDIENTE SOBRE ESTADO RUINOSO.-

Examinando el expediente invocado a instancia de doña Concepción Ibañez Casanova y los más, hijos, propietarios del inmueble ubicado en la calle Ramón y Cajal número 6 que acompaña certificación técnica justificativa de la causa de instar la declaración de ruina y ATENDIDO que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales, éstos alegan por escrito lo que estiman pertinente conforme obra en el expediente.

ATENDIDO que el Arquitecto Municipal evacia dictamen pericial concluyendo que ningún caso cabría hablar de ruina total del edificio, ya que caso de existir sería parcial afectando solamente a las ampliaciones efectuadas y por tanto estimando no procede la declaración de ruina del edificio y si la de reparar los daños existentes los cuales no llegan ni con mucho al 50% del valor de la ampliación, dejando a juicio de la Corporación la fijación del plazo para que la propiedad o propietarios realicen obligatoriamente las obras necesarias de reparación.

Vistos los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística y en armonía con el informe de Secretaría se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar, no procede declarar el estado de ruina



*[Handwritten signature]*

del edificio ubicado en la Calle Ramón y Cajal número 6, propiedad de doña Concepción Ibáñez Casanova y sus hijos, de conformidad con el artículo 23 del R.D.U. y ordenar, con la aplicación del artículo 23.2 del mismo Reglamento de Disciplina Urbanística, que por los propietarios del edificio se lleven a cabo las siguientes obras de reparación:

1) Afianzamiento de la viga de planta baja, bien mediante elementos metálicos, bien mediante un nuevo encofrado y hormigonado ampliando la sección.

2) Sustitución en planta alta de todos los viguetos de madera de la ampliación en la zona de aseo y cocina en una dimensión de 4 metros de frente y 1'50 de fondo, es decir de seis metros cuadrados, y cambio de alguna vigueta que pueda estar dañada, aisladamente. Tendido de bardos, capa de mortero, y terminación en tela impermeabilizante en toda la ampliación del piso que es de alrededor de 20 metros cuadrados.

SEGUNDO.- La propietaria doña Concepción Ibáñez Casanova y sus hijos D. Francisco y D. Juan Antonio Gil Ibáñez, llevarán a efecto los obras en el plazo de seis meses y deberán dar comienzo a la mayor brevedad posible sin que puedan rebasar un mes a partir de la notificación, con la advertencia de que de no hacerlo, los realizará este Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

TERCERO.- Que se notifique esta resolución a los propietarios, a todos los que hubieran sido parte en el expediente y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieran personado.

CUARTO.- Si transcurridos los seis meses no se hubieren llevado a cabo las obras necesarias de reparación descritas en el primero apartado, se abrirá expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran ser exigidas por negligencia en los deberes de conservación.

8º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Previo pago de los derechos y tasas que correspondan a los autorizados, y salvo perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

- Nº 18.- Autorizar a Don Antonio López Puerta, para efectuar la obra de reforma consistente en cambio de suelo colocando baldosas de cerámica y cambio de los servicios en cuarto de baño en su apartamento situado en Av. Blasco Ibáñez número 18, Urbanización Nova-Cauet, Bloque G-III puerta 68.
- Nº 19.- Autorizar a D. José Bonaventura Orts, para efectuar la obra de reforma consistente en cambio del suelo de la discoteca y decoración de la misma, consistente en tapizaje de paredes, en el domicilio de jardines de la Urbanización Nova-Cauet.
- Nº 20.- Autorizar a Don Juan Antonio Garín Flors, para efectuar la obra de reforma consistente en cambio de chapado del cuarto de aseo, en su domicilio de c/ Mig., 23.

9.- CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE - 87.-

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al PRIMER trimestre del año 1.987 y el informe de la Intervención que en la misma se anexe, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

C A R A O	P E S E T A S	P E S E T A S
Existencia en fin del trimestre anterior.....	13.917.120.-	
Ingresos realizados durante el trimestre.....	13.540.366.-	27.457.486.-
D A T A		
Pagos realizados en el mismo periodo.....	8.159.657.-	8.159.657.-
Existencia para el trimestre siguiente.....		19.297.829.-



## 10.- PADRONES DE ARBITRIOS Y TASAS PARA 1.987.-

Puestos a la consideración del Ayuntamiento Pleno los elaborados Padrones de Arbitrios y Tasas correspondientes al presente ejercicio de 1.987, son examinados y después de detenido estudio la Corporación por unanimidad de todos los asistentes acuerda prestarles su aprobación. Son los siguientes:

- 1.- Tasa sobre desague de canalones.
- 2.- " " balcones y otros voladizos.
- 3.- " " servicio alcantarillado.
- 4.- " " rodaje carros y similares.
- 5.- " " servicio de agua potable.
- 6.- " " recogida domiciliaria de basuras.
- 7.- " " extinción de insectos.
- 8.- Arbitrio sobre tenencia de perros.
- 9.- " " solares sin edificar.
- 10.- Tasa sobre fachadas en mal estado.
- 11.- " " publicidad.

A continuación y por unanimidad se acuerda aprobar se trate con el carácter de urgencia el asunto sobre la necesidad de establecer y contratar auxiliares de la Policía Municipal para la temporada turística, Socorristas Playa y Expediente de Plus Valía.

CONTRATACIÓN AUXILIARES POLICIA MUNICIPAL, SERVICIO SOCORRISMO.-

1.- A la vista de la proximidad de la temporada turística 1.987 y los robos que se vienen cometiendo, dada la afluencia del turismo a partir de los próximos fiestas de Semana Santa y los graves problemas que plantea la población de segunda residencia relacionados con la vigilancia y ordenación del tráfico se hace necesario aumentar la plantilla de la Policía Municipal de forma temporal de conformidad con la Resolución de la Dirección Ge-

ueral de Administración Local de 23 de julio de 1979.

Para paliar esta problemática, en armonía con la  
Moción del Sr. Alcalde, el Pleno Auerda:

PRIMERO.- Contratar como Auxiliares de la Policía Muni-  
cipal para tareas de vigilancia y ordenación del tráfico  
durante los meses del 15 de abril al 15 de septiembre  
y dos más que serán seleccionados mediante examen,  
a partir del primero de junio. Los dos primeros lo son di-  
rectamente por la experiencia adquirida en años anterio-  
res y disponer del uniforme para entrar en servicio el pró-  
ximo día 15 de abril.

SEGUNDO.- Someter los contratos a la previa autorización  
del Gobernador Civil.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y  
representación del Ayuntamiento suscriba los documen-  
tos y adopte las medidas que se precisen.

2.- Igualmente se acuerda por unanimidad, CONCERTAR  
con la Cruz Roja Española el Servicio de Socorrismo en  
Playa para el periodo estival de 1.987.

3.- Vistos los expedientes números 21 y 22 de 1.987  
por el concepto del Impuesto sobre Incremento del Valor  
de los Terrenos y teniendo en cuenta las alegaciones for-  
muladas y de las que esta Corporación Municipal es con-  
ciente, esta Corporación Municipal acuerda se liquide  
por importes de 974.245 y 1.403.640 pesetas respecti-  
vamente, equivalente la aplicación de mil pesetas en el  
valor final, el cual se venía aplicando en el cuadro de  
valores de 1.985-1.986.

#### 44.- LIBERACIÓN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.-

Dada la importancia de las obras por administración  
para paliar el paro obrero agrícola existente en la locali-  
dad, tanto procedente del I.N.E.R. como subvenciones de  
la Diputación, Planes Provinciales y otros, se hace nec-  
essario poner al frente de los mismos a un miembro de la



*[Signature]*  
Corporación Municipal para controlar y coordinar al numeroso personal que trabaja en las mismas, así como el suministro de materiales con destino a las mismas.

Por unanimidad se acuerda designar al Sr. Alcalde, D. Enrique Altabella Ferrer, como miembro libremente por esta Corporación Municipal, con el sueldo mensual de NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS en las que quedan incluidas las veinte mil de asignación mensual, todo ello durante el tiempo de duración de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos de que yo el Secretario, certifico y suelo a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

*[Signatures]*  
Tomás Dulce *[Signature]* Antoni M.  
Jordi *[Signature]* S. Solván  
segundo *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

ALCALDE:

D. Enrique Alta-  
bella Ferrer.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 1.987.

Nº 7

En Cañet d'En Berenguer, a veintiuno de abril

CONCEJALES: de mil novecientos ochenta y siete, siendo los veinte ho-  
D. Alberto Adrián ras, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de  
Ríos.

D. Mariano Ferrer señores Concejales expresados al margen, bajo la Presi-  
Altabella.

D. Tomás Dubón y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar  
Pérez.

D. Juan Caballer habían sido legalmente citados.

Olivas.

Declarado abierto y público el acto por la Presiden-  
D. Amparo Mañó cia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el  
orden del día.

D. Miguel Almor ÚNICO.- DESIGNACIÓN LOCALES PARA ELECCIONES, MITINES  
Marzá.

D. Antonio Martí- TORAL.-

nez Bueno.

D. Antonio Chordá ración de que se estaba en el caso de dar cumplimiento  
Ayela.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo Torres Martínez.

gánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral Ge-  
neral sobre normas electorales de aplicación para las pró-  
ximas Elecciones Locales y Autonómicas convocadas por Real  
Decreto 508/87, de fecha 13 de abril y 16/87 de la Ge-  
neralidad de la misma fecha así como las normas comple-  
mentarias.

A tales efectos la Corporación Municipal en Pleno por  
unanimidad ACORDÓ:

1º.- LOCALES DESTINADOS A LA ELECCIÓN:

Colegio Nacional, sito en c/. Carretera de Morvedre  
número 7.

2º.- LOCALES PARA MITINES:

3.- Designar el local de la Sociedad Cultural Recre-  
ativa "El Casino", (antes Sociedad de Cazadores), sito en



c/. Los Pinos, 14, planta baja, para celebración de actos de propaganda electoral durante cualquier día y cualquier hora (del) durante la campaña.

Igualmente se acuerda designar como lugar abierto al uso público para celebración de actos de propaganda, la Plaza del Castell, (Félix Rodríguez de la Fuente), susceptible de acotar y posibilitar con ello estos actos. Los días en que pueda ser utilizada esta vía pública se entiende puede ser cualquiera de los de periodo de propaganda y hora de las 20 a las 22 horas.

3º.- LUGARES PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA:

a) Tapia del Huerto de Monfort Hormaños y reciente a calle Ramón y Cajal, y Muralla: 1 metro de altura por 100 metros de longitud equivalentes a 100 metros cuadrados.

b) Tapia solares de Manuel Pous y Rosario Ribelles en calle Calvari: 40 metros de longitud por 2.50 metros de altura, equivalentes a 100 metros cuadrados.

c) Tapia Huerto Hros. de José María Lázaro, c/. Carretera de Marvedre, 25 de longitud por 1'50 de altura, equivalentes a 37.50 m<sup>2</sup>.

4º.- Que se extienda certificación literal de este acuerdo y se remita al Ilustísimo Sr. Presidente de la Junta Electoral de Lérida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte treinta horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*Félix Rodríguez de la Fuente*  
*Jordi Solà*  
*Herrero*  
*S. Adrián*  
*Guardia*  
*Toni de la Torre*  
*Agustí Martínez*  
*Regidor de la Junta Electoral de Lérida*  
*J. M. Tarrats*  
*J. M. Tarrats*

ALCALDE:

D. Enrique Alta-  
bella Ferrer.

CONCEJALES:

D. Alberto Adrián  
Ríos.

D. Mariano Ferrer  
Altabella.

D. Tomás Dubón  
Pérez.

D. Juan Caballer  
Olivas.

D. Amparo Maño  
de la Cauet.

D. Miguel Almor  
Marzal.

D. Antonio Martí-  
nez Bueno.

D. Antonio Chordá  
Ayela.

PERMUTA DE  
PARCELA.-

PARCELA.-

ATENDIDO que la expresada parcela está incluida en el

libro de Inventarios del Ayuntamiento, rectificación de

1986, habiendo sido valorada en cinco millones de pesetas

y por tanto inferior al 25 por ciento del importe del

Presupuesto Ordinario, lo que implica la no necesidad de

autorización del Órgano competente de la Comunidad Au-

tónoma y si el quorum exigido en el artículo 47 de la

ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local.

ATENDIDO que la permuta se halla justificada y el expedien-

te conforme.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE MAYO DE 1.988.

Nº 8

En Canet d'En Berenguer, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez y horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y presente el infranqueado Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

D. Miguel Almor UNICO.- PERMUTA DE PARCELA.-

1º.- Examinado el expediente incoado para la permuta de la parcela situada en la partida de Sorts, propiedad de este Ayuntamiento, por donación en su día de la Empresa Procanet, con una superficie de 10.450,47 m<sup>2</sup> y valorada en cinco millones de pesetas.

da parcela a permutar propiedad de la Empresa VICHES, PAR S. A. situada en la partida del Rollot con una superficie de 10.880 m<sup>2</sup> se valora en la cantidad de cuatro millones y medio de pesetas.

ATENDIDO que la expresada parcela está incluida en el libro de Inventarios del Ayuntamiento, rectificación de 1986, habiendo sido valorada en cinco millones de pesetas y por tanto inferior al 25 por ciento del importe del Presupuesto Ordinario, lo que implica la no necesidad de

autorización del Órgano competente de la Comunidad Autónoma y si el quorum exigido en el artículo 47 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local.

ATENDIDO que la permuta se halla justificada y el expediente conforme.



Vistas las disposiciones legales de aplicación y el informe de Secretaría:

la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad y con la asistencia de todos los componentes de la misma,  
ACUERDA:

PRIMERO.- Permutar la parcela propiedad de este Ayuntamiento que en Catastro figura con el número 17 del polígono 8, la cual tiene una superficie de 10.450,47 m<sup>2</sup>, de los cuales el Ayuntamiento se reserva y por lo tanto no entregan en la permuta, los 474 m<sup>2</sup> ocupados por las instalaciones de transformador, pozos, bombas, almacén etc. etc.

la presente parcela queda desafectada como Campo de Deportes, trasladando dicha afeción a la parcela por la cual se permuta.

P O R

la número 10 del Polígono 7 propiedad de la Empresa VICRESPAR S.A. situada en la partida del Raset y una superficie de 10.880 m<sup>2</sup>. valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas, la cual quedará afectada como campo de deportes y otros usos deportivos de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana recientemente aprobado (30-4-85).

SEGUNDO.- Esta permuta será comunicada a PROCANET S.A. o Entidad que haya podido subrogarse en sus derechos o titularidad.

TERCERO.- VICRESPAR S.A. dada la mayor valoración, abonará al Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer el importe de QUINIENTAS MIL PESETAS convenido por mitad en los meses de abril y agosto del año de 1.988.

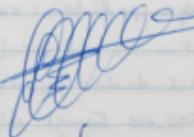
CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia de conformidad con el artículo 79 del Texto Re-

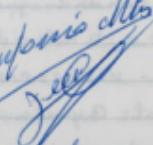
fundido de Régimen Local.

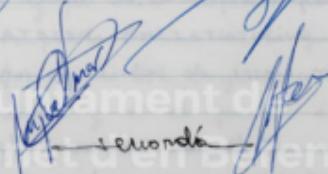
QUINTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado y firma de la correspondiente escritura.

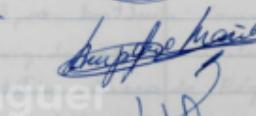
2º.- Dado que el objeto de la permuta es beneficiar al Ayuntamiento para la instalación del Campo de Deportes, pero al mismo tiempo la finalidad de VICRESPA S. A. es instalar un CAMPING en esta parcela permutada y los resultantes de agrupar las señaladas con los números 16, 17, 18, 19, 135, 22, 23 y 109 del polígono 8 de este Municipio, por unanimidad de los señores reunidos se Acuerda: Autorizar la instalación de un Camping a la Empresa VICRESPA S. A. en las parcelas mencionadas anteriormente, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con una ocupación del cien por cien, por tratarse de un Campamento Público, durante el tiempo que se mantenga este uso, así como que previamente se obtengan las autorizaciones necesarias de instalación y funcionamiento de los Organismos correspondientes y que no sean competencia de este Ayuntamiento.

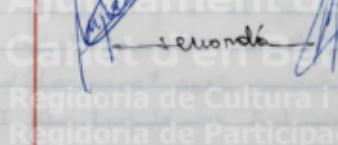
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y treinta horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

  
Alfonso dellos  
Ayuntamiento de  
Caldes de Montbui

  
Tomás Delclòs  
P. pdrián

  
Ayuntamiento de  
Caldes de Montbui

  
Antoni Martí

  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Don Enrique Alcalde Fajardo  
Alcalde

Don Alberto Albiar Ríos

• Mariano Torre Alcalde

• Tomás Díaz Pérez

• José Callejas Gómez

Don Alfonso Moreno Sant

gen. Miguel Alfonso Moral

• Antonio Ortíz Ayala

• Antonio Martínez Ruano

Secretario

Don Juan Pablo Jiménez Martínez

Sexto. Trámite de la Mesa Electoral y los tres plenos se dan uno en los municipios de la Vega.

Se procede al sorteo entre las referencias de electores existentes en este Municipio, resultando el siguiente sorteo:

Presidente: Don Benjamín Prado Díez, número 896

1º Vocal: " Juan Bautista Antonio Morat, número 93

2º Vocal: " Juan E. Moreno Salmerón, número 77

### SUPLENTES

De Presidente: Don José M. López Bascuña, nº 946; Don Juan Manuel Bellido Fernández, número 1.001.-

Del 1º Vocal: don Cecilio Casas Vázquez, nº 267; don Rosa Belén Bascuña, número 171.- De 2º Vocal, don Rosa Bascuña Pastoriza, número 183; don Encarnación Blas Kloostendal, número 182.

Es acordado por unanimidad, mandando se remita a la Junta Electoral de Madrid, la constancia de la Mesa Electoral de este Municipio.

### 2º.- SOLICITUD AL IJA A CONSELLERIA DE EDUCACION

y CIENCIA. — Se solicita a la Oficina de 16 de Mayo de 1987 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial de la Generalitat (publicada el día 13 de Abril de 1987), para que se convocan ayudas destinadas al mantenimiento de Escuelas Definitivas (Centros) patrocinadas

## Proyecto Ayuntamiento.-

Deseando fomentar el crecimiento de la misma y considerando que este Ayuntamiento patrocina la única Escuela Infantil (Guardería) existente en la localidad, apoyando agua, electricidad, luz, conservación y otros, dentro de las causas disponibilidades económicas el Ayuntamiento; por unanimidad se acuerda:

1º Solicitud una ayuda en la medida más económica posible, con destino al festejo cumpleaños de la Escuela Infantil (Guardería) de este Municipio, autorizando el fr. Alcalde para que suscite la correspondiente solicitud a la Concejalía de Cultura, Educación y Deportes.

2º Exigir a esta Corporación el compromiso de colaborar con la Dirección General de Educación Básica y Enseñanza Especial, en la Planificación General que le misma elabora, así como se somete al control público mediante presentar el Plan de Trabajo el seguimiento técnico y justificación económica de la Ayuda que se concede.

3º El compromiso de comunicar a la Escuela infantil, la ejecución de la ayuda, de su oco.

2.-<sup>o</sup> - Solicitud Ayuda al I.V.E.R. para la Guardería Infantil

Siendo este Ayuntamiento patrocinador de la única Escuela Infantil (Guardería) existente en la localidad, apoyando electricidad, agua, gas, conservación y otros gastos, dentro de las disponibilidades económicas, se hace necesario recurrir a otras ayudas como las que concede el I.V.E.R. a fin de que estos Guarderías Rurales puedan funcionar con más niveles de calidad.

Vista los argumentos que el I.V.E.R. pude conceder, y acordando reunir los medios más económicos en los Bienes de Conveniencia, esta Corporación Municipal de Pleno, por unanimidad de todos sus componentes, acuerda solicitar del mencionado I.V.E.R., una ayuda en la medida más económica posible para que esta Escuela Infantil pueda seguir desarrollando tan necesaria obra educativa para este municipio.

Y, no siendo otro el objeto de la convocatoria, el fr. Presidente levantó la sesión, dando los diezce horas, de que goza el Secretario, cumplido su objeto y la aprobación y firma



*(Signature)*  
se ha llamado por la Ley a suscribirlo

*(Signature)*  
Enfrente Alta  
*(Signature)*

*(Signature)*  
P. Adrián

*(Signature)*  
Amparo Mañó

alcordá

*(Signature)*  
Juan Caballer

SRS. ASISTENTES

ALCALDE:

D. Enrique Altabella Ferrer.

CONCEJALES:

D. Alberto Adrián Ríos.

D. Mariano Ferrer

D. Tomás Dubón

D. Juan Caballer

D. Amparo Mañó

D. Miguel Almor

D. Antonio Martínez

D. Antonio Chordá

Ayela.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 1.987.

Mº 10

En Canet d'en Berenguer, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos

SECRETARIO: dos en el orden del día.

D. Juan Pablo Torres Martínez. BORRADOR DE ACTAS ANTERIORES.- Se da lectura a los Borradores de las actas anteriores, siendo aprobados por

unanimidad.

SOLICITUDES E  
INSTANCIAS.-

2º.- SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

Nº 1.- Autorizar a Don Juan Francisco Higueras García, para instalar una actividad en forma temporal de puesto de venta de artículos para máquinas fotográficas, (carretes, y otro material para uso de estos), en lugar a determinar, y en lugar en forma de kiosko, siempre y cuando se comprometa a su retirada con fecha anterior al 30 de octubre.

Nº 2.- Autorizar a Don José María García Pellicer, para efectuar la instalación de heladería denominada "Rincón de Mar", la cual será situada en la zona de la Playa de Cauet, según croquis que acompaña.

Nº 3.- Autorizar a Don Vicente Ricardo Ibor Escrivá, para ocupar una de las plazas de vendedor en Av. 9 d'Octubre, (solar del Ayuntamiento frente a la playa), para la venta de marroquinería, (bolsos, carteras, correas, etc.).

Nº 4.- Autorizar a Don José Luis Solano Ortiz, para ocupar una de las plazas de vendedor en Av. 9 d'Octubre, (solar del Ayuntamiento, frente a la playa), para la venta de ropa ordinaria, bañadores, camisetas, etc.

Nº 5.- Conceder una subvención por DÍEZ MIL PESETAS, a la Sociedad de Columbiicultura, en concepto de cooperación económica sobre concurso anual de palomas deportivas.

Nº 6.- Autorizar a Don Juan José Robres Herrero, para instalar durante los meses de verano en su parcela situada en Camino al Mar sin número una caseta desmontable, debiendo de proceder a su retirada una vez finalizada la temporada estival, esto es el 31 de octubre.

Nº 7.- Autorizar a Don Juan E. García Blasco, para instalar diez mesas en la acera de entrada a la actividad denominada "SALÓN DE TÉ-HELADERÍA", con una ocupación total de diez metros cuadrados, en la Av. Blasco Ibáñez, número 6.

Nº 8.- Autorizar a Don Vicente Soriano Soler, para instalar



durante los meses de verano en su parcela situada en Camino del Mar sin número una carreta desmontable, debiendo de proceder a su retirada una vez finalizada la temporada estival, esto es el 31 de Octubre.

#### INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

##### INFORME DE LA CORPORACIÓN:

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dº María Vicenta Sayas Martínez, solicitando "Licencia de apertura y funcionamiento de una actividad de CAFE - TEATRO, con emplazamiento en Av. Blasco Ibáñez, locales comerciales de Nova - Cauet, A-2 y A-3 y

Considerando que cumplidos los trámites prevuendos, y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales,

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, pero que por tratarse de locales aislados de todo tipo lindante a otros edificios, no puede afectar de forma directa a los mismos, por unanimidad acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

#### INFORME DE LA CORPORACIÓN.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Pedro Martín Alonso Cerezo, solicitando "licencia de Apertura y funcionamiento de una actividad de Bar con ambiente musical", con emplazamiento en Av. Blasco Ibáñez, locales comerciales de Nova - Cauet, B-1 y

#### Ridgeria de Cultura i Patrimoni Ridgeria de Participació Ciutadana

Considerando que cumplidos los trámites prevuendos, y

aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales,

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, pero que por tratarse de locales aislados de todo tipo luchante a otros edificios, no pueda afectar de forma directa a los vecinos, por unanimidad acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

#### LICENCIAS DE

#### OBRAS.-

#### 3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Nº 21.- Autorizar a Don Eusebio Biosca Calabuig, para efectuar la obra de reparación consistente en arreglo de grietas que se han producido entre techo y paredes de la vivienda sita en c/. La Barraca, 52 de este término municipal.

Nº 22.- Autorizar a Don Tomás Olivert Folch, en nombre y representación del Edificio Olimpo-Zeus, para efectuar la obra de reparación consistente en reparación de balcones por deterioro de los mismos, en los apartamentos del Edificio Zeus, de este término municipal.

Nº 23.- Autorizar a Don Emilio Furió Pous, para efectuar la obra de reparación consistente en reparación de grietas, colocando una doble capa de cemento, para impedir la filtración de humedad y otros elementos líquidos, en el domicilio de Plaza del Retor, 7. de este Término Municipal.

Nº 24.- Autorizar a Don Estanislao Martí Salvador, para efectuar la obra de ejecución de Piscina y Pista de Tenis, a la Urbanización Ntra. Sra. Cañet, de este Término Municipal, según proyecto redactado por el Arquitecto J. Francisco I. Ribelles Villar.



A continuación se da cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Enrique Badenes Marzal y Doña Carmen Marzal González, propietarios de la parcela sita en partida "Roll del Riu", o "Roll del Mig", de este término municipal, en trámite para, previas las demás formalidades del caso, obtener licencia de obra para construir una vivienda unifamiliar aislada, (edificación vinculada a la explotación agrícola) en zona rural.

Visto el plano de situación que comprende el plazamiento de parcela, así como la Memoria Descriptiva de la edificación que se pretende, en la que se recogen las superficies de la finca y de la construcción, así como el nombre de los promotores,

Visto igualmente el informe que emite el Sr. Arquitecto municipal, la Corporación, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión acuerda por unanimidad:

- 1) Informar favorablemente esta petición, y
- 2) Que se eleve este expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de que adopte la resolución definitiva que proceda.

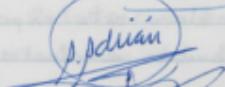
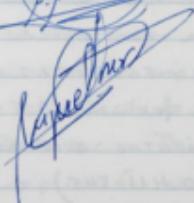
4º.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos contenidos en la factura nº 5 por un importe de DIZZ MILLONES CUATROCIENTAS ONCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (10.411.845) en la que consta el informe del Secretario Interventor en el sentido de existir constitución suficiente en los respectivas partidas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

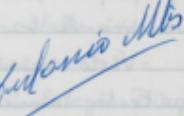
#### 5º.- FIESTAS DE SAN PEDRO.-

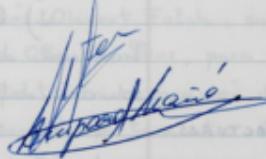
Dada lectura por el Sr. Concejal de Cultura, Don Mariano Ferrer Altabella al programa de festejos en honor del Apóstol San Pedro, Patron de Caudet d'en Bernquer los cuales tendrán lugar durante los días 28 y

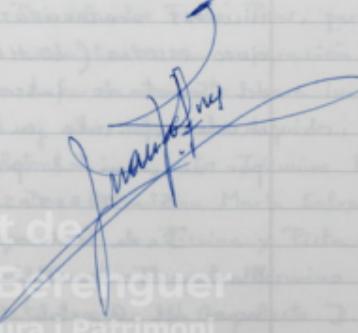
29 del próximo mes de junio, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, así como que el dia 28 se celebre el encierro de reses bravas, festejo taurino popular que goza de general aprecio y el cual se viene celebrando desde tiempo inmemorial, además de ser el principal número de las fiestas que con este motivo se celebran anualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario, certifico y suelo a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

  
Tomás Dubois  
  
Adrián  
  
Josep M. Martínez

  
Jordi Martínez  
acordada

  
Jaume

  
Joaquim



En Caudiel d'en Berenguer, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores

SRS. ASISTENTES: Alcalde: Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia

D. Enrique Alta del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y prebella Ferrer. ante el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar

CONCEJALES: sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la

J. Alberto Adrián que habían sido legalmente citados.

Ríos.

Declarado abierto y público el acto por la Presi-

D. Mariano Ferrer decimón, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en Altabella. el orden del día.

D. Tomás Dubón Pérez. 1º.- Se da lectura al Borrador del acta de la ses-

sión anterior siendo aprobado por unanimidad y sin

D. Juan Caballier reparos.

Olivas.

2º.- PAGOS Y FACTURAS.- Examinados los pagos con-

D. Amparo Mañó tenidos en la factura N° 6 por importe de TRES MI-  
LONES DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS  
Caudet.

Caudet.

D. Miguel Almud Treinta pesetas (3.281.930) en la que consta el in-  
Marzal forme del Secretario-Interventor en el sentido de exis-

D. Antonio Chordá tir consignación suficiente en las respectivas partidas,  
Ayela. se acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

D. Antonio Martínez Bucuo 3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Previo pago de los dere-  
chos y tasas que correspondan a los autorizados, y sin

SECRETARIO: perjuicio de terceros, por unanimidad acordó:

D. Juan Pablo Torres Martínez. N° 25.- Autorizar a Don Manuel Turón del Valle, para  
efectuar la obra de habilitación de vivienda según proyec-  
to del arquitecto Don Manuel E. Torres Requeua, en el

PAGOS Y FACTURAS.- domicilio de c/ Ravalat, 9 de este término municipal.

N° 26.- Autorizar a Don Rafael Plaellés Martínez, para  
efectuar la obra de reparación consistente en sustituir

piso de cañizo-yeso por otros de ladrillo, en el granero  
LICENCIAS OBRAS.-

de la casa, sin afectar a entramado ni sustentantes y colocar ventana, en su domicilio de c/. Carretera de Morvedre, 40.

Nº 27.- Autorizar a Doña María Angeles López Alcaraz, a la realización de la obra de reparación, consistente en elevación de tabique dentro de la vivienda, por cristal del mismo, así como sustitución de antigua puerta, sin uso, por un cristal a forma de escaparate, en el domicilio de c/. Mig., 8 de este término municipal.

#### REPARTO CERVIJAS Y PANTANO 1.987

El Sr. Alcalde Presidente expone a los señores reunidos los datos y criterios seguidos para la formación del reparto de CERVIJAS Y PANTANO para el año de 1987.

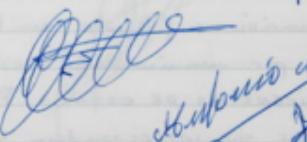
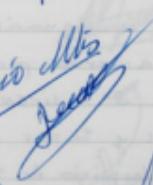
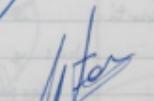
Por unanimidad se acuerda aprobar el siguiente reparto:

CUOTA CERVIJAS:  $3.278 \times 644$  ptas..... 2.111.092 ptas.

" PANTANO:  $3.278 \times 152$  " ..... 498.256 "

TOTAL ..... 2.609.288 "

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

  
Tomás Díaz  
P.díaz  
  
Josep Lluís  
  
Josep Lluís  
  
Josep Lluís

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciudanaria



ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN  
ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL.-

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Enrique Alta-  
bella Ferrer.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial  
a las 20 horas del dia 27 de junio de 1.987, en  
primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

CONCEJALES:

locales, de 28 de noviembre de 1.986, se reúnen los  
concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de apro-

D. Alberto Adrián  
Ríos.

bar el acta de la última sesión celebrada por el Ple-  
no correspondiente al dia 8 de junio de 1.987.

D. Mariano Ferrer  
Altabella.

D. Tomás Dubón  
Pérez.

D. Amparo Mañó  
Canet.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secre-  
tario de la Corporación y los Concejales que al margen  
se relacionan, no asistiendo los que igualmente se ex-  
presan.

AUSENTES:

Comprobado que asisten número suficiente para  
la válida constitución del Pleno el Sr. Alcalde de-

D. Juan Caballer  
Olivas.

claró abierta la sesión pasándose a examinar el  
único asunto comprendido en el orden del día

D. Miguel Almor  
Marzal.

que es el siguiente:

D. Antonio Chordá DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Ayela.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior

D. Antonio Martí-  
nez Bueno.

y seguidamente por la Presidencia se pregunta si  
algún miembro de la Corporación tiene que formular

alguna observación al acta a la que se ha dado

lectura.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo  
Torres Martínez.

Y no habiéndose hecho ninguna observación,  
se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finaliza-  
do el acto, levantándose la sesión a las veintiuna ho-

ras. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

*(Firma)* *Alfonso Alta  
bella*  
*D. Adrían* *J. Pérez* *Ferr  
er*  
*M. Dubón* *J. Pérez* *M. Ferr  
er*

ASISTENTES

ALCALDE: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 1.987

Nº 13

D. Enrique Alta  
bella Ferrer.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial

CONCEJALES: a las veinte horas del día 30 de junio de 1987, en  
D. Alberto Adrián primera convocatoria, en cumplimiento de lo estableci-  
do en el artículo 195 de la ley Orgánica 5/1.985, de

D. Mariano Ferrer 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización,  
Altabella.

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

D. Tomás Dubón locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva  
Pérez.

del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos

D. Carmen Caña que al margen se expresan, quienes han presentado  
da Pérez.

previamente sus credenciales, acreditadas su persona-

D. Ernesto Forner lidad y justificada la presentación de la oportuna  
Marzal declaración a efectos del Registro de Intereses de los

Regiduría de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*  
miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Alberto Adrián Ríos y Dº. Carme Cañada Pérez, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Lloua. Presidiendo D. Alberto Adrián Ríos por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Juan Pablo Torres Martínez.

D. Ramón Valls García.  
D. Victor Almor Marzal.  
D. Juan Martínez García.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezan sus respectivas listas seguidamente señaladas.

- D. Enrique Altabella Ferrer .... Coalición Electoral "Izquierda Unida"  
D. Ramón Valls García .... Centro Democrático Social  
D. Victor Almor Marzal .... Partido Socialista Obrero Español  
D. Juan Martínez García .... Federación de Partidos de Alianza Popular.
- Los Concejales asistentes proceden a la votación

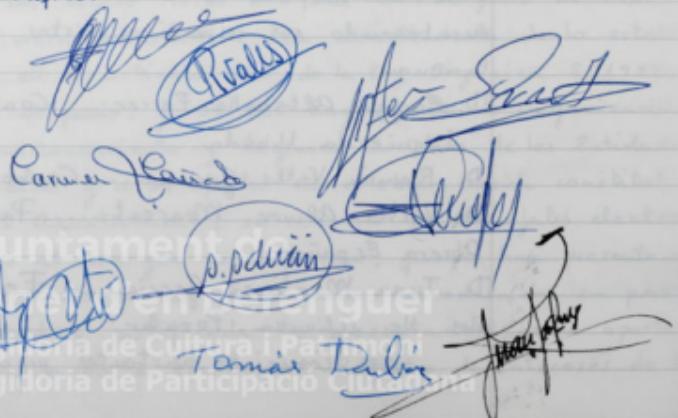
por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

HOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Enrique Altabella Ferrer	6 (seis)
D. Ramón Valls García	1 (uno)
D. Victor Almor Marzal	1 (uno)
D. Juan Martínez García	1 (uno)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 9 VOTOS EN BLANCO: - VOTOS ANULADOS: -

Habiendo obtenido seis votos D. Enrique Altabella Ferrer que representa la mayoría absoluta de los miembros que de derecho integran la Corporación Municipal, es proclamado Alcalde, procediendo previo juramento de "CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO MÁXIMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO", aceptando la elección y tomando posesión como ALCALDE.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20,30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

  
Attestado en Sant Boi de Llobregat  
Provincia de Barcelona  
Tomàs Dalmau  
Regidoria de Participació Ciutadana



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE JULIO DEL 87

Nº 14

En Cauet d'en Berenguer, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

AL CALDE:

D. Enrique Altamiral, con la asistencia de los señores Concejales expresidentes al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y presen-

CONCEJALES:

D. Alberto Adriánante el infrasigno Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convoca-  
e Ríos.  
D. Mariano Ferrer toria, para la que habían sido legalmente ci-  
cio Altabella.

D. Tomás Dubón  
r. Pérez.

D. Carmen Caña-  
da Pérez.

D. Ernesto Fornor  
el Marzal.

D. Ramón Valls  
De Garcia.

D. Victor Almor  
Marzal.

D. Juan Martínez  
García.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- A.1.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la necesidad de agilizar el funcionamiento de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el carácter turístico del Municipio y el crecimiento de la población en diversas épocas del año, próximo a las diez mil personas lo cual demanda más y mejores servicios, así como mayor celeridad en su ejecución.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo  
Tones Martínez.

CREACIÓN DE LA  
COMISIÓN DE GO-  
BIERNO.-

Por ello y de conformidad con el artículo 206 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno la creación de la Comisión de Gobierno. Por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta, se acuerda crear la comisión

DE GOBIERNO en este Ayuntamiento de Cauet d'en Berenguer.

Borrueguer.

1.2.- Asimismo y por unanimidad se acuerda Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones siguientes:

DEL PLENO.-

1.- El ejercicio de acciones Administrativas y Judiciales.

2.- La enajenación del Patrimonio cuando no excede del 10 por ciento.

3.- La adquisición de Bienes y Derechos del Municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las competencias estén (atribuidas) digo atribuidas expresamente por ley a otros Órganos.

4.- La contratación de obras, servicios y suministros, cuya duración excede de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual.

5.- La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación sea de su competencia, conforme al apartado anterior.

6.- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quites y esperas.

7.- La defensa en los procedimientos iniciados contra el Ayuntamiento.

8.- Aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quites y esperas cuando su importe no excede del 5 por ciento.

9.- Concesión de bienes o servicios por plazos de cinco años, siempre que su cuantía no exceda del 10 por ciento de los Recursos Ordinarios del Presupuesto.

10.- Concesión de licencias de Obras.

11.- Gastos y Pagos.

12.- Y todos aquellas correspondientes al Pleno a Regiduría de Participación Ciudadana



excepción de las enumeradas en el artículo 33.2 b), segundo inciso, de la Ley 7/85.

1.3 REGIMEN DE SESIONES.- Las sesiones de la Comisión de Gobierno se celebrarán los lunes primero y tercero de cada mes o el siguiente si este fuera festivo.

2º.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.- De conformidad con las normas contenidas en el artículo 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Artículo 47 de la Ley 781/86, Texto Refundido de Régimen Local y artículo 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, procede fijar el régimen de sesiones ordinarias del Pleno.

Con tres votos en contra (CDS, PSOE, y FAP) y seis a favor (J. U.) se acuerda que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el último jueves del último mes del trimestre (una al trimestre) y hora de las dieciocho para los meses de octubre a abril y de las veinte horas para los meses de Mayo a Septiembre, ambos inclusive. Si fuera festivo se celebran el día anterior.

#### COMISIONES INFORMATIVAS.-

##### 3º.- COMISIONES INFORMATIVAS.-

De conformidad con los artículos 38, 58, 125 b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la formación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- 1.- Comisión de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio.
- 2.- Obras y Servicios.
- 3.- Sanidad y Consumo.
- 4.- Cultura y Deportes.

## 5.- Régimen Interior..

### COMPOSICIÓN.-

HACIENDA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO: Todos los miembros de la Corporación, a excepción del Sr. Alcalde que lo es nato.

OBRAS Y SERVICIOS: Igual que la anterior.

SANIDAD Y CONSUMO: Igual que la anterior.

CULTURA Y DEPORTES: Igual que la anterior.

RÉGIMEN INTERIOR: Igual que la anterior.

### 4º.- DESIGNACIONES.-

Por Resoluciones del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleio de la Corporación del nombramiento de los Tenientes de Alcalde y Comisión de Gobierno, de acuerdo con el artículo 41.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Estos son los siguientes:

#### TENIENTES DE ALCALDE

- 1º.- Don Alberto Adrián Ríos.
- 2º.- Don Mariano Ferrer Altabella.
- 3º.- Don Tomás Dubón Pérez.

#### COMISIÓN DE GOBIERNO

- Don Alberto Adrián Ríos.
- Don Mariano Ferrer Altabella.
- Don Tomás Dubón Pérez.

#### PRESIDENTES DE COMISIONES

Por Resolución del Sr. Alcalde se da cuenta de la designación de los Presidentes de las distintas Comisiones Informativas: Estos son:

Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio: D. Alberto Adrián Ríos.

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios: D. Alberto Adrián Ríos.

Presidente de la Comisión de Sanidad y Consumo: D. Carmen Cañada Pérez.

Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes: Regiduría de Participación Ciudadana



tes: D. Mariano Ferrer Altabella.

Presidente de la Comisión de Régimen Interior.  
Don Alberto Adrián Ríos.

#### 4. 4.- DELEGACIONES:

El Sr. Alcalde en virtud del artículo 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace las siguientes Delegaciones Especiales en relación con el apartado

##### 5. b) del citado artículo:

Delegar en D. Alberto Adrián Ríos los servicios de urbanismo, turismo y Boletín de Información Municipal.

Delegar en D. Mariano Ferrer Altabella, Concejal - Tte. Alcalde, los servicios de Deportes, Festejos y Funcionamiento del Centro Cultural y Deportivo.

Delegar en D. Víctor Almor Marzal, Concejal, los servicios de cultura y enseñanza (E. A. B.) así como el control y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.

Delegar en D. Tomás Dubón Pérez, Concejal, los servicios de playa, parques y jardines, incluida limpieza viaria y recogida de basuras, así como para obrero.

Delegar en Doña Carmen Cañada Pérez, Concejala, los servicios sociales, tercera edad, extensión agraria, guardería y casas de casa.

Delegar en Don Ernesto Forner Marzal, los servicios públicos de alumbrado, red de agua potable, mercados y cementerio.

Delegar en Don Ramón Valls García, Concejala, los servicios de sanidad, dispensario, emisario submarino y alcauterillado.

Delegar en Don Juan Martínez García, Concejala, los servicios de suministro de agua potable y Consorcio de Incendios.

DESIGNACIÓN DE  
CONCEJAL DEPOSITA-  
TARIO.-

5º.- DESIGNACIÓN DE CONCEJAL DEPOSITARIO.-

Examinando el expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir un puesto de trabajo de obligatoria existencia, esta Corporación propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Depositario de Fondos.

2º.- Asignar en concepto de indemnización al miembro de la Corporación designado, la cantidad de DIEZ MIL PESETAS AL AÑO.

3º.- Relevar al Concejala que preste las funciones de Depositario de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

4º.- Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Depositario en un año.

5º.- Establecer como funciones del Concejala Depositario el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad y la obligación de llevar los libros de Caja y Cuentas Corrientes de Recaudación, en periodo voluntario y ejecutivo.

6º.- Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo al Concejala D. Tomás Dubón Pérez, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del acta de argucia.-



COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

*[Signature]*  
Es aprobado por unanimidad.

6º.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

Conforme ordena el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 116 de la Ley 7/1985, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva ajustándose su integración, constitución, composición y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Que constituida de la forma siguiente: Todos los señores Concejales componentes de la Corporación Municipal, a excepción del Sr. Alcalde por ser el que riende las cuentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.-

*[Signature]* *Rovella* *[Signature]* *Euse*

Carmen Rovella

*[Signature]* *Tomás Duran* *[Signature]*  
*[Signature]* *S. Polentí* *[Signature]* *Maria*

SR. ALCALDE: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1.987.

D. Enrique Alta-

Nº 15

bella Ferrer.

En Canet d'En Berenguer a veintiseis de agosto

CONCEJALES: de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte  
D. Alberto Adrián treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en

Riòs el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia

D. Mariano Ferrer cia de los señores Concejales expresados al margen, ba-  
jo la Presidencia del Señor Alcalde Don ENRIQUE

D. Tomás Dubón ALTABELLA FERRER y presente el infrascrito Secretario,  
Pérez.

D. Carmen Cañada convocatoria, para la que habían sido legalmente cita-  
dos.

D. Ernesto Forner Declarado abierto y público el acto por la Presi-  
Marzal. dencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos

D. Ramón Valls en el orden del día.

García 1º.- SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA LA CASA DE CULTURA

D. Victor Almor RA.-

Marsal. Por unanimidad de todos los señores asistentes se

D. Juan Martínez acuerda solicitar de la Conselleria de Cultura, Educa-  
García. ción y Ciencia una ayuda económica para la adqui-  
sición de mobiliario con destino a la Casa de Cultura,

SECRETARIO: SECRETARIO:

D. Juan Pablo comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación  
Torres Martínez. en cuantía que no sea financiada por la Generalitat  
Valenciana.

CUENTA DE CAU-

DALES 2º.- CUENTA DE CAUDALES 2º TRIMESTRE 1.987.-

DALES 3º TRIMESTRE  
1.987.

Vista la cuenta de caudales de este municipio corres-  
pondiente al Segundo trimestre del año 1.987 y el in-  
forme de la Intervención que en la misma se anexe, des-  
pués de examinada y hallada conforme, acuerda por una  
unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el sigui-  
ente resultado:

GARAJO	PESETAS	PESETAS
--------	---------	---------

Existencia en fin del trimestre

anterior..... 19.297.829

Regiduría de Participació Ciutadana



*[Handwritten signature]*

CARGO	PESETAS	PESETAS
Ingresos realizados durante el trimestre .....	12.960.944	32.258.773

## DATA

Pagos realizados en el mismo periodo .....	22.097.447	22.097.447
Existencia para el trimestre siguiente .....		10.161.326

## 3º.- SUELdos MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Vista la Moción de la Alcaldía proponiendo la determinación de las retribuciones e indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación, y

Resultando: Que para el normal desempeño de las funciones políticas de los miembros de la Corporación es necesario establecer la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y la cuantía de su retribución, así como las asistencias a percibir por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados, y las normas para determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de dichas funciones.

Considerando: Que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone las normas legales que son de aplicación para la determinación de las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

dº.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, fijando la cuantía de la retribución que co-

rresponde a cada uno de ellos.

3º.- Aprobar los cuantios de las asistencias por la concurrida a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación.

3º.- Aprobar las normas que han de determinar las indemnizaciones por los gestos ocasionados a todos los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos.

las retribuciones e indemnizaciones son las siguientes:

Alcalde - Presidente	Retribuciones al mes	.... 20.000 ptas.
Asistencia sesiones al Plemo. Todos	.....	3.000 "
" " Comisión Gobierno	.....	3.000 "
" " Informativas	.....	1.000 "

Indemnizaciones: Según aparecen en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 305.  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. - (2)**

**4º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 305.**

Visto el expediente número 305 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha dieciocho de agosto del año actual, con base a los mayores ingresos realizados, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 2159/1979, de 3 de agosto y artículo 450 de la Ley 781/86.

CONSIDERANDO: Que el superávit de liquidación, aún disponible, no es suficiente cobertura de modificaciones en los créditos presupuestados,

CONSIDERANDO: Que los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto Ordinario de 1987, cubre el parcial incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º, 2., del Real Decreto 2159/1979.



144

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRADINARIOS.

PARTIDAS

NÚMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
125.1	Retribuciones complementarias...	500.000
259.7	Cultura .....	600.000
262.1	Reparación maquinaria...	100.000
262.6	" red alumbrado...	800.000
263.6	Vías Públicas .....	488.910
613.7	Plaza del Castell .....	2.150.000

TOTAL AUMENTOS..... 4.638.910

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo I .....	500.000.-
" II .....	1.988.910.-
" VI .....	2.150.000.-

TOTAL AUMENTOS..... 4.638.910..

B) DEDUCCIONES.-

Parte legalmente aplicable del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior .....	2.397.051
---	-----------

TOTAL DEDUCCIONES..... 2.397.051

## MAYORES INGRESOS UTILIZADOS

### CONCEPTOS

HÚMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
121.03	Impuesto Incremento Valor Terrenos	2.241.859
	TOTAL INGRESOS UTILIZADOS....	2.241.859..
	RESUMEN POR CAPÍTULOS	
	Capítulo I .....	2.241.859..
	TOTAL INGRESOS UTILIZADOS....	2.241.859..

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Texto Refundido de Disposiciones Regulares de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, considerándose aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones en el plazo de exposición.

### ESCRITO OIKOS.-

#### 5º.- ESCRITO OIKOS SOLICITANDO AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES AL EMISARIO SUBMARINO.-

Se procede a dar lectura al escrito suscrito por D. Félix Saenz Esteban, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Colonia Residencial OIKOS, ubicada en el término municipal de Sagunto, solicitando egañchar y servirse del Emisario Submarino en construcción.

Después de cambio de impresiones entre los distintos concejales componentes de los grupos políticos y a petición del concejal Sr. Valls García del C.D.S. se acuerda dejar sobre la Mesa este asunto hasta parecer más datos.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene D. Víctor Almor Marzal, concejal por el grupo PSOE, en relación con la pintura de Escuelas.

Por el Sr. Alcalde Presidente se le contesta, puede

Regiduría de Participación Ciudadana



145

llevarla a cabo dentro de lo que permita la consignación disponible en la partida correspondiente.

Vuelve a intervenir el Sr. Alfonso Marzal, manifestando que no se solidariza con el nombramiento de D. Tomás Dubón Pérez para Depositario-Concejal del Ayuntamiento, acordado en el Pleio anterior, aconsejando con no firmar el acta correspondiente.

A continuación interviene el Portavoz de A.P. D. Juan Martínez García, poniendo de manifiesto la conveniencia de que el cargo de Depositario sea desempeñado por un Concejal dada la escasa entidad económica del Municipio y evitar otro sueldo innecesario que menguaría los ya flacos recursos Municipales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se le pide al Portavoz del PSOE reconsideré su postura y piense que este Ayuntamiento al igual que la inmensa mayoría de los Municipios españoles -desgraciadamente-, no pueden permitirse el lujo de tener este funcionario con Habilidades Nacionales y que el nombrado, viaria ejerciendo este cargo sin que haya percibido cantidad alguna por el desempeño de la función.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós veinte horas de que yo el Secretario, certifico y suelo a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

Alfonso Marzal  
Carmen Cañada  
Pedro Bellido  
José Pedraza  
Tomás Dubón  
Francisco Gómez

ALCALDE:

Nº 16

D. Enrique Alta- En Canet d'En Berenguer, a veinticinco de Sep-  
bella Ferrer. tiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las

CONCEJALES: veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Sa-

D. Alberto Adrián lón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de  
Ríos.

los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presi-

D. Mariano Ferrer dencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer,  
Altabella.

y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar

D. Tomás Dubón sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la  
Pérez.

que habían sido legalmente citados.

D. Carmen Cañada Declarado abierto y público el acto por la Preside-  
Pérez.

cia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el

D. Ernesto Forner orden del día.

Marzal.

dº.- MODIFICACIÓN PUNTUAL AL PLAN GENERAL DE ORDE-

D. Ramón Valls NACIÓN URBANA.-

García Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que,

puesto en práctica el Plan General de Ordenación Urbana

D. Juan Martínez de este Municipio, aprobado por la Comisión Provincial de  
García. Urbanismo definitivamente con fecha 30 de abril de 1985 se

observa que en el artículo 4.5.3.1. del Título 2º no se

SECRETARIO recoge la posibilidad de instalación de campings, cuya

D. Juan Pablo actividad sería de gran interés para este Municipio, da-  
Torres Martínez.

do el carácter turístico de la localidad, aún siendo un

uso más a los previstos.

MODIFICACIÓN da Corporación Municipal en Pleno, debidamente  
PUNTUAL AL PLAN impuesta del tema, vistos los informes emitidos consideran  
GENERAL DE ORDENA- necesario realizar con urgencia la modificación de las Nor-  
MACIÓN URBANA.- mias Urbanísticas del P.G.O.U. de este Municipio Artículo  
4.5.3.1. de la página 34; acordándose por unaini-  
midad aprobar inicialmente la modificación siguiente:

Incluir además del contenido actual del artículo  
4.5.3.1. el siguiente Texto: "SE AUTORIZA EL ENPLAZAMIENTO  
DE CAMPINGS DE REVERSO CON LA NORMATIVA VIGENTE"



**SOLICITUD URBANIZACIÓN OIKOS.**

2º.- SOLICITUD URBANIZACIÓN OIKOS.  
Se da lectura al escrito suscrito por D. Félix Sanz Esteban en representación de la Comunidad de Propietarios de la Colonia Residencial OIKOS, el cual había sido dejado sobre la mesa en la sesión anterior.

Después de amplia deliberación y por unanimidad de los señores asistentes se acordó trasladar al peticionario las siguientes condiciones:

1º.- Que por la representación de la Urbanización OIKOS, se obtenga del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, la conformidad a que por este Ayuntamiento se acceda a lo solicitado, dado que la urbanización se encuentra ubicada en el término de Sagunto.

2º.- Que las obras de enlace con el Ecomano, la realización los solicitantes, por su cuenta y riesgo, ya que la intervención de este Ayuntamiento será la de vigilancia de las obras para que el enganche y enlace se hagan con las debidas garantías.

3º.- La Urbanización OIKOS se compromete a no permitir sin la previa autorización de este Ayuntamiento que, cualquier otra urbanización o particular pueda conectar con el tramo de alcantarillado de vertido de aguas residuales objeto de esta concesión.

4º.- Que tanto el mantenimiento como las posibles averías y reparaciones de este tramo, serán de cuenta de la Urbanización OIKOS.

5º.- Manifestar que este Ayuntamiento accede a la petición con la única finalidad de hacer un gran favor a la Urbanización OIKOS, contundente con nuestro término municipal, para que con carácter provisional y hasta tanto el Ayuntamiento de Sagunto resuelva este problema, pueda solucionar OIKOS el vertido de sus aguas residuales.

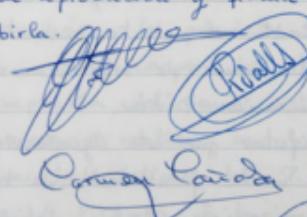
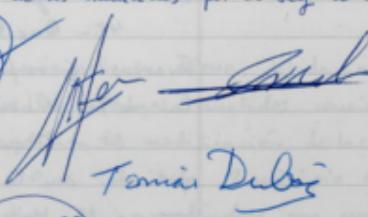
6º.- La Urbanización OIKOS por medio de su Presidente, Gerente ó Administrador, vendrá obligada al pago en este Ayuntamiento de la Tasa de Alcantillado en la cuantía total de la Urbanización, que será semejante su importe a la de las otras urbanizaciones de su término.

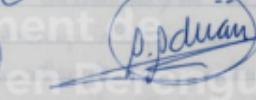
7º.- Hasta tanto no se reciba de la Urbanización OIKOS el escrito conformidad del Ayuntamiento de Sant Quirze y el acuerdo de la Comunidad de aceptación de estas condiciones, no procederá la ratificación de este acuerdo corporativo, necesario para la autorización.

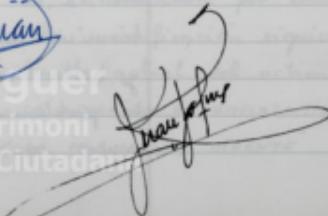
DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 1.988.

Se da lectura al escrito del Iltmo. Sr. Delegado Territorial de Trabajo de la Conselleria de Treball y Seguretat Social número 310/996, Ref. Ordenación laboral de fecha 16 del actual y contenidos del contenido del mismo, por UNANIMIDAD: Se acuerda designar Fiestas Locales para 1.988, los días 27 de Junio y 8 de Septiembre, festividad de San Pedro y la Virgen, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirlo.

   
Josep Lluís Pàmies Tomàs Dubé

   
Antoni Solà D. Joan Miralles  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

  
Jaume Pons



## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE -87

Nº 17

En Canet d'En Berenguer, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento

SRES. ASISTENTES:

S.R. ALCALDE: pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores concejales

bella Ferrer.

CONCEJALES: expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y pre-

D. Alberto Adrián sente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, pa-

Rios.

D. Mariano Fer- rra la que habían sido legalmente citados, observán-

ose la falta de Don Tomás Dubón Pérez.

D. Carmen Caña da Pérez.

D. Ernesto For- didos en el orden del día.

ner Marzal.

D. Ramón Valls dores de los actos anteriores del Pleno.

García.

D. Victor Almor Marzal.

D. Juan Martínez García.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo To- rres Martínez.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- Son aprobados por unanimidad los Borradores

de los actos anteriores del Pleno.

2º.- PRIMER TRIEMIO DEL ALQUACIL MUNICIPAL.-

Visto el escrito suscrito por D. Salvador Vidal Tortosa, Alquacil de este Ayuntamiento en propiedad y en ejercicio actualmente, solicitando el reconocimiento de su primer TRIEMIO al acreditar sus tres primeros años de servicio.

POR UNANIMIDAD se acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a D. Salvador Vidal Tortosa su derecho al primer trienio, con efectos del primero de julio de este año.

SEGUNDO.- Que por la Intervención y Depositaria se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

3º.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al TERCER trimestre del año 1987 y el informe de la Intervención que en la misma se cui-

te, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

C A R A O	P E S E T A S	P E S E T A S
Existencia en fin del trimestre anterior .....	10.161.326	
Ingresos realizados durante el trimestre .....	30.485.573	40.646.899

#### D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo .....	13.681.908	13.681.908
Existencia para el trimestre siguiente .....		26.964.991

#### 4º.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS.-

Se da lectura a los actas levantadas de las obras denominadas CEMENTERIO MUNICIPAL (REPARACIÓN) PP-85/253 y 1º FASE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTELL PP-86/187 suscrita por Sr. Alcalde y Técnico Director de la misma, las cuales son aprobadas por unanimidad.

#### 5º.- SUBVENCIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER.-

Dada lectura al escrito suscrito por Doña Concepción Forner Marzal, Presidenta de la Junta local Lucha contra el Cáncer, solicitando ayuda para la campaña de la lucha contra el Cáncer en este año de 1.987.

Por unanimidad se acuerda conceder una subvención o ayuda de CUARENTA MIL PESETAS para la presente campaña de 1.987.

#### 6º.- ESCRITO - INSTANCIA DE DON JUAN SÁNCHEZ ANGÉS SOLICITANDO SUMINISTRO DE AGUA POR ESTE AYUNTAMIENTO A FUTURO COMPLEJO TURÍSTICO.-

Se da lectura al escrito suscrito por D. Juan Sánchez Amores con domicilio en la calle Alicante nº 1 de la Regiduría de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*

Puerto de Sagunto, solicitando la posibilidad de autorización de conexión con la red de agua potable de este Municipio de CANET, para abastecimiento de un complejo turístico que tiene intención de promover en el polígono A.3 de la Playa de Almudaré, ubicada en el término municipal de Sagunto, cuyo programa se resume en: Un hotel de tres estrellas de 120 habitaciones; 31 bungalows de dos plantas; población estimada en 400 personas; consumo estimado en 200 l/h./dia; y autorización que solicita: 1 litro segundo.

Interviene en primer lugar el portavoz de I.U.-U.P.V. Sr. Altabella que da (lugar) y digo: lectura a una carta del Sr. Alcalde de Sagunto recomendando se acceda a la petición, y manifestando el Portavoz la conveniencia de instalación del complejo turístico aunque, no sea en el término de Canet ya que con ello se potencia la zona y se colabora a las buenas relaciones que deben existir entre Municipios vecinos.

Concedida la palabra al representante del CDS, Sr. Valls, éste opina manifestando que no debe accederse a lo solicitado, basando su razonamiento en la insuficiente cantidad de agua para el pueblo, la salinidad de la misma, lo que agravaría ésta si hubiera mayor explotación del pozo como es lógico al tener que suministrar al posible complejo turístico a construir en otro término municipal y que no es obligación de este Ayuntamiento. Pone de relieve también, los perjuicios económicos que supone para este Ayuntamiento, el no estar ubicado el complejo en este término, así como las posibles responsabilidades que puedan derivarse en el aspecto sanitario.

A continuación interviene el portavoz del PSOE, Sr. Almor que se aviene a la concesión siempre que se

le aplique al peticionario las condiciones exigidas a la Urbanización OIKOS en el vertido de aguas residuales al Eusario.

Por AP interviene el Sr. Martínez opinando yunciéndose a lo manifestado por el portavoz de I.M.U.P.V., Sr. Altabella.

Después de amplia deliberación y con siete votos a favor y uno en contra del C.D.S. se acordó acceder a la petición de D. Juan Sánchez Amores, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1º.- Que por D. Juan Sánchez Amores se obtenga del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto la conformidad a que por este Ayuntamiento se acceda a lo solicitado, dado que la futura urbanización se encontraría ubicada en el término de Sagunto.

2º.- Que las obras de conexión con la red general de este Municipio las realizará el peticionario por su cuenta y riesgo, con la intervención inspectora de los técnicos de este Ayuntamiento, para que las mismas se realicen con las debidas garantías.

3º.- El Sr. Sánchez Amores se compromete y responsabiliza, si no permitir, sin la previa autorización de este Ayuntamiento, que por cualquier otra urbanización o particular conecte con el tramo a construir para el suministro a su complejo turístico.

4º.- Que tanto el mantenimiento como las posibles averías y reparaciones del tramo serán de cuenta del Sr. Sánchez Amores.

5º.- Manifestar que por este Ayuntamiento se accede a la petición con la finalidad de colaborar a las buenas relaciones que deben existir entre Municipios vecinos y promoción de la zona, aunque con carácter provisional y hasta tanto el Ayuntamiento de Sagunto resuelva este problema de abastecimiento de agua potable.



6º.- Don Juan Sanchez Amores vendrá obligado al pago en este Ayuntamiento de la tasa por el suministro de agua por el total del consumo de la Urbanización, para lo cual deberá instalar por su cuenta un contador general al principio de la conexión y en sitio visible para su lectura.

7º.- Hasta tanto no presente en este Ayuntamiento, el Sr. Sanchez Amores, el certificado de conformidad expedido por el Ayuntamiento de Sagunto y la aceptación por el peticionario de estas condiciones, no procederá la ratificación de este acuerdo corporativo, necesario para la autorización.

7º.- RESCISIÓN CONTRATO, EXPLOTACIÓN BAR-COMEDOR DE LA CASA DE CULTURA..

La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda rescindir el Contrato suscrito con D. Francisco Soriano Gomez para la explotación del BAR COMEDOR de la Casa de Cultura propiedad de este Ayuntamiento, al tomar en consideración los manifestaciones del Sr. Concejal encargado del Centro y de mutuo acuerdo con el Sr. Soriano Gomez.

Al mismo tiempo se acuerda convocar un concurso de urgencia con publicidad local para cubrir esta actividad, dado que el Centro no puede permanecer cerrado, al mismo tiempo que guardado y conservado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

*[Signatures]*  
R. Vallés Tomás Delibes  
Regidoria de Cultura  
Regidoria de Participació Ciutadana

*J. Adrián* *H. P. C.* *Carmen Cañet*  
*Han* *J. P. C.* *J. M. Pérez*  
*A. Quer* *J. M. Pérez*

SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 - NOVIEMBRE - 1.987

SR. ALCALDE:

Nº 18.-

D. Enrique Altaber-  
lla Ferrer.- En Cauet d'Eu Berenguer, a diecisiete de noviem-  
bre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte  
CONCEJALES: horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleio en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de  
los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presi-  
D. Alberto Adrián de del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer,  
Ríos.  
D. Mariano Ferrer y presente el infrasentido Secretario, al objeto de celebrar  
Altabella.  
D. Tomás Dubón sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que  
Pérez.  
habían sido legalmente citados.

Dº. Carmen Caña- Declarado abierto y público el acto por la Presiden-  
da Pérez.- cia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en  
D. Ernesto Forner el orden del día.

Marzal.-

1º.- REITERANDO PELIGRO POSIBLES DESBORDAMIENTOS

D. Ramón Valls RÍO PALANCIA.-

García.  
D. Victor Almor manante peligro de inundaciones que para este Municipio  
Marzal.- representa la falta de muros artificiales de encuenzamiento  
D. Juan Martínez to del tramo final o descubocadura del Río Palancina y  
García.  
muy especialmente y hasta tanto se puedan llevar a cabo

SECRETARIO: éstas, dejar libre el brazo derecho natural que desconoce-  
D. Juan Pablo Torreco por quien ó quienes y porqué motivo fué tapado,  
res Martínez. desviando artificialmente las aguas al brazo existente  
en el término de Cauet.

Dado las responsabilidades que pudieran derivarse  
Regiduría de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*

por la desviación de cauces y los daños o accidentes que las riadas periódicas puedan causar y que prácticamente son anuales, esta Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

1º.- Reiterar el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de octubre de 1.986 y que fué remitido con esta misma fecha al MOPU, Confederación Hidrográfica del Júcar, Consellería de Obras Públicas y otros Organismos.

2º.- Que a la mayor brevedad posible y por el Organismo competente se deje expedito el brazo natural derecho ubicado en el término de Sangonera, desembocadura del Río Palancia con lo cual volvería a su estado original y haría más fluido el desagüe del río, al ser dos los puntos de vertido, especialmente en los casos de riada.

3º.- Que por la confederación Hidrográfica del Júcar, Ministerio de Obras Públicas, Consellería de Obras Públicas u Organismo a quien corresponda esta clase de obra, se proceda a la protección y encanamiento del Río Palancia en los 1.700 metros finales.

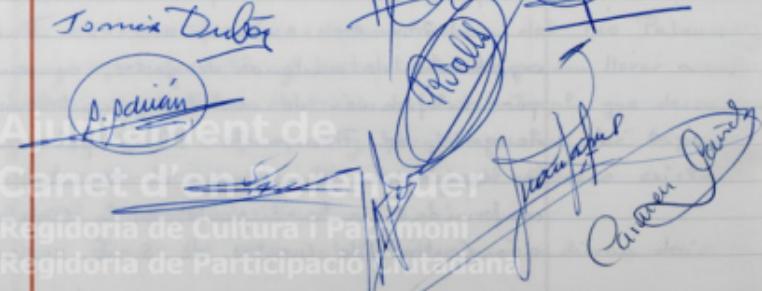
4º.- Que de este acuerdo se de traslado a la Confederación Hidrográfica del Júcar, Ministerio de Obras Públicas y Consellería de Obras Públicas, para que dentro de sus respectivas competencias adopten las medidas oportunas y la Delegación del Gobierno para su conocimiento.

5º.- ANULACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta del expediente de aulación de gastos, en concepto de bajas por rectificación de cantidades contraidos en Resultados de gastos del Presupuesto Municipal, según consta en la liquidación del mismo, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad a lo dispuesto en la Circular de la Comisión Central de Cuentas de 5 de noviembre de 1.971 y

a lo informado por Intervención, acordó aprobar las expresadas bajas por un importe total de novecientas ochenta y seis mil setenta y nueve pesetas, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones, en el mismo Edicto de publicación de la Cuenta General del Presupuesto.

**ANULACIÓN DE INGRESOS.** - Dada cuenta del expediente de anulación de ingresos, en concepto de bajas por rectificación de cantidades contraídas en Resultado de ingresos del Presupuesto Municipal, según consta en la liquidación del mismo, el Ayuntamiento Plevo, de conformidad a lo dispuesto en la circular de la Comisión Central de Cuentas de 5 de noviembre de 1.974 y a lo informado por Intervención, acordó (expresar) y digo aprobar las expresadas bajas por un importe total de un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientas cuarenta y una pesetas, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones, en el mismo edicto de publicación de la Cuenta General del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

  
Tomas Duran  
A. Padián  
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació i Transparència



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE-87

Nº 19

En Canet d'En Berenguer, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo los

SRES. ASISTENTES: diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento.

SR. ALCALDE: Se puso en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,

D. Enrique Altar con la asistencia de los señores Concejales expresidente  
bella Ferrer, dos al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde.

CONCEJALES: de Don Enrique Altabella Ferrer y presente el  
D. Alberto Adrián infrascrito Secretario, al objeto de celebrar se-  
Ríos) la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para

D. Mariano Ferla que habían sido legalmente citados.  
rrer Altabella.

Declarado abierto y público el acto por la Presi-

D. Tomás Dubón dencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en  
Pérez el orden del día.

D. Carmen Ca- 1º.- ESCRITOS.- Se da lectura a varios escritos,  
ñada Pérez. quedando enterados.

D. Ernesto For- 2º.- CONVENIO RECAUDACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTA-  
ner Marzal. ción.-

D. Ramón Valls Se da lectura al borrador de Convenio con la Ex-  
García. ceedentísima Diputación Provincial de Valencia para la

D. Victor Almor Recaudación de determinados derechos económicos de  
Marzal, este Ayuntamiento y una vez impuestos de su conte-

D. Juan Martínez se acuerda por unanimidad prestar su con-  
nez García formidad al mismo y se autoriza al Sr. Alcalde.

SECRETARIO: Presidente para suscribirlo.

Juan Pablo To- 3º.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BAR-COMEDOR  
rres Martínez. CASA DE CULTURA.-

Dada cuenta del expediente de concurso tra-  
mitado para la contratación del Servicio de Bar-Co-  
medor de la Casa Cultura y vista el acta de la que  
resulta que solamente se ha presentado una propon-  
sición suscrita por D. Pilar Rus Gómez.

Habiéndose adjudicado provisionalmente al único  
Regidoría de Participación Ciudadana

postor D. Pedro Cañada Pérez, autor de la única proposición, el cual ofrece llevar a cabo el Servicio de conformidad con el pliego de condiciones, y resultando que durante el periodo de exposición no se ha presentado reclamación alguna:

A la vista de lo cual la Corporación ACUERDA:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente a Dº. Pilar Rus Gómez el Servicio de Bar Comedor de conformidad con las cláusulas económicas y administrativas contenidas en el Pliego de condiciones.

2º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que suscriba el correspondiente contrato administrativo, fijándose día y hora para ello.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que en representación de la Corporación proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4.- SOLICITUD COMPAÑÍA TELEFÓNICA INSTALACIÓN CABINA TELEFÓNICA.-

Se da lectura al escrito Referencia AC/TUP-356 del Sr. Director Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España de Valencia, solicitando autorización para ubicar en solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la Av. 9 de Octubre, un locutorio telefónico.

La Corporación Municipal en Pleio y por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación del locutorio telefónico en el solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la Avda. 9 de Octubre de este Municipio, teniendo en cuenta el servicio público que presta y la necesidad del

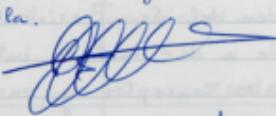


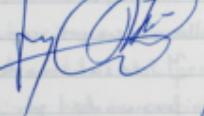
mismo en la zona de la Playa en la época estival, aun que sujeta a las siguientes condiciones:

1º.- Previamente a la instalación del Locutorio, será fijado por el Agente Municipal designado por este Ayuntamiento, la ubicación del mismo dentro del solar a que se hace referencia.

2º.- Si por las circunstancias que fueren, este Ayuntamiento necesita disponer del terreno a ocupar por el Locutorio, la Compañía Telefónica Nacional de España vendrá obligada en el plazo de días a levantar el mismo y dejar el terreno disponible para su uso por el Ayuntamiento, sin que éste tenga que indemnizar por ningún concepto a la Compañía Telefónica.

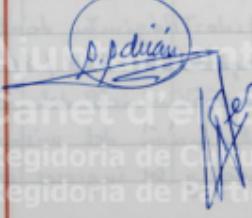
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecisiete cincuenta horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los firmados por la Ley a suscribirla.

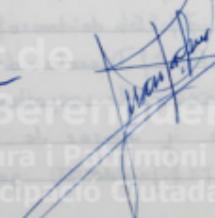
  
Tomás Durán

  
Juan Pérez

  
Josep M. Pujol

Ayuntamiento de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

  
S. Miquel

  
Joan Solà

SR. ALCALDE:

Nº 20.-

D. Enrique Alta  
bella Ferrer. En Canet d'En Berenguer, a tres de diciem-  
bre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las  
CONCEJALES: veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en  
D. Alberto Adrià en el Saló de Actos de la Casa Consistorial, con la asis-  
tencia de los señores Concejales expresados al margen,  
D. Mariano Fe- bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique  
rrer Altabella. Altabella Ferrer y presente el infrascrito Secretario,  
D. Tomás Dubón al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera  
Pérez. convocatoria, para la que habían sido legalmente ci-  
D. Carmen Ca- tados.

ñada Pérez. Declarado abierto y público el acto por la Presi-  
D. Ernesto For- dencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos  
ner Marzal. en el orden del día.

D. Ramón Valls ÚNICO.- EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CAPI-  
García. SO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.988.-

D. Victor Almor De orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secre-  
Marzal. tario procede a dar lectura íntegra, por capítulos y  
D. Juan Martínez artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y  
García. gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se  
SECRETARIO: detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

D. Juan Pablo Y resultando que el Proyecto de Presupuesto ha  
Torres Martínez. sido formado por la Presidencia, informado favora-  
blemente por intervención y dictaminado también favo-  
rablemente por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se a-  
justa en su fondo y forma a la Normativa de Régimen  
Local que le afecta, a saber, los artículos 312 de la  
ley 7/85, de bases de Régimen Local, y 443 a 449  
del Real Decreto Legislativo 781/86, SE ACUERDA:  
PRIMERO.- da aprobación inicial del Presupuesto mencio-  
nado y Bases de Ejecución del mismo que se acompaña  
y fijando los gastos y los ingresos en los cifras que,

*Melvin*  
por Capítulos, se expresan seguidamente:



CAPÍTULO	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN PESETAS
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	23.169.202
2	Impuestos indirectos	1.600.000
3	Tasas y otros ingresos	13.790.100
4	Transferencias corrientes	8.800.000
5	Ingresos Patrimoniales	2.200.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	90.000
TOTAL INGRESOS		49.649.302
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	15.788.491
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	27.467.160
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	2.797.497
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	2.625.000
7	Transferencias de capital	
8	Variac. de act. financieros	
9	Variac. de pas. financieros	971.154
TOTAL GASTOS		49.649.302



Ajuntament  
de Caneo del Beceite

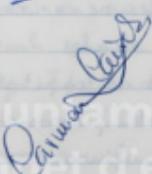
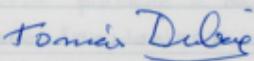
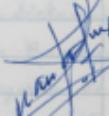
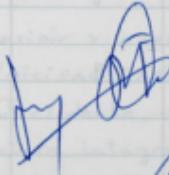
Rigidoria de Cultura i Patrimoni

Rigidoria de Participació Ciutadana

SEGUNDO.-

Exponer al público, por QUINCE DÍAS HÁBILES, la aprobación de este expediente a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.





En Canet d'en Berenguer, a once de cuero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia:

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. Alberto Altabella Ferrer, gen., bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

CONCEJALES: Enrique Altabella Ferrer, y presente el infras-

D. Alberto Altabella, crito Secretario, al objeto de celebrar sesión extra-

Adrián Ríos. ordinaria en primera convocatoria, para la que han-

D. Mariano Fernández sido legalmente citados.

rren Altabella. Declarado abierto y público el acto por la Presi-

D. Tomás Dubón denuncia, se pasa a considerar los asuntos compren-

Pérez. didos en el orden del día.

D. Carmen Ca- 1º.- Se da lectura al Borrador del acta de

nada Pérez. la sesión, siendo aprobada por unanimidad y sin

D. Ernesto For- reparos.

ner Marzal.

D. Ramón Valls Habiendo llegado a conocimiento de esta Cor-

García. poración Municipal el inminente trasvase de agua

D. Víctor Almor potable al CAMP DE MORVEDRE y dado que este Mu-

Martzal. nicipio se encuentra encuadrado en esta Zona y nece-

D. Juan Martínez sita de forma apreciable agua potable, debido al

grave problema planteado por la salinización de las aguas, el Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad

D. Juan Pablo ACUERDA: Solicitar de los Organismos competentes, la

Torres Martínez. inclusión de este Municipio en el reparto de agua

potable al CAMP DE MORVEDRE procedente del trasvase

Tajo-Segura, o cualquier otro en estudio, para una

población de 10.000 habitantes en los meses de verano de mediados de junio a mediados de septiembre y de

2.000 para el resto del año, teniendo en consideración

y que el actual suministro de agua procede de un pozo cuya salinización alcanza en verano los tres grados, lo que convierte en no apta para el consumo humano.

### 3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1.987 y sometido a información pública por el plazo de un mes, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 255 de fecha 27 de octubre de 1.987, así como en el periódico "Los Provincias" del día 30 del mismo mes de octubre; durante la cual se ha presentado un escrito suscrito por D. J. Julián Solaz Sáez, D. Francisco Manuel Orrioc Grima y D. Alfonso Hernández Colomer.

Visto el escrito presentado durante el periodo de exposición pública, el informe del Arquitecto Municipal y de los Servicios Municipales y de conformidad con la Comisión de OBRA Y SERVICIOS se acuerda:

I.- Considerar no aceptables las alegaciones formuladas por D. Juan Julián Solaz Sáez, D. Francisco Manuel Orrioc Grima y D. Alfonso Hernández Colomer, contenidas en el escrito suscrito colectivamente, con número de entrada 728 de fecha 27 de noviembre de 1.987, por estimar:

A la primera: Que este Ayuntamiento con la tramitación del correspondiente expediente de desafectación y por suerte debidamente aprobado por la Corporación en Pleio y la Conselleria de Administración Pública, legalizó la situación de la parcela objeto de donación.

A la segunda: Que teniendo este Ayuntamiento un complejo deportivo en otra zona del término, a falta



*[Handwritten signature]*

del campo de futbol, pues ya posee frontón, campo de bádminton, baloncesto, etc., trasladar a la misma la ubicación del Campo de Deportes (Futbol); permute de parcela que consideramos un importante logro, al permitir reunir bajo una misma linde unas instalaciones deportivas a las cuales tendrán derecho de utilización todos los titulares de edificaciones o viviendas de PROCANET.

A la tercera: Que estimamos que no existe un cambio de zonificación en el vigente P.G.O.U. de este Municipio, pues se refiere únicamente a la inclusión dentro de los usos previstos en una zona determinada, el de camping.

II.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Canet d'en Berenguer (Valencia), de conformidad con los artículos 130 y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, sin modificaciones a la aprobación inicial, por no haber sido estimadas las alegaciones formuladas en el escrito presentado y reseñado anteriormente.

da la presente aprobación, lo es por el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, nueve de los cuales de que se compone la misma.

4º.- PLAN CUATRIENAL.- Dada cuenta del plazo abierto por la Diputación Provincial para la presentación de MEMORIAS VALORADAS conteniendo los obras a incluir en el Plan Cuatrienal de Inversiones 1988-1991 que termina el próximo día 15, y estudiadas detenidamente las Memorias elaborados para el mencionado Plan, son aprobadas por unanimidad por los nueve miembros de que se compone la Corporación, a excepción de los de Vestuarios y Piscina, incluidos para 1990 y

1991 respectivamente, que se aprueban con el voto en contra del Concejala del PSOE, Sr. Almudena Marzá.

Las Memorias y los años a que corresponden son los siguientes:

PARA EL AÑO DE 1.988.-

- Ronda Este 1º Fase ..... 10.167.715 pesetas
- Hogar Jubilados - Pensionistas ..... 9.119.139 "
- Camerinos Casa Cultura ..... 411.390 "

PARA EL AÑO DE 1.989.-

- Ronda Este 2º Fase ..... 13.377.110 "
- Almacén - Servicios ..... 4.232.350 "

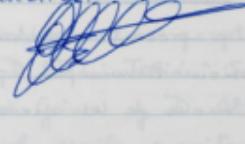
PARA 1.990.-

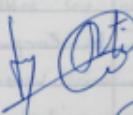
- Pavimentación Accesos Playa ..... 9.938.633 "
- Vestuarios Campo Deportes ..... 2.487.437 "

PARA EL AÑO DE 1.991.-

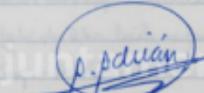
- Piscina Municipal ..... 14.298.900 "

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiún horas y diez minutos de que yo el Secretario, certifico y suelo a la aprobación y firma de los firmados por la dej a suscribir.

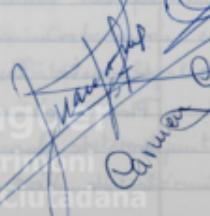
  
Tomás Díaz

  
Francisco Gómez

  
Pedro Fernández

  
L. Sánchez

  
Juan José Martínez

  
Carlos Ruiz

  
Antonio Gómez



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 1.988

Nº 2

En Canet d'en Berenguer, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Enrique Alta la asistencia de los señores Concejales expresados al bellla Ferrer. margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

CONCEJALES: Enrique Altabella Ferrer y presente el infrasignado

D. Alberto Adrián Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria Ríos.

en primera convocatoria, para la que habían sido

D. Mariano Ferrer legalmente citados.

Altabella.

Declarando abierto y público el acto por la Pre  
D. Tomás Dubón siedencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

D. Carmen Ca- 1º.- Se da lectura a los Borradores del Pleo  
ñada Pérez. de actas anteriores siendo aprobados por unanimi-  
D. Ernesto Forner dad y sin reparos.

Marzal.

D. Ramon Valls Sindicatura de Cuentas relativo al ejercicio de 1.985 y además de quedar enterados se acuerda

D. Victor Almor se proceda a las rectificaciones que se observan Marzal en transcripciones de cuentas.

-

D. Juan Martínez García. 3º.- CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE-87.-

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1.987 y el informe de la Intervención que en la misma se sigue, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

CANTO	PESETAS	PESETAS
-------	---------	---------

Existencia en fin del trimestre anterior ..... 26.904.991

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

C A R G O	PESETAS..	PESETAS..
Ingresos realizados durante el trimestre .....	15.065.539	42.030.520

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo .....	25.954.786	25.954.786
Existencia para el trimestre siguiente .....	16.075.744	16.075.744

4º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1.987.-

Fué presentada la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.987 y, previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1.987 .....	16.075.744
Restos por cobrar en igual fecha .....	6.188.111
SUMAR .....	22.263.855
Restos por pagar en dicha fecha .....	5.561.532
SUPERAVIT ó DEFICIT .....	16.702.323

Asimismo fué aprobada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

	METÁLICO	VALORES	TOTAL
Existencia procedente del ejercicio anterior ..	3.284.185	382.300	3.666.385
Ingresos en el ejercicio ...	17.870.228	26.851.115	44.721.343
SUMA .....	21.154.413	27.233.315	48.387.728
Pagos en el ejercicio ....	17.522.295	26.181.115	43.703.410
EXISTENCIA: Saldo cuenta nueva .....	3.632.118	1.052.200	4.684.318



**5.- AUTORIZAR VERTIDO AGUAS RESIDUALES  
EMISARIO SUBMARINO.**

Se da cuenta del escrito suscrito por Don Félix Saiz Esteban, representando a la Urbanización OIKOS al cual acompaña fotocopia del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sagunto, informando favorablemente la conexión al Emisario submarino de este Municipio de la mencionada urbanización OIKOS.

Por unanimidad se acuerda ratificar el contenido del acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha 25 de septiembre de 1.987, en todos sus puntos, autorizando a la urbanización OIKOS la conexión al Emisario Submarino, debiendo tener abonado previamente, el equivalente a las Contribuciones Especiales satisfechas por las Urbanizaciones existentes en Cauet y que hallada la media resultan quince mil pesetas por Apartamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*(Handwritten signatures follow, including those of Tomás Dulce, Josep Vall, and others, along with circular signatures for P. Adián, Josep Orts, and Juanjo.)*

SR. ALCALDE:

Nº 3

D. Enrique Alta-  
bella Ferrer.

En Caixa d'Europa Benquer, a veinticinco de febre-  
ro de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las vei-  
nte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el

CONCEJALES:  
D. Alberto Adrián Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asisten-  
cia de los señores Concejales expresados al margen, ba-

D. Mariano Ferrer jo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Al-  
tabella Ferrer, y presente el infrascrito Secretario, al

D. Tomás Dubón Pérez. objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera  
convocatoria, para la que habían sido legalmente cita-  
dos; observándose la falta de Doña Carmen Cañada

D. Ernesto Forner Marzal. Pérez.

D. Ramón Valls García. Declarado abierto y público el acto por la Presiden-  
cia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el  
D. Víctor Almar orden del día.

Marzal.

D. Juan Martínez anterior, después de enterados del contenido de la mis-  
ma, por unanimidad y sin reparos.

SECRETARIO:

D. Juan Pablo Torres Martínez.

1º.- Aprobar el Borrador del acta de la sesión

García

marcada.

2º.- OBRAS A INCLUIR EN COLABORACIÓN CON EL

INEM.-

Torres Martínez. De conformidad con el escrito número 792 de fe-  
cha 26 de enero último, el Pleno y por unanimidad  
acuerda proponer al Instituto Nacional de Empleo  
para el año de 1.988, las obras en colaboración con  
el mismo, siguientes:

Acondicionamiento Camí des Bentes, importe 1.720.312 ptas.

" Solsona " 1.062.925 "

3º.- PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO PLAYAS..

Se da lectura a los Pliegos de Condiciones redac-  
tados para el aprovechamiento de Playas y Servicio de  
Alumbrado Públco, siendo aprobados por unanimidad.

4º- CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD CON LA COMISIÓN NACIO-  
NAL DE EX-ALCALDES Y REGIDORES POR ELECCIONES LIBRES

Regiduría de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*  
EN CHILE".-

CONSIDERANDO:

Que el régimen militar chileno ha conculcado el derecho de los Municipios a elegir democráticamente a sus representantes.

Que la base de la democracia local reside en el pleno ejercicio de la soberanía popular, a través del sufragio universal libre, directo y secreto.

Que la oposición democrática de Chile exige la realización de elecciones libres, pero el régimen militar intenta imponer un plebiscito con un solo candidato.

Que los ex-Alcaldes y Regidores democráticamente elegidos antes de 1.973 en Chile se han organizado en una Comisión que cuenta con el respaldo de las más importantes fuerzas políticas: Partido Nacional (derecha), Partido Demócrata-Cristiano (centro), Partido Radical (Centro Izquierda), Partido Socialista e Izquierda Unida (Izquierda) entre otras.

De acuerdo con la resolución aprobada por unanimidad por la IV Asamblea General de la FEMP el 19 del XII de 1.987, la Corporación de CANET D'en BERENGUER reunida en Pleno el día 25 de febrero de 1.988, acuerda adherirse a la campaña de solidaridad con la "Comisión Nacional de Ex-Alcaldes y Regidores por Elecciones libres en Chile" y apoyarla con la cantidad de 25.000 pesetas que serán ingresadas a la máxima brevedad en la c/c 304650/L "FEMP Campaña Solidaridad con Chile", abierta en el Banco Exterior de España, Agencia 201, c/ Sagasta, 11-28010 Madrid.

5º.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Vista la moción de la Alcaldía proponiendo la determinación de la Retribución e indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación, y

Resultando: Que para el normal desempeño de las funciones políticas de los miembros de la Corporación es necesario establecer la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y la cuantía de su retribución, así como las asistencias a percibir por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados, y las normas para determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de dichas funciones.

Considerando: Que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, Real Decreto 2568/1976, de 28 de noviembre disponen las normas legales que son de aplicación para la determinación de las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos.

2º.- Aprobar las cuantías de las asistencias por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados, que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto los que tengan consignado cargo con dedica-



*[Signature]*  
ción exclusiva.

3º.- Aprobar las normas que han de determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados a todos los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos.

- POR ASISTENCIA A SESIONES

Sesiones del Pleio del Ayuntamiento .....	9.000
" Comisión de Gobierno .....	3.000
" Comisiones Informativas .....	1.000

- POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS

Al Sr. Alcalde .....	50.000 ptas/mes
" " Tte. de Alcalde .....	10.000 "
" " Concejal Sr. Dubón .....	8.000 "
" " Concejales Srs. Ferrer y Almuor .....	6.000 "
" " " Sra. Cañada,	

Sr. Forner y Sr. Martínez .....	5.000 "
---------------------------------	---------

Por renuncia expresa del mismo, no se incluye la indemnización a la Delegación de Sanidad que ostenta el Concejal Sr. Valls García.

Están justificados estos indemnizaciones por los gastos de desplazamientos interiores, atención personal de más horas al público dentro de las Delegaciones que todos ellos ostentan y en proporción a la importancia y dedicación que cada uno presta a su Delegación o Concejalía.

6º.- ALQUILER LOCAL PARA UBICACIÓN PROVISIONAL  
TERCERA EDAD.

Habiendo sido incluido en el Plan Cuatrienal para el año de 1.988, la obra denominada "Hogar Jubilados y Pensionistas" y siendo necesario hasta construcción, habilitar local adecuado por unanimidad se acuerda: alquilar a Don Ramón Corvera Montesinos el local de su propiedad y adecuarlo y acondicionarlo para tal fin, autorizando

al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente contrato por un importe mensual de 30.000 pesetas a partir del primero de febrero, con pago adelantado de un mes y por dos años prorrogables.

7º.- CONVENIO ASISTENTE SOCIAL COMARCAL.-

Visto el modelo de Convenio remitido por el Sr. Delegat Territorial de Serveis Socials, con el fin de realizar un Convenio con el Ayuntamiento de Gilet en representación de los pueblos de la Comarca, para el mantenimiento de un Asistente Social de carácter Comarcal, el Ayuntamiento en Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda:

1º.- Aceptar el Convenio presentado por la Conselleria de Treball i Seguretat Social y por la Diputación Provincial de Valencia para mantenimiento de una ASISTENTE SOCIAL de carácter Comarcal desde el dia 1 de marzo de 1.988.

2º.- Consiguar en el Presupuesto Municipal para 1.988, la cantidad necesaria para cubrir la aportación Municipal.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde de Gilet (Valencia) la firma de los documentos necesarios para la ejecutividad del Convenio.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos cuando se extiende presente acta que yo el Secretario certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

Ajuntament de

Torreblanca

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





~~ffeloo~~  
~~Dur~~  
~~J. pdvian~~  
~~Xer~~  
~~Juancho~~

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 1.988

Nº 4

## SRES. ASISTENTES

## SR. ALCALDE:

D. Enrique Alta-  
bril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las  
veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en  
el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la as-  
istencia de los Señores Concejales expresados al mues-  
tro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

D. Mariano Fer-  
rer Altabella. Enrique Altabella Ferrer y preside el infrascrito  
Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
en primera convocatoria, para la que habían sido le-  
galmente citados; observándose la falta de Doña

D. Tomás Dubón Pérez.

D. Ernesto Forner Carmen Caña da Pérez.-

Marzal.

Declarado abierto y público el acto por la Presi-  
D. Ramón Valls denuncia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos  
García. en el orden del día.

D. Victor Almud

Marzal. de la sesión anterior siendo aprobado por unanimi-

D. Juan Martínez García.

nez García. 2º.- ESCRITOS E INSTANCIAS.-

## SECRETARIO:

D. Juan Pablo Danzas de Cañet, solicitando subvención para la  
realización del curso de este año. Se acuerda  
concederle una subvención de 41.000 pesetas, siem-  
pre que lo permita la partida correspondiente y  
de conformidad con el Sr. Concejala del área.

3.º.- Escrito suscrito por D. José M.

Regidoria de Participació Ciutadana

Alvarez Garcia, solicitando ayuda económica para la Sociedad COLUMBICULTORA en el presente año. Se acuerda concederle una ayuda de 11.000 pesetas.

3.3.- Escrito suscrito por D. José M. Alvarez Garcia, solicitando autorización a la red de agua potable con destino al Campo de Fútbol San José. Se acuerda despachar por Alcaldía de acuerdo con las necesidades y posible estudio de lugar de conexión.

3.4.- Escrito suscrito por D. Julián Moreno Escudero, solicitando instalar unos juegos para niños junto al cine-terraza. Se acuerda sea despachado por Alcaldía.

3º.- SOLICITUD DERRIBO PARED CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL PLAYA.-

Dado el lamentable estado en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ubicada en terrenos de la Zona Marítimo-Terrestre de este Municipio de Cañet d'en Berenguer (Valencia) la cual se encuentra deshabitada y totalmente abandonada y en consecuencia sin prestar servicio desde hace muchos años.

Teniendo en cuenta que independiente de la edificación y mido a la misma, existe un corral delimitado por unas paredes, cuya extensión produce un tapón a la circulación rodada debido al estrechamiento en el acceso a toda la urbanización de la Playa; la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad ACUERDA:

Solicitar del Director General de Puertos y Costas a través de la Declaración de Costas de Valencia, el derrubo y retiro queja de la pared del corral de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ubicada en la zona Marítimo-Terrestre de la Playa de Cañet d'en Berenguer.



*[Handwritten signature]*  
carguer por las siguientes razones:

1º.- No prestar servicio alguno en la actualidad la misma.

2º.- Evitar con su derribo posibles accidentes de tráfico y embotellamientos que, con su estrechamiento actual se producen o pueden producirse, al mismo tiempo que esta zona de la Playa recobra su paisaje natural y armoniza con el entorno.

4º.- CESE DELEGACIÓN CONCEJALIA DOÑA CARMEN CAÑADA PÉREZ..

Se da lectura al escrito suscrito por Doña Carmen Cañada Pérez, Concejala de este Ayuntamiento, solicitando su cese en la Delegación de Servicios Sociales y otros, manifestando el Sr. Alcalde su aceptación y reservándose la adjudicación de los áreas que ostentaba la cesante.

5º.- CONCURSO SUBASTA APROVECHAMIENTO PLAYAS.-

Se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal la adjudicación para la presente campaña de 1.988 de los terrenos de Playa para la instalación de Embarcaciones Deportivas y Chiringuitos a un solo postor, D. Carlos Fuster Gómez por el precio de 704.000 pesetas, no obstante ser ésta la propuesta menos ventajosa económicamente.

Por unanimidad se acuerda ratificar la adjudicación efectuada a favor de D. Carlos Fuster Gómez, por la Comisión de Gobierno de fecha 21 de marzo de 1.988.

6º.- CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE 88.-  
Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1988 y el informe de la Intervención que en la misma se anexe, después de examinada y hallada conforme,

da Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

C A R A O	P E S T A S	T E Z E T A S
Existencia en fin del trimestre anterior .....	16.075.744	
Ingresos realizados durante el trimestre .....	10.298.256	26.374.000

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo .....	12.559.051	12.559.051
Existencia para el trimestre siguiente .....		13.814.949

7º.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO DE 1.987.-

Fué examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.987, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se haya formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85 y Real Decreto 781/85, artículo 460, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se clare, cuando se ordene, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior... \$3.917.100



Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuenta .....	72.052.422	..... 85.969.542
Pagos líquidos efectuados en igual periodo...	69.893.778	
Existencia en Caja en 31-12-87 .....	16.075.744	
Créditos pendientes de cobro .....	6.188.111	
	Suma .....	22.263.855
Obligaciones pendientes de pago .....	5.561.532	
	Superávit .....	16.702.323

8º-

## CUENTA ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO

EJERCICIO DE 1.987.-

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1987, redactada por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460.4 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1.- Aprobar la Cuenta de Administración de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO .....	81.675.703
PASIVO .....	7.765.541
DIFERENCIA .....	73.910.162

2.- Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Reguladora de Participación Ciudadana.

Organica 2/82, de 12 de mayo, de dicho Tribunal.

9º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO UNO DE 1.988..

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vi- gente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 de abril de 1.988.

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquida-  
ción disponible en esta fecha del Presupuesto Ordina-  
rio de 1.988, calculado de conformidad con lo dis-  
puesto en el art. 17 del Real Decreto-Ley 11/79, de  
20 de julio, y Real Decreto 2.159/79 de 3 de agos-  
to, cubre el total del incremento de créditos que se  
propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédi-  
tos de este expediente responden a necesidades urgentes  
que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este  
expediente se han guardado las prescripciones legales vigan-  
tes sobre la materia.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD  
acuerda prestar su aprobación inicial a las modificacio-  
nes de créditos propuestas, a saber:

A) AVENIENTES: SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

NÚMERO	PARTIDAS	PESETAS
121.1	Gastos de representación .....	1.000.000.-
192.5	Pensiones de Orfandad .....	143.234.-
223.3	Limpieza y calefacción escuelas..	200.000.-
257.6	Suministro energía .....	1.000.000.-
259.7	A. Social, Deportes, Tercera Edad...	1.510.000.-
262.6	Red de alumbrado .....	1.500.000.-
263.6	Vías Públicas .....	1.000.000.-
421.8	Consorcio Urbano .....	739.000.-
615.7	Inversiones .....	4.806.179.-



*[Signature]* Suma anterior..... 11.898.413

TOTAL AUMENTOS..... 11.898.413

### Resumen por Capítulos

Capítulo I .....	1.143.234
" II .....	5.210.000
" IV .....	739.000
" VI .....	4.806.179

TOTAL AUMENTOS.... 11.898.413

### B) DEDUCCIONES.-

Parte legalmente aplicable del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior ..... 11.898.413

TOTAL DEDUCCIONES.... 11.898.413

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 446.1 del T.R.D.L.R.L., Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, considerándose aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones en el plazo de exposición.

### 10º- INSTALACION DUCHAS PLAYA.-

Dada lectura a la instancia suscrita por P. Enric Marçal Fluixà Director Gerente de la Empresa I.P.P. S.A. solicitando permiso para la instalación de conjuntos de duchas en la Playa de esta localidad.

calidad, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. Enrique Marzal Fluixà, autorizando la instalación de cuatro duchas en la Playa de esta localidad en los sitios que designen los técnicos municipales por espacio de cinco años y con las condiciones siguientes:

a) El transporte, instalación, pintura, conservación, mantenimiento, retirada, etc., del conjunto de duchas a instalar, cuatro en total, será por cuenta de la Empresa I.P.P.S.A.

b) La explotación de los servicios publicitarios situados en las caras exteriores de los conjuntos duchas serán de la exclusiva competencia de la empresa autorizada.

c) Dado el carácter gratuito que presta la empresa a apartado

a) el Ayuntamiento no grava la publicidad del apartado b.

d) Se concede esta autorización, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo causa de caducidad el incumplimiento de las condiciones establecidas.

2º.- Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente para suscribir el correspondiente contrato con la empresa solicitante.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal del C.D.S. don Ramón Valls García, se solicita de la Presidencia aclaración sobre las gestiones que se llevan a cabo en relación con la Depuradora de Nova Cauet y la instalación del Camping.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se dan toda clase de explicaciones sobre el asunto planteado,



*[Signature]*  
manifestando que las mismas continúan y de cuyo resultado dará la debida información en su momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las  
veintitrés horas y quince minutos de que yo el  
Secretario, certifico y someto a la aprobación  
y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

*[Signature] P. Pedraza*

*[Signature]*  
Tomás Dulce

*[Signature]*  
P. Vall

*[Signature]*  
Sall

*[Signature]*  
Lluís Díaz

*[Signature]*  
Marta

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



- D. Jenaro Alarcón  
D. Enrique Altabella  
Ferrer  
Pérez  
D. Alberto Adrián  
Ruiz.  
D. Mariano Ferrer  
Altabella  
D. Tomás Dubón  
Pérez  
D. Ernesto Forner  
Morell  
D. Ramón Vall  
Forcada  
D. Víctor Blasco Merod  
D. Juan Martínez  
Forcada  
Secretario:  
D. Juan Pablo To -  
mero Martínez

~~220 FSP  
EHS FSP S -~~

APPROBACIÓN ETAS.  
VALORES INDEFINIDOS.  
BIENES Y AUXILIOS.  
RES EXERCICIOS  
1984, 1985, 1986  
, 1987.

~~EHS~~

T. 00 701 18

577 FSP -

Revisoría  
Región Tercia de Participación Ciudadana

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24-MAYO-1987

nº 5

En Sesión d'El Benicarló a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte y cuatro horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de Actos de la casa consistorial, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y presente el interventor Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta de D. Juan Pablo To -mero Martínez Pérez, lancejel.

Dedicado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al Boletín del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad, sin reparos.

2º.- Examinadas las cuentas de Valores independientes, auxiliares de la Prosperezta correspondientes a los ejercicios de 1984, 1985, 1986 y 1987, redactadas por el Sr. Depositario e informadas favorablemente por intervención y resultando que no contiene errores aritméticos ni datos que ameriten o corregir, que se lleva debidamente justificado y de acuerdo con los libros de Contabilidad, el Ayuntamiento pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, del 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, ACUERDA, por unanimidad: Aprobar definitivamente las expresadas cuentas anuales, resúmenes se detallan a continuación:

1984	Metalico	Valores	TOTAL
Existencia procedente			
año anterior	13.593.344	382.200	13.975.514
Ingresos realizados en el periodo de la cta.			
Cuenta	15.376.849	12.007.268	27.384.117
SUMA	28.970.463	12.329.468	41.359.681
Pagos durante el mismo periodo			
Existencia en fin del ejercicio	26.435.884	12.007.268	38.443.152
Existencia en fin del ejercicio			
	2.534.279	382.200	2.916.479
1985	Metalicos	Valores	TOTAL
Existencia procedente			
año anterior	5.930.242	382.200	6.312.442
Ingresos realizados en el periodo de la cta.			
Cuenta	23.662.547	12.919.420	36.581.967
SUMA	29.392.799	13.301.620	42.900.409
Pagos en el ejercicio	32.679.236	12.919.420	45.397.656
Existencia fin ejercicio	-2.879.447	382.200	-2.497.247
1986	Metalico	Valores	TOTAL
Existencia procedente			
año anterior	3.416.073	382.200	3.798.273
Ingresos realizados en el periodo de la cta.			
Cuenta	16.127.043	16.354.741	32.882.184
SUMA	19.943.516	16.736.941	36.680.457
Pagos durante el mismo periodo			
Existencia en fin del ejercicio	21.253.304	16.354.741	37.608.045
Existencia en fin del ejercicio			
	-1.309.498	382.200	-927.588



	1987	Mes	Valores	TOTAL
Existencia procedente del año anterior	5.284.185	382.200	3.666.375	
Jugos realizados en el periodo de lo de	17.870.227	26.851.115	44.721.343	
SUMA	= 21.154.413	27.233.315	48.387.728	
Pagos en el mismo periodo	17.522.295	26.181.115	43.703.410	
Existencia en fin del ejercicio	3.632.118	3.052.200	4.684.318	

PLAN DE ACTIVI-  
DADES CULTURA-  
LES PARA EL  
AÑO 1988

3º.- Se procede a dar lectura al Plan de actividades culturales para el año 1988, elaborado por el concejal -delegado del área conteniendo tres actos, con un importe total de dos millones de pesetas.

Por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría legal, se acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de actividades culturales para el año de 1988 por un importe de dos millones de pesetas.

2º.- Autorizar al Dr. Alcalde-Presidente para que pueda suscribir la correspondiente petición a la Excm. Diputación Provincial.

4º.- I.- Por unanimidad de los señores concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal se acuerda contratar los siguientes actos y servicios por los importes que se consignan.

#### ACORDICIONAMIENTO APARCAMIENTO PLAYA.-

Contratar con la Empresa San-Bo S.L. el arrendamiento del parking de la playa, por importe de 130 ptas/m² mas IVA.

Contratar con Riegos Ortí, la dirección

técnico e instalación de un equipo de riego por aspersión del campo de fútbol por un importe de cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos pesetas más IVA.

Contratar con Muebles Aragóla de Puerto de Sagunto la adquisición de diez sillas, por importe de (ciento cincuenta mil quinientos pesetas más IVA) diez ciento cincuenta mil pesetas con destino a la sala cultura de este Ayuntamiento.

Contratar con taller de carpintería Mecánica de Victor Paez Beltrán la adquisición de ocho juegos de expositores pisaderos y dos cañulejos por presupuesto de 80.960 ptas más IVA.

Contratar con la Sociedad Turantud de Faura, la Banda de Música, para las próximas Fiestas de San Pedro, por importe de 325.000 pesetas.

Contratar con José Peiró de Segundo, los fuegos artificiales para las próximas Fiestas de San Pedro, por importe de 20.000 ptas.

5º - Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de mayo, relativo a la aprobación del Proyecto del Hogar del Jubilado y la solicitud de subvención correspondiente a la Dirección General de Servicios Sociales de la Generalidad.

6º - 1º Comprometer las aportaciones económicas municipales por los concejos, cuantías y para los obras que a continuación se indican, en el caso de que estos gocen incluidas en el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS reguladas por la normativa legal aplicable, así como las directivas para la función del PPAU aprobadas por la Diputación Provincial;

RATIFICAR ACUERDO  
CONJUNTO GOBIERNO  
S./ HOGAR JUBILADO

PLAN OBRAS Y  
SERVICIOS



Detallización de la obra	Presupuesto	Fondos Propios	Total	Declaración
		aport.		Contratación

Construcción de:

Muro e. Social 411.390 123.617 - 123.617 X

Apertura Ronda Este

1º fase 5.665.725 - 1.699.717 - 1.699.717 X

El Importe del IVA será a cargo de la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra incluyendo como aportación municipal las contribuciones especiales correspondientes, según la legislación vigente, con arreglo a los siguientes doceletos:

I.- El Ayuntamiento manifestó expresamente que tiene pronto crédito presupuestario para atender a la aportación comprometida.

III.- Si el Ayuntamiento no paga de su aportación a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por ésta a éste, devengaran el interés legal de demora.

En falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al regresamiento de impuestos, facultaré a la Diputación Provincial para su compensación automática (grave) con cuantos pagos que ésta vienga obligada a hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación Provincial de Valencia el carácter de acreedor preferente de los fondos Municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago

de su aportación con todos sus impuestos.

II.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación Provincial de Valencia para repartir a la Delegación de Hacienda de la Provincia, al efecto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los impuestos que les corresponde percibir a aquél en la tesorería de Hacienda, se libere de ésta a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprometidas, repartida y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento, se hará en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cumpliendo que sea la naturaleza de los mismos.

III.- Se hace expresa aceptación del cuento mencionado correspondiente a los directrices adoptadas a la legislación legal aplicable y aprobadas por la Diputación Provincial.

G.2.-PRIMERO.-Por unanimidad de los señores concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal de ACUERDO:

- Ejecutor por Administración los obras denominadas "Estructura Edificios Centro Social" ceros, facilmente realizable bajo la dirección de los técnicos Municipales, la escasa cuantía de la misma y la gran labor social que representa emplear a los obreros en poco, además del alumno económico que, dejando garantizadas la viabilidad del del Proyecto técnico, supondrá el 22%.
- Dicho Corporación Municipal adquiere el compromiso Regiduría de Participación Ciudadana

PLAMES PROVINCIA.  
LES POR ADHESIÓN

- Gior -



*ffllll*  
de iniciar la obra tan pronto sea adjudicada a este Ayuntamiento, terminarla en el plazo de quince días.

SEGUNDO.- Por acuerdo de los señores concejales asistentes que constituyen mayoría legal absoluta se ACUERDA:

a) Ejecutar por administración la obra denominada "Apertura Pouet Este 1<sup>er</sup> fase, PPOS, de fiscal realización por personal y técnicos municipales, que dejando garantizada la viabilidad del proyecto técnico, supondrá un ahorro económico del 22 por ciento, una mejor rapidez en la terminación de la obra y la gran labor social que representa emplear personal en paro, contribuyendo a poner al servicio

b) El Consorcio Municipal adquiere el compromiso de iniciar la obra tan pronto sea adjudicada a este Ayuntamiento y terminarla en el plazo de un mes. TERCERO.- Asimismo y por unanimidad se acuerda designar Director de las obras denominadas "Construcción Caminos Ruta Social" y "Apertura Pouet Este 1<sup>er</sup> fase" incluirlos en Plana Oficial para 1982, a don José A. Juay Portíer, Arquitecto.

4º.- 1. Dada cuenta de las nuevas directrices para la elaboración y gestión de planes provinciales de obras y servicios, programas de instalaciones culturales y programas de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión del 6 de mayo de 1977, y que son de aplicación a la gestión de P.P. de 1977, y más en concreto de la Directriz II.3. (página ?) en la que se contiene LA DELEGACIÓN en los municipios de la Provincia de la contratación de las obras con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar

CONSTRUCCIÓN  
CAMINOS RUTA  
SOCIAL

*cambrils*  
reserva noble  
no obstante no  
septiembre 1982

enero 1982  
DPS

Regiduría de Participación Ciudadana

expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiada las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra "Contrucción canterinos Centro Social" (Denominación de la obra), se acuerde con el voto favorable de todos los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal:

- 1.- Aceptar la delegación en este municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directr. II.3. de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 6 de mayo de 1982.
- 2.- Comprometerse al efecto cumplimiento de las directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

#### APERTURA RONDA ESTE 1<sup>º</sup> FASE.

T.º-1.- Dada cuenta de las nuevas directrices para la elaboración y gestión de planes Provinciales de obras, servicios, programas de construcción, Asylejación y Modernización de instalaciones deportivas, aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 6 de mayo de 1982, y que son de aplicación a la gestión de pl. de 1982 y más en concreto de la Directr. II.3 en lo que se contiene LA DELEGACIÓN en los municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre ejecución de la obra "Apertura Ronda Este 1º fase", se acuerde con el voto favorable de todos los asistentes que constituyen mayoría legal:

- 1.- Aceptar la delegación en este municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directr. II.3 de las aprobadas por el Regidoría de Participación Ciudadana

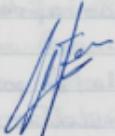


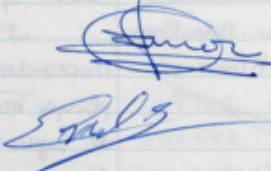
Firma de la Corporación Provincial en fecha 6 de mayo de 1987.

2.- Exhortáronse al exacto cumplimiento de los directivos que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

Y no habiendo suscrito que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós, quince horas, de que yo, el secretario, certifico y someto a la aprobación y firme de los llamados por la ley a suscribirlo.

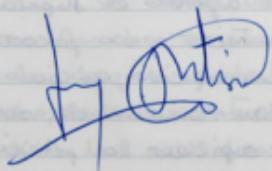
  

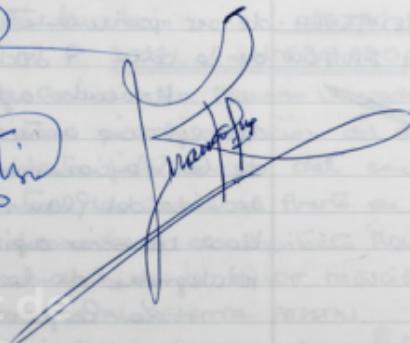





Tomàs Dubà







Miquel Ortín

Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

Alcalde:

D. Enrique Altabella

Ferrer

Poncejols:

D. Roberto Aduriz Ríos

D. Mariano Ferrer

Altabella

D. Tomás Dubón Pérez

D. Crueto Forcada

Moral

D. Ramón Valls

París

D. Víctor Díez

Morell

D. Juan Martínez

París

Sancharis:

D. Juan - Pablo Ferrer

Martínez.

~~✓~~ SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

REINTEGRACIÓN

DE LA DIPUTACIÓN DE LA CALLE 9 DE OCTUBRE DE LA PLAZA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 1987 N° 6

En la sesión d'En Bencarpo a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleio en el telón de Actas de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Poncejols expresidente al marge, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer y presente el resto criso secretario, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria, por la que había sido legalmente citados; observándose la falta de D. Carme Cañada Fernández, concejal del Grupo PCE-PCP.

Dedicando abierto el acto y público, por la Presidenta se pone a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad y sin repres.

2º.- Por el Dr. Alcalde, se pone de manifiesto la necesidad urgente de pavimentar los accesos a la playa Traus comprendido entre la comarca al Puerto de Sagunto y Puerto Deportivo S.L., cuya Traus fue adquiriendo con bordillo y aceras, a falta solemnemente de ser pavimentado, así como mejorar el pavimento BUE A Diputación de la calle 9 d'Octubre de la playa.

Habiendo apoyado el Supuestor de la liquidación del ejercicio anterior, no proceder la aplicación de Retribuciones especiales, así como el haber sido excluido del Plan Provincial de obras y servicios, se hace necesario agilizar la petición de un anticipo reintegrable de la Exma. Diputación Provincial, de la Cooperación Municipal en Pleio y por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, para que por la vía de Cooperación, sea



concedido a este Ayuntamiento un anticipo reinter-  
greble de diez milenes de pesetas.

3º.- Comprometete a incluir en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, la obra para la que se pide la ayuda financiera.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para servir los documentos necesarios en relación con la petición.

3º.- Aprobado el Proyecto y su inclusión en los planes Provinciales de la Ronda Este, estando previsto para 1987 la ejecución de la 1ª fase de la misma, en lo que se incluyen la adquisición de los terrenos donde va ubicada la misma, por unanimidad de los señores alcaldes se acuerda adquirir los terrenos por un importe total de un millor quinientos treinta mil PESETAS, distribuidos de la siguiente forma:

A Don José Ríos Capella	169.031 ptas.
• Don Pascual Ravellés Morral	631.790 -
• Don Pedro Ravellés Morral	292.102 -
• Don Antoni Ravellés Morral	184.267 -
• Dña. Roser Ravellés Morral	8.145 -
• D. José Morral Perales	201.992 -
• Dña. Herminia Vilalba Sáezlos	202.462 -
• Dña. Antonia Merino Ravellés	60.230 -
<b>TOTAL = 1.530.000 ptas</b>	

4º.- Se da factura a la Memoria Valorada referente a las obras necesarias para la realización del desvío de la acequia existente junto al fir del cauce urbano, desde la carretera de Bouet al Puerto de Sagunt la cual ha sido elaborada por el Proyecto Municipal y asciende a la cantidad de un millor trescientas veintiún mil ochocientas setenta PESETAS.

Por unanimidad se acuerda presentar a aprobación.

5º.- Dada cuenta de la instancia sus  
Regiduría de Cultura i Patrimonio  
Regiduría de Participació Ciutadana

~~ESTUDIO DETALLE~~ crito por D<sup>o</sup> Corrales, D. Pasqual, D. Empre Matos,  
C PROMOCIÓN POR Mari, propietario, interviene el desplazamiento hacia  
D<sup>o</sup> CARMER, D. PPS. el interior del volumen edificable de su parcela, deján-  
CUAL Y DORMITORIO de un pequeño jardín recayente a la fachada, según  
MATERIALES MARIN Estudio de detalle redactado por el Arquitecto D. Manuel  
Pallego Frutero.

Examinando el mismo y el informe técnico favo-  
rable del Arquitecto Municipal en el que consta que cumple  
el coeficiente de edificabilidad.

Visto asimismo el informe de la Comisión de  
obras y servicios proponiendo su aprobación inicial, tra-  
baje cambio de superficies, la Corporación aprueba  
por unanimidad, inicialmente, la modificación con-  
tenida en el Estudio de detalle propuesto y que  
se constituye su tramitación conforme a los Arts. 61 y 69  
de la ley del suelo y 140 del Reglamento del Pleno  
Municipio Urbano, demás concordantes.

6º.- Se da lectura a la orden de 3  
Mayo de 1987, de la consellera de Trabajo y Seguridad  
Social, por el qte se instrumentan medidas destinadas  
a paliar el desempleo agrícola.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de mu-  
nicipio el paro agrícola existente en esta localidad  
durante la época estival y la necesidad imperante  
de proceder al derribo de la acequia del Rellot y  
su entubación, obra (destrucción) digna estímulo de utilidad  
social, y de acuerdo carácter agrícola.

La Corporación Municipal en pleno y por  
unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Conselleria de Trabajo y Seguridad  
Social, una subvención del 90% para la obra de  
"DESNUDO Y ENTUBADO DE LA ACEQUIA DEL RELLOT" cuya  
memoria valorada asciende a la cantidad de  
d. 329.860 pts. de presupuesto cuyo presupuesto de  
Regiduría de Participación Ciudadana



Monto de obra supera el 75% cumpliendo las condiciones exigidas en la orden de 3 de mayo de la Conselleria.

2.- Autorizar al Dr. Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios en relación con la subvención solicitada.

3.- Se da lectura a la memoria relativa de elaborada por el Arquitecto Municipal relativa a la pavimentación del denominado Camino de los Palmeros, la cual asciende a la cantidad de 912 mil euros. Fechada el 10 de diciembre de veintiocho personas, siendo aprobada por unanimidad.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Presidente brindo la sesión siendo los veintidós miembros de que yo, el Secretario, contábamos y sometió a la aprobación y firma de los firmados por la vez a suscribirlo.

Tomás Dubón  
Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE AGOSTO DEL 83.

( SR. ALCALDE:

Nº 7

D. ENRIQUE ALTO-  
BELLA FERRER.

En Caquet d'Eu Berenguer a uno de ag-  
osto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo  
las veinte, treinta horas, se constituyó el Ayunta-

CONCEJALES:  
D. ALBERTO ADRIÁN  
Ríos.

miento pleno en el Salón de Actos de la Casa

Consistorial, con la asistencia de los señores Con-  
cejales expresados al margen, bajo la Preside-  
cia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella

Ferrer y presente el infrascrito Secretario, al

objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda

convocatoria, para la que habían sido legalmente ci-  
tadas; observándose la falta de Doña Carmen Gá-  
miz.

D. MARÍANO FERRER  
ALTABELLA.

D. TOMÁS DUBÓN  
PÉREZ.

D. ERNESTO FOR-  
NER MARZAL.-

D. ROMÁN VALLS  
GARCÍA.

Declarado abierto y público el acto por la

D. VÍCTOR ALONSO  
MARZAL..

D. JUAN MARTÍNEZ  
GARCÍA.-

SECRETARIO:

1º.- Se da lectura al Borrador del acta de

la sesión anterior, siendo aprobada por unanimi-  
dad y sin reparos.

D. JUAN PABLO  
TORRES MARTÍNEZ.-

2º.- MEMORIA VALORADA DESEMBOLCADERA RÍO PALAN-

MEMORIA VALORADA  
DESEMBOLCADERA RÍO  
PALANCIA.-

cía.- Elaborada la Memoria Valorada de las obras

necesarias para el reforzamiento de la Carretera en

la desembocadura del Río Palancia por un importe

de 2.979.137 pesetas y estudiada convenientemente,  
se acuerda prestarle su aprobación y autorizar  
al Sr. Alcalde, para solicitar una subvención  
por el mencionado importe del Ilmo. Sr. Director  
General de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de  
la Comunidad Valenciana.

PRIMER TRIENIO DE  
ABEL Y JOAQUÍN.-

3º.- PRIMER TRIENIO DE D. ABEL J. ASINS  
MÚÑOZ Y D. JOAQUÍN MARZAL ALONSO AUXILIAR

ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS VARIOS RESPECTIVAMENTE.-

Ridgeria de Cultura i Patrimoni  
Ridgeria de Participació Ciutadana



*[Handwritten signature]*

3.1.- Visto el escrito suscrito por D. Abel J. Asins Muñoz, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento en propiedad y en ejercicio actual solicitando el reconocimiento de su primer trienio, teniendo los años de servicio acreditados, según certificación que se acompaña, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

a) Reconocer a D. Abel J. Asins Muñoz, su derecho al primer trienio con efectos de primero de agosto de 1.988.-

b) Que por la Intervención y Depositaria se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

3.2.- Visto el escrito suscrito por D. Joaquín Marzal Alonso, Peón de Servicios Varios de este Ayuntamiento en propiedad y en ejercicio actualmente, solicitando el reconocimiento de su primer trienio, teniendo acreditados los años de servicios, según certificación que se acompaña, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

a) Reconocer a D. Joaquín Marzal Alonso, su derecho al primer trienio con efectos de primero de agosto de 1.988.

b) Que por la Intervención y Depositaria se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

CUENTA DE CAUDALES 2º TRIMESTRE  
DE 1.988.-

4º.- CUENTA DE CAUDALES 2º TRIMESTRE

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.988 y el informe de la Intervención que en la misma se anota, después de examinada y

hallada conforme, por unanimidad acuerda por prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

C A R G O	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	13.814.949	
Ingresos realizados durante el trimestre .....	14.643.132	28.458.081

#### D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo .....	12.432.374	12.432.374
Existencia para el trimestre siguiente .....		16.025.707

#### ESTUDIO DE

##### DETALLE.-

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en Sesión Plenaria de 20 de junio de 1.988, y ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155 de fecha 1 de julio de 1.988 y Periódico "Las Provincias" de fecha 7 del mismo mes y notificados los propietarios e interesados directamente afectados no se han formulado alegaciones, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Dº Carmen, Dº Pascual y Dº Enrique Matoses Marin.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

#### 6º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Regidor de Participación Ciudadana



Mº 58.- Autorizar a D. Manuel Conejos Valdés, en nombre y representación de Compañía Telefónica a la obra de construcción de 6 secciones de canalización principal, 6 cámaras de registro, 3 pedestales para armario de sobrepartición y 13 laterales de canalización en zona urbana de pendiente del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, según proyecto presentado en este Ayuntamiento en informe técnico sobre las necesidades para la debida atención y desarrollo del servicio público y al objeto de ampliar el servicio telefónico en zona Playa de Canet y que se desglosan de la siguiente forma:

1º.- 2 secciones de canalización, 2 cámaras de registro tipo J-R,

2 pedestales para armarios de sobrepartición y 7 laterales en la calle Marc Nostrum.

2º.- construcción de una sección de canalización de 8c, 1 CR tipo BR, 1 pedestal para armario y 2 laterales de canalización en la c/ Marc Nostrum, desde la Av. Blasco Ibáñez hasta los apartamentos A-1

3º.- construcción de una sección de canalización de 8c, una CR tipo ("LR" en la c/ Flor de Mayo entre la calle Marc Nostrum y en paseo Marítimo) y digo: T-R y 2 laterales de canalización en la c/ Marc Nostrum, desde los apartamentos A-1 hasta la c/ Flor de Mayo.

4º.- construcción de una sección de canalización de 8c, una CR tipo "LR" en la c/ Flor de Mayo entre la c/ Marc Nostrum y en Paseo Marítimo.

5º.- construcción de una sección de 8c, una CR tipo J-I, 2 laterales de canalización en el Paseo Marítimo entre la c/ Flor de Mayo y el Cañón de Regiduría de Participación Ciudadana.

la Casa del Mar.

El plazo para comenzar las obras será de seis meses, a partir del dia 15 de septiembre, fecha en la que esta corporación entiende que podría comenzar la ejecución de dichas obras, no pudiendo comenzar la ejecución con fechas anteriores debido a la época de turismo existente hasta la indicada fecha, y el de terminación, en lo no previsto, de un año, a partir del comienzo de la obra.

#### 7º.- DIRECTOR OBRAS PLANES PROVINCIALES.-

DIRECTOR OBRAS

PLANES PROVINCIALES.- Siendo preceptivo el nombramiento de Director de las Obras incluidas en Planes Provinciales para el año de 1.989, la Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda designar para este menester al Arquitecto Municipal D. José Suay Martínez.

#### 8º.- INFORME SOBRE DEPURADORA NOVA CANET.

INFORME SOBRE

DEPURADORA DE NOVA - CANET. Por el Sr. Alcalde Presidente se hace una exposición sobre las gestiones que él junto con el Sr. Teniente de Alcalde, don Alberto Adrián Riot se vienen llevando a cabo, para el paso a cargo de este Ayuntamiento de la Depuradora de Nova Canet, y las contraprestaciones por parte del fondo de garantía.

Como quiera que las condiciones propuestas por escrito hasta la fecha, no pueden ser aceptadas y siguen las gestiones se considera oportuno que por el Sr. Alcalde y Tte. de Alcalde se invite al Fondo de Garantía para que de forma escrita y responsabilizándose, se haga oferta concreta de las condiciones y contraprestaciones que llevaría mejor hacerse cargo de la mencionada Depuradora este Ayuntamiento, para que por la Corporación Municipal pueda ser estudiada y a la vista de la misma decidir la conveniencia o no de su aceptación.

#### 9º.- PROYECTO CONSTRUCCIÓN HOGAR DEL JUBILADO

Región de Participación Ciudadana



*[Handwritten signature]*  
y PENSIONISTAS.-

Elaborado el Proyecto de construcción del Hogar del Jubilado y Pensionistas por el Arquitecto D. José A. Suay Martínez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, es examinado atentidamente y aprobado por unanimidad, acordándose su revisión a la Dirección General de Servicios Sociales.

#### 10º.- GESTIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES A COMUNIDAD REGANTES.-

Examinado el expediente incoado para ceder a la Comunidad de Regantes de Cañet d'En Berenguer los Derechos y Obligaciones que este Ayuntamiento tiene reconocidos con la Acequia Mayor de Sagunto en su Ordenanza, así como con la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESULTADO: Que por acuerdo pleno de esta Corporación Municipal de fecha 11 de diciembre de 1.986 cedió a la Comunidad de Regantes de Cañet d'En Berenguer las funciones de elaboración ó gestión de turnos de agua, vigilancia de cauces, reparación de aliviaderos, compuertas, limpieza de galas, acequias, designación de celador, ayudantes, y todas aquellas que puedan redundar en beneficio de una mayor eficacia del servicio de riego en el Municipio, reservándose el Ayuntamiento los derechos y obligaciones que éste tiene con la Acequia Mayor de Sagunto y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESULTADO: Que la precedente cesión afectada por este Ayuntamiento es insuficiente para la definitiva constitución de la Comunidad de Regantes, al parecer por exigir la reciente y vigente ley de Regulación de Participación Ciudadana.

Aguas la cesión total de todos los Derechos y Obligaciones que respecta a Ceguaje y Pantaño ostenta este Ayuntamiento, tanto de la Acequia Mayor de Sagunto como de la Confederación Hidrográfica del Júcar.-

RESULTANDO: Que solicitado informe de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, ésta lo emite en sentido favorable a la cesión de los Derechos y Obligaciones a la Comunidad de Regantes, no obstante el dictado por el Secretario del Ayuntamiento en sentido negativo, al estimar en sus fundamentos jurídicos que la cuestión planteada ha de resolverse de conformidad con las disposiciones de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1.985.-

CONSIDERANDO: Que esta Corporación Municipal ha estado siempre en la mejor disposición para ceder a la Comunidad de Regantes todos los Derechos y Obligaciones en relación con las aguas de riego del término municipal, siendo solamente la posible ilegalidad y consiguiente responsabilidad en la cesión de todos los Derechos y Obligaciones, la que ha aconsejado se consultase con la Dirección General de ADMINISTRACIÓN LOCAL.

CONSIDERANDO: Que emitido informe por la citada Dirección General a petición de este Ayuntamiento, ésta estima que el Ayuntamiento debería transferir la totalidad de las funciones que ejerce, en lo relativo a aguas de riego, a la Comunidad de Regantes, la cual quedaría subrogada en todos los Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento, dado su carácter de Corporación de Derecho Público adscrita al Organismo de Cuenca, tal como establece el Artículo 74 de la Ley de Aguas.



Vistas las exposiciones contenidas en los Resultados y Considerandos y especialmente el informe emitido por la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana y teniendo en cuenta el carácter de Corporación de Derecho Público de la Comunidad de Regantes, adscrita al Organismo de Cuenca, tal como establece el artículo 74 de la Ley de Aguas; la Corporación Municipal en Pleno con la asistencia de ocho de los nueve miembros de que se compone, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Transferir a la Comunidad de Regantes de Catet d'en Berenguer la totalidad de los funciones que ejerce este Ayuntamiento sobre las aguas de riego del Municipio, condicionando la vigencia de estas transferencias a la aceptación de la subrogación por la mencionada Comunidad de Regantes en todos los Derechos y Obligaciones que con anterioridad y actualmente tiene este Ayuntamiento y muy especialmente con la Acequia Mayor de Saquito y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

2º.- Dar trámite de este acuerdo a la Acequia Mayor de Saquito y Confederación Hidrográfica del Júcar, una vez aceptadas las condiciones y subrogaciones por parte de la Comunidad de Regantes de Catet d'en Berenguer.-

3º.- 1º CERTIFICACIÓN OBRA ZONA ESTE 1º FASE.

Se da lectura a la 1º certificación de obra expedida por el Director de la misma D. José A. Suay Martínez, correspondiente a la denominada "Apertura Ronda Este 1º Fase" por un importe de UN MILLÓN QUINIENTAS TREINTA MIL PESETAS.- Por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por el Sr. Presidente el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Victor Almuñ Marzal, PSOE fueron formuladas varias preguntas, tales como las manifestaciones a una revista de carácter comarcal por el Sr. Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Sagunto en relación con concesión benevolente de la Bandera Azul a este Municipio, dando el mal estado de su playa, al mismo que manifiesta las buenas relaciones existentes entre los dos Municipios, no se explica esta manifestación contradictoria y pide se exija al mencionado Concejal Saguntino una rectificación.

Solicita aclaraciones sobre ayudas o subvenciones por este Ayuntamiento a varios vecinos para viajar a Polonia, el pago de peatones recientemente pintados junto al Kiosko de Preusa propiedad de la hija del Sr. Teniente de Alcalde.

A estas preguntas responde el Sr. Adrián Ríos aclarando que lo del viaje a Polonia subvencionado por este Ayuntamiento, es un error del periodista y en cuanto al pago de peatones, en una necesidad pedida por los vecinos y además no costó una sola peseta al Ayuntamiento por haber sido realizado gratuitamente por un amigo (Cicera).

Por último pide información sobre el acordamiento del Camí de les Boates y el Barco de contratación de trabajadores, siendo facilitado el mismo, y asimismo se obtenga información sobre la posible construcción del Puerto de Corinto y las repercusiones que para nuestra playa pudiera tener su ubicación.

Seguidamente y por el Concejal de A.P. don Juan Martínez García, se pone de manifiesto las Regidurías de Participación Ciudadana



*[Signature]*  
quejas del vecindario por el exceso de ruidos que producen los PUBS y Chiringuitos de Nova Canet.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se le contesta el esfuerzo que viene realizando con este fin, reabriendo la colaboración de la Guardia Civil además de la Policía Municipal, habiéndose llegado a adquirir por este Ayuntamiento un SONOMETRO que permitirá medir el grado de intensidad de estos ruidos y los posibles sanciones a los infractores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.

*[Signature]*

*[Signature]*

*p. patiño*

*P. Valls*

*Bartolé*

*Toni*  
*Tomás Delgado*

*Juanjo*

*Antón*

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 - 11 - 88 N° 8

S.R. ALCALDE:

D. Enrique Altabella Ferrer.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet d'en Berenguer a diecisésis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

SRES. TENIENTES DE  
ALCALDE:

D. Alberto Adrián Ríos.

D. Mariano Ferrer Altabella.

D. Tomás Dubón Pérez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendivo de sus asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer en plena convocatoria, los miembros expresados al margen, que integran la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y pública no asiste la Concejala Doña Carmen Cañada Pérez, habiendo excusado su asistencia.

SRES. CONCEJALES:

D. Ernesto Marzal Forner

D. Ramón Valls García

D. Victor Almor Marzal

D. Juan Martínez García

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

ACTA ANTERIOR Dice lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, por unanimidad y sin reparos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto los graves daños causados por los recientes temporales, en especial y concretamente el corte y desaparición del tramo de Carretera Puerto de Sagunto-Playa de Canet d'en Berenguer - Almardá, comprendido en unos ochenta metros de la desembocadura del río.

D. Juan Pablo Torres Martínez.

da rotura y arrastre por las aguas de este mencionado tramo que había sido reparado recientemente después de los daños causados por la riada del año anterior que supuso unos cuantos millones y que año tras año se vienen produciendo, deja incomunicados Puerto de Sagunto - Canet d'en Berenguer - Almardá por la costa, zona que comprende todo el movimiento turístico por hallarse ubicados en la misma



*[Handwritten signature]*  
todas las urbanizaciones ( Apartamentos, Chalets, Bungalows, Pubs, Cines, Discotecas, Restaurantes, Comercios, Supermercados, etc.) con las graves repercusiones económicas que esto supone para todos.

Vistas las graves repercusiones de tráfico, además de las económicas, siendo las primeras de difícil solución teniendo en cuenta la tenacidad del mismo y lo angosto de los calles del Municipio, así como la imposibilidad de hacer frente a los gastos por este Ayuntamiento de las obras necesarias y de urgente realización, es por lo que la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad ACUERDA:

1º.- Que por el Organismo que corresponda (Ministerio de Obras Públicas, Conselleria de Obras Públicas, Demarcación de Costas, Confederación Hidrográfica del Túcar, Comisaría de Aguas, Delegado del Gobierno ó Diputación Provincial), se proceda con la mayor rapidez posible a la redacción del proyecto y ejecución de las obras necesarias para restablecer el libre tránsito por la carretera de la Playa, y acabar con los daños y perjuicios que anormalmente se produce.

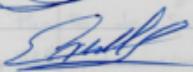
2º.- Que por quien proceda, se proceda a la limpieza del brazo derecho del Río existente en el término de Sagunto y próximo a la desembocadura, con cuya obra se disminuirán los daños al dividir los caudales de agua, especialmente en las riadas.

3º.- Que consciente esta Corporación de elaboración de proyecto dada la importancia del tema y la prolongación de algún tiempo en la ejecución de las obras, esta Corporación Municipal sugiere que con carácter provisional y por el Organismo que corresponda se proceda a la pavimentación de la vía que, des-

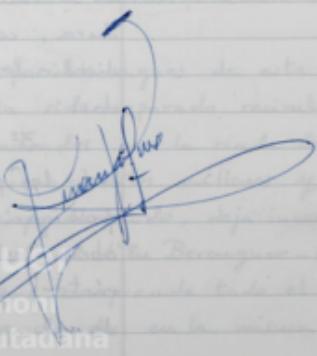
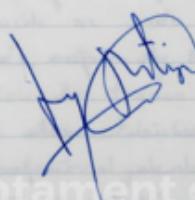
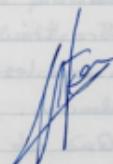
de la Carretera del interior enlaza con la de la Playa, siguiendo la margen izquierda del Río hasta su desembocadura. Esta medida debería llevarse a cabo URGENTEMENTE antes de que los protestos populares puedan llevarse a cabo con motivo del corte de Carretera.

4.- Que de este acuerdo se dé traslado a todos los organismos enumerados en el apartado primero de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla.



Tonià Drubí



Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





## SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1988

Nº 9

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canet d'en Berenguer a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

## CONCURRENTES:

SR. ALCALDE:

D. Enrique Altafà del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, Altabella Ferrer. - se reunieron, bajo la presidencia del señor D. Enrique Altafà del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, Altabella Ferrer en primera convocatoria, los vecinos D. Alberto Adrià y D. Mariano Ferrer Marañá y pública. No asiste la concejala Doña Car

D. Tomás Dubois la Presidencia declaró abierto el acto.  
Pérez.

## ORDEN DEL DÍA

SRES. CONCEJALES: ACTA ANTERIOR. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

D. Ernesto Marzal Forner. 2º.- ESCRITO SR. CURA SOBRE USO "CORRAL BOUS". - Garcia.

D. Victor Almerí quel Romero, Cura Párroco de Canet d'en Berenguer Marzal cuyo contenido es el siguiente:

D. Juan Martínez García. "Miguel Agustín Romero dlops, Cura Párroco de San Pedro Apostol de Canet d'en Berenguer, notifica al Sr. Alcalde que la Parroquia tiene pre-

sr. SECRETARIO: visto adecuar y hacer uso del "Corral dels Bous", propiedad de la misma. Por ello, le ruega tenga a bien retirar todos los objetos allí depositados, ajenos a dicho local, una vez finalizadas las Fiestas Patronales de este año, y que tenga en cuenta, que en lo sucesivo ya no se podrán suceder más toros en dicho lugar. - Atentamente. - Fdo. Miguel Romero. - Canet d'en Berenguer, 5 de Septiembre de 1.988. - Sr. ALCALDE

DE CANET D'EN BERENGUER.

Regidoria de Participació Ciutadana

Por el Sr. Alcalde se manifiesta la contrariedad que le produce el escrito, ya que no es el Ayuntamiento el que hace uso del Corral si no los Clavarios y en resumidas cuentas el Pueblo de Cañet, lo considera un derecho histórico, pues desde hace muchos años los Clavarios utilizan el Corral para el encierro de Reses Bravas y demás material necesario para los Encierros. Considera que el escrito debió dirigirlo al pueblo y en su representación festiva a los Clavarios.

Interviene por el C.D.S. el Concejal D. Ramón Valls García, exponiendo que no corresponde a este Ayuntamiento el tema que plantea el Sr. Cura en su escrito, sino al Pueblo de Cañet por ser los Clavarios quienes organizan las Fiestas Patronales y consecuentemente los Encierros de Reses Bravas. Que no merece contestación el escrito por parte del Ayuntamiento.

Por A.P. hace uso de la palabra el Concejal D. Juan Martínez García, insistiendo en que no debe ser este Ayuntamiento el destinatario del escrito por las razones alegadas anteriormente por los concejales que le han precedido, aunque si estima debe darse contestación al mismo poniéndole de manifiesto el malestar de la Corporación Municipal por ser un insulto al pueblo de Cañet. Que el escrito debe ser expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para conocimiento del vecindario.

En el mismo sentido que el Sr. Valls, se expresa D. Victor Almor, Concejal del P.S.O.E., si bien considera que como propietario del corral puede adoptar las medidas que estime oportunas.

Se llega a la conclusión de que por la Alcaldía-Presidencia se conteste al Sr. Cura manifestándole entre otras consideraciones que reconsidera su postura por el mal que ocasionaría a los Clavarios y en definitiva al pueblo



*Falle*  
de Canet.

179

### 3º.- DESAFECTACIÓN DE EDIFICIOS.-

3.1.- En Armonia con el Dictamen de la Comisión de Interior y

ATENDIENDO que examinando el expediente instruido para el cambio de afectación de los edificios MATADERO MUNICIPAL en la Partida del Rollot y Grupo de seis Viviendas para Maestros y Funcionarios números 9, 11, y 13 de la carretera Morvedre de este Municipio que figuraron incluidos con los números 2 y 6 del Inventario, Epígrafe 1 de Inmuebles, se considera justificada la nueva calificación que se propone por haber cesado en la función que justificaba tal calificación del bien de servicio público y es más conveniente a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial de propios, el Pleio por unanimidad de sus ocho Concejales presentes y portanto con el quorum legal por existir mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- ALTERAR, en principio, la calificación jurídica de los edificios denominados hasta la fecha Matadero Municipal y Viviendas de Maestros y Funcionarios, desafectándolos del dominio y servicio público, quedando calificados como bien patrimonial de propios.

SEGUNDO.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considera aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de los edificios mencionados.

4º.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al TERCER trimestre del año 1.988 y

el informe de la Intervención que en la misma se excede, después de examinada y hallada conforme, la Corporación en pleno acuerda por unanimidad presentarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

C A R G O PESETAS.- PESETAS.-

Existencia en fin del trimestre anterior .....	16.025.707
Ingresos realizados durante el trimestre .....	14.559.765

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo .....	16.058.770	16.058.770
Existencia para el trimestre siguiente...	14.526.702	

#### 5º.- ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Presidente se expone la necesidad de estudiar posibles modificaciones de algunas ordenanzas de cara al ejercicio de 1.989.-

Por unanimidad se acuerda reunir a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, tantas veces como sea necesario para un detenido estudio de las mismas y su modificación si procede.-

#### 6º.- "DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 1.989

Se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Trabajo de la Conselleria de Treball y Seguritat Social número 310/1064 de fecha 16 de Septiembre y autorizado del contenido del mismo, por unanimidad se acuerda: Designar los días 29 de junio y 8 de Septiembre Fiestas Locales para 1.989, festividad de San Pedro y la Virgen respectivamente.

7º.- Visto el expediente número Dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 24 de octubre de 1.988, con base a los mayores

#### ORDENANZAS MUNICIPALES.-

#### DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES.-



ingresos realizados, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio, y Real Decreto 2.159/1.979, de 3 de agosto.

CONSIDERANDO: que el superávit de liquidación, aún disponible, no es aplicable a la cobertura de modificaciones en los créditos presupuestados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.2, del Real Decreto-Ley 11/1.979.

CONSIDERANDO: que los mayores ingresos recordados sobre los previstos en el Presupuesto Ordinario de 1.985, cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º, 2, del Real Decreto 2.159/1.979.

CONSIDERANDO: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, que constituye mayoría absoluta acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDAS

NÚMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
222.3	Conservación y reparaciones ordinarias . . . . .	138.726.-
259.7	Festejos . . . . .	50.000.-
262.1	Conservación maquinaria . . . . .	100.000.-
263.6	Vías Públicas y Aceras . . . . .	2.500.000.-
271.1	Mobiliario . . . . .	183.008.-
614.7	Equipamiento . . . . .	83.737.-
616.7	Proyectos . . . . .	1.070.474.-

TOTAL AUMENTOS .....	4.125.945.-
RESUMEN POR CAPÍTULOS	
Capítulo II .....	2.571.734.-
" IV .....	1.554.211.-

B) MAYORES INGRESOS UTILIZADOS

CONCEPTOS

NÚMERO	DENOMINACIÓN	PESETAS
121.03	Incremento Valor Terrenos...	1.500.000.-
326.01	Licencias Urbanísticas.....	500.000.-
331.07	Puestos .....	400.000.-
411.03	Fondo Nacional C. M.....	1.725.945.-
	TOTAL INGRESOS UTILIZADOS .....	4.125.945.-

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo I .....	1.500.000.-
" III .....	900.000.-
" IV .....	1.725.945.-
TOTAL INGRESOS UTILIZADOS .....	4.125.945.-

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 446.1 del Texto Refundido de Disposiciones legales de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, considerándose aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones en el plazo de exposición.

8º.- ESCRITOS VARIOS..

8.1.- Escrito procedente del Colegio Público de Canet d'en Berenguer número 709 de entrada en este Ayuntamiento, sobre construcción de un Colegio nuevo y su inclusión en el Presupuesto para 1.985.

8.2.- Escrito suscrito por varios vecinos de Norn-Canet, sobre recepción por parte del Ayuntamiento del polígono VII de la Playa.

8.3.- Escrito procedente del Ayuntamiento de Sagunto, negando Medio Ambiente número 13397 de salida de fecha

Regiduría de Participación Ciudadana



181

19 de Octubre, pidiendo información sobre los hechos ocurridos el pasado día 2 de los corrientes, respecto a la rotura del Túnel Submarino.

8.4.- Escrito procedente de Gómez Acebo y Poubo - abogados, poniendo en conocimiento de esta Alcaldía las cuestiones judiciales pendientes con D. Vicente Gaudia Moya, la familia Matoses Marin, en relación con el Edificio en construcción en la calle Carretera de Morvedre s/n.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, de que yo, el Secretario, certifico y suelo a la aprobación y firma de los firmados por la ley a suscribirla.

SRES. ASISTENTES:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE - 88

S.R. ALCALDE:

Nº 40.-

D. Enrique Altabe.

Illa Ferrer

En Canet d'En Berenguer, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecisiete horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el

SRES. CONCEJALES:  
D. Alberto Adrián  
Ríos

Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, ba-

D. Mariano Ferrer  
Altabella

jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Al-

D. Tomás Dubón  
Pérez.

tabella Ferrer y presente el infrascrito Secretario, al

D. Ernesto Marzal  
Forner.

objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados;

D. Víctor Almudena  
Marzal.

Declarado abierto y público el acto por la Presi-

D. Ramón Valls  
García.

dencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

D. Juan Martínez  
García

4º.- Se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin reparos.

D. Juan Martínez  
García

5º.- CANCELAR PRESTAMO CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.

SECRETARIO:

Por el señor Alcalde Presidente se manifiesta la conveniencia de cancelar el préstamo que este Ayuntamiento tiene con el Banco de Crédito Local de España, dando el normal funcionamiento económico-financiero que nos permite hacer frente a inversiones sin necesidad de pagar intereses superiores a los que recibe en nuestras cuentas corrientes.

La Corporación en pleno y por unanimidad acuerda:

1º.- Cancelar con el Banco de Crédito Local de España el préstamo suscrito con este Ayuntamiento con fecha 5 de agosto de 1.983, por importe de 5.264.750 pesetas.

2º.- Comunicar al Banco de Crédito Local la cancelación del préstamo suscrito con fecha 5 de agosto de 1.983 con fecha 1º de Enero de 1.989, una vez descan-



tada la cuota financiera correspondiente al 4% trimestre de 1.988, con lo cual queda cancelado totalmente el préstamo.

3º.- Que por el Banco de Crédito Local de España sea retirada de la cuenta corriente nº 46.084 a nombre de este Ayuntamiento de CANET D'EN BERENGUER el importe correspondiente a la cancelación y el resto que resulte sea transferido a este Ayuntamiento a la cuenta corriente nº 68/82 de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, Sucursal de Canet d'En Berenguer (Valencia).

3º.- CONVENIO CON LA CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, UR-BANISMO Y TRANSPORTES.-

Dada cuenta del Convenio conteniendo las Cláusulas derivadas del acuerdo de aprobación del expediente 1059 / 88 OH para la concesión de subvención a este Ayuntamiento para la realización de las obras de "EVACUACIÓN DE PLUVIALES Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CARRETERA DE LA PLAYA DE CANET D'EN BERENGUER." debidamente enterados del contenido del mismo, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores asistentes, que constituye mayoría absoluta, ACUERDAN:

1º.- Aceptar la subvención de 2.383.210 pesetas concedidas por la C.O.P.U.T. y las Cláusulas contenidas en el Convenio.

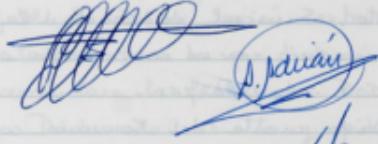
2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y ejecución correspondiente.

4º.- CONVENIO SERVICIOS SOCIALES GENERALES PARA 1.989.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto el acuerdo a que se ha llegado en la reciente reunión celebrada con el Señor Director General de Servicios Sociales de la Generalitat, para la firma de un convenio, Generalitat-Diputación y Ayuntamientos, de los Servicios Sociales Generales para 1.989.-

da Corporación en Pleno y por unanimidad  
ACUERDA: Delegar en el Ayuntamiento de Taura  
la firma del mencionado Convenio en nombre y re-  
presentación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés trein-  
ta horas, de que yo el Secretario, certifico y someto  
a la aprobación y firma de los llamados por la ley a  
suscribirla.

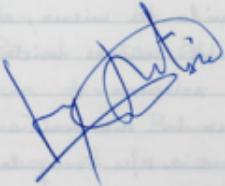
  
J. M. Pujol

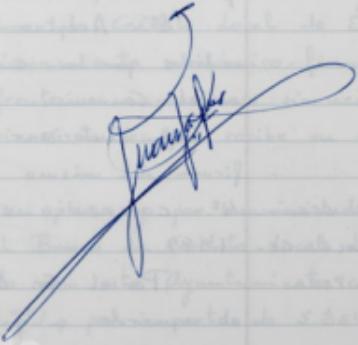
  
A. M. Valls

  
Enric Galtés

  
Tomàs Tudela

  
J. M. Pujol

  
J. M. Pujol

  
J. M. Pujol

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22-12-1988

Nº 11



Sesión Anualizada:

Alcalde Presidente:

D. Carles Albiol

Ferran d'en Blanca

Graujoles:

D. Alberto Adrián Ais

D. Meritxell Albiol

J. Tomás Dubón Pérez

D. Ernesto Fernández Marçal

D. Antoni Valls Torris

D. Victor Muñoz Marçal

D. Juan Miserachs

Secretario:

D. Juan-Pablo Torre Miserachs

En la Sessió d'Extraordinària del dia 22-12-1988, el Consell d'Administració va constituir-se en pleno en el Saló de Actes de la Casa Consistorial, en la presència de tots els Consellers excepte el Conseller d'Exteriors, sota la Presidència del Sr. Alcalde D. Enric Albiol, i present al secretari secretari, al objecte de celebrar sessió extraordinària en primera convocatòria, per la qual havien estat legalment citats: observant la faltja de D. Carmen Quinza Pérez.

Deterrore obert i públic al acte per la Presidència, se passa a considerar els assuts comprenduts en el Ordre del Dia.

1.- Se da lectura al borrador del Acta de la LECTURA ACTA ANTERIOR SESIÓN anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- 1.- TASA POR PRESTACIÓ DE SERVICIO DE SUMINISTRO AGUA POTABLE A. DOMICILIO.

Idéntica a la anterior los tarifas serán los siguientes:

Para uso domésticos o industrials hasta un consumo de 20 m<sup>3</sup> mensuals queda fijado en 20 pés/m<sup>3</sup>.

Para exceso de consumo sobre 20 m<sup>3</sup> se fija en 30 pés/m<sup>3</sup>.

Se establece un mínimo de 8 m<sup>3</sup> mensuals.

Por derroche de agua seca 30.000 pés.

Se fija una tasa de 30.000 pés para responder de los daños que puedan ocurrir en accesos o pavimentos con motivo de las sequías.

2.2.- TASA RECOGIDA DE BASURAS.

Idéntica a la contenida anterior, se modifica los tarifas quedando de la siguiente forma:

Rajadilla de Cultura y Patrimonio  
Rajadilla de Participación Ciudadana

Por vivienda al año	2.400 p.s.
Restaurantes, bibliotecas, similares	11.000 "
Bares, Pubs, tiendas, similares	5.500 "

En años sucesivos las tarifas subirán automáticamente al aumento del I.P.C.

### 2.3.- IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

Presentado el Cuadro de Valores sobre el incremento del Valor de los Terrenos para el biénio de 1989-1990, de acuerdo con lo establecido en el acto 23 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Municipio, aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del dia 23 de enero de 1979, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en resolución del 21 de abril siguiente, y leído, estudiados detenidamente que han sido los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos edificables en este término municipal en cada una de los zonas (comprendidos en el índice que se mire al expediente de la ordenanza), los Reglos de aplicación en él contenidos, a efectos del Impuesto Municipal sobre el incremento del Valor de los Terrenos para el biénio 1989-1990, incorporandole a la ordenanza Fiscal reguladora del Municipio, aprobada por la superioridad en 21 de abril de 1979, cuya vigencia continúa, y) "digo" efectos que se miren en el anexo aparte; la Corporación municipal en Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO:- Aprobar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos edificables en este término municipal en cada una de los zonas comprendidos en el índice que se mire al expediente de la Ordenanza, y los reglos de aplicación en él contenidos, a efectos del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos para el biénio de 1989-1990, integrando.



*[Handwritten signature]*  
randos a la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, aprobada por la autoridad en 21 de abril de 1979, cuya vigencia continua. Y

SEGUNDO: Que se expone al público el presente acuerdo, Quadro General de Valores con los tipos unitarios ante indicados y la Ordenanza Fiscal reguladora, por los plazos y a los (alectados) dichos efectos reclamatorios, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación contra la misma, quedará definitivamente aprobada de conformidad con el Real Decreto 781/76, y en todo caso con el Trámite Ordinario de 1989, simultáneamente.

#### 2.4.- TARIFA COMPENSACIONES ZONAS VERDES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la conveniencia de modificar el importe en metálico que por el concepto de cesión de aprovechamientos generales se viene asignando en los vencimientos de licencias de obras, por considerar excesivo y bastante gravoso "dicho" por suavidad de los señores asistentes se acuerda que a partir de primero de enero de 1989, la "cesión por aprovechamientos generales" será de trescientas PESETAS, en lugar de las que se viene aplicando.

Después de meditado estudio, creyendo con ello mitigar el elevado coste de las licencias de obras (por considerar excesivo y bastante gravoso) "dicho" por suavidad de los señores asistentes se acuerda que a partir de primero de enero de 1989, la "cesión por aprovechamientos generales" será de trescientas PESETAS, en lugar de las que se viene aplicando.

3º.- No habiéndose publicado hasta el dia de la fecha norma alguna sobre retribuciones de personal para 1989, contando próximo al mes de enero para el nombramiento de los señores reelegidos se acuerda:

4º.- seguir aplicando las retribuciones que venían percibiendo los funcionarios

SUELdos FUNCIONARIOS PARA 1989

en el año 1988, tanto de retribuciones básicas, como complementarias, con el fin de no demorar el pago de haberes, hasta tanto se dicten los normas que desarrollen la aplicación para el ejercicio de 1989, respetándose al Grupo a que cada uno pertenezca.

4.- Por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa este asunto del Orden del Día, hasta realizar un estudio más profundo.

5.- 1.- Autorizar a D. Enrique Altabella Ferrer en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Benet d'en Berguedà, para solicitar de la Dirección General de Servicios Sociales las ayudas que se expisan; en esta instancia.

2.- En caso de concesión total o parcial de los Ayudas solicitadas, establecer las siguientes obligaciones:

- Comunicar a los personas atendida, a a sus representantes la concesión de la ayuda, en su caso.
- Atender, a requerimiento de la Dirección General de Servicios sociales, en la satisfacción de la demanda de servicios, respetando siempre los características de la Entidad y la adecuabilidad de los servicios.
- No minorar ni anular la adquisición que se lleva preñto en el Presupuesto inicialmente para este fin.
- Si se conceden ayudas en concepto de reparación o reforma, no se variaran los fines del centro a que se destina la subvención en un periodo mínimo de diez años.
- Si se conceden ayudas para construcción, adaptación o reforma con cambio de uso, no se variarán los fines del (semanal) centro en un periodo de veinte años e iniciar los otros en un plazo máximo de tres meses.
- Cualquier otra obligación que se desprenda de la orden de conservación de ayudas

IMONITIZACIONES  
A MIEMBROS DE  
LA CORPORACION  
MUNICIPAL PARA  
1989

SOLICITUD SOBREIR.  
CLAS HOGAR  
JUBILADO Y  
PENSIONISTA





*Halls*

y suscripción.

Y no habiendo sido asunto que tratar, al Sr. Presidente levantó la sesión, siendo los veintidós presentes y acordó de que yo, el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los firmados por la ley a suscribirlo.

*Halls*  
*P. P. Duran*

*Halls*  
*P. P.*

*P. P. S.*

*Durán*  
*M. M. M.*

*Fonsie Dubia*

*B. J. D.*

Ses. Asistente: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1989 N° 12

Afiliado Presidente:

(Alber) "digo":

D. Enrique Altabella Ferrer

Conejales:

D. Roberto Adrián Ríos

D. Mariano Ferrer Arribalzaga

D. Tomás Ordóñez Pérez

D. Ernesto Forner Morel

D. Raúl Valls Torró

D. Víctor Almuñécar

D. Juan Muñoz García

Secretario:

D. Juan Pablo Torres

Motilla

CERTIFICACIONES

OBRAS PIAZAS

PROVINCIALES 1979

CONTRATOS: ASESOR.

VERMATE Y LIMPIEZA

ESCUELAS

PAGOS Y FACTURAS

RAS

Queda constancia de que a la reunión de diciembre

de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la casa Consistorial, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Altabella Ferrer, presenta al intrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Después de abrirse el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al Boletín del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin repres.

2º.- Examinadas las certificaciones de obra expedidas por el Arquitecto Director de la misma don José A. Suay Martínez, correspondiente a los denominados "Construcciones Caseríacas Casa Social" y "Apertura Ronda Este 1ª Fase" por importe respectivamente de 411.390 y 1.296.304 ptas, resultan aprobadas por unanimidad y que sean remitidas a la Exma. Diputación Provincial para su devolución por correspondencia a plazos fijados en 1988.

3º.- A continuación y por unanimidad se aprueban los contratos del servicio de limpieza de Escuelas y Dependencias Municipales para el año de 1979 por importe de 85.716 pesos mensuales con D.º "Joséfa Gómez Santamaría" y el de asesoramiento urbanístico con los arquitectos D. Gabriel Sardón Gómez y D. José A. Suay Martínez, por importe de 298.825 ptas.

4º. Examinados los pagos contenidos en la presente factura de la Regiduría de Cultura y Patrimonio por importe de 5.292.434 ptas. en la que



CESTION SISTEMAS  
GENERAL P.G.O.

*M. M. 2*  
conste el informe del Secretario - Interventor en el sentido de existir consecución suficiente en las respectivas partidas, se acuerda prototipo su aprobación.

5º.- Por el Sr. Alcalde - Presidente se expresa la necesidad de atender las reclamaciones por flujos de Vivienda y constructores en relación con los cesiones de sistemas generales contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana, para compensación Zonas Verdes y que este Ayuntamiento viene haciendo viable cumpliendo el sueldo acordado a metálico a razón de mil pesetas m<sup>2</sup>.

La Corporación, siendo consciente del sueldo, por el exceso importe de las cesiones, que lleva a la licencia municipal de obras representan una carga demasiado elevada y lleva al desarrollo de la construcción, acuerda por unanimidad reducir el importe en metálico de la cesión a Frésicas pesetas, sueldo medido.

6º.- Vista la Relación de la Alcaldía proponiendo la determinación de las retribuciones e indemnizaciones que corresponde a los miembros de la Corporación, y  
RESULTADO: Que para el normal desempeño de las funciones públicas de los miembros de la Corporación es necesario establecer la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, la cuantía de su retribución, así como las asistencias a percibir por los concursos a las sesiones, de los órganos colegiados, y los sueldos para determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de dichas funciones.

CONSIDERANDO:- Que el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2567/1976 de 28 de

univocable, disponen los normas legales que son de aplicación para la determinación de las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación. Visto los informes de Secretaría e intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

- 1º.- Aprobar las cuotas de los asistentes por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados, que tienen de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación exclusiva.
- 2º.- Aprobar los criterios que tienen de determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados a todos los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos.

#### POR ASISTENCIA A SESIONES

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento .....	4.000 pt.
Sesiones de la Comisión de Gobierno .....	4.000 "
Sesiones Comisiones informativas .....	1.500 "

#### POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS

IRPF Dr. Alcalde .....	55.000 pt./mes
IRPF Mtra de Alcalde .....	25.000 " "
A los dos Concejales, Ordóñez, Ferrer, Almeida .....	10.000 " "
A la Sra. Cañeda, Sr. Forner, Sr. Martínez .....	8.000 " "

Por renuncia expresa del mismo no se incluye la indemnización a la Delegación de Sanidad que ostenta el Concejale Fr. J. L. Gómez García.

Están justificadas estas indemnizaciones por los gastos de desplazamiento interior, atención personal de unos horas al público dentro de las delegaciones que cada uno de ellos ostenta, y su proporción a la importancia y dedicación que cada uno de ellos presta a la Delegación o Concejalía.

NUEVO CONVENIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES

T.º - Dado cuenta de las bases aprobadas por la Diputación Provincial de Valencia para los convenios para la recaudación de los tributos Municipales, así como la de Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Regiduría de Participación Ciudadana



*M. M. L.*  
la prestación del citado servicio, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1) Encargar que a partir de 1º de Enero de 1989, la Recaudación de los tributos Municipales que hasta entonces dada la Diputación Provincial y los que se le concurren, den se efectúe conforme a lo establecido en el apartado anterior, a los tributos Municipales que se indican:
  - a) Tributos locales de carácter Real (Contribuciones Urbanas, Rústicas y Licencias Fiscales) en periodo voluntario.
  - b) Tributos locales de carácter real (Contribución Urbana y Rústica y licencias Fiscales) en periodo ejecutivo.
- 2) Estender la Delegación recaudatoria a favor de la Diputación, conforme a lo indicado en el apartado anterior, a los tributos Municipales que se indican:
  - a) Tributos locales de carácter Real (Contribuciones Urbanas, Rústicas y licencias Fiscales) en periodo voluntario.
  - b) Tributos locales de carácter real (Contribución Urbana y Rústica y licencias Fiscales) en periodo ejecutivo.
- 3) Dejar sin efecto en suvenimiento actual vigente y autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del acuerdo mencionado, conforme a lo acordado.

REPRESENTANTE

EN LA ACEBANIA  
MAJOR DE SABORIO

8º.- Visto el escrito de la acogida mayor de festejos, solicitando que por este Ayuntamiento se nombraren representantes en la misma: la Corporación Municipal, y por unanimidad acuerda nombrar a don Francisco Bragón Gómez como Titular, y a D. Joaquín Pons Sampedro como suplente, ambos a petición del Sindicato de Riegos de Caquetá Boquerón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los veintidós Trámites hechos de que yo, el Secretario, certifico, sometido a la aprobación, firma de los llamados por la ley a suscritos.

*M. M. L.*  
Ayuntamiento de

Cartagena de Indias

Regiduría de Cultura y Patrimonio

Regiduría de Participación Ciudadana

*Walls*  
*Spelman*  
*Per*  
*Tomas*  
*Dobí*  
*Jiménez*

*Sánchez*

Senores Concejales:

Señor Alcalde:

D. Enrique Altobella

Ferrer

Concejales:

D. Alberto Adán Ríos

D. Mariano Ferrer Páez.

D. Tomás Dubé Pérez

D. Puerto Ferrer Moral

D. Juan Valls Pérez

D. Victor Muñoz Moral

D. Juan Martínez Pérez  
Secretario:

D. Juan Pablo Torres

Martínez

PLANTILLA DE  
FUncionarios

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1988 N° 13

En la Sessión Extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1988, siendo los diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Altobella Ferrer y presente interventor Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta de D. Enrique Cañada Pérez.

Declarado abierto el acto y público, por la presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1.- Se da lectura al Boletín del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad y sin repres.

2.- Plantilla de Funcionarios.- Que corresponde con la Notificación de la Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 1988, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Régimen Interior, al Pleno por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, ACUERDO:

PRIMERO.- Ajustar la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la cesión de una plaza de Auxiliar de la policía correspondiente al Grupo, Escala de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales con el coeficiente 1.4, Índice de proporcionalidad 8.

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo a la Administración del Estado a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil y al órgano correspondiente de la Comunidad autónoma, en relación con los competencias que aquella ha asumido.

TERCERO.- La Plantilla de funcionarios modificada deberá Regiduría de Participación Ciudadana



APROBACIONES OFICIALES  
INICIAL DEL PRESU-  
PUESTO MUNICIPAL  
PARA EL AÑO

1989

*[Handwritten signature]*  
Publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia como condición de actividad.

3º.- De orden del Sr. Presidente, el interventor Secretario procede a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos respectivamente, que en dichos Presupuestos se detallan, cuyos créditos fueron dictados.

y resultando que el Proyecto de Presupuesto ha sido formado por la Presidencia, informado (por la Presidencia) "de" favorablemente por intervención y dictaminado también favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa de Régimen Local que le afecta, a saber, los arts. 112. de la Ley 7/85, de bases de Régimen Local, y 643 y 449 del Real Decreto Legislativo 131/86 de ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto mencionado y bases de ejecución del mismo que se acompañan, fija fondo los gastos y los ingresos en los citos que, por Capítulos se expresan seguidamente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	COMBINACIÓN FEDATOS
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
1	Rémuneración de personal	21.923.276
2	Compra de bienes corrientes y de servicio	41.130.000
3	Intereses	-
4	Transferencias corrientes	3.283.216
6	Inversiones Reales	22.001.210
7.	Transferencias de Capital	-
8	Variación de Activo Financiero	-
9	Variación de Pasivo Financiero	4.152.947
TOTAL GASTOS		92.542.649

CAPÍTULO	CONCEPTO	comprobación Prestas
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	38.669.202
2	Impuestos indirectos	2.100.000
3	Tasas, otros ingresos	19.900.100
4	transacciones corrientes	15.300.000
5	Ingresos patrimoniales	1.900.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Ejercicios inversiones reales	-
7	Transferencia de Capital	14.873.344
8	Variación activos financieros	-
9	Variación pasivos financieros	-
<u>TOTAL INGRESOS</u>		92.542.649

### RESUMEN

Importe los Gastos por todos conceptos	92.542.649
Importe los Ingresos por todos conceptos	92.542.649

SEGURIDAD.- Exponer al público, por quince días hábiles, la aprobación de este expediente a efectos de reclamación, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Uº.- Se procede a la lectura del escrito de la Exma. Diputación Provincial nº 7603 de fecha 15 de diciembre, por el que se transcribe el Secretario de la Hacienda nº 4651, admitiendo a trámite la cantidad de este Ayuntamiento de anticipo reintegrable de diez millones de pesetas para la realización de obras (Pavimentación Acceso Playa y Mejor Pavimento calle 9 d'Octubre).

La Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad de los asistentes, tramita con la Diputación de Participación Ciudadana,

Anticipo Reinteg-  
rable con  
diputación



la mayor celeridad posible los gastos encausados  
a la obtención del anticipo de los diez millones  
de pesetas, con destino a las mencionadas obras.

Y no habiendo sus asuntos que tratar, el Dr.  
Presidente levantó la sesión siendo los veintifive  
los de que yo, el secretario, certifico y suelo a  
la aprobación y firma de los firmados por  
la ley a suscribirla.

SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ENERO DE 1.989

Mº 1

SR. ALCALDE:

D. ENRÍQUE ALTABE.

LLA FERRER.-

SRES. TTES. DE ALCALDE: ciento ochenta y nueve.

D. ALBERTO ADRIÁN

RÍOS.-

D. MARIANO FERRER

ALTABELLA.-

D. TOMÁS DUBÓN PÉREZ marginó, que integraron la mayoría del Ayuntamiento Pleno

SRES. CONCEJALES: para celebrar sesión ordinaria y plática.

D. ERNESTO FORNER

MARZAL.-

D. RAMÓN VALLS GARCÍA

D. VÍCTOR ALMOR MARZAL ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta, en borrador, de

D. JUAN MARTÍNEZ la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y

GARCÍA.- sin reparos.

SR. SECRETARIO:

D. JUAN PABLO TORRES

MARTÍNEZ.

2º.- CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1.988.-

4) Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1988 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, por unanimidad acuerda su prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

CARGO	PESETAS	PESETAS
-------	---------	---------

Existencia en fin del trimestre anterior .....	14.526.702	
Ingresos realizados durante el trimestre .....	36.280.408	50.807.110

D A T A

Pagos realizados en el mismo periodo .....	22.000.958	22.000.958
Existencia para el trimestre siguiente .....	28.806.152	

Regiduría de Cultura i Patrimoni

2).- Vista la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes

Regiduría de Participació Ciutadana



*[Handwritten signature]*  
tes correspondiente al año de 1.988, después de examinada y hallada conforme, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resultado:

	METÁLICO	VALORES	TOTAL
Existencia procedente del año anterior .....	3.632.118	1.052.200	4.684.318
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta .....	15.012.983	17.741.486	32.754.469

Suma .....	18.645.101	18.793.686	37.438.787
Pagos durante el mismo periodo .....	15.418.110	17.741.486	33.159.596
Existencia en fin del ejercicio .....	3.226.991	1.052.200	4.279.191

#### 3.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE 1.988.-

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.988 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1.988 .....	28.806.152
Restos por cobrar en igual fecha.....	6.151.931
SUMA .....	34.958.083
Restos por pagar en dicha fecha.....	6.814.918
SUPERAVIT .....	28.143.165

#### 4.- CONTRATACIÓN PRÉSTAMO.-

Seguidamente, el señor Presidente manifestó que, como consta en la convocatoria circulada al efecto, el objeto de esta sesión era el de aprobar, si procede, el proyecto de contrato de Auxilio Financiero Reintegrable entre este Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial, por una Regiduría de Participación Ciudadana.

porte de DÍEZ MILLONES DE PESETAS, con destino a finaniciar gastos extraordinarios de inversión en el presupuesto municipal del ejercicio de 1.989.-

RESULTANDO: Que el Sr. Interventor de Fondos informa favorablemente el proyecto de contrato de Auxilio Financiero Reintegrable, que después se transcribe como parte integrante de este acuerdo.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la contratación de la operación de crédito para finaniciar, en parte, los gastos del mencionado presupuesto municipal, que se destinan a obras y servicios de competencia municipal, que tienen el carácter de extraordinarios y que no deben ser cubiertos por contribuciones especiales, según se autoriza en el artículo 418.2 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, y por unanimidad de los señores Concejales asistentes que forman la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación ejida por el artículo 431.1 del mencionado Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de contrato de Auxilio Financiero Reintegrable con la Exma. Diputación Provincial en los términos que se expresan en las cláusulas que después se transcriben en este acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan y ultimen los trámites necesarios para obtener la autorización y formalización de esta operación de crédito.

TERCERO: Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente autorización, tan amplia como en derecho sea necesaria, para que libre y firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado, incluso para que otorgue el documento o escritura pública en que se formalice esta operación de crédito.



Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben a continuación:

**PROYECTO DE CONVENIO DE AUXILIO FINANCIERO REINTEGRABLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANET D'en BERENGUER Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA, A TRAVÉS DE SU CATA DE COOPERACIÓN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.** - La Excmo. Diputación Provincial de Valencia, a través de su Caja de Cooperación, concede al Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer un Auxilio Financiero Reintegrable sin interés, por un importe de DIEZ MILLONES (10.000.000) de pesetas con destino a Pavimentación accesos a la playa, tramo comprendido entre la carretera al Puerto y Puerto Deportivo Siles, y mejora pavimento de la calle 9 de Octubre, de la playa.

**SEGUNDA.** - El día en que se formalice el Convenio, la Caja de Cooperación abrirá un crédito al Ayuntamiento por importe de la cantidad del Auxilio Financiero concedido al mismo.

El crédito quedará a disposición de la Corporación Municipal beneficiaria durante el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, prorrogable por causa muy justificada a petición del Ayuntamiento y con la conformidad de la Diputación, en cuyo plazo podrán girarse contra dicho crédito los documentos de pago en la forma que a continuación se expresa. Si en el plazo indicado el Ayuntamiento no ha dispuesto del crédito en su totalidad, se considerará cancelada la parte restante del mismo.

Las peticiones de fondos con cargo a este crédito se comunicarán mediante oficio suscrito por el Sr. Alcalde Presidente, acompañando certificación, por la Regiduría de Participación Ciudadana

plicado, de las obras ejecutadas, expedida por el Director Técnico de las mismas, o el documento justificativo de la inversión (escritura pública ó documento privado de compraventa o compromiso de la misma, cuando se trate de adquisición de inmuebles) y acuerdo municipal aprobatorio de una u otra, contra los documentos se librará mandamiento de pago con cargo al Presupuesto de la Caja de Cooperación.

**TERCERA.-** El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que la Diputación estime conveniente realizar por su personal técnico, para asegurarse de que la inversión de los fondos librados con cargo al crédito concedido se efectúa de conformidad con lo previsto en este Convenio.

**CUARTA.-** El plazo para el reintegro del Auxilio Financiero será de cinco años, a contar desde el último día del año en que se formulece el Convenio, a cuyo efecto el Ayuntamiento se obliga a consignar en cada uno de los Presupuestos Ordinarios de dichos ejercicios la cantidad que corresponda a la parte proporcional del importe del crédito.

El reintegro anual a la Caja de Cooperación lo efectuará el Ayuntamiento por trimestres naturales vencidos, a razón de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno de ellos.

En el caso de que vencieren uno ó más trimestres antes de que el Ayuntamiento haya percibido la primera petición de fondos, se devolverá el ingreso en la Caja de Cooperación de las cantidades trimestrales correspondientes hasta que la Corporación Provincial haga efectivo dicho crédito, en cuyo momento se le descuotará la totalidad de los trimestres ya vencidos, si la cantidad disposta es igual o superior al importe de los mismos, obligándose el Ayuntamiento, en caso contrario, a ingresar



*[Handwritten signature]*  
sar la diferencia en la mencionada Caja.

QUINTA.- El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la cancelación o amortización del crédito objeto de este Convenio.

SEXTA.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus vencimientos trimestrales a la Caja de Cooperación, las cantidades adeudadas devengarán el interés legal de demora.

da falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos caídos en el periodo de desarrollo del Auxilio Financiero, facultará a la Caja de Cooperación para desatender las peticiones de fondos que se hagan por el Ayuntamiento con cargo al crédito concedido al mismo, hasta que la Corporación Municipal se ponga al corriente en el abono de aquellos.

SEPTIMA.- Dejando a salvo la preferencia de pagos legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Caja de Cooperación el carácter de acreedor preferente de los Fondos Municipales con relación al Auxilio Financiero que de aquella recibe, a cuyo efecto responderá del reintegro de dicho auxilio con todos sus ingresos.

OCTAVA.- El Ayuntamiento adoptará acuerdo en legal forma y lo notificará al Ilmo. Delegado de Hacienda de esta Provincia y a la Dirección General de Administración Local de la Administración Pública del Consell de la Comunidad Valenciana, de la obligación que contrae de conseguir en los Presupuestos Ordinarios a que se ha hecho referencia en la estipulación cuarta, las cantidades correspondientes al reintegro a la Diputación del Auxilio Financiero objeto del presente Convenio, justificando ante la Diputación la remisión de los antedichas notificaciones.

NOVENA.- El Ayuntamiento se obliga a su Regiduría de Participación Ciudadana

lizar ninguna operación de crédito durante el tiempo de vigencia del presente Convenio, sin comunicar a la Diputación Provincial - Caja de Cooperación - todos los acuerdos que adopte en tal sentido, obligándose así mismo a conseguir en cualquier operación de crédito que proyecte realizar con posterioridad la existencia de este Convenio y la obligación preferente que por él mismo tiene contraída el Ayuntamiento con la Diputación.

De contravenir lo estipulado, la Caja de Cooperación podrá dar por cancelado el presente convenio y exigir el reintegro de las cantidades anticipadas.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento, faltando de forma expresa a la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial para requerir a la Delegación de Hacienda de la Provincia al objeto de que adopte las debidas disposiciones, con el fin de que el SETENTA y cinco POR CIENTO (75%) de todos los ingresos que le corresponde percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libre por ésta a favor de la Caja hasta cubrir las cantidades vencidas y no satisfechas en los plazos establecidos por el presente Convenio.

El cobro de estos derechos por la Caja de Cooperación, en sustitución del Ayuntamiento se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra el mismo Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

UNDÉCIMO.- El presente Convenio podrá elevarse a escritura pública a petición de la Diputación Provincial de Valencia, y serán a cargo del Ayuntamiento todos los gastos ocasionados por el otorgamiento, así como también el pago de los impuestos que gravan o puedan gravar la operación que el presente Convenio implica, ya que la Caja de Cooperación deberá percibir íntegramente en su caso,



*[Signature]*  
la cantidad líquida del crédito que concede al Ayuntamiento como Auxilio.

5º.- ACERAS EDIFICIO AGUAMARINA.-

Por unanimidad se acuerda proceder a la construcción, en una primera fase, de aceras en el edificio "Aguamarina" de la Zona de la Playa, en colaboración con los vecinos propietarios de los apartamentos de conformidad con la Memoria redactada por el Arquitecto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós de que yo, el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Tomas Dubar

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27-02-89

ALCALDE:

Mº 2

D. ENRIQUE ALTABE-  
LLA FERRER.

En Canet d'en Berenguer, a veintisiete de febre-  
ro de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las vein-  
te horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón

CONCEJALES:

D. ALBERTO ADRIÁN de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los  
Ríos.- señores Concejales expresados al margen, bajo la Presi-

D. MARIANO FERRER dencia del Señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer  
ALTABELLA.- y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar

D. TOMÁS DUBÓN PÉREZ- sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la  
REZ.- que habían sido legalmente citados; observándose la  
D. ERNESTO FORNER falta de Doña Carmen Cañada Pérez.

MARZAL.-

Declarado abierto y público el acto por la Presi-

D. RAHÓN VALLS GARCÍA-dencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos  
cias.- en el orden del día.

D. VICTOR ALMOR

1º.- Se da lectura al Borrador del acta de la

MARZAL.-

sesión anterior siendo aprobado por unanimidad y sin

D. JUAN MARTÍNEZ reparos.

GARCIA.-

2º.- Aprobado inicialmente el Presupuesto Ordina-

SECRETARIO: rio para el ejercicio de 1.989 y expuesto al público por  
D. JUAN PABLO TO- espacio de quince días en el Boletín Oficial de la Pro-  
RRES MARTÍNEZ.-vincia n.º 24 de fecha 25 de Enero de 1989, así como  
en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, transcurrido  
el plazo no se ha presentado reclamación alguna contra  
el mismo, procede su aprobación definitiva, la cual se

hace por unanimidad con el siguiente resumen por capítulos:



CAPÍTULO	CONCEPTOS	PESETAS -
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal .....	21.923.276.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	41.180.000.-
3	Intereses .....	
4	Transferencias corrientes .....	3.285.216.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales .....	22.001.210.-
7	Transferencias de capital .....	
8	Variación de activos financieros .....	
9	Variación de pasivos financieros .....	4.152.947.-
TOTAL GASTOS .....		92.542.649
CAPÍTULO	CONCEPTOS	PESETAS -
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos .....	38.669.202.-
2	Impuestos indirectos .....	2.100.000.-
3	Tasas y otros ingresos .....	19.900.100.-
4	Transferencias corrientes .....	15.300.000.-
5	Ingresos patrimoniales .....	1.900.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales .....	
7	Transferencias de capital .....	14.673.347.-
8	Variación de activos financieros .....	
9	Variación de pasivos financieros .....	
TOTAL INGRESOS .....		92.542.649.-

### 3º.- SUBVENCIÓN RÍO PALANCIA A LA COPUT.-

Dada la gran importancia de los daños causados en la desembocadura del Río Palancia en la última riada, la cual ha dejado cortada la comunicación entre Puerto de Sagunto - Playa Cauet y Almardá, y teniendo concedida una primera subvención por importe de pesetas 2.984.137 que no pudo ser cumplida en la anterior riada al repetirse esta segunda, y asciendiendo el presupuesto total actual a la cantidad de 6.994.400 pesetas, se hace necesario solicitar una subvención por la diferencia que asciende a la cantidad de 4.010.263 pesetas con el compromiso por parte de esta Corporación de aportar lo necesario entre el importe de las subvenciones que conceda la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y al que ascienda la totalidad del Presupuesto de la obra.

Por unanimidad se acuerda solicitar la subvención procedente de la Conselleria de Obras Públicas y el adquirir esta Corporación Municipal el compromiso de aportar la diferencia resultante si previamente no se consiguen otras ayudas de Organismos Oficiales o de particulares..

### 4º.- REPRESENTAR CATA DE AHORROS SAGUNTO.-

Se da lectura al escrito del Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro, y habiendo correspondido cesar a seis Consejeros Generales representantes de la agrupación formada por los Municipios de : Algimia de Alfarar, Algar, Alfara de Algimia, Gilet, Estivella, Albalat de Tarongers, Torres-Torres, Petró, Benavites, Quart, Faura, Benifairó, Quartell, Bétera y Cauet d'En Berenguer; y por lo tanto nombrar otros tantos, o sea



seis Consejeros y seis suplentes en representación de la mencionada Agrupación de Municipios, se procede a designar representante de este Ayuntamiento, faltando a la persona que ha de gestionar con los otros Ayuntamientos el cuiente resultante de 0,6286 correspondiente a éste para la representación de un Consejero.-

Sometido a votación, es designado el Concejal del PSOE Don Victor Almor Marzal con seis de los ocho votos emitidos, el voto en contra de A.P. Don Juan Martínez García y la abstención del c.d.s. Don Ramón Valls García.

#### 5º.- MEMORIA VALORADA RÍO PALANCIA.-

Elaborada la Memoria Valorada de las obras necesarias para la urgente realización de un paso en la desembocadura del Río Palancia por el técnico municipal, Arquitecto D. José Suay Martínez, la cual asciende a la cantidad de 6.994.400 pesetas, se procede a su lectura y enterados del contenido de la misma por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación y que se proceda a la mayor brevedad posible a la ejecución de las obras.-

#### 6º.- SOBRE TRATADO UNIÓN EUROPEA.-

Se da lectura al escrito suscrito por los Miembros de la Corporación Municipal siendo aprobado por unanimidad con el siguiente contenido:

CONSIDERANDO: que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo.

CONSIDERANDO: que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha reforzado el crecimiento

to económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad;

CONSIDERANDO: que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO: que los jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta única adoptada el 3 de Diciembre de 1985 en Luxemburgo.

CONSIDERANDO: que el Acta única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado único Europeo para el año 1.992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo - los medios indispensables para alcanzarlo;

CONSIDERANDO: que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga visible el plazo de 1.992. -



*Officio*

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de reequilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1.984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados miembros para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1.989.

MOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

Y no habiendo más anotar que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los firmados por la díy *en su nombre*.

*(Large signature)* *R. Wall*  
*(Signature)* *Dur* *Herr* *Scull*  
*(Signature)* *Tomas Deobis* *P. Polian*  
*(Signature)* *Regidoria de Cultura i Recerche*  
*(Signature)* *Regidoria de Participació Ciutadana* *Montiel*

SR. ALCALDE:

D. ENRIQUE ALTABE-

LLA FERRER.-

CONCEJALES:

D. ALBERTO ADRIÁN

RÍOS.-

D. MARIANO FERRER

ALTABELLA.-

D. TOMÁS DUBÓN PÉREZ

D. ERNESTO MARZAL

FORNER.-

D. RAMÓN VALLS GAZ.

CIA.-

D. VÍCTOR ALMOR

MARZAL.-

SR. SECRETARIO:

D. JUAN PABLO TORRES

MARTÍNEZ.-

En Cañet d'Eu Berenguer, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Enrique Altabella Ferrer y presente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; observándose la falta de Ds. Carmen Cañada Pérez, y D. Juan Martínez García, justificadas.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- Se da lectura al borrador del acta de la se-

sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin re-  
partos.

2º.- "PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES". - En cumplimiento en lo establecido en la legislación vigente, sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, este Ayuntamiento acuerda favorablemente aprobar la rectificación padronal referida a 1 de enero de 1989, según los resúmenes numéricos elaborados y que en su resumen general ofrece como resultados los siguientes:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACIÓN DE DERECHO AL 1-1-1988	1475	718	757
ALTAS: DEL 1-1-1988, AL 1-1-1989	58	30	28
BAJAS: DEL 1-1-1988, AL 1-1-1989	45	18	27

POBLACIÓN DE DERECHO AL 1-1-1989 1488 730 758



197

### 3º.- BASES Y CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.-

Incluidas en el Presupuesto para 1.989 la contratación laboral temporal de dos Auxiliares de la Policía Municipal por el tiempo de tres meses de duración, periodo comprendido entre el 15 de junio al 15 de Septiembre, y un plazo de servicios varios por tiempo de duración de seis meses, se hace necesario convocar los ejercicios y prácticas correspondientes para cubrir las mencionadas plazas.

Se procede a elaborar las Bases y una vez redactadas por unanimidad del Pleio son aprobadas por unanimidad.

### 4º.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1.989.-

Aprobada la plantilla de esta Corporación para el ejercicio de 1.989, procede la aprobación de la Oferta Pública de Empleo Público para el mencionado año, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el articulado del Real Decreto 352/86 de 10 de febrero y en el Artículo 128 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

Por unanimidad de los señores asistentes se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.989, de una plaza de Auxiliar de la Policía la cual será cubierta por Oposición libre.

### 5º.- APROVECHAMIENTO PLAYA CAMPAÑA 1.989.-

Como en años anteriores se ha procedido a la elaboración del Plan de aprovechamiento de Playa para la campaña veraniega del presente año y debidamente estudiado y concierto se acuerda prestarle su aprobación por unanimidad.

### 6º.- PROPUESTA JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Abierto expediente para la elección de Juez de Regiduría de Participación Ciudadana

paz titular y sustituto de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Disposición Transitoria 31º de la misma, Ley 38/88 de Demarcación y de Planta Judicial y escrito número 509-bis de fecha 21 de enero de la Excmº. Audiencia Territorial, se han presentado las peticiones solicitando los mencionados cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Dada lectura a las mismas y por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta, se ACUERDA:

1º.- Elegir para Juez de Paz titular a D. Amador Amor Gamido, con domicilio en la calle Muralla nº 2 de este Municipio, y a Don Miguel Ventura Ortega para Juez de Paz sustituto, con domicilio en la calle Mig número 1-3º de esta localidad.

2º.- Que para su debida tramitación se remita certificación de este acuerdo al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido de Sangüesa.

3º.- APROBAR OBRA URGENCIA RÍO PALANCIA.-

Dada cuenta del expediente sumario tramitado para realizar la obra de "CONSTRUCCIÓN MUROS Y DADEN RÍO PALANCIA", prescindiendo de los trámites de la subasta ó concurso, por su reconocida urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 120.1 apartado 2º, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se procedió a dar lectura a los informes de Intervención, Secretaría y técnico municipal D. José Andrés Sainz Martínez, arquitecto.

Sidios que fueron dichos informes dictámenes, la Corporación, previa la oportuna deliberación y discusión del asunto, ACUERDO:

1.- Declarar la reconocida urgencia de la mencionada obra, a los fines de su ejecución por contratación directa.



2.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra.

3.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para el cumplimiento de lo acordado, mediante la consulta a tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución.

#### 8º.- ADQUISICIÓN MÁQUINA FOTOCOPIADORA.-

Teniendo en cuenta el lamentable estado de la fotocopiadora existente en este ayuntamiento, marca CANON - NP- 210 ; transcurrido el periodo de garantía, lo cual encarece el mantenimiento al tener que pagar continuos desplazamientos de técnicos, se hace necesario adquirir una fotocopiadora y para lo cual fueron invitadas algunas empresas que voluntariamente dejaron en estas dependencias sus máquinas para ser sometidas a prueba durante algunos días, durante los cuales los funcionarios y algunos miembros de la Corporación sometieron a prueba las distintas fotocopadoras.

Después de comprobar las prestaciones de cada una de las máquinas, en primer lugar, la calidad precio y demás condiciones de aceptación de la fotocopiadora vieja, inclusión de la mesa de ubicación, descuentos y regalo de una calculadora, la Corporación en Pleno por unanimidad A-CUERDO : adquirir la fotocopiadora CANON - NP- 3225 número 8A - 5200599 , en el precio de 485.000 pesetas más I.V.A. , incluyendo en este precio la devolución de la fotocopiadora marca CANON - NP- 210 y aceptando la entrega gratuita de la calculadora MP- 21-D .-

#### 9º.- TEMA PUERTO CORINTO.-

La Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento ante la problemática y el interés despertado en la opinión pública de nuestra comarca por la posible situación de "PUERTO CORINTO" y teniendo en cuenta,

PRIMERO.- Que la naturaleza es bien público que no se puede privatizar y su protección y mejora es un deber

de todos y en especial de las Instituciones.

SEGUNDO.- Argumentar que la construcción del Puerto Corinto llevará consigo la creación de puestos de trabajo, no justifica que haya que destruir la naturaleza, y más si se ponen en peligro otros.

TERCERO.- Que la "Marjal" es un medio de vida para muchas familias, crea riqueza y no destruye la naturaleza, manteniendo el equilibrio ecológico.

La Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los señores asistentes ACUERDA:

1.- Que como bien público que es la naturaleza, PEDIMOS a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se abra un DÉBATE con todas las instituciones implicadas y no solo con los Municipios que van afectados su término municipal por el citado "PUERTO CORINTO".-

2.- Instar a la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo así como a la de Agricultura se avance en la declaración de ZONA HÚMEDA para el entorno y clasificación del uso del suelo de acuerdo con el criterio de conservación de la naturaleza, la "marjal" y las Playas.

3.- Instar a los Ayuntamientos de la Comarca a tomar parte en el debate, y manifestarse en contra de todo aquello que suponga el desequilibrio natural, adhiriéndose al escrito "RAZONES CON EL PUERTO CORINTO", firmado por diversas asociaciones, sindicatos y Partidos Políticos.

10º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL P.S.O.E., ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Por todos es conocido que la realización de la variante Sagunto-Soneja está en un proceso de desarrollo que va a permitir en un plazo breve de tiempo que se produzca la adjudicación de las obras en los dos tramos en los que se ha dividido la obra, a saber desde la finalización del proyecto de desdoblamiento Sagunto-Puzol hasta la autopista



*[Handwritten signature]*  
ta, y desde dicho punto hasta conectar con la variante de Soneja, también en construcción en estos momentos.

Por otra parte, también es sabido que la realización de las obras del mencionado desdoblamiento entre Sagunto y Puzol, con la consiguiente entrada directa hacia el By-Pass, supone la ubicación en otro punto del actual peaje de la autopista A-7, ya que las obras a realizar hacen necesario el traslado de dicho peaje a otro punto más idóneo; proyecto de traslado ya contemplado en las obras iniciadas y que va a suponer que la autopista A-7 que une Valencia con Barcelona tenga el peaje actual en una zona más cercana al núcleo urbano de Sagunto.

Y finalmente, es una reivindicación histórica de toda la Comarca el que el Camp de Morvedre y más en concreto Sagunto tengan un acceso directo a la autopista A-7, posibilidad que se le negó cuando se construyó por motivaciones que no vienen al caso enumerar.

Por todo ello, y a la vista de que existen proyectos en materia de transportes y comunicaciones, tales como la casi segura ubicación de una Central Integral de Transportes en la Comarca, un desarrollo muy importante de la zona portuaria de Sagunto con nuevas inversiones ya aprobadas, y contando que los proyectos de nuevo trazado de la variante Sagunto-Soneja contienen unas previsiones que la hacen confluir en un lugar idóneo con la autopista A-7, esta Corporación municipal a la vista de todos estos datos, DECIDE:

1º. Solicitar de la administración del Estado el estudio pertinente que permita la reubicación del peaje de la Autopista en lugar idóneo al Norte del Río Palancia.

3º.- Que asimismo se estudie la posibilidad de conectar, en el lugar donde se produce la intersección de dicha autopista con la proyectada variante Sagunto-San Vicente, ambas vías de comunicación, que permitan el acceso directo de todos los pueblos del Campo de Morvedre, del Alto Palancia y por extensión del todo Bajo Aragón a tan importante vía de comunicación.

3º.- Que incluido en el estudio se habilite una vía de entrada y salida para la población de Sagunto, por ser el núcleo urbano más cercano a la ubicación del peaje que se está solicitando.

4º.- Que se remita copia del presente acuerdo a la Denominación de Carreteras del Estado, a la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana y a la Conselleria de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y para que realicen las gestiones oportunas para conseguir lo solicitado en el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de que yo el Secretario, certifico y someto a la aprobación y firma de los firmados por la ley a suscribir.

P. Díaz  
R. Bell  
J. M. Pérez  
A. P. Díaz  
Tomás Dubois



A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. M. L.", positioned above a blue line graph.

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





A  
N  
U  
L  
A  
D  
A

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





233

Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana